



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**ESCUELA DE DOCTORADO "STUDII SALAMANTINI"**

Programa de Doctorado  
Estado de Derecho y Gobernanza Global

**EL ESTADO POSMODERNO: UNA APROXIMACIÓN A SU  
NATURALEZA, ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y  
TRANSFORMACIONES POLÍTICAS**

Disertación Doctoral

**AUTOR**

Juan Camilo Puentes S.

**DIRECTORES**

Agustín Ferraro Cibelli  
Juan José Rastrollo Suárez

Salamanca, 2023

## Agradecimientos

La elaboración de una disertación doctoral es, ante todo, un trabajo solitario. Implica horas enteras de lectura, investigación, reflexión, escritura y, por supuesto, corrección. Sin embargo, en medio de este proceso, he sido afortunado al contar con la compañía de varias personas quienes lo han convertido en uno mucho más apacible, resiliente y fructífero. Agradezco, en principio, a mi familia: Edison, Olga Cecilia y María Alejandra. Su inconmensurable amor, cariño y fraternidad se transformaron, a lo largo de estos cinco años, en fortaleza, dedicación y superación. Este pequeño triunfo en el mundo académico, sin lugar a duda, también les pertenece. A mi pareja, Milena, por su paciencia, comprensión, apoyo incondicional, pero, sobre todo, por recordarme a diario la importancia de la educación como motor de transformación individual y social. A mis gatos, Arwen y Gandalf, quienes nunca se separaron del escritorio para darme valentía, compañía y tranquilidad así estuvieran despiertos o, la mayoría de las veces, en plácido sueño. A mis profesores, desde el preescolar hasta la universidad, por haberme conducido por el intrincado camino del conocimiento. Particularmente, agradezco las enseñanzas de Jacqueline Blanco, mi profesora de *Metodología de la investigación*, quien ha depositado infranqueablemente su confianza en mí y me ha incitado a continuar por este sendero, a veces farragoso, de la academia; a Sergio González, Bernardo Vanegas, Edgar Garzón y Florentino Márquez, por ser ejemplo corpóreo del amor a la sabiduría. A todos mis amigos cercanos, a quienes no terminaría de nombrar, por ser mis maestros de la felicidad, por su complicidad en la distancia, por las reflexiones en medio del café, y por recordarme no tomar la vida tan en serio. Y finalmente, a mis estudiantes. Ser profesor es una vocación que se lleva en el alma. El esfuerzo, la dedicación y, quizás, el sacrificio de un doctorado es inversamente proporcional al privilegio de pisar un aula, transformar vidas y, como decía Hölderlin, marchar en busca de un tiempo mejor y de un mundo más bello.

## Tabla de contenido

Introducción.....	8
Capítulo 1. Enfoques políticos para el análisis del Estado .....	23
1.1. Introducción.....	23
1.2. Institucionalismo .....	25
1.3. Enfoque histórico-sociológico.....	30
1.4. Marxismo .....	33
1.5. Posestructuralismo .....	37
1.6. Elitismo .....	41
1.7. Pluralismo .....	44
1.8. Culturalismo .....	47
1.9. Conclusiones .....	52
Capítulo 2. Lo posmoderno, una clarificación conceptual .....	55
2.1. Introducción.....	55
2.2. Modernidad y modernismo.....	57
2.3. Posmodernidad y posmodernismo .....	65
2.3.1. Posmodernidad .....	67
2.3.1.1. Cultura.....	69
2.3.1.2. Comunicación .....	74
2.3.1.3. Economía.....	78
2.3.2. Posmodernismo .....	82
2.4. Conclusiones .....	88
Capítulo 3. La nación, ¿existe todavía?.....	91

3.1.	Introducción.....	91
3.2.	Definiendo la nación.....	93
3.3.	Capitalismo.....	98
3.4.	Migración.....	103
3.5.	Sociedad civil global.....	109
3.6.	Conclusiones.....	114
Capítulo 4. El territorio, una construcción inestable.....		117
4.1.	Introducción.....	117
4.2.	Localización.....	119
4.3.	Producción del espacio.....	126
4.4.	Organización del espacio.....	132
4.5.	Orientación del espacio.....	138
4.6.	Conclusiones.....	145
Capítulo 5. Del gobierno a la gobernanza.....		147
5.1.	Introducción.....	147
5.2.	Eficacia.....	148
5.3.	Organización multinivel.....	158
5.4.	Transferencia de políticas públicas.....	166
5.5.	Conclusiones.....	173
Capítulo 6. Postsoberanía, definiendo su naturaleza política.....		175
6.1.	Introducción.....	175
6.2.	Soberanía como autoridad.....	177
6.3.	Soberanía como legitimidad.....	186
6.4.	Soberanía como autonomía.....	195

6.5. Conclusiones .....	205
Capítulo 7. Democracia líquida, ¿una alternativa posible? .....	208
7.1. Introducción.....	208
7.2. Democracia participativa .....	209
7.3. E-democracia .....	220
7.4. Cosmocracia .....	229
7.5. Conclusiones .....	238
Capítulo 8. Ciudadanía, la construcción del sujeto político posmoderno .....	240
8.1. Introducción.....	240
8.2. Ciudadanía cultural .....	242
8.3. Educación ciudadana .....	251
8.4. Artes, humanidades y ciudadanía .....	259
8.5. Conclusiones .....	267
Conclusiones .....	269
Bibliografía .....	288

## **El Estado posmoderno: una aproximación a su naturaleza, elementos constitutivos y transformaciones políticas**

### **Resumen**

Lo «posmoderno», así como ocurre con otros términos dentro de las ciencias sociales, es un concepto ambiguo, equívoco e, inclusive, contradictorio. Por un lado, puede hacer alusión a un periodo histórico, la posmodernidad, caracterizada por una marcada transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales. En efecto, desde mediados del siglo XX, el capitalismo posindustrializado, la revolución tecnológica, la cultura del consumo o la psicología personalista, se han convertido en los nuevos pilares de una sociedad, a su vez, cambiante, inestable y globalizada. Por el otro, puede hacer referencia simultáneamente ya sea a una corriente de pensamiento o a un enfoque analítico, el posmodernismo. En palabras sencillas, busca develar, deconstruir y relativizar aquellas metanarrativas que han sido impuestas dogmáticamente desde la Ilustración para conservar el *statu quo*; así como cuestionar la razón, la lógica y el método científico como los únicos instrumentos válidos para explorar, describir y explicar la realidad. En este contexto, la presente disertación doctoral tiene como propósito estudiar las transformaciones del Estado en la era posmoderna a partir del estudio pormenorizado de sus elementos constitutivos. Más concretamente, pretende analizar cómo y en qué medida diversas fuerzas posmodernas han transformado los conceptos políticos tradicionales en los que se ha sustentado el modelo estatal moderno: la nación, el territorio, la soberanía, el gobierno, la democracia y la ciudadanía. Como el objetivo primordial de la investigación es el estudio de un concepto político fundamental (el Estado) a partir de unos ideales normativos determinados (derivados de la posmodernidad), la metodología que se ha utilizado es de índole evaluativa, haciendo énfasis en los valores, reglas y procedimientos que rigen su funcionamiento. Lo anterior, sin omitir la aplicación del enfoque posmoderno constituido por sus propios conceptos, preguntas, presuposiciones y reglas de inferencia. A manera de conclusión, aún con las profundas alteraciones de las dimensiones espaciotemporales y la reconfiguración de las

relaciones sociales, políticas y culturales, el Estado sigue conservando su papel hegemónico como la principal estructura de organización política. Ello no implica, claro está, que haya permanecido incólume ante el influjo de dichas fuerzas posmodernas. Desde una perspectiva dialéctica, más que desaparecer por completo, el Estado se enfrenta a un drástico proceso de reconfiguración institucional. Allí, nuevos actores políticos tanto de naturaleza pública (organizaciones internacionales gubernamentales, subunidades político-administrativas, entidades descentralizadas, etc.) como privada (organizaciones sin ánimo de lucro, medios de comunicación, empresas transnacionales, etc.), han venido acumulando, ejerciendo y monopolizando funciones que tradicionalmente le han correspondido al Estado desde su creación.

### **Palabras clave**

Estado Posmoderno, Teoría del Estado, Teoría Política, Posmodernismo, Posmodernidad.

## Introducción

Desde la Paz de Westfalia en 1648, el Estado se ha consolidado como el principal modelo de organización jurídico-política. Aunque su propósito central era finalizar las Guerras de los Treinta y de los Ochenta Años y dar paso a un periodo de paz en el continente europeo, este acontecimiento sentó las bases del Estado moderno y, paralelamente, del sistema internacional contemporáneo. Institucionalmente representó una profunda transición de un orden político fundamentado en la fragmentación cultural, la hegemonía cristiana, la descentralización administrativa y la economía feudal, a una organización de mayor complejidad. Esta se caracterizó, entre otros elementos, por la cohesión de los sujetos políticos en torno a un sentimiento común (la nación y, por extensión, la nacionalidad), la constitución de los cuerpos burocráticos, diplomáticos y consulares (secretarías, dependencias, embajadas, etc.), la designación de los límites terrestres a través de las fronteras (en contraposición a las marcas), o la implementación de la economía mercantilista (que a la larga se transformaría en el capitalismo).

A lo largo de tres siglos, este modelo político se ha extendido a diversas regiones del mundo. Hoy en día existen al menos 193 Estados soberanos reconocidos en el sistema de Naciones Unidas, un número sin precedente alguno desde su creación en 1945<sup>1</sup>. Más aún, indistintamente de sus formas de gobierno (democráticas, autocráticas, teocráticas, etc.), de sus ideologías filosóficas, políticas o económicas (liberalismo, conservadurismo, socialismo, etc.) o de sus valores identitarios (cultura, religión, idioma, etc.), la mayoría de ellos comparten elementos comunes: la expedición de textos constitucionales en donde consagran principios, valores y normas de convivencia elementales, el establecimiento de instituciones como el parlamento, el gobierno, la fuerza pública, el banco central o los órganos judiciales,

---

<sup>1</sup> Este número puede incrementar si se tienen en cuenta los Estados observadores como la Santa Sede y Palestina; o, por fuera del sistema de la ONU, aquellos que tienen reconocimiento internacional parcial como Kosovo, la República Árabe Saharaui Democrática, la República Turca del Norte de Chipre, Osetia del Sur, Abjasia o Taiwán.

o el reconocimiento, en menor o mayor medida, de derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales o colectivos cuya titularidad recae en los ciudadanos.

En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo, los Estados encuentran un escenario de reconocimiento mutuo, imparcial y equitativo. Por medio de la igualdad de voto cada uno de ellos cuenta con la misma capacidad de deliberación, participación o decisión sobre los temas que les atañen globalmente. Bajo este esquema, se considera a los Estados como los principales actores políticos de la Comunidad Internacional, aquellos llamados a representar los intereses de sus propias naciones, crear los instrumentos conducentes a evitar los abusos del poder y proponer soluciones pertinentes ante las graves problemáticas que amenazan a la humanidad. Cualquier otra unidad política, administrativa o jurídica queda replegada a un segundo plano. Los Estados, al fin y al cabo, son las únicas organizaciones políticas modernas a las que se les ha concedido el ejercicio de la soberanía sobre una población y un territorio determinado, así como el uso legítimo de los diversos monopolios como la fuerza, la tributación o la administración de justicia.

Por supuesto, esto no significa que el Estado haya permanecido incólume desde su creación en el siglo XVII hasta la actualidad. Por el contrario, ha sido objeto de constantes transformaciones que se han agudizado desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, momento en el que, según varios autores (Toynbee 1947; Etzioni 1968)<sup>2</sup>, se da comienzo a una nueva era: la posmodernidad. Aunque parezca sencilla de definir (semánticamente como una era inmediatamente posterior a la modernidad), esta noción puede tener múltiples interpretaciones que incluyen lo económico, lo político, lo social o lo cultural (Fokkema 1998). En palabras sencillas, hace alusión a un proceso drástico de deslegitimación, desconfianza y desintegración de las instituciones modernas, verbigracia, la ley, la religión, la educación, la ciencia, entre otras; todo ello, causado por el advenimiento de fenómenos o fuerzas posmodernas como la globalización, el capitalismo posindustrializado, la revolución tecnológica, la cultura del consumo o la psicología personalista.

---

<sup>2</sup> El sistema de citación utilizado fue Chicago en su 17ª ed.

Económicamente, la posmodernidad se caracteriza por una fuerte hegemonía, determinación e influencia de los actores privados en los asuntos individuales y colectivos. Las interacciones de las personas, organizaciones e instituciones, cada vez con mayor frecuencia, se encuentran supeditadas a la lógica capitalista, neoliberal y globalizada que pregona, entre otros objetivos, la consolidación del comercio internacional, la restricción progresiva de las políticas proteccionistas, la producción a gran escala o la privatización de los servicios públicos. En esta dimensión, el papel protagónico lo ejercen unilateralmente los grandes conglomerados económicos que buscan extender sus procesos productivos y comerciales más allá de sus fronteras nacionales, incluso, creando profundas asimetrías de poder, vulnerando los derechos humanos de los ciudadanos o ampliando las brechas socioeconómicas entre los países. Dicho de otro modo, es una época que se fundamenta en el desarrollo económico como el principal pilar del progreso y, por consiguiente, que promueve el aumento significativo de los procesos productivos, las alianzas comerciales, la inversión transnacional, etc.

Paralelamente, la posmodernidad se distingue por una marcada presencia, implementación y dependencia de las herramientas tecnológicas, informativas y comunicativas. Por un lado, la optimización, perfeccionamiento y proliferación de los medios de transporte convencionales (*mass transit*) han debilitado la concepción tradicional de las fronteras nacionales facilitando la libre y rápida circulación de bienes, capitales y personas. Por el otro, el surgimiento de medios alternativos de comunicación (*mass media*) como internet y, a partir de allí, de herramientas digitales como páginas web, redes sociales, chat box, aplicaciones de mensajería instantánea, entre muchas otras, han instituido nuevas formas de interacción social, económica, política y cultural. Como resultado de este proceso, emerge una profunda desorientación del sujeto político con relación a la construcción de su propia identidad, pero, además, una progresiva fragmentación del vínculo comunitario con ciertas instituciones tradicionales como la ciudad, la región o la nación.

Ambos elementos, el económico como el tecnológico, han propiciado las condiciones materiales necesarias para hablar de una cultura del consumo. Bajo esta premisa, los sujetos políticos ya no solamente buscan la satisfacción de sus intereses más elementales como la

salud, la educación o el trabajo, sino también, de necesidades artificiales que son creadas, sugestionadas e impuestas por las mismas estructuras posmodernas. El concepto clásico del ciudadano, cuyas obligaciones políticas lo conducen a ser un sujeto activo en los procesos de deliberación, participación y decisión colectiva, es reemplazado por un sujeto narcisista que privilegia la satisfacción de sus propios deseos, intereses y motivaciones antes de intervenir en la esfera pública. En la sociedad posmoderna, por tanto, el *homo consumens* es el prototipo político por excelencia que busca, como su nombre lo indica, el consumo tanto de bienes materiales como de experiencias (Lipovetsky 2003).

En definitiva, se trata de una sociedad en donde sus estructuras y procesos se caracterizan por ser inestables, transitorios y maleables. A diferencia de la modernidad cuyas instituciones se creaban con una vocación de solidez y perpetuidad, en la posmodernidad estas tienden a transformarse de manera continua: algunas de ellas desaparecen para dar paso a nuevas instituciones que busquen satisfacer acordemente los intereses de los sujetos, o bien, pueden reconfigurarse con el fin de adaptarse al nuevo sistema y, por consiguiente, a sus principios, reglas y valores<sup>3</sup>. En palabras de Bauman (2000), la posmodernidad se caracteriza por su estado de liquidez, una categoría que alude a la desaparición de la estabilidad de los referentes sociales e, incluso, de la certeza sobre su propia existencia. La duda sobre el presente y, por ende, sobre el futuro, es un elemento esencial de la época posmoderna: sin ningún anclaje sólido y seguro, la única expectativa posible es la de un mundo distópico y hostil (Kivisto 2011).

Ante este panorama, comprender las causas y consecuencias de la posmodernidad no es una alternativa prescindible. Para ello, una parte de la filosofía, la sociología y la lingüística han analizado este objeto de estudio desde una corriente de pensamiento denominada, justamente, posmodernismo. Este paradigma de las ciencias sociales (que también puede ser considerado como un enfoque analítico con sus respectivos conceptos, preguntas,

---

<sup>3</sup> Algunos de los fenómenos que demuestran este proceso de transformación serían la identidad de género, la orientación sexual, la adopción por parejas del mismo sexo, la maternidad subrogada, los derechos de los animales y las especies vegetales, las *fake-news*, la posverdad, la inteligencia artificial, entre muchos otros.

presuposiciones y reglas de inferencia), surge como reacción a los postulados occidentales de la edad moderna y, en ese sentido, busca relativizarlos, cuestionarlos e, incluso, negarlos. En esencia, considera que su legado axiológico, normativo y epistemológico fundamentado en la construcción de grandes teorías explicativas de la realidad natural o social es erróneo, contradictorio y pernicioso. Por ello, uno de sus principales objetivos es deconstruir los sistemas absolutos de pensamiento que se han encargado de segregar, oprimir y silenciar otras perspectivas o discursos igual de válidos.

Desde la Ilustración, la razón ha ocupado un rol preponderante en la construcción de sociedades más humanas, justas y prósperas. En la filosofía cartesiana (*cogito, ergo sum*) y kantiana (*sapere aude*) se plantea como el instrumento por excelencia para cuestionar los dogmas que en la Edad Media habían sido impuestos por la religión y que, a su vez, eran replicados por diversas instituciones como la familia, la escuela o el trabajo. Gracias a este postulado, la ciencia, en contraposición a la fe, se convirtió en el principal dispositivo de validación de lo verdadero, lo correcto y lo deseable. Como consecuencia de ello, múltiples disciplinas científicas fueron creadas estableciendo objetos de estudio particulares así como procedimientos investigativos propios según los cánones científicos clásicos (la formulación de variables, la comprobación empírica, la contrastación de hipótesis, etc.).

Para el posmodernismo, la modernidad no liberó a las sociedades de las narrativas totalitarias medievales, simplemente, las reemplazó. Bajo esta premisa, todo aquello que no se enmarque en la lógica formal, racionalista o científica es sinónimo de falso, incierto o inválido. Por el contrario, todo aquello que provenga de la rigurosidad del método científico no se somete a ningún tipo de reproche o contradicción, sin importar sus posibles efectos nocivos. Ejemplo de ello sería la crítica posmoderna al Holocausto nazi. Dentro de esta escuela de pensamiento, la búsqueda del conocimiento científico y tecnológico, ideal propio de la modernidad, fue determinante para conducir la Segunda Guerra Mundial hacia escenarios nunca vistos: el desarrollo y funcionamiento de armas nucleares. Por este motivo, se piensa que la ciencia y la tecnología (incluso la razón y la lógica) son instrumentos que pueden tener una finalidad opresiva y destructora, más que un alcance positivo en la sociedad.

Por otra parte, el macromolde posmoderno rechaza la idea de que la realidad es objetiva. Esto incluye, a su vez, la consideración de que el mundo puede ser comprendido exclusivamente a partir de postulados verdaderos o falsos, que mediante el método científico es posible reconocerlos, que los individuos pueden advertir con total certeza algunos aspectos de la realidad, o que la sociedad se fundamenta en preceptos, principios y valores de carácter absoluto (Duignan 2012). En contraste, se cree que la realidad es una construcción discursiva que se encuentra supeditada a un contexto determinado y, por ende, que no posee una naturaleza estática; más aún, que su existencia no depende de un único discurso, sino que se constituye por narrativas alternativas que no necesariamente pertenecen a grupos dominantes de poder. En el fondo, busca formular teorías más democráticas e inclusivas que, paulatinamente, logren reducir las desigualdades causadas por el predominio del legado ilustrado.

A diferencia de otros paradigmas o enfoques analíticos, en el posmodernismo no existen posturas uniformes. De hecho, tal y como apunta Coles (2002), en ocasiones es difícil catalogar a un autor como posmoderno bien sea por la cercanía epistemológica con otras corrientes de pensamiento (posestructuralismo, relativismo, pragmatismo, etc.), o bien, porque muchos de ellos deciden no inscribirse bajo ninguna categoría o consigna. En cualquier caso, es posible reconocer algunos elementos en común: 1) a pesar de que el vocabulario es amplio, son frecuentes los conceptos de identidad, subjetividad, heterogeneidad, lenguaje, significado, significante, deconstrucción, metanarrativa, entre otros. 2) Las preguntas que se buscan resolver se concentran en todo aquello que ha sido establecido, demostrado, aprobado o replicado con el fin último de relativizarlo, cuestionarlo o suprimirlo. 3) La presuposición principal es que la subjetividad es una característica natural tanto del investigador como de los sujetos estudiados, por lo que toda objetividad metodológica está proscrita. 4) Las reglas de inferencia se encuentran sujetas al ejercicio de una actitud crítica en donde se reconoce que la realidad es construida por diversos discursos que deben ser reconocidos, caracterizados, interpretados y deconstruidos (Losada y Casas 2008).

Aplicado a objetos y fenómenos políticos, este paradigma ha ocupado un papel secundario. En efecto, el Estado, una de las unidades de análisis clásicas en la ciencia política, ha sido desarrollado hegemónicamente desde enfoques como el (neo)institucionalista que lo concibe como un conjunto de reglas de juego o prácticas sociales que constriñen el comportamiento político de los sujetos y las organizaciones; el histórico-sociológico que lo comprende como el resultado de una serie de acontecimientos pasados que se encuentran estrechamente relacionados entre sí; el marxista que lo considera como un instrumento coercitivo al servicio de la clase dominante (la burguesía) al cual el resto de la sociedad (el proletariado) se encuentra supeditada; el posestructuralista que lo define como el conjunto de estructuras políticas y metapolíticas que, al poseer una naturaleza dinámica, lo dotan de un significado, representación e identidad determinada; el elitismo que lo entiende como una entidad que legitima la dominación irrevocable de una minoría (política, económica, cultural o de cualquier otra índole) sobre una mayoría; el pluralismo, que lo percibe como un escenario en donde interactúan diversos grupos de presión en igualdad de condiciones sin que ninguno de ellos llegue a imponerse sobre los demás; y el culturalista que lo describe como un proceso que se construye a partir de las ideologías, las representaciones simbólicas, las prácticas cotidianas, los rituales sociales, entre otros elementos culturales.

Esta hegemonía en la literatura científica ha determinado, de cierta forma, que las aproximaciones al Estado desde el paradigma posmoderno sean exiguas. Además del recelo metodológico que ha causado en otras escuelas de pensamiento como la positivista o la crítica, el posmodernismo no ha sido un paradigma que tienda a concentrarse en este objeto de estudio (naturaleza, historia, transformaciones, modelos, elementos constitutivos, etc.). La excepción a la regla sería uno de los últimos trabajos del profesor Zygmunt Bauman, *State of Crisis*. En él, como su nombre lo indica, se indaga sobre la crisis que enfrenta el modelo tradicional del Estado en el mundo posmoderno, haciendo referencia a sus transformaciones estructurales y a los efectos que estas puedan causar en el largo plazo. O bien, el trabajo de Jacques Chevallier, catedrático de la Universidad Panthéon-Assas, denominado *L'État post-moderne*. En este texto se aborda el ingreso del Estado en la era de la posmodernidad, la

adaptación de los nuevos valores del mundo globalizado, así como la reconfiguración del ordenamiento jurídico, las autoridades administrativas y las funciones públicas.

Salvo estas dos obras, la prevalencia del análisis posmodernista ha sido de orden filosófico, sociológico y lingüístico, mas no político. Ante este escenario epistemológico, la presente disertación doctoral busca contribuir al desarrollo del macromolde posmoderno extendiendo su objeto de estudio al Estado y, por antonomasia, a sus elementos esenciales. Para ello, se implementa una connotación dialéctica de lo posmoderno desde lo ontológico (entendido como posmodernidad) y lo metodológico (entendido como posmodernismo). Por un lado, se pretende estudiar las transformaciones del Estado a partir de la influencia de fenómenos económicos, comunicativos y culturales tales como la globalización, la revolución tecnológica, la cultura del consumo o la psicología personalista. Por el otro, se procura realizar dicho análisis desde el enfoque posmoderno teniendo en consideración sus conceptos fundamentales, sus preguntas orientativas, sus presuposiciones epistemológicas y sus reglas de inferencia.

En contraposición a la ciencia política empírica, la investigación se inscribe en el campo de la teoría política normativa. Por consiguiente, su objetivo principal no consiste en observar, describir, correlacionar o explicar la realidad estatal posmoderna a través de la comprobación empírica, sino, en escudriñar, reflexionar y discernir sobre los principios, valores y preceptos normativos que la fundamentan. Además de ello, metodológicamente, se enmarca como una investigación de índole evaluativa, en comparación a las explicativas, conceptuales, prescriptivas e históricas, pues pretende examinar, a partir de unos ideales normativos determinados (derivados de la posmodernidad), una estructura política concreta (el Estado) haciendo énfasis en los elementos, reglas y procedimientos que rigen su funcionamiento (Agulló y Chuliá 2012). Con todo lo anterior y, teniendo en consideración las reglas metodológicas de Bartolini (1999), se ha formulado la pregunta de investigación en los siguientes términos: ¿en qué medida han sido transformados los conceptos políticos tradicionales que sustentan el modelo estatal moderno como la nación, el territorio, la soberanía, el gobierno, la democracia y la ciudadanía, por las fuerzas posmodernas en la era actual?

Para responder a dicha cuestión, se ha planteado una hipótesis intermedia: en un extremo estaría la posición restrictiva de que el Estado ha permanecido incólume ante las profundas transformaciones de la sociedad posmoderna, y que la proliferación de Estados-nación en el sistema internacional actual sería una prueba de ello. En el otro extremo estaría la posición radical de que las fuerzas posmodernas han desplazado por completo las funciones básicas del Estado, otorgándolas a actores de naturaleza privada como empresas, corporaciones o sociedades transnacionales. En medio de ambas se encuentra una posición armónica que asegura que el Estado no ha desaparecido por completo ya que sigue ejerciendo de manera irrestricta ciertas actividades monopolísticas (como el uso legítimo de la fuerza o el control sobre una población y un territorio); pero, paralelamente, que se ha visto reconfigurado por el influjo de dichas fuerzas posmodernas obligándolo a ceder parte de sus funciones soberanas.

Así las cosas, la disertación doctoral se distribuye en ocho capítulos que corresponden a cada uno de los objetivos específicos trazados en el diseño de la investigación. En el capítulo 1 se hace una revisión de la literatura sobre las perspectivas analíticas más utilizadas para estudiar el Estado. Tradicionalmente, la ciencia política se ha valido de herramientas epistemológicas de otras ciencias como el derecho, la filosofía o la historia para describir, correlacionar o explicar los fenómenos políticos. Pero, también, ha desarrollado enfoques analíticos autónomos con ocasión de la delimitación de su propio objeto de estudio y la implementación del método científico. De esta forma, el capítulo aborda aquellos enfoques que han ocupado un lugar central en la literatura politológica, particularmente con relación a la teoría del Estado, como lo son el enfoque (neo)institucionalista, el histórico-sociológico, el marxista, el posestructuralista, el elitista, el pluralista y el culturalista. Como se expone a lo largo del texto, cada uno de ellos posee unos elementos constitutivos que le permiten iluminar un pedazo de la realidad estatal y, paralelamente, comprender su naturaleza, características y transformaciones. En esa dirección, se hace alusión a sus conceptos fundamentales, a las preguntas que busca responder, a las presuposiciones de las que parte, a las reglas de inferencia que incorpora, así como a sus fortalezas y debilidades explicativas.

En el capítulo 2 se realiza una aclaración conceptual de lo posmoderno. Así como ocurre con otras categorías de las ciencias sociales, esta idea puede dar lugar a diversas interpretaciones e, incluso, a contradicciones. En su sentido más básico, lo posmoderno hace alusión a aquello posterior a lo moderno. El capítulo, por tanto, comienza definiendo esta última noción como una época histórica caracterizada por una serie de fenómenos económicos, sociales y culturales que dieron paso a la consolidación del capitalismo, la industrialización de la producción, la concentración del poder militar, el control de las relaciones sociales y el privilegio de la razón frente a la religión. A partir de allí, estructura lo posmoderno en dos sentidos diferentes: como posmodernidad y como posmodernismo. En el primero, se desarrolla como una época posterior a la modernidad caracterizada por una profunda alteración en las dimensiones cultural (homogeneización cultural, paradigma del consumo, satisfacción de necesidades artificiales), comunicativa (creación de nuevos medios de comunicación, difusión masiva de información, reconfiguración del relacionamiento social), y económica (capitalismo posindustrializado, neoliberalismo, posfordismo). En el segundo, se aborda como una corriente de pensamiento que se ha manifestado en diversas disciplinas humanísticas y artísticas como la filosofía, la sociología, la literatura, la pintura, entre muchas otras, que pretenden cuestionar las metanarrativas impuestas por la modernidad, en especial, el culto a la razón.

Una vez realizado este examen preliminar, se indaga sobre las transformaciones de los elementos estatales en la era posmoderna. En el capítulo 3 se aborda el primero de ellos, la nación. En principio, se hace referencia a su definición teniendo en consideración las aproximaciones politológicas sobre la materia: el primordialismo que lo sitúa como un concepto inherente a toda interacción social; el modernismo que lo considera como una invención en sí misma de la modernidad; y el perenialismo, que lo desarrolla como un largo proceso evolutivo que varía dependiendo del contexto de cada comunidad. Seguidamente, se desarrollan tres categorías que, en la posmodernidad, reconfiguran la idea clásica de nación. En la primera de ellas, el capitalismo, se estudia la forma de cohesión de los sujetos políticos caracterizada por la construcción de lazos transitorios, flexibles y utilitarios en contraposición a aquellos fundamentados en la identidad nacional. En la segunda, la

migración, se examina cómo por necesidad y por ocio las comunidades políticas tradicionales se van fragmentando para dar paso a una sociedad en donde las fronteras territoriales y el sentimiento comunitario se han ido desvaneciendo. Y en la tercera, la sociedad civil global, se describe cómo los vínculos identitarios son elegidos libremente por los ciudadanos sin la obligación de estar supeditados a esquemas políticos tradicionales como la nación, o a su sistema de creencias, principios y valores.

En el capítulo 4 se desarrolla el segundo de los elementos del Estado, el territorio. Toda organización política, ya sea a través de la fuerza (*uti possidetis de facto*) o el derecho (*uti possidetis iuris*), ejerce su poder sobre un espacio geográfico delimitado. En este apartado, se estudia el proceso de localización en donde el Estado realiza no solamente la demarcación territorial en la que ejerce su propia soberanía, sino también, en la que lo dota de símbolos comunes y representaciones identitarias, lo institucionaliza a través de estructuras, reglas y procedimientos, y lo reconoce como la unidad espacial en la que habitan determinados conglomerados sociales. Además de ello, se hace referencia a la producción, organización y orientación del espacio, procesos que se encuentran estrechamente relacionados entre sí y que son producto de la injerencia de las fuerzas posmodernas como el capitalismo, la tecnologización, la flexibilización, entre otras. Así, se analiza cómo el territorio ha perdido su fuerza material y simbólica como una estructura topológica del Estado reconfigurándose con la imposición de nuevos principios, valores y objetivos comunes. En concreto, se hace mención al surgimiento de nuevos actores políticos que terminan usurpando las funciones territoriales del Estado, la creación de territorios virtuales en los que el Estado cede la titularidad de su dominación, la construcción de no-espacios en donde no existen vínculos políticos fuertes entre los ciudadanos, o el desplazamiento de los marcos georreferenciales públicos en favor de los privados.

Por su parte, en el capítulo 5 se examina el concepto de gobierno. En la posmodernidad, los Estados han venido descentralizando, desconcentrando y desmonopolizando parte de su poder decisorio. Este proceso se traduce en el reconocimiento legítimo de ciertos actores, no necesariamente de procedencia gubernamental, con el fin de que puedan pertenecer, deliberar y participar en el proceso de

toma de decisiones colectivas. Bajo este contexto, se analiza cómo este desplazamiento del gobierno hacia la gobernanza se ha llevado a cabo bajo tres pilares fundamentales: la eficacia institucional, la organización multinivel y la transferencia de políticas públicas. En el primero, se investiga cómo el conocimiento, experticia y medios de acción tradicionales son insuficientes para resolver los problemas, cada vez más complejos, de la sociedad posmoderna; como reacción, existe una serie de actores, tanto de naturaleza privada como pública, que pueden ser más eficaces al momento de formular e implementar ciertas decisiones. En el segundo, se reflexiona sobre la necesidad de armonizar, coordinar y distribuir determinadas facultades institucionales tanto verticalmente, a los gobiernos locales, regionales, provinciales o supranacionales; como horizontalmente, a las organizaciones internacionales no gubernamentales, las empresas transnacionales o los grupos de presión. Y en el tercero, se desarrolla cómo se han exportado ciertas prácticas, políticas o decisiones exitosas, generalmente desde países desarrollados hacia el resto del mundo, buscando imponer determinados relatos hegemónicos e invisibilizar aquellos que son más débiles o minoritarios.

En el capítulo 6 se aborda la idea de soberanía y sus transformaciones en la era posmoderna. Aunque en la literatura científica no existe un consenso inequívoco sobre su naturaleza, este concepto es analizado desde tres perspectivas diferentes. Como autoridad, hace referencia a aquella fuente política fundamental de la cual emanan todos los poderes públicos. Si uno de los efectos de los cambios sociales ha sido la erosión de los vínculos políticos de los ciudadanos, se busca responder si el *demos*, como muchos Estados modernos han consagrado en sus cuerpos normativos, sigue ostentando la titularidad suprema de la soberanía. Como legitimidad, se relaciona con la capacidad que tiene el Estado de tomar decisiones en su propia jurisdicción sin la interferencia de ningún rival interno. En esta dimensión se reflexiona sobre la usurpación de ciertos monopolios que el Estado ha ejercido tradicionalmente como el de la fuerza, la creación de leyes, la administración de justicia, entre otros; y, paralelamente, de la instrumentalización de ciertas prerrogativas de la administración central en aras de promover el libre mercado, la flexibilización laboral y la desregulación jurídica. Y como autonomía, se hace alusión a la facultad que tiene el Estado para tomar sus

propias decisiones sin la intromisión de ninguna fuerza externa. En esta dimensión se examina cómo ha sido el mismo sistema internacional el que ha fijado límites a la soberanía estatal por medio de diversos cánones jurídicos como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el Derecho Internacional Humanitario (DIH), el Derecho Penal Internacional (DPI) y, desde una perspectiva más restrictiva, el Derecho Administrativo Global (DAG).

A su vez, en el capítulo 7 se realiza una aproximación al concepto de democracia. La posmodernidad no ha reconfigurado exclusivamente los elementos tradicionales del Estado moderno como lo son la nación, el territorio, el gobierno o la soberanía; sino también, aquellos que han sido producto de conquistas históricas posteriores a su creación como es el caso de la democracia y la ciudadanía. En un primer momento, el capítulo aborda la idea de democracia participativa, un modelo en auge en la posmodernidad que ha surgido como respuesta a la profunda crisis de la democracia representativa tradicional, fundamentada en la desafección política, la desconfianza institucional y la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas. Para ello, se describen los orígenes de dicho sistema, sus características principales y algunas experiencias participativas exitosas como lo son los presupuestos participativos, los foros locales o las asambleas ciudadanas. Posteriormente, se examina la relación de la democracia con las tecnologías de la información y la comunicación (TICS). A partir de allí, se exponen algunos de sus beneficios institucionales como la consolidación de la participación ciudadana, la transparencia democrática y la legitimidad de las decisiones colectivas, así como algunas de sus críticas, en concreto, la falta de confianza, estabilidad e imparcialidad de dichas herramientas tecnológicas. Por último, desde una posición más propositiva, se evalúa la relación de la democracia con los procesos de integración global. Bajo este contexto, se desarrolla la idea de cosmocracia, un paradigma político cuyas raíces históricas datan del estoicismo clásico y que, extrapolado a la actualidad, defiende que los ciudadanos poseen una naturaleza cosmopolita que les permitiría ejercer su rol deliberativo, participativo y decisorio sin sujeción a las fronteras nacionales.

Siguiendo este hilo discursivo, el capítulo 8 aborda la noción de ciudadanía. En esencia, esta ha sido entendida como el reconocimiento correlativo que le hace el Estado a los sujetos

políticos de ciertos derechos y obligaciones. No obstante, en la posmodernidad, la ciudadanía puede ser explicada a través de tres ejes centrales: el cultural, el educativo y el humanístico. El primero estudia la influencia de fenómenos como la difusión cultural, la migración transnacional o la hegemonía de los medios de comunicación en la construcción identitaria del ciudadano posmoderno, fragmentando su vínculo comunitario tradicional y creando nuevos referentes de ciudadanía. El segundo analiza su relación con la educación haciendo hincapié en que aquella no es una estructura social que surge accidentalmente, más bien, deviene de un constante, marcado y evolutivo proceso formativo. En este apartado, por tanto, se discurre sobre la naturaleza, características y alcances conceptuales de la formación ciudadana, así como su implementación en el Estado posmoderno. Y, por último, concatenando los dos elementos precedentes, se realiza una propuesta normativa sobre cómo debería materializarse la construcción del sujeto político. Para ello, se proponen argumentos históricos, económicos e institucionales que sugieren que una formación ciudadana basada en las artes y las humanidades pueden consolidar las instituciones democráticas y, al mismo tiempo, aminorar las consecuencias negativas de la posmodernidad.

Finalmente, cabe resaltar los productos de investigación que se derivaron del proceso de elaboración de la disertación doctoral. Primero, cinco capítulos de la tesis fueron publicados como artículos de investigación en diversas revistas indexadas, dos de ellos en Colombia (*Revista Nuevo Derecho* y *Revista Advocatus*), dos en Costa Rica (*Revista Humanidades*) y otro en Argentina (*Revista del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura*). Además, la mayoría de los capítulos fueron presentados como ponencias en eventos académicos de índole nacional e internacional lo que permitió el debate, retroalimentación y corrección de las ideas desarrolladas a lo largo del manuscrito. En total fueron 7 ponencias realizadas cronológicamente en el I Coloquio Internacional de Investigación de la Universidad Juárez del Estado de Durango (México), el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Manizales y ACCPOL (Colombia), el II y III Seminario Virtual de Doctorandos en Derecho de la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Nacional Autónoma de México (México), el II y III Congreso Anual Internacional de Estudiantes de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández (España), y el Seminario de

Derecho Constitucional y Derecho Administrativo: Avances y Desafíos de la Universidad Católica Luis Amigó (Colombia). Todo este proceso, a su vez, se complementó con la realización de una estancia doctoral en el periodo 2021-1 en el Doctorado de Humanidades de la Universidad Eafit (Colombia), participando en el seminario temático y el coloquio doctoral del programa en mención.

## Capítulo 1. Enfoques políticos para el análisis del Estado<sup>4</sup>

### 1.1. Introducción

Uno de los conceptos centrales en el estudio de la política es el Estado. Desde la Antigua Grecia hasta las épocas más recientes, la idea de la organización del poder político, esto es, la división entre gobernantes y gobernados, ha dominado la reflexión filosófica occidental. Pensadores como Platón, Maquiavelo o Hobbes, entre muchos otros, han sido reconocidos por haber realizado grandes contribuciones teóricas al respecto. Sin embargo, como cualquier otra noción filosófica, el Estado no se ha caracterizado por tener un sentido uniforme y armónico, sino más bien, por su vaguedad y transitoriedad. De hecho, al no tratarse de un referente tangible sino de una abstracción eminentemente conceptual (Dunleavy y O’Leary 1987), se podría decir que ha sido, en todo caso, un resultado de múltiples y variadas interpretaciones a lo largo de la historia.

Aunque se piense que existen aproximaciones teóricas inequívocas, lo cierto es que se trata de un concepto extremadamente complejo de definir (Hay y Lister 2006). Esto se debe, en gran parte, a la multiplicidad de vocablos que se han utilizado para su denominación. En su momento, por ejemplo, para nombrar aquel tipo de organización política que hoy llamamos como Estado moderno, Hobbes utilizó los términos de *sociedad*, *civitas*, *Estado civil* o *commonwealth*; Locke, a su vez, usó los vocablos de *sociedad política*, *sociedad civil*, *comunidad*, *sociedad* o *Estado de paz*; mientras que Rousseau empleó las palabras de *Estado civil*, *Estado social* o *sociedad civil* (Isuani 1984). Hoy en día, dentro de la literatura académica, tampoco se ha llegado a un consenso sobre lo que es exactamente el Estado o lo que debería ser. Muestra

---

<sup>4</sup> El presente capítulo fue presentado como ponencia en el I Coloquio Internacional de Investigación de la Universidad Juárez del Estado de Durango (México) con el título “Enfoques para el análisis del Estado: una aproximación desde la teoría normativa”. De igual forma, fue publicado como artículo de investigación en la *Revista del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura* de la Universidad de San Pablo Tucumán (Argentina), con el título “Enfoques políticos para el análisis del Estado: una revisión de la literatura”.

de ello es la equiparación (y confusión) con otros conceptos relativos como *nación*, *Estado-nación*, *patria*, *país* o *república* (Sharma y Gupta 2006), que, si bien parecen similares, guardan una naturaleza particular y disímil.

De lo anterior puede ser extraída una idea concisa y es que el término *Estado* ha hecho referencia, desde su largo trasegar por la historia de las ideas políticas, a un sinnúmero de objetos diferentes: «una colección de instituciones, una unidad territorial, una idea filosófica, un instrumento de coerción o de opresión, entre muchas cosas más» (Heywood 2004, 75). Gracias a esta naturaleza polimórfica cabe preguntarse cuáles han sido los criterios epistemológicos utilizados para que estas aproximaciones sean tan variadas e, inclusive, den lugar a contradicciones entre ellas. La respuesta, en principio, puede reducirse a lo siguiente: aunque son pocas las disciplinas científicas que han incorporado al Estado como su objeto de estudio (especialmente, el derecho, la ciencia política o la filosofía), las perspectivas analíticas que se han implementado a partir de allí han sido muy variadas. En efecto, para dar explicación a este fenómeno, dentro de la ciencia política se ha aplicado una amplia gama de enfoques epistemológicos (Hay y Lister 2006) que parten de unos conceptos determinados, buscan resolver ciertas preguntas, y se fundamentan en unos métodos y técnicas definidos.

Resguardados, primero, en el conocimiento filosófico, histórico y jurídico y, posteriormente, en el pensamiento económico, sociológico o psicológico, los politólogos han venido construyendo un conjunto de reglas y principios que les permita explicar con mayor exactitud los orígenes y las transformaciones del Estado. Pese a que la mayoría de la literatura sobre esta idea se ha concentrado recientemente en asuntos como su autonomía y la relación con el medio que lo rodea (Krasner 1984), tampoco se deben desconocer las contribuciones que se han realizado desde posiciones más clásicas. Ya sea aplicando una u otra perspectiva, lo cierto es que, actualmente, el estudio del Estado puede ser abordado desde diversas posturas analíticas, por ejemplo, miradas tradicionales como el viejo institucionalismo o el enfoque histórico-sociológico, o posturas más modernas como el pluralismo, el elitismo o el posestructuralismo.

Este primer capítulo escudriña someramente algunos de estos enfoques haciendo particular énfasis en aquellos que han sido considerados de mayor envergadura para la ciencia política y, más detalladamente, para la teoría del Estado<sup>5</sup>. En cada uno de ellos, de manera breve, se hace alusión a sus orígenes disciplinares, a sus características metodológicas, a sus representantes más sobresalientes y, lógicamente, a sus posturas, virtudes y limitaciones explicativas. Por razones obvias, son muchos los elementos que se dejan sin mención como las presuposiciones ontológicas, epistemológicas o axiológicas, las reglas de inferencia, o las críticas que reciben de otros ámbitos analíticos; sin embargo, se resaltan sus componentes más esenciales, aquellos que sirven para dar cuenta sobre cómo se ha analizado el Estado y qué representa.

## 1.2. Institucionalismo

Una forma de comprender la política (*polity*) es observándola como una estructura conformada por una serie de instituciones, reglas y procedimientos que organizan la sociedad en un sentido determinado. El Estado, bajo esta acepción, termina siendo el centro de mayor interés entre los fenómenos políticos en el entendido de que un exitoso funcionamiento de la sociedad está supeditado a una acertada organización, distribución y control del poder. Tradicionalmente se ha considerado la ley como el mecanismo más directo y eficaz para garantizar una convivencia pacífica y resolver los conflictos, lo que ha implicado precisamente, que muchas investigaciones importantes para la teoría del Estado (Kelsen 1949; Carré de Malberg 1948; Jellinek 2000; Schmitt 2011) se hayan desarrollado dentro del viejo institucionalismo<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Aunque no se alcancen a desarrollar, es necesario advertir la presencia de otros enfoques politológicos que han abordado, en menor escala, el estudio del Estado. Entre ellos se encuentran el enfoque de la nueva derecha (Dunleavy y O’Leary 1987), la teoría de la modernización política (Huntington 1968), la elección pública o elección social (Niskanen 1971; Riker 1980; Hindmoor 2006), el feminismo (Kantola 2006), la teoría verde (Paterson, Doran, y Barry 2006), el Estado en sociedad (Migdal 2004) o el materialismo organizacional (Mann 1986). Para otras clasificaciones y categorías, véase Jessop (2016).

<sup>6</sup> También es llamado enfoque jurídico-institucional (Losada y Casas 2008).

Este enfoque tuvo su nacimiento en las escuelas de derecho europeas y estadounidenses que buscaron estudiar las instituciones del gobierno en términos de arreglos políticos, administrativos y legales (Schmidt 2006). De modo más particular, pretendía explicar cómo las reglas, procedimientos y organizaciones formales de una sociedad determinaban el comportamiento político de sus actores (Losada y Casas 2008). Por este motivo, era común que se partiera del estudio de las constituciones, cuyos documentos agrupaban las instituciones políticas fundamentales, para luego describir su naturaleza jurídica, explicar su funcionamiento o realizar comparaciones ya fueran longitudinales o con otros Estados<sup>7</sup>. En cualquier caso, se tenía como presupuesto básico que la sociedad era regulada por la ley, por lo que cualquier cambio o injerencia en la conducta política de los actores devenía necesariamente del ordenamiento legal.

Para Finer (1934, 181), uno de sus máximos exponentes, las constituciones son el fundamento de las instituciones políticas lo que les permite estar conectadas y cooperar entre ellas mismas y, asimismo, estar vinculadas con la sociedad en la que se desenvuelven. En otras palabras, se considera a las instituciones como instrumentos que regulan las relaciones de poder entre los elementos constitutivos del Estado y sus respectivos asociados; es decir, funcionan como mecanismos canalizadores del poder coercitivo del Estado para obligar a los subordinados a tomar determinadas acciones. Aun reconociendo que esta postura ha sido muy criticada por alejarse de un análisis propiamente politológico, no se puede olvidar que el Estado contemporáneo es producto de una evolución histórica en la que las instituciones han tenido como finalidad la limitación del poder y la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. De ahí que la ciencia política más tradicional haya asumido la dimensión formal-legal como una perspectiva válida de análisis al momento de estudiar la realidad

---

<sup>7</sup> Para Rhodes (1998) el método institucionalista clásico puede ser: a) descriptivo-inductivo, el cual investiga los fenómenos políticos particulares del pasado (épocas, personas, instituciones, etc.) que permiten explicar acontecimientos políticos contemporáneos; b) formal-legal, que tiene como objetivo estudiar el derecho público y las organizaciones formales de la administración; c) histórico-comparativo, cuya finalidad es realizar comparaciones de las instituciones de un país con otras formas de gobierno.

política, específicamente, las formas de gobierno, la estructura jurídica y legislativa de los Estados, el funcionamiento de las burocracias, entre otros campos (Córdova 2017, 18).

Con ocasión de la revolución conductista, postura que criticó profundamente al viejo institucionalismo, el Estado desapareció casi por completo de los escenarios académicos. En contraste, muchos politólogos comenzaron a estudiar fenómenos políticos más tangibles como el comportamiento electoral, el comportamiento legislativo, los grupos de interés o las políticas públicas (Krasner 1984) desde métodos científicos cada vez más «rigurosos». Como reacción a esta concepción dominante y totalizadora de la ciencia política, una serie de politólogos en la década del ochenta propusieron, en palabras de Skocpol, «traer al Estado de vuelta» al quehacer investigativo; esta disposición implicó poner nuevamente a las instituciones como centro de reflexión, pero esta vez, desde posiciones teóricas y metodológicas que superaran las limitaciones del viejo institucionalismo. En definitiva, esta nueva perspectiva llamada *neoinstitucionalismo* buscaba comprender y explicar las transformaciones de las instituciones modernas que se habían hecho más complejas, más eficaces y tenían mayor influencia en la sociedad (Olsen y March 1993).

Como paradigma científico, el neoinstitucionalismo no se circunscribe únicamente a la ciencia política, por el contrario, se encuentra concatenado a otros campos del conocimiento como la economía, la sociología o la historia (Goodin 1996). En todas sus vertientes, y a diferencia de otros enfoques que se concentran en las decisiones de los actores (teoría de la elección racional, teoría de juegos, procesos decisorios, etc.), el neoinstitucionalismo se caracteriza «por hacer énfasis en el contexto institucional en el que ocurren los procesos políticos y en los resultados y efectos que estos generan» (Schmidt 2006, 98). Más concretamente, concibe a las instituciones como variables explicativas (variables independientes) de los fenómenos sociopolíticos y no como resultados (variables dependientes) de estos últimos (Goodin 1996; Córdova 2017). Es decir, parte de la premisa de que la estructura, la organización y el funcionamiento de las instituciones son las que determinan, en última instancia, el comportamiento político de los actores.

Una caracterización como la anterior resultaría completa si no fuera porque, aún hoy, el concepto de *institución* da lugar a múltiples interpretaciones. No obstante, existen una serie de elementos que permiten inferir qué se debe y qué no se debe entender al respecto. Generalmente, esta noción alude a las «reglas de juego» o prácticas sociales que se caracterizan por: a) ser de carácter formal (derivadas del ordenamiento jurídico) o informales (pactos sociales, morales o éticos); b) ser constantes en el tiempo; c) generar restricciones que afectan el comportamiento de los individuos; d) predecir algunas interacciones entre sus miembros; y e) compartir ciertos valores o principios (Losada y Casas 2008, 183)<sup>8</sup>. Así, entre el cúmulo de instituciones que pueden ser parte de la realidad política, el Estado se plantea como la más importante de todas por el hecho de que su naturaleza misma le permite originar, modificar o suprimir otras instituciones.

A pesar de que el estudio del Estado como una institución puede rastrearse desde los trabajos de Weber<sup>9</sup>, es con el neoinstitucionalismo cuando se comienzan a explorar otro tipo de respuestas que superan las explicaciones sociales clásicas (Codato y Perissinotto 2002) o las derivadas del conductismo. Para ello, este enfoque considera a la historia como un componente imprescindible al momento de estudiar el Estado pues se parte de la premisa de que conociendo la evolución de los procesos históricos se podrá «revelar» la verdadera autonomía de aquellos, medir su grado de independencia y evitar la «generalización excesiva» de sus teorías (Barrow 1993; Skocpol 1985). Como lo expresa Hay (2002, 14–15), el neoinstitucionalismo no solo se concentra en las conductas políticas originadas dentro de un ambiente institucional o en la diversidad de actores estratégicos que intervienen en dichos contextos, sino también, resalta la importancia de los «legados históricos» que son transmitidos del pasado al presente.

---

<sup>8</sup> Para Jessop (2016, 8) una institución involucra prácticas sociales complejas que a) son regulares en el tiempo, b) están vinculadas con roles y relaciones sociales definidas; c) están asociadas a formas particulares de discursos, símbolos multimedia o canales de comunicación; d) están regladas por normas sociales; y e) son imprescindibles para el orden social.

<sup>9</sup> Algunos autores como Skocpol (1985) aseguran que los antecedentes más lejanos del neoinstitucionalismo pueden encontrarse en los trabajos de Weber sobre el Estado moderno.

Justamente, ha sido el neoinstitucionalismo histórico el que se ha encargado de buscar explicaciones de cómo los fenómenos políticos del presente son el resultado de los comportamientos políticos individuales y colectivos del pasado. Con respecto a la teoría del Estado, esta corriente se ha concentrado en estudiar su origen y su evolución a lo largo de la historia (y con ello el desarrollo de sus elementos constitutivos), al mismo tiempo que las condiciones iniciales dentro de la lógica del *path dependency* (Schmidt 2006), esto es, estudiar el conjunto de variables al inicio de una secuencia de eventos que persisten hasta el presente. Sin embargo, esta variante del neoinstitucionalismo no es la única que existe en la actualidad y podría hacerse referencia, al menos, a otras tres: el neoinstitucionalismo derivado de la elección racional, el neoinstitucionalismo sociológico y el neoinstitucionalismo discursivo<sup>10</sup>.

De manera breve, el neoinstitucionalismo derivado de la elección racional concibe al Estado como un actor político que actúa de acuerdo con unos intereses particulares (y en este sentido, que valora costos, beneficios, riesgos y probabilidades) o como una estructura con intereses determinados a los cuales se ciñen los demás actores. Por su parte, el neoinstitucionalismo sociológico lo considera como una construcción social influenciada por los factores culturales del contexto, en donde el comportamiento político de los actores es regulado por reglas y principios acordes a dicho sistema de valores y creencias (Schmidt 2006, 99). Y, por último, el neoinstitucionalismo discursivo (también llamado constructivista o ideacional) imagina al Estado como el conjunto de ideas y narrativas que usan los actores para explicar y legitimar las respectivas acciones políticas, motivo por el cual, se le da una mayor importancia a las ideas como aquellos elementos que inciden en las transformaciones institucionales (Losada y Casas 2008).

---

<sup>10</sup> Otras variantes de este enfoque son el neoinstitucionalismo normativo (Olsen y March 1993), el neoinstitucionalismo empírico (Putnam, Leonardi, y Nanetti 1994), el neoinstitucionalismo internacional (Keohane 1989), el neoinstitucionalismo de redes (Osa 2003) y el neoinstitucionalismo cognitivo (Mantzavinos, North, y Shariq 2004). Además, algunas tendencias enfocadas en el Estado son el neoinstitucionalismo centrado en el agente (Jessop 2016), el macroinstitucionalismo realista, el microinstitucionalismo fenomenológico y el macroinstitucionalismo fenomenológico (Meyer 1999).

### 1.3. Enfoque histórico-sociológico

Junto con los enfoques normativo y jurídico-institucional, el enfoque histórico-sociológico es considerado como uno de los más antiguos de la ciencia política. Pese a que autores como Aristóteles o Montesquieu puedan ser catalogados como sus representantes más lejanos, este enfoque solo se consolidó con los trabajos de Karl Marx, John Stuart Mill y Alexis de Tocqueville a lo largo del siglo XIX, y posteriormente con las contribuciones de Marc Bloch y Max Weber (Amorim Neto y Rodríguez 2016, 1006). En palabras breves, se fundamenta en la idea de que «todo fenómeno político importante vive en la historia y, por ende, necesita de un análisis histórico para ser explicado» (Tilly 2001a, 570). Ahora bien, no debe comprenderse por «análisis histórico» una aplicación exclusiva de los métodos historiográficos ya que sus conceptos y procedimientos se nutren, igualmente, de otras disciplinas como la arqueología, la antropología o, inclusive, el mismo institucionalismo histórico (Jessop 2016).

Desde una perspectiva más metodológica, este enfoque retoma los postulados del método comparado con el objetivo de llegar a conclusiones válidas que se sustenten en evidencias empíricas. Más aún, intenta encontrar en los hechos históricos las causas de los fenómenos políticos (Tilly 2001a) por lo que muchos autores lo consideran como un enfoque positivista (Cano 2012, 96). Pero tampoco debe confundirse con los métodos cuantitativos basados en análisis estadísticos pues mientras estos se caracterizan por estudiar las consecuencias de ciertas variables independientes, en los análisis histórico-sociológicos se busca todo lo contrario, esto es, determinar las causas (y no los resultados) de determinados procesos políticos (Mahoney 2010). Para ello, es común que se utilicen herramientas que permitan reconstruir la cadena de sucesos históricos (*process tracing*) o que permitan comparar macrounidades como sistemas políticos, formas de gobierno, Estados, etc.

Gracias a su naturaleza y proximidad con la historia y la sociología, se pensaría que cualquier acontecimiento del pasado (político o no) pudiese ser abordado desde este enfoque. Pero lo cierto es que, al igual que cualquier otro punto de referencia teórica, existen unas fronteras conceptuales y unas reglas metodológicas que no se deben superar. En el caso

particular, su objeto de estudio se concentra únicamente en los procesos sociales en los que intervienen las instituciones o los actores políticos y que varían dependiendo de los criterios de tiempo y lugar (Tilly 2001a). *Grosso modo*, esta perspectiva de análisis suele tratar una amplia gama de experiencias políticas (Eckstein 1963a) entre las que se encuentran las revoluciones, los procesos de democratización, las tendencias históricas de los pueblos y, en general, todas las grandes unidades y agregados sociales. Por antonomasia, es lógico que también se preocupe por estudiar el Estado, sus orígenes y transformaciones a lo largo de la historia, la identificación de sus elementos constitutivos y las condiciones explicativas detrás de sus resultados como cuerpo político (Amorim Neto y Rodríguez 2016, 1006).

Más precisamente, busca estudiar el Estado en términos del *path dependency*, cuya premisa central radica en que todo proceso o acontecimiento del presente es consecuencia de la configuración de los hechos pasados (Losada y Casas 2008). Desde la teoría del Estado, esto implica estudiar cómo se ha constituido el Estado moderno y por qué ha prevalecido, por lo menos desde 1648, como la forma dominante de organización política (Tilly 1975; Spruyt 1996). Para ello, sus epígonos no se conforman con detectar cuáles han sido esos elementos y factores estatales que han aparecido a lo largo de la historia (territorio, soberanía, población, gobierno), sino que también, buscan establecer cómo los episodios históricos en los que los Estados son más o menos protagonistas, se conectan entre sí (Tilly 2001b). Algunos ejemplos prácticos se relacionan con la forma en la que se han desarrollado e integrado ciertas atribuciones del Estado, a saber: el monopolio de la recaudación de impuestos, la actividad del aparato burocrático, la aparición de los ejércitos nacionales, el reconocimiento de los derechos civiles, entre otros (Jessop 2016, 7).

Así las cosas, no debe pensarse que el enfoque histórico-sociológico puede dar lugar a una teoría uniforme y totalizadora, capaz de explicar el Estado únicamente en términos históricos (*ibid.*). Esto se debe a que las conexiones del pasado interactúan en múltiples escenarios que no siempre se limitan a las fronteras de lo político. Como afirma Tilly (2001b, 6755), los sucesos históricos están entrelazados en una amalgama de coyunturas que pueden ir desde la evolución de los sistemas políticos o económicos, el impacto de los líderes políticos, la transformación de la cultura dominante, o la materialización de eventos

neurálgicos como las revoluciones. Por consiguiente, es necesario que, paralelo al estudio de los elementos políticos recurrentes en la historia y de las conexiones entre episodios históricos, se acuda a la investigación semántica e ideológica<sup>11</sup> del concepto mismo de Estado. Esto, aun sabiendo que ambos procesos (por un lado, las transformaciones sociales y políticas, y por el otro, las transformaciones ideológicas y conceptuales) no siempre convergen en un mismo punto histórico (Jessop 2016).

Es evidente, por razones lógicas, que el papel de la historia sea determinante si el objetivo es llegar a conclusiones válidas. De hecho, no se podría concebir un análisis serio y comprensivo de las transformaciones del Estado sino se acudiera a la historia misma de este fenómeno (Tilly 2006). Empero, esto tampoco significa que las explicaciones científicas al respecto deban ceñirse únicamente a las metodologías historiográficas o sociológicas. *A contrario sensu*, se deben tener en consideración, al menos, dos herramientas metodológicas importantes: primera, combinar el trabajo teórico con el empírico al momento de identificar procesos y mecanismos que se encuentran insertos «en varios tiempos, lugares y circunstancias» (Tilly 2001a, 571); y segunda, incluir el uso de datos y métodos cuantitativos al análisis histórico ya que, en algunas ocasiones, pueden complementar y brindar mayor rigurosidad a las teorías (Amorim Neto y Rodríguez 2016). De esta forma, se podría superar lo que Eckstein (1963, 11) critica sobre este enfoque, esto es, que tradicionalmente la evidencia empírica ha servido para ejemplificar en vez de demostrar, por lo que muchos historicistas se han dedicado más que todo a proponer sus teorías a partir de «especulaciones abstractas y formales».

---

<sup>11</sup> En palabras de Jessop (2016, 9-10), este tipo de investigación ha sido usado para analizar el surgimiento de la idea de Estado, su consolidación como concepto (así como de otra terminología relacionada) y cómo los discursos lo terminan moldeando.

#### 1.4. Marxismo

A diferencia de otras teorías sobre el Estado, el marxismo (junto con el feminismo) se caracteriza por tener una naturaleza tanto normativa como pragmática<sup>12</sup>. Para esta escuela no es suficiente el hecho de comprender la naturaleza del Estado y su relación con los procesos económicos derivados del capitalismo, sino también, resulta imprescindible lograr una transformación real de las sociedades y sus instituciones políticas. Para autores como Wolfe (1974) o Dahrendorf (1959), el marxismo no pretende solamente comprender el Estado capitalista en sí mismo, busca, de igual forma, influir en su propia destrucción. Muestra de ello es la concepción del comunismo en sus etapas más avanzadas donde se ha idealizado una sociedad exenta de restricciones a la libertad, por lo que no sería necesario ningún tipo de coerción representada en una forma de gobierno o, inclusive, en cualquier modelo estatal (Dunleavy y O'Leary 1987).

De lo anterior se puede extraer la idea, muy discutida en las últimas décadas, sobre si el Estado verdaderamente existe como una estructura real de las sociedades capitalistas o, por el contrario, solo hace referencia, en palabras de Poulantzas, a un objeto abstracto-formal. De acuerdo con Abrams (2006) existen razones de fondo para pensar que el Estado guarda esa doble connotación: como una entidad real es visto como un instrumento del que se valen las clases dominantes para perpetuar su hegemonía política y económica. En efecto, Engels y Marx (2004, 24) lo describen acertadamente cuando afirman que «el gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa»; y por otro lado, como una entidad abstracta, es considerado como un concepto que no existe propiamente en la realidad pero que es la condición previa del conocimiento de los objetos reales-concretos, es decir, aquellos objetos que sí son tangibles porque guardan una formación social históricamente determinada (Poulantzas 2007).

---

<sup>12</sup> Los análisis marxistas se han concentrado en tres asuntos especialmente: primero, el mantenimiento y la reproducción de las condiciones socioeconómicas favorables al capitalismo; segundo, la formación del Estado a partir de dichas circunstancias; y tercero, la determinación de sus funciones, tanto materiales como ideológicas (Losada y Casas 2008).

Fuera de este debate, cabe destacar que el instrumentalismo ha sido uno de los subenfoques más influyentes dentro de la corriente marxista. Esta teoría propone que todas las sociedades se caracterizan por una fragmentación de las clases sociales en donde la clase hegemónica utiliza el Estado como un medio de coordinación de sus propios intereses. Más concretamente, considera al Estado como un instrumento coercitivo al servicio de la clase dominante (Losada y Casas 2008) o como lo define Sweezy (1942, 243) «un instrumento para reforzar y garantizar la estabilidad de la estructura de clases en sí misma». Para los instrumentalistas, es claro que los poderes hegemónicos no están interesados en compartir su capacidad de decisión política ni mucho menos en reducir las desigualdades sociales y económicas de otros individuos. Antes bien, que una clase dominante posea y controle los medios de producción supone en el largo plazo que incremente su capacidad de coerción pues, entre otros factores, la burguesía irá disminuyendo en número mientras que el proletariado crecerá vertiginosamente (G. Taylor 1998, 258).

Para imponer sus propios intereses y garantizar la continuidad del *statu quo*, la clase dominante se puede valer de diversas herramientas de control social. Una de ellas, tal vez la más importante, es la manipulación por parte de la burguesía de los procesos de toma de decisiones, como por ejemplo, de la formulación e implementación de políticas públicas (Barrow 1993). Sin embargo, dentro los regímenes políticos contemporáneos existen otras formas igualmente eficaces de instrumentalización del poder. Muestra de ello es la influencia en los procesos burocráticos cuando los actores que ocupan posiciones estratégicas utilizan las mismas instituciones a su favor; o cuando estos mismos actores ejercen cualquier otro tipo de presión de manera indirecta (Gold, Lo, y Wright 1975). En todo caso, y como afirman los instrumentalistas más modernos, la capacidad de coerción sobre el proletario, además de ser cada vez mayor, también es más homogénea. El Estado, en ese sentido, termina siendo un aparato hermético en el cual tienen participación un grupo reducido de individuos que

comparten unos mismos orígenes, unos mismos valores y hasta un mismo estilo de vida (Dunleavy y O'Leary 1987)<sup>13</sup>.

Ahora bien, no se debe pensar que estas herramientas de coerción son los únicos recursos que tiene el Estado para imponer unilateralmente su voluntad. La relación entre clases en las sociedades capitalistas se fundamenta no solamente por las circunstancias materiales existentes sino también por las funciones ideológicas que ejerce el propio Estado (Abrams 2006). Para Althusser (2014), hay una serie de instituciones especializadas que no pertenecen al aparato represivo del Estado (el ejecutivo, los tribunales, la fuerza pública, etc.) y que tienen por función reproducir las condiciones de dominación de manera simbólica. Al tener su origen en la esfera privada, instituciones como la familia, la escuela o los medios de comunicación son las encargadas de establecer valores y símbolos comunes cuyo desconocimiento conlleva, a su vez, un tipo de sanción: el reproche social, la exclusión, la censura, etc. Por ello, el Estado no puede ser visto únicamente como un instrumento o un aparato represivo; como lo afirma Poulantzas (1978), también debe ser entendido como un factor de cohesión y unificación a través de sus funciones tanto materiales como ideológicas.

En un sistema económico como el capitalismo, caracterizado por la división de clases sociales y la constante desigualdad entre ambas, es lógico que las funciones del Estado (ya sean económicas, políticas, ideológicas, etc.), no guarden una postura neutral. Antes bien, toman una posición parcializada precisamente para proteger los intereses de la clase dominante y sacar el mayor provecho de la clase trabajadora (Dunleavy y O'Leary 1987). Ante la presencia de un conflicto entre las clases, se espera que el Estado intervenga a través de sus herramientas coercitivas como los monopolios de la fuerza, de la recaudación de impuestos o de la administración de justicia, a favor de una sola de ellas (Miliband 1969). Por este motivo, muchos marxistas discuten la idea de si el Estado puede llegar a ser una entidad autónoma o, en cambio, solo es una estructura a favor de los objetivos de la burguesía. Para

---

<sup>13</sup> El Estado, al reservarse para sí el monopolio de la violencia a través de su ejercicio legítimo, tiene la capacidad de imponer su voluntad (que es la misma voluntad de la clase dominante) al resto de la sociedad de manera imperativa. De ahí que el Estado, además de ser un mero instrumento, también sea considerado como el «arma represiva de la burguesía» (Dunleavy y O'Leary 1987; Hay 2006).

Hay (2006), si se parte de una perspectiva del Estado como «un ideal capitalista colectivo», se pueden tener ambas connotaciones: poseer una autonomía relativa y, al mismo tiempo, intervenir en representación de los intereses del capital.

Esto no significa, necesariamente, que dentro de la teoría marxista no existan posiciones más neutrales sobre el poder estatal. Para el mismo Engels (2010) el Estado, en casos excepcionales, puede transitar de una posición favorable para la burguesía a una posición mediadora donde tenga independencia de ambas clases sociales. Si bien resulta extremadamente improbable que un «Estado árbitro» emerja bajo las condiciones imperantes del capitalismo, no se debe olvidar que a lo largo de la historia el proletariado ha experimentado cambios de poder a su favor (Dunleavy y O'Leary 1987), por ejemplo, en los procesos de emancipación política. En consecuencia, un modelo estatal como el anterior no solo mantendría el balance entre ambas clases sociales, sino que muchas de sus estructuras como el aparato burocrático, las instituciones políticas o las fuerzas armadas, no estarían regidas por los intereses del capital.

En contraste, para los estructuralistas marxistas, una posición central e independiente del Estado frente a las clases sociales (así fuese momentáneamente) resulta poco probable. Esto, debido a que la función principal del Estado es proteger y reproducir las estructuras sociales de las sociedades capitalistas, como por ejemplo, las relaciones fundamentales de producción (Barrow 1993). Lo anterior, sin mencionar la presuposición básica de que este tipo de sociedades se encuentran altamente relacionadas con los ciclos y las crisis económicas, provocadas por la interacción constante y disímil entre las clases sociales, y no por sus prácticas armónicas vigiladas por un Estado moderador. De hecho, como argumentan algunos autores funcionalistas, «son los cambios en la economía de una sociedad los que determinan las transformaciones políticas y legales de la superestructura» (Dunleavy y O'Leary 1987, 249), no al contrario.

Por último, debe hacerse alusión, así sea de manera breve, a otras teorías del Estado dentro del mismo marxismo. El subenfoco de sistema-analítico ha intentado explicar los *outputs* del Estado en términos de sus funciones sustantivas buscando «comprender las fallas

de las actividades del Estado y sus contradicciones con el sistema capitalista» (Barrow 1993, 97). Por otro lado, el subenfoque realista-organizacional asegura que el Estado no es solamente una entidad con facultades decisorias, sino que también es una organización fundamentada en procesos históricos y en relaciones constantes con las clases sociales (*ibid.* 125). Y finalmente, el enfoque estratégico-organizacional argumenta que el Estado es un conjunto de estructuras y estrategias que interactúan entre sí de manera dinámica. En términos sencillos, considera que el Estado es una relación que «se puede analizar provechosamente si se enfoca como el ámbito, el generador y el producto de dichas estrategias» (Jessop 1989, 3).

### **1.5. Posestructuralismo**

Aunque el marxismo suele relacionarse frecuentemente con el estructuralismo (y viceversa), este no debe reducirse irrestrictamente a aquel. Mejor aún, debe considerarse como un enfoque de carácter independiente empleado no solo en la ciencia política sino en diversas áreas de las ciencias sociales. Influenciado especialmente por la lingüística (a pesar de su carácter interdisciplinar) este enfoque busca explicar la realidad política a partir de las estructuras que la componen y cómo estas terminan configurando el comportamiento de los actores (Losada y Casas 2008). Más concretamente, considera que la sociedad se compone de pautas de comportamiento estables en el tiempo caracterizadas por ser reiterativas y determinísticas, por lo que cualquier cambio en un fenómeno político puede ser entendido como el resultado de la existencia o la ausencia de una estructura o del conjunto de ellas.

Por su naturaleza monocausal, esta perspectiva permite explicar grandes procesos sociales<sup>14</sup> como las revoluciones históricas, el surgimiento y las transformaciones de las ideologías o la formación de los Estados (*ibid.*). Particularmente para este enfoque, (así como

---

<sup>14</sup> En contraposición, por ejemplo, a los enfoques intencionalistas basados en las decisiones de los actores (elección racional, teoría de juegos o acción colectiva), el estructuralismo aplica el colectivismo metodológico teniendo como objeto de estudio a las macrounidades sociales.

para concepciones más funcionalistas)<sup>15</sup> el Estado es un conjunto de instituciones que desarrollan una serie de funciones específicas relacionadas principalmente con la gobernanza y la seguridad (Sharma y Gupta 2006) como lo son el ejercicio monopolístico de la fuerza o la tributación. Estos elementos invariables que permiten la coordinación de una estructura como el Estado son los que terminan siendo preponderantes para los estructuralistas, y no tanto las dinámicas (o causas) que permiten que dichos elementos se reconfiguren. Es decir, lo que importa es estudiar cómo las funciones y los elementos que han dado forma al Estado (territorio, población, soberanía, etc.) determinan el comportamiento de los individuos y cómo se relacionan, a su vez, con otras estructuras del mismo conjunto.

Pese a que el estructuralismo ha sido una tendencia epistemológica dentro de la teoría del Estado (Hay y Lister 2006), es necesario enumerar un par de críticas de las cuales ha sido objeto. De carácter metodológico se le ha cuestionado que no es un enfoque uniforme (v. gr. que el concepto de *estructura* no es del todo claro y que da lugar a múltiples interpretaciones), que le resta importancia a la injerencia política de los actores o que propone un determinismo ciego del cual los agentes políticos no pueden escapar. Ante las limitaciones de su capacidad explicativa, el posestructuralismo apareció como el intento de encauzar al estructuralismo por una dirección adecuada, revalorando sus argumentos fundamentales y superando sus inconsistencias metodológicas (Sturrock 2003, 122–23). Con ocasión de ello, esta corriente de pensamientoregonó una resistencia acérrima a los postulados positivistas y sus métodos científicos, a los principios derivados de la Ilustración francesa y a los paradigmas imperantes de la modernidad occidental.

Mientras que el estructuralismo trazaba como objetivo el esclarecimiento de los símbolos sociales a través de métodos etnográficos (Abrutyn 2010), el posestructuralismo buscaba relativizar las categorías que habían servido tradicionalmente para explicar la realidad. Si antes el mundo se dividía en visiones dicotómicas y contrastables (noche-día, masculino-femenino, negro-blanco), ahora esas mismas categorías eran mucho más amplias

---

<sup>15</sup> No debe confundirse con el enfoque estructural-funcionalista que, al igual que el enfoque sistémico, reemplazan el concepto de *Estado* por el de *sistema político* (Almond y Powell 1966; Easton 1953).

y versátiles. En otras palabras, eran postulados que, además de cuestionar los valores modernos como verdades universales, estaban dotados con un carácter subjetivo y temporal: no eran absolutos, no eran infinitos y no eran aplicables a todos los individuos por igual (Finlayson y Martín 2006). Esta orientación epistemológica llevó a que el posestructuralismo se apartara del macromolde empírico-analítico y planteara un pensamiento basado en el perspectivismo, esto es, en que todo punto de vista es válido porque permite construir nuevos referentes de pensamiento y estilos de vida (Losada y Casas 2008).

Este cambio de «perspectiva» se fundamentó, de igual forma, en la reformulación de dos conceptos que habían servido para construir e interpretar la sociedad moderna: el lenguaje y la razón. Como primera medida, se parte de la idea de que el lenguaje «representa una forma de concebir el mundo, de diferenciar sus elementos constitutivos y de relacionarlos entre ellos mismos» (Belsey 2002, 10); en ese sentido, es lógico pensar que las caracterizaciones que los individuos realizan sobre la realidad no vienen de la realidad *per se*, sino que son creadas por ellos mismos a través de símbolos, sistemas y significados. Esto implica, necesariamente, una «deconstrucción» de los conceptos que han nombrado históricamente dicha realidad, valorando su lógica y coherencia internas y su relación pragmática con el mundo exterior. Por ello, la labor del posestructuralista no consiste únicamente en registrar todas las ambigüedades que le sean posibles, sino también, en mostrar cómo los significados se van transformando en un proceso inacabado de múltiples posibilidades (Sturrock 2003).

Y como segunda medida, se admite que la razón, ese instrumento nacido en el contexto de los procesos emancipatorios del siglo XVIII y capaz de dar cuenta de la realidad a través del método científico, no es en ningún caso un método totalizador e infalible. Para el posestructuralismo, en cambio, existen múltiples formas de «razón» y «racionalidad» (Finlayson y Martín 2006) las cuales contradicen el paradigma «moderno» con el que habían sido forjadas, y que las consideraba como conceptos imperativos de los que se derivaba toda validez. En suma, lo que buscan los posestructuralistas no es que la razón desaparezca por completo, todo lo contrario, buscan entenderla como un proceso variado, limitado y parcial, y que puede ser objeto de contradicciones. En virtud de ello, un análisis posestructuralista

conllevaría necesariamente una reflexión sobre las «razones» que subyacen a los elementos constitutivos de la realidad; aplicado al universo político, estos serían las instituciones, las ideologías, los movimientos sociales, entre otros (*ibid.*).

Bajo esta premisa, comprender el Estado significaría en principio determinar las unidades políticas que lo constituyen y, paralelamente, las «razones» que lo fundamentan. Esto sin contar, como lo expresan Finlayson y Martin (2006, 158–59), que existen otras reglas de inferencia y presuposiciones que también deben ser implementadas en ese proceso. Algunas de ellas serían: a) abstenerse de establecer razones estáticas o totalizadoras pues el mismo posestructuralismo prohíbe postulados absolutos; b) que el análisis político debe preguntarse sobre los efectos de dichas razones frente a los demás elementos del conjunto y; c) que todos las acciones y objetos poseen un significado intrínseco el cual se deriva de la relación con otras acciones y objetos. Estas pautas, en definitiva, lo que pretenden es caracterizar al Estado como un objeto social a diferencia de un objeto natural y, en consecuencia, que es poseedor de una naturaleza dinámica. Dicho de otro modo, el Estado es una entidad en constante transformación pues está constituido por seres humanos, grupos sociales e instituciones que viven en un mundo cargado de símbolos, señales y significados.

Para Laclau y Mouffe (2014), justamente, la sociedad no puede ser explicada a partir de un único centro hegemónico o un principio totalizador ya que en sí misma es un proceso hermético e incompleto. Esto quiere decir que son muchos los actores y las instituciones que interceden en la configuración de los sistemas sociales y, por antonomasia, en la construcción de sus identidades y significados (Howarth y Stavrakakis 2000). En el plano político, esto equivale a que son los actores y las instituciones los que imponen los criterios que determinan aquello que es legítimo e ilegítimo, normal y anormal, o natural y antinatural. En última instancia, criterios que terminan delimitando las fronteras de lo político y que permiten establecer aquellas estructuras discursivas que se encuentran adentro o por fuera del mismo sistema. Por lo tanto, es claro que para el posestructuralismo el Estado no puede ser una institución indivisible o un conjunto de instituciones aisladas, pues son las relaciones políticas y metapolíticas (la cultura, los hábitos, las tradiciones) las que articulan y dan forma a lo estatal (Finlayson y Martin 2006).

En palabras de Foucault (1980, 122), estas relaciones metapolíticas son determinantes para establecer la naturaleza del Estado y sus manifestaciones en el mundo real. Siguiendo este postulado, el poder estatal no podría concebirse como una reproducción endógena y autosuficiente, sino como el resultado de «una serie de relaciones de poder que involucran el cuerpo, la sexualidad, la familia, el parentesco, la tecnología, etc.». Para conocer estos vínculos, anclados en lentos procesos evolutivos, es preciso el uso de una «arqueología del saber» sobre los discursos que han moldeado tradicionalmente al Estado, y el análisis histórico de cómo estas variables han legitimado las formas de ejercer el control (N. Rose y Miller 1992). Recapitulando, para los posestructuralistas, el Estado no es más que un ensamble complejo de varias racionalidades discursivas (la ley, la soberanía, la información, el conocimiento), de prácticas sociales, de instituciones, órganos burocráticos y demás estructuras organizativas y simbólicas que legitiman el control y la coerción sobre los diversos aspectos de la vida en comunidad (Torfing 1991; Finlayson y Martin 2006).

## **1.6. Elitismo**

Uno de los enfoques más antiguos en la teoría del Estado, y por consiguiente en la ciencia política, es el elitismo. Esta corriente teórica nace a comienzos del siglo XX con los trabajos de Vilfredo Pareto, Gaetano Mosca y Robert Michels, y propone explicar los fenómenos políticos en función de los intereses de ciertas clases o élites. Para ellos, máximos representantes del elitismo clásico, la sociedad es un escenario en el que coexisten dos grupos políticos heterogéneos los cuales ostentan facultades, roles y tareas disímiles. En efecto, como explica Mosca (1939, 50), todas las sociedades en la historia de la humanidad se han dividido en dos clases de individuos: los que dominan y los dominados. Los primeros, siempre los menos numerosos, desempeñan todas las funciones políticas, monopolizan el poder y disfrutan de las ventajas que este conlleva, mientras que los segundos, los más numerosos, están dirigidos y controlados por aquellos.

Esto no traduce que al ejercer el poder político las élites se compongan exclusivamente con criterios de esta naturaleza. Mejor aún, apunta a que pueden existir élites que se aparten

de lo político y representen otro tipo de «supremacía»: familiar, económica, intelectual o moral. En cualquier caso, más que identificar la forma en la cual se ha impuesto una élite sobre otra parte de la población (pacífica, autoritaria o democráticamente), es clave establecer cómo su carácter ha determinado la naturaleza de una sociedad por medio de la imposición de sus propios objetivos (Prewitt y Stone 1973). Así las cosas, el elitismo se preocupa por conocer cómo una sociedad se organiza políticamente bajo la imagen de una institución como el Estado, y cómo un grupo minoritario, a través de los medios de coerción, conserva satisfactoriamente el monopolio del poder sobre un territorio (Dunleavy y O'Leary 1987).

Aunque pueda confundirse con el instrumentalismo marxista, es decir, con la concepción del Estado como un mecanismo para imponer los intereses de la burguesía, el elitismo desarrolla una teoría autónoma y totalmente crítica frente a aquel. Mientras que para el marxismo la «dominación» es un atributo temporal de las sociedades capitalistas pues la revolución del proletariado eventualmente conducirá a una sociedad sin clases, para el elitismo las élites son inevitables. Más aún, la idea de una sociedad homogénea, indivisible y equitativa es una utopía sin ninguna vocación práctica: no es que las clases desaparezcan y se organicen bajo condiciones sociales uniformes, por el contrario, lo que esta hipótesis en verdad representa es la sustitución de una élite por otra, en este caso, de la burguesía por el proletariado (Dunleavy y O'Leary 1987). En palabras de Weber (citado en Mommsen 1974, 87), esta crítica se reduce a que «toda idea que pretenda abolir la dominación del hombre por el hombre es ilusoria»; por ello es que se torna imprescindible la existencia del Estado como el único actor que puede legitimar la dominación entre gobernantes y gobernados a través del uso de la fuerza.

Sin embargo, la titularidad exclusiva del monopolio de la violencia no es la única característica de la teoría elitista. Según Dunleavy y O'Leary (1987, 185), existen al menos tres aproximaciones diferentes sobre cómo se concibe al Estado y cuál es el papel de las élites dentro de él. La primera, llamada «modelo de la máquina controlada externamente», lo considera como un artefacto dirigido por una élite, ya sea política o social, que no participa necesariamente de los escenarios electorales convencionales y que gobierna sin ninguna restricción y sin la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos. La segunda, o «modelo

autónomo», ve al Estado como un actor independiente que opera sin las restricciones o presiones de agentes externos, y que responde únicamente por las preferencias de las élites que ocupan los cargos burocráticos del Estado. Más específicamente, élites políticas o administrativas que están fuera del control de otros actores como los movimientos sociales, los partidos políticos o los grupos económicos.

Y finalmente, el «modelo liberal corporativista», percibe al Estado como una red de corporaciones que se encuentran integradas en un mismo sistema de control (*ibid.*). Contrario a los modelos precedentes, para este último no es importante fundamentar de manera aislada la injerencia de las élites externas o la autonomía de las élites burocráticas, ya que el Estado, los grupos económicos y las corporaciones, guardan una relación armónica e interdependiente entre sí. Bajo esta premisa, el concepto de *corporación* cobra una función vital pues se parte del supuesto de que todo individuo, de acuerdo con sus intereses laborales, profesionales o económicos, se agrupa en colectivos especializados y jerarquizados que poseen cierto monopolio de representación. En últimas, este modelo es un intento de unificar a la sociedad a través de las corporaciones como órganos de intermediación que, al no ser necesariamente de origen político, terminan incidiendo en el proceso de toma de decisiones (*ibid.* 193).

Con base en lo anterior, se presupone que las corporaciones no son simples grupos de interés ajenos al poder estatal, sino más bien, asociaciones que se encuentran subordinadas a los diversos niveles de organización del Estado. Asimismo, que cumplen funciones específicas en la sociedad (que varían dependiendo del tipo de corporativismo: dirigista, estatal o social) y que buscan alcanzar tanto los objetivos públicos trazados por el gobierno como sus propios intereses: de ahí que se pueda afirmar que el corporativismo no es más que una forma ideal de Estado que representa una fusión de los intereses públicos con los del sector privado (Cox 1988). De cualquier modo, lejos de una mirada neutral del Estado como un agente imparcial sobre los procesos políticos, el modelo liberal corporativista argumenta que las corporaciones, en una relación interdependiente con los agentes estatales, acaban monopolizando el proceso de toma de decisiones.

En suma, el enfoque elitista, indiferentemente del modelo explicativo que incorpore, se fundamenta en la noción de dominación, o en palabras de Weber, de «poder de mando autoritario» (Roth 1978) que ejerce una élite de carácter minoritaria sobre el resto de la población. Para garantizar su preservación, estos grupos crean y modifican instrumentos de obligatorio cumplimiento como el ejercicio del aparato judicial, la regulación administrativa o la actuación de las fuerzas armadas (Dunleavy y O’Leary 1987, 164), dirigidos especialmente a aquellos actores, grupos o instituciones que desafían el *statu quo*. En consecuencia, no resulta extraño concebir al Estado como un actor racional que puede estimar las consecuencias de las múltiples alternativas que tiene disponible y que es capaz de tomar decisiones *erga omnes* que le permitan alcanzar sus objetivos o los de la élite que protege (Allison 1971, 32). Ya sea a través del consenso o de la fuerza, en esencia lo que caracteriza al Estado es la normalización de la legitimidad en función de la distribución del poder, esto es, que la imposición de una clase sobre otra sea vista como un proceso natural e histórico que no admite discusión.

### **1.7. Pluralismo**

Como filosofía, el pluralismo hace referencia a un sistema de pensamiento que, por oposición al monismo, reconoce que la realidad está conformada por varios elementos o principios (Dunleavy y O’Leary 1987). Aplicado a la ciencia política, se fundamenta en la idea de la diversidad para explicar la sociedad como un conjunto heterogéneo de grupos (económicos, ideológicos, culturales, etc.) que buscan ejercer algún tipo de influencia en el sistema político. En efecto, parte del supuesto de que la diversidad es benéfica para la sociedad al menos por tres razones: primera, porque en un escenario plural no existirían explicaciones únicas e irreductibles (por ejemplo, de una élite hegemónica); segunda, porque promueve la integración del individuo en la comunidad como un requisito para participar en lo político; y tercera, porque al desarrollarse bajo contextos democráticos, las decisiones políticas serían resultado de consensos y no de imposiciones.

A diferencia del elitismo, el pluralismo reconoce que el poder no es acumulativo ni concentrado (Dahl 1967; M. Smith 1998). Mientras que en el primero se ejerce absoluta y exclusivamente por las élites, en el segundo se encuentra desagregado, esto es, que existen diversos centros de poder del cual emanan las decisiones. Esta fragmentación del poder y, por lo tanto de la sociedad, es representada por la lucha constante no solo de los grupos de interés, sino también, por las mismas instituciones y autoridades dentro del gobierno (Eckstein 1963b, 392). En todo caso, es deseable que la interacción de estos grupos se desarrolle (o por lo menos se intente) bajo lineamientos democráticos ya que existen reglas, principios y valores (representación política, deliberación, participación, etc.) que todos deben aceptar y compartir. De ahí que para los pluralistas, la política, como afirma Dahl (1967, 24), sea «un proceso de negociación constante que garantice que los conflictos se resuelvan pacíficamente».

Ahora bien, aun teniendo posiciones un poco más claras sobre la organización de la sociedad y la distribución del poder, las aproximaciones teóricas al concepto de *Estado* siguen siendo incipientes. Es por esta razón que en el pluralismo «se prefiere hablar de gobierno o sistemas gubernamentales más que de Estado u organizaciones estatales» (Dunleavy y O'Leary 1987, 42). Esto no implica, por supuesto, que los pluralistas evadan la existencia de instituciones públicas como las cortes, los tribunales, los cargos burocráticos y administrativos, o los cargos de elección popular. No obstante, es un hecho notorio que los estudios de los pluralistas se han concentrado desde sus inicios en desarrollar una teoría de la sociedad basada en la interacción de los grupos, más que en desarrollar una teoría propiamente del Estado<sup>16</sup>. Lo anterior, hasta el punto de considerar a este último como una ficción, una categoría creada, precisamente, por algunos grupos para encubrir sus intereses particulares en el supuesto democrático del interés general (*ibid.*).

Otros autores como Smith (1998) plantean que el hecho de que el poder esté diseminado en diversos centros, implica tácitamente la existencia del Estado y el

---

<sup>16</sup> En palabras de Dunleavy y O'Leary (1987, 23), los pluralistas, que han dominado el análisis político en las democracias liberales, han enfocado su atención especialmente a ciertos asuntos como las elecciones, la competencia de partidos y los grupos de interés.

reconocimiento de ciertas funciones. Así las cosas, este no sería una mera ficción sino un conjunto de instituciones públicas representadas en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial con la finalidad de «regular los conflictos en la sociedad más que dominarla para alcanzar intereses particulares» (219). Asimismo, se considera como una entidad neutral<sup>17</sup>, una organización independiente de la injerencia de los particulares, y dotada de una naturaleza diferente a la sociedad civil que debe responder, necesariamente, a las demandas y requerimientos de los grupos de interés (220). En otras palabras, para el pluralismo, el Estado no se rige por el interés de un solo grupo o un conjunto de ellos (como se haría en el elitismo), sino que se guía por el interés de todos los individuos, canalizados en grupos y asociaciones, con el objetivo de coordinarlos y armonizarlos (Evans 1998, 237).

Es apenas lógico que la relación entre los diversos grupos de una sociedad sea dispar. Por ende, el Estado no solo debe regular la interacción entre ellos, sino limitar la dominación de unos sobre otros (M. Smith 1998). Más concretamente, si bien es cierto que algunos grupos tienen ventajas significativas en el acceso a recursos o en su capacidad de incidir en el sistema político, la naturaleza de un Estado democrático también supone la garantía de una serie de reglas que permitan la igualdad de participación de todos los grupos. El Estado, en ese sentido, queda reducido a un modelo netamente instrumental: su deber no es proyectarse como una entidad absoluta sobre la que recaen todas las responsabilidades políticas, en cambio, es fungir como un medio imparcial que, a través de la distribución del poder (y, en últimas, del ejercicio de su soberanía), delega en diversos grupos y asociaciones, sin preferencia alguna, la capacidad de intervenir e influir en las decisiones públicas (M. Smith 2006).

En Estados federales, cuya organización territorial se fundamenta en el principio centrífugo del poder, es más fácil observar los procesos de distribución y de regulación de los grupos de interés. Todo lo contrario ocurre en los Estados unitarios donde se corre el

---

<sup>17</sup> Una crítica sobre este postulado muestra que el pluralismo, en su sentido clásico, se enfoca exclusivamente en los grupos asumiendo al Estado como un ente benigno cuya función estriba en la regulación de aquellos. Pero no toma en consideración cómo el Estado puede intervenir ya sea para beneficiar a un grupo de interés en particular, y alterar el modelo de igualdad de participación, o bien para que él mismo pueda alcanzar sus propios intereses (M. Smith 2006, 37).

riesgo de que el poder político, investido en un solo cuerpo administrativo, jerárquico y central, sea objeto de presión de un solo grupo hegemónico o un partido político dominante que lo termine controlando (Dunleavy y O’Leary 1987). Sin embargo, desde aproximaciones teóricas como la gobernanza, se ha puesto en discusión el papel totalizador de los Estados centralizados como las únicas fuerzas capaces de incidir en los procesos de toma de decisiones (M. Smith 2006). Por ejemplo, gracias al concepto de *gobernanza multinivel*, las autoridades centrales se han visto obligadas a ceder parte de su monopolio sobre los procesos decisorios y, al mismo tiempo, a crear nuevas instancias de participación que involucren diversos actores e intereses.

Esta posición, que desplaza la figura del Estado como autoridad central, resalta otra idea propia del pluralismo: la descentralización. Independientemente de sus múltiples formas (administrativa, sectorial, por colaboración, etc.), la descentralización es vista como una virtud de los gobiernos democráticos (y, en esa dirección, como algo deseable) pues promueve la fragmentación institucional del Estado y, al mismo tiempo, consolida los sistemas de control dentro de las entidades gubernamentales (Dunleavy y O’Leary 1987). Aun así, la descentralización misma no supone, automáticamente, una suerte de éxito gubernativo; en realidad, aduce a la idea de que, primero, el poder se fragmenta en diversos puntos del entramado institucional tanto de manera horizontal como vertical; segundo, a que este poder, además de fragmentado, es limitado por otros centros que, a su vez, ejercen control; y tercero, a que los procesos y resultados de un área determinada del gobierno no son generales ni absolutos, sino más bien, a que son independientes del conjunto (M. Smith 2006).

## **1.8. Culturalismo**

Bajo la influencia de la antropología y gracias a los desarrollos de algunos politólogos como Almond y Verba, el culturalismo se impulsó en la ciencia política a comienzos de la segunda mitad del siglo XX. Su propósito, de manera general, era comprender la relación de los fenómenos culturales con los procesos políticos desde una perspectiva más dialéctica y

recíproca, superando la concepción unidireccional de la cultura como un mero producto de las instituciones y las interacciones políticas. Epistemológicamente, se enfocó en el estudio de fenómenos rezagados por las ciencias sociales hegemónicas como las ideologías, los discursos, las identidades y las manifestaciones y reproducciones simbólicas; mientras que, metodológicamente, no solo retomó las teorías y herramientas de saberes como la semiótica, la lingüística o la etnografía, sino también, se caracterizó por guardar un profundo recelo por los postulados de orden positivista (Losada y Casas 2008).

Desde la teoría del Estado se ha prestado poca atención a los efectos de la cultura en la formación del Estado o en su transformación. Debido a lo anterior, los trabajos culturalistas rechazan la idea de concebir la cultura como un resultado (vom Hau 2015) y, por el contrario, se enfocan en cómo las ideologías y las representaciones simbólicas inciden en su construcción (Ferguson 1990; Lemke 2007). Si bien la relación entre cultura y Estado puede ser más clara en formaciones políticas orientales, por ejemplo, el confucianismo y el Estado chino (Weber 1951; 1978) o el hinduismo y el desarrollo político en India (*ibid.* 1978), en el Estado moderno occidental no resulta del todo evidente. Esto se debe, en parte, a la inacción de los enfoques tradicionales por abordar esta correspondencia, aun cuando es notorio que muchos de los elementos materiales del Estado-nación recaen sobre dimensiones culturales: las prácticas cotidianas, los rituales sociales, la religión, entre otras (Loveman 2005).

Para llenar este vacío, el culturalismo no se limita a estudiar la cultura y el Estado como elementos separados y diacrónicos<sup>18</sup>, sino como partes de un mismo tiempo y espacio. Por ejemplo, para Bourdieu (1999, 57) el Estado es un proceso complejo en el que se concentran diferentes capitales. En él no solo interviene el capital físico, elemento característico de los Estados modernos representado en el ejercicio del monopolio de la fuerza, sino capitales de otra naturaleza como el económico, el cultural, el informacional y el simbólico. Es decir, el Estado no solo se configura a través de instituciones coercitivas y tangibles, también lo hace

---

<sup>18</sup> Como apunta Steinmetz (1999, 3) la cultura ha sido tradicionalmente considerada en un sentido unidireccional, por lo que establecer una relación de causalidad entre esta y el Estado es, para la ciencia política hegemónica, un contrasentido.

a partir de elementos ideológicos que proyectan y reproducen un sentido y que terminan moldeando las instituciones y las interacciones políticas (Corrigan y Sayer 1985; Mitchell 1991; Lemke 2007).

Así las cosas, si el Estado se construye a partir de su interacción con la cultura, resulta imprescindible establecer los límites conceptuales de esta última y sus factores determinantes. Tradicionalmente se ha concebido la cultura como una serie de normas y valores que hacen parte del haber social y que se representa a través de símbolos. Algunos autores como Elias (2000) o Abrams (2006) la consideran en términos contextuales, esto es, como un escenario que provee un sistema de creencias, reglas y significados que guían el comportamiento de los individuos en su relación con la comunidad. No obstante, en un sentido más político, la cultura está ligada a una serie de «modelos cognitivos que definen la naturaleza, los propósitos, los recursos, las tecnologías, los controles y la soberanía del mismo Estado-nación» (Meyer 1999, 123).

Partiendo de esta premisa, ¿cómo actúa particularmente la cultura en la configuración del Estado? Primero, como un poder integrador. La cultura recoge cada uno de los intereses de los individuos (por cierto, disímiles entre ellos) y los canaliza en un objetivo en común: un mismo código de comportamiento, un mismo lenguaje, un mismo sistema jurídico o una misma forma de comunicación (Bourdieu 1999). Muestra de ello sería los procesos de identidad nacional a partir de manifestaciones como los símbolos patrios: el himno, la bandera o el escudo, o la institución de religiones oficiales. Aunque la contravención o desconocimiento de estos ideales comunitarios no se consagren necesariamente como sanciones jurídicas, sí actúan de forma imperativa como reproche social. Esto, precisamente, con el ánimo de garantizar la unidad del grupo y, por consiguiente, de expulsar a aquel que no se supedita a los paradigmas culturales establecidos<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> En efecto, como afirma vom Hau (2015), la idea de la cultura universal propone a su vez la idea de un modelo de Estado paradigmático. No obstante, podría cuestionarse si verdaderamente es posible una cultura de esa naturaleza. Si bien los Estados se subordinan a parámetros objetivos y abstractos, inevitablemente se estructuran bajo elementos históricos, culturales y contextuales que varían de región a región (Sharma y Gupta 2006).

Segundo, la cultura actúa como poder simbólico. Como sostiene Durkheim (1992, 69–72) el Estado es el órgano supremo de disciplina moral cuyo propósito es congregar en un solo cuerpo las mentes y las voluntades. Para lograrlo, no necesariamente acude a los instrumentos coercitivos en el ejercicio de su poder soberano, sino también, a mecanismos de orden simbólico. Uno de ellos, muy estudiado dentro de la teoría del Estado moderno, es la ideología (Loveman 2005). En este entendido, el Estado se vale de los sistemas de creencias y valores instaurados por la cultura para alcanzar sus propios objetivos: generar sentimientos de aceptación o rechazo, controlar las interacciones sociales de sus miembros, movilizar la sociedad en torno a un ideal político, etc. Ejemplo de ello sería la influencia del proceso enciclopedista en la Revolución francesa, los escritos cameralistas en la creación del Estado policial en Alemania o Rusia, o la publicación y divulgación del *Mein Kampf* en el Estado nazi (Steinmetz 1999, 18).

Y tercero, la cultura actúa como poder político. Esta función se condensa en el concepto de *cultura política* y hace referencia a un conjunto de atributos psicológicos y orientaciones cognitivas de los ciudadanos frente al sistema político. A diferencia de las perspectivas clásicas, la cultura política no es un producto del Estado, *a contrario sensu*, es el resultado tanto de procesos históricos complejos (guerras civiles, revoluciones, manifestaciones ciudadanas) así como de procesos de caracterización individual (gustos, intereses, motivaciones). A pesar de que en su momento sirvió como modelo explicativo de muchos fenómenos, esta teoría no ha estado exenta de críticas profundas.

Justamente se ha cuestionado, entre otras cosas, que es un enfoque que olvida las orientaciones culturales apolíticas de los individuos y que pueden tener injerencia en la configuración del Estado; que es insuficiente al momento de fundamentar ambos conceptos en una relación verdaderamente dialéctica; o que se limita a explicar las formas en las que los individuos actúan frente al sistema político, olvidando el estudio de las instituciones en sí mismas (Steinmetz 1999, 19–20). Por esta razón, autores como Wedeen (2002) han adoptado otras aproximaciones críticas que conciben la cultura política como un proceso dialéctico en el que lo «político» se configura a partir de las prácticas políticas de los individuos y de los sistemas narrativos y simbólicos a los cuales pertenecen.

Tabla 1. Enfoques para el análisis del Estado

Enfoque	Conceptos claves	Concepción del Estado	Relación Estado-sociedad
Institucionalista	Instituciones como variables explicativas, contexto institucional, reglas de juego, carácter interdisciplinario	Es la institución más importante	El Estado determina el comportamiento de la sociedad
Histórico-sociológico	Fundamentación histórica, <i>path dependency</i> , condiciones iniciales, formación del Estado	Resultado de acontecimientos pasados	Los procesos sociales históricos determinan el Estado
Marxista	Lucha de clases, instrumentalización del poder, reproducción de las condiciones de dominación	Instrumento coercitivo al servicio de la clase dominante	La sociedad se encuentra supeditada al Estado (capitalista)
Posestructuralista	Relativizar las estructuras imperantes, construcción de nuevos referentes, lenguaje, deconstrucción	Conjunto de estructuras temporales y dinámicas	Estado y sociedad se crean y transforman mutuamente

Elitista	Inevitabilidad de las élites, corporativismo, poder de mando autoritario, preservación del <i>statu quo</i>	Entidad que legitimized la dominación de una minoría sobre una mayoría	La sociedad se divide en gobernantes (que ejercen el control del Estado) y dominados
Pluralista	Diversidad, fragmentación del poder, descentralización, grupos de interés	Escenario donde interactúan diversos grupos en igualdad de condiciones	El Estado responde a los requerimientos y demandas de la sociedad
Culturalista	Integración de objetivos, poder simbólico, ideología, cultura política	Proceso que se alimenta de capitales políticos, culturales, informacionales, etc.	La cultura guía el comportamiento social y la configuración del Estado

---

Fuente: elaboración propia.

## 1.9. Conclusiones

Vistos de manera individual, cada uno de los enfoques desarrollados poseen determinadas herramientas epistemológicas, metodológicas y hermenéuticas que permiten comprender, a su modo, la realidad política. Esto no significa que actúen necesariamente como perspectivas analíticas aisladas, por el contrario, examinadas en conjunto, sirven para denotar los avances teóricos de toda una disciplina científica y su esfuerzo investigativo por explicar uno de sus objetos de estudio más importantes: el Estado. Como resultado, lo que se obtiene es un abanico de alternativas explicativas (hasta el momento, las más predominantes en la ciencia política) que si bien pareciera que son irreconciliables entre ellas,

en ocasiones, convergen en la implementación de ciertos conceptos, preguntas, presuposiciones o reglas de inferencia.

Ontológicamente, esto es, en el análisis sobre qué es el Estado, los enfoques oscilan entre una posición estática y otra dinámica. Corrientes como el institucionalismo, el marxismo o el elitismo son más estáticos porque conciben al Estado como una institución o un instrumento que tiende a concentrar el poder (no solo político) y que, de acuerdo con sus configuraciones materiales o simbólicas, lo ejerce convenientemente. Bajo esta premisa, el Estado todavía sigue siendo la entidad más importante de la realidad política, la que define las reglas de juego de una sociedad, la que incorpora patrones hegemónicos de comportamiento y la que termina favoreciendo los intereses de unos pocos. Por su parte, los enfoques histórico-sociológico, posestructuralista, pluralista y culturalista son considerados dinámicos porque sus aproximaciones teóricas conciben el Estado, no como una entidad política rígida, sino como un proceso que se encuentra en constante transformación. En ese sentido, se da prelación a la interacción entre diversos centros de poder y a las cargas simbólicas, históricas, lingüísticas, entre otras, de los agentes que intervienen en su construcción.

Dialécticamente, el Estado puede ejercer una relación vertical (y dominante) u horizontal (y dialógica) con la sociedad. En el primer grupo, al igual que en la clasificación anterior, se inscriben corrientes como el institucionalismo, el marxismo y el elitismo, pues conciben al Estado como una estructura hegemónica y determinística que impone su voluntad sin ningún tipo de consenso a individuos o grupos jerárquicamente inferiores. Las instituciones, el capitalismo o las élites, respectivamente, son las que definen las condiciones jurídicas, políticas y culturales para toda la sociedad por lo que hay una marcada división entre gobernantes y gobernados. En contraste, en el segundo grupo, los enfoques restantes distribuyen el poder en términos mucho más equitativos y consensuados. Nuevamente, se da prelación a la interacción de grupos, estructuras, capitales simbólicos o acontecimientos históricos como otros puntos de impulso político que, en definitiva, terminan incidiendo en el ejercicio del poder de una manera más horizontal y dialógica.

Epistemológicamente, se pueden hacer dos observaciones: la primera estriba en que la mayoría de los enfoques comparten un origen interdisciplinar. Esto se debe a que la consolidación de la ciencia política como una disciplina autónoma no se dio sino hasta la primera mitad del siglo XX. Por consiguiente, todos los enfoques, a excepción del pluralismo, recogen sus fundamentos teóricos sobre el Estado a partir de explicaciones de otras áreas científicas como el derecho, la filosofía, la historia o la sociología. Y la segunda estipula que los enfoques no son aproximaciones absolutas y totalizadoras de la realidad política y, mucho menos, del Estado. Si se toma la metáfora del reflector, cada uno de ellos ilumina únicamente una parte de la realidad con base en sus propios conceptos, preguntas, presuposiciones y reglas de inferencia.

En resumen, los enfoques estudiados, aunque son los más representativos y consolidados en la literatura científica, no representan una posición definitiva para explorar, describir y explicar el Estado; más bien, deben ser vistos como herramientas epistemológicas que hacen parte del acervo común de la ciencia política y que poseen tanto virtudes como falencias explicativas. Más aún, deben ser considerados como instrumentos que deben actualizarse, no solo por su origen interdisciplinar y anacrónico, sino también, por los nuevos fenómenos y acontecimientos que toman relevancia en la vida política contemporánea. La globalización, el capitalismo posindustrial, la revolución tecnológica o el dinamismo de las telecomunicaciones son solo algunos de los elementos de la posmodernidad que han transformado profundamente los objetos y fenómenos políticos y, por consiguiente, que han puesto en vilo la pertinencia de las aproximaciones epistemológicas clásicas para comprenderlos.

## Capítulo 2. Lo posmoderno, una clarificación conceptual<sup>20</sup>

### 2.1. Introducción

Una de las características fundamentales de las sociedades actuales es la rapidez con la que experimentan transformaciones profundas, multifacéticas y constantes. A diferencia de otros periodos históricos en donde los cambios sociales requerían de largos intervalos de tiempo, la posmodernidad se muestra como un conglomerado de estructuras flexibles que permiten interacciones categóricas de manera instantánea y pragmática en diversos escenarios. Ya no solo es la religión o la ciencia los indicadores que dan paso a una nueva época: ahora son las relaciones sociopolíticas, las consideraciones estéticas, los estilos de vida, entre otros factores, los que mejor representan los arquetipos propios de esta evolución. Particularmente, a ese proceso complejo que condensa fenómenos como la revolución tecnológica, la globalización, el consumismo o la personalización, se le designa el adjetivo de *posmoderno*.

Comprender las características de este concepto no es tarea sencilla. En la literatura académica se suele usar indistintamente las nociones de *posmodernidad* o *posmodernismo* para aludir a múltiples categorías, por ejemplo, un periodo de tiempo, una escuela de pensamiento (o paradigma científico), una corriente filosófica o un producto cultural y artístico. Esta incapacidad de converger en una acepción uniforme y estándar, precisamente, denota la complejidad de una noción que nace en el seno de la filosofía, que luego se extiende a la sociología, y que, en última instancia, termina irrumpiendo en la economía, la literatura, la arquitectura, entre otras artes y humanidades. Tal es la magnitud que, hoy en día, sin ningún

---

<sup>20</sup> El presente capítulo fue presentado como ponencia en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Manizales y ACCPOL (Colombia) con el título “Lo posmoderno como enfoque político: una aclaración conceptual”. De igual forma, fue publicado como artículo de investigación en la *Revista Humanidades* de la Universidad de Costa Rica con el título “Lo posmoderno, una clarificación conceptual”.

tipo de cálculo ni reparo teórico, se suele concebir erróneamente todo producto o experiencia que surja de la sociedad contemporánea como propio de este proceso.

Sin embargo, las cualidades de esta actitud representan ante todo una postura crítica, por no decir distópica, de una realidad construida con fundamento irrestricto en el Estado, la ciencia y el mercado. Por esta razón, es indispensable conocer a profundidad los antecedentes sociales y teóricos de lo moderno, es decir, aquellos elementos tradicionales sobre los cuales se ha cimentado lo posmoderno ya sea positiva o negativamente. En otras palabras, comprender exhaustivamente el presente requiere la apropiación de cuatro componentes que abarcan una porción de la realidad determinada, que expresan una naturaleza teórica específica y que, aunque sean similares, poseen connotaciones sustanciales independientes: *modernidad*, *modernismo*, *posmodernidad* y *posmodernismo*.

El presente capítulo pretende, justamente, brindar una aclaración teórica de las categorías en mención. En la primera parte, se estudian los conceptos de modernidad y modernismo haciendo especial énfasis en su naturaleza filosófica y sociológica. Bajo esta premisa, lo moderno puede hacer alusión a un periodo histórico que se fundamenta, ante todo, en la razón, y por extensión en el método científico, como el principal instrumento de concebir, fundamentar y explicar la realidad; pero, además, que se caracteriza socialmente por una subordinación desmesurada e incontrovertible a los poderes del Estado, la ciencia y el mercado. Y, por otra parte, también puede referirse a una corriente de pensamiento, ya sea a un conjunto de postulados filosóficos que nacen con la obra de Descartes, o artísticos, que se expresan a través de la literatura, la pintura o la arquitectura.

En la segunda parte, se investigan los conceptos de posmodernidad y posmodernismo. Al igual que ocurre con las nociones mencionadas previamente, se parte de la distinción de lo posmoderno como experiencia cronológica o como fundamentación teórica. En el primer escenario, se estudian particularmente los orígenes y características de la posmodernidad a partir de tres categorías relevantes: la cultura, la economía y la comunicación; en definitiva, se analizan los cambios que proyecta la sociedad posmoderna a través de fenómenos como la cultura *mainstream*, el espectáculo, el simulacro, el posfordismo o la revolución

comunicativa. Y, en el segundo escenario, se abordan cuáles son los fundamentos teóricos más importantes del posmodernismo como macromolde y como enfoque analítico: su visión pesimista del futuro, su intención por desvelar las grandes paradojas del conocimiento y, más importante aún, su voluntad por deconstruir las grandes e imperantes metanarrativas de la realidad.

## 2.2. Modernidad y modernismo

Debido a la extensa y variada literatura que se ha escrito al respecto, hablar de modernidad y modernismo puede convertirse en un asunto problemático, especialmente, por el uso disímil y discrecional que suele otorgársele a ambos términos. En ocasiones, son usados como sinónimos para referirse a un mismo objeto: un periodo de tiempo, un movimiento cultural, una forma de organización social o una categoría filosófica. Pero, en otras circunstancias, son utilizados como conceptos antagónicos e independientes gracias a los diversos desarrollos normativos y culturales de algunas disciplinas artísticas y científicas. Muestra de ello es el uso que se le ha dado como condición estética en saberes como la literatura o la pintura (James Joyce, T. S. Eliot, Pablo Picasso), o como proceso social dentro de la sociología o la filosofía (Simmel, Marx, Durkheim)<sup>21</sup>.

En su sentido más clásico, el vocablo *modernidad* proviene del latín *modernus* que fue utilizado desde el siglo V d. C. para distinguir la época cristiana en el Imperio romano de su pasado pagano (Habermas 1983, 3). A partir de allí, sirvió para contraponer todo tiempo presente al conjunto de tradiciones, ideas y procesos previos, dotándolo de un carácter de validez y de reacción frente a concepciones del mundo insuficientes o en desuso. No obstante, este antecedente lingüístico no supuso en ningún momento una coincidencia cronológica con el surgimiento, justamente, de la Edad Moderna. Como asegura Kurth (1992, 27), la modernidad fue un proceso histórico que comenzó un milenio después con la invención de la imprenta de tipos móviles, se consolidó con la Reforma protestante y la

---

<sup>21</sup> Para una aclaración conceptual de modernidad y modernismo, véase Schulte-Sasse (1986) y Khair (2001).

Ilustración, y culminó con la estandarización del sistema educativo occidental a finales del siglo XIX y comienzos del XX.

Autores como Patton (2001) han sostenido que la modernidad se encuentra estrechamente relacionada con los cambios económicos y sociales surgidos a finales del siglo XVIII. Más concretamente, señala que sus orígenes recaen, primero, en los albores de la Revolución Industrial, hecho que permitió el desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructura: sistemas de producción de energía eléctrica, medios de transporte y medios de comunicación; y segundo, en el surgimiento de la ciudad como una construcción institucional en la que convergen los procedimientos burocráticos del Estado, la prestación de servicios públicos (sanidad, seguridad, educación) y las interacciones de la vida social. En otras palabras, como diría Giddens (1991), la modernidad debe ser vista como una forma específica de organización social fragmentaria que tuvo su origen en Europa a finales del siglo XVII y que, paulatinamente, se fue extendiendo por el resto del mundo.

En cualquier caso, aun con las discrepancias sobre su nacimiento y declive dentro de la literatura especializada, es posible resaltar algunos de sus elementos más importantes. Teóricamente, la modernidad se caracteriza por una marcada tendencia a la búsqueda de un sistema universal, transhistórico y paradigmático con el objetivo de construir significados indivisibles basados en la razón. Para ello, utiliza el conocimiento como un instrumento de acumulación y de especialización: en el primer escenario, le permite desarrollar y consolidar en un solo cuerpo, a través de la aplicación de los principios y las reglas de la racionalidad, una ciencia objetiva, un ordenamiento jurídico uniforme y un sistema universal de creencias y valores (Patton 2001); y en el segundo, le proporciona acceder a un conocimiento cada vez más detallado de la realidad cuya finalidad es enriquecer la vida cotidiana de los individuos y promover su organización en la esfera social (Habermas 1983).

De esta aproximación, pueden extraerse al menos cuatro ideas centrales: la racionalidad, la universalidad, la unidad y la certidumbre. La primera de ellas, la racionalidad, hace referencia a la capacidad que tienen los seres humanos de alcanzar, siguiendo criterios objetivos, postulados generalizables, verificables y contrastables del mundo. En palabras

sencillas, implica que la fundamentación de la realidad (ideas, instituciones, relaciones sociales, etc.) no depende de la tradición, del dogma o de la superstición. En sentido contrario, coloca a la razón como epicentro y origen de toda filosofía, de toda moralidad y de toda acción pública (Finlayson y Martin 2006); incluso, de la «verdadera» existencia del individuo, pues se concibe como el único instrumento capaz de producir la «ilustración» en los hombres, esto es, de servirse de su propio entendimiento sin la sugestión o intromisión de ninguna voluntad externa (Kant 2013).

Bajo estas condiciones de autonomía y libertad, la sociedad moderna es capaz de establecerse sobre principios y normas de carácter universal. En efecto, para Kant, el acto de «razonar» (y en definitiva, de catalogar algo como racional o no) involucra necesariamente la identificación de objetos y normas universales que todos los ciudadanos deben aceptar y obedecer irrestrictamente (Finlayson y Martin 2006; Vallespín 2011). Por consiguiente, lo universal, al surgir del trabajo colectivo de la humanidad, no debe dar lugar a interpretaciones o matices. Mejor aún, debe anteponerse ante cualquier caso en particular y fungir, precisamente, como una «verdad nomotética»: aplicable en todo momento, en todo lugar y para todos los individuos. Solo así, desprendiéndose de juicios particulares y dogmáticos, es posible garantizar un «verdadero» desarrollo de la razón, el conocimiento y el progreso moral (Patton 2001).

Además de los elementos mencionados, la sociedad moderna también se fundamenta sobre los principios de unidad y certidumbre. A diferencia del concepto de pluralismo donde coexisten múltiples impulsos creadores, la unidad hace alusión a que la realidad se manifiesta como un solo cuerpo cohesionado y homogéneo (*ibid.*). Más aún, desde el plano epistemológico, se parte del supuesto que, para entenderla a cabalidad, deben realizarse aproximaciones completas y no fragmentarias de su naturaleza. Ejemplo de ello sería la connotación tradicional del evolucionismo social que observa la historia de las sociedades como una única entidad y que se estructura sobre principios de organización y transformación (Giddens 1991). Y, por último, la certidumbre se relaciona con la idea de que todos los elementos que conforman dicha entidad cumplen una función reiterativa, constante y uniforme que se extiende a lo largo del tiempo y que no varía (actores,

instituciones, reglas, etc.). Prácticamente, que sirve para reproducir las condiciones materiales y simbólicas de la realidad bajo los parámetros de racionalidad, universalidad y unidad.

Aplicados a una dimensión pragmática, estos principios dan lugar a una caracterización de la modernidad *sui generis* en términos sociales. La sociedad, bajo este discurso, es vista como un escenario complejo en el que confluyen tanto las interacciones de los sujetos, supeditadas a sus propios intereses, emociones u objetivos, como a otras fuerzas dinámicas: a) la economía capitalista basada en la acumulación de capital, la competitividad y la producción e intercambio de bienes y servicios; b) la vigilancia, supervisión y control constante de la información y las relaciones sociales; c) el poder militar ejercido y representado a través del monopolio de la violencia y; d) la industrialización y tecnificación de los procesos, es decir, la transformación de la naturaleza en favor del hombre (Giddens 1991, 59). Recapitulando, se trata entonces de una sociedad reglada y dominada por tres fuerzas determinantes sin exclusiones entre ellas: el Estado, el mercado y la ciencia.

Para Butler (2010, 1–2), además de la expansión de los mercados, la mercantilización extrema o la hiperdependencia en la ciencia y la tecnología, la sociedad moderna también se caracteriza por una marcada transición cultural. La pérdida de la confianza irrestricta en la religión, el surgimiento de la cultura de masas, la influencia de los medios de comunicación o la reivindicación de los derechos civiles y políticos son un relejo de ello. En el fondo, esta transición implica una reconfiguración de las esferas pública y privada: ya no se trata de que ciertos fenómenos como la religión o la monarquía sean las fuerzas hegemónicas de la sociedad; ahora, es el Estado-nación, como una creación moderna, el encargado de instituir el orden social y la jerarquía de principios y valores. Más que eso, es el que posee la potestad, entre otras, para invadir la esfera privada, determinar los roles de la vida diaria e, inclusive, construir nuevos referentes culturales<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Autores como Habermas (1983, 6) sostienen que la cultura moderna es una construcción que ha permeado todos los ámbitos de la vida social, especialmente, a través de «los principios de la autorrealización ilimitada, la demanda por la autoexperiencia auténtica y el subjetivismo de la sensibilidad hiperestimulada».

En líneas anteriores se había definido la modernidad como un periodo histórico que partía desde la invención de la imprenta hasta los inicios del siglo XX. No obstante, este intervalo de tiempo es supremamente extenso y heterogéneo si se piensa analizarlo en su conjunto. Por esta razón, algunos autores como Beck, Bonss y Lau (2003) han recurrido a la distinción de una «primera modernidad» representada por los procesos clásicos de producción tecnificada como, por ejemplo, en la Revolución Industrial; y una «segunda modernidad», caracterizada por la irrupción de la «sociedad del riesgo», es decir, una sociedad posindustrializada donde no solo se producen y reparten bienes y servicios, sino también, donde se administran y distribuyen cargas y peligros<sup>23</sup>.

En ese sentido, siguiendo los lineamientos de la primera concepción de modernidad (la segunda puede ser más próxima al concepto de posmodernidad), es posible resaltar otras características relevantes desde una mirada sociológica. Además de estar influenciadas por el capitalismo, la ciencia y la razón, las sociedades modernas se distinguen por ser Estados-nación, esto es, por ser entidades políticas con ciertas responsabilidades internacionales que poseen un cuerpo diplomático y burocrático determinado, y que se circunscriben geográficamente a unas fronteras debidamente demarcadas; igualmente, se caracterizan porque sus individuos son teóricamente libres e iguales y sus relaciones sociales se basan en la espontaneidad; porque a cada miembro de la sociedad se le puede proveer de un trabajo remunerado; por la búsqueda de una explotación constante e indiscriminada de la naturaleza; y por un desarrollo social acorde con el principio de diferenciación funcional, entre muchas otras (Beck, Bonss, y Lau 2003, 4–5).

Por último, aunque se ha abordado la idea de modernidad desde una perspectiva teórica y sociológica, debe hacerse una breve diferenciación con el concepto de modernismo. Este último responde, más que a un periodo histórico, a una corriente de pensamiento cuyos orígenes, por lo menos en filosofía, se remontan a mediados del siglo XVII con el pensamiento de Descartes (Norris 2005). Otros como Clippinger (2001, 251) aseguran que

---

<sup>23</sup> De igual forma, estos autores utilizan los términos de *modernidad simple* y *modernidad reflexiva* respectivamente.

es un movimiento tanto filosófico como literario comprendido entre 1890 y 1950, «marcado por la creencia en la unidad de la experiencia, la predominancia de los universales y un sentido determinado de referencialidad». Y otros como Patton (2001, 11872), expresan que se trata de una tendencia estética que imprime una sensibilidad artística cargada de valores como la innovación o el cambio frente a postulados tradicionales.

Filosóficamente, modernismo suele emplearse como un término sinónimo del racionalismo o la Ilustración, categorías estrechamente relacionadas entre sí. La primera de ellas hace alusión a una corriente de pensamiento que, en términos generales, asume que la razón, en contraposición a la experiencia, es la fuente, medida y validación de todo conocimiento. Bajo este supuesto, la realidad se compone de una serie de estructuras lógicas que solamente pueden llegar a ser develadas, comprendidas y explicadas a través del intelecto. Cualquier otro tipo de instrumento epistemológico como la percepción sensorial, la experiencia mística, el conocimiento esotérico o, incluso, la intuición, resulta insuficiente para conocer la verdadera naturaleza de la realidad. Aunque sus antecedentes más lejanos se remontan a la Grecia Antigua (Pitágoras, Parménides, Zenón, Platón o Aristóteles), el racionalismo moderno encuentra su punto de partida en los trabajos de Descartes, Spinoza, Leibniz y Kant, quienes sentaron las bases de un sistema epistemológico técnico, deductivo y abstracto.

La segunda, hace referencia a un proceso intelectual enmarcado en la Europa de los siglos XVII y XVIII, más concretamente, entre la Revolución gloriosa de 1688 y la Revolución francesa de 1789. Con fundamento en las ideas racionalistas, la Ilustración representó un punto de inflexión de las estructuras feudales, nobiliarias y monárquicas, dando paso a nuevas formas de concebir la naturaleza, la religión y la comunidad política. Su objetivo no solo era reconocer a través del incipiente método científico (y no de la revelación divina) los pilares esenciales en los que debía fundamentarse el mundo, sino también, construir uno mucho mejor. La búsqueda del conocimiento, la libertad, la felicidad, la igualdad, entre otros valores, moldearon la concepción de la existencia individual con el reconocimiento a los ciudadanos de una serie de derechos, libertades y prerrogativas básicas; y de igual forma, de la existencia colectiva con la consolidación de las ideas liberales como el

contrato social, la soberanía popular, la representación política, la participación ciudadana, etc.

En la literatura, el modernismo solo apareció hasta comienzos del siglo XX. Ante la consolidación de la industrialización, la expansión del capitalismo y la conflagración de la Primera Guerra Mundial, surgieron nuevas formas de expresión, precisamente, para canalizar la inestabilidad, la desazón y la fragmentación generadas por estos procesos. Su objetivo principal era crear o recrear un sistema totalizador y comprensivo que abordara los temas fundamentales de la existencia humana (Clippinger 2001). En este escenario, el rol del individuo ocupó un lugar preponderante. Para recobrar el sentido de la humanidad, los escritores modernistas apelaron a la incorporación de nuevas fuentes estilísticas que, en contravía de las reglas literarias convencionales, les permitió relatar las experiencias más personales de los individuos (y no de la sociedad en su conjunto) en un mundo incierto, volátil y vertiginoso. Esta narración, incluso en forma de protesta, sería el antecedente, paradójicamente, de lo que posteriormente se conocería como posmodernismo.

Entre los escritores más destacados de este movimiento se encuentran James Joyce, William Faulkner, T. S. Eliot, Virginia Woolf, F. Scott Fitzgerald, entre muchos otros. Tanto en Norteamérica como en Europa la literatura modernista estuvo marcada por un profundo sentido de desilusión, pérdida y redención. Ese sentimiento se transformó en una crítica acérrima en contra de los valores fundamentales de la sociedad occidental. Por ello, su efecto fue dialéctico: por un lado, buscaba generar un impulso nihilista y destructivo frente al mundo conocido, denotando la incapacidad del ser humano de enfrentar escenarios conflictivos (pérdida de identidad, crisis económica o devastación por un conflicto armado). Y por el otro, pretendía proyectar a través de la literatura un dispositivo de transformación social que permitiera la construcción de nuevas reglas, principios y valores que representaran la renovación del individuo en un nuevo mundo.

Finalmente, desde las artes en general, el modernismo se caracterizó por aquellos objetos, productos y trabajos artísticos elaborados en la modernidad que no se circunscribieron exclusivamente a la filosofía o la literatura. Tal como lo explica Childs

(2016), es un concepto que involucra un conjunto de estilos y movimientos artísticos que proliferaron bajo diversos nombres, etiquetas o denominaciones entre las que se incluyen el expresionismo, el surrealismo, el futurismo, el dadaísmo, el vorticismo, entre otros. Todas ellas convergían en la idea de construir nuevos dispositivos, canales y medios de expresión basados en la experimentación, la intuición o el subconsciente en vez de ceñirse a los cánones, reglas y formas hegemónicas utilizados hasta ese momento. *Grosso modo*, su intención era establecer una nueva tradición artística que pudiera expresar los cambios de la época: el surgimiento político de la mujer, el decaimiento de los imperios europeos, la crisis económica del modelo liberal clásico, el desarrollo de los centros urbanos, entre otros.

Lejos de considerarlo como un movimiento homogéneo, el modernismo tuvo el influjo de múltiples contextos históricos, conceptuales y geográficos. Por una parte, fue un proceso en el que se interrelacionaron diversas formas de concebir la realidad a partir de la literatura, la poesía, la pintura, la escultura, la música, la danza, o incluso, a partir de referentes estéticos más innovadores como el cine o la fotografía. La cooperación entre los artistas modernos, independientemente de sus disciplinas, fue vital para consolidar un nuevo manifiesto sobre el arte, reconfigurando su relación con el individuo y el lugar que debía ocupar en la sociedad. Y por la otra, fue un proceso que, valiéndose de los medios de comunicación tradicionales, se extendió rápidamente, en concreto, por el mundo occidental. A diferencia de la alta cultura (*high culture*), el modernismo se valió de las narrativas de la cultura popular (*popular culture*) para validar cómo otras formas de expresión (más minoritarias, periféricas e informales), también podían ser representaciones estéticas igual de válidas.

Ya sea cualquiera de sus acepciones, lo cierto es que el modernismo, a diferencia de la modernidad, encuentra su sustento ontológico en el campo intelectual. Más que un espacio-tiempo donde convergen actores e instituciones, es una categoría utilizada por múltiples áreas del saber que adoptan el racionalismo, la lógica y las tradiciones grecolatinas para expresar su descontento con formas de pensamiento dogmáticas y convencionales. En sí mismo, el modernismo es una forma particular de ver el mundo en la que cada nueva manifestación (científica o artística), impregnada por los criterios de innovación y transformación, busca superar y reemplazar la realidad preexistente (Frow 1997). En ese juego, dichas

manifestaciones se convierten en «grandes narrativas» que, a su vez, subsumen a otras subnarrativas dotándolas de una representación y un significado inequívoco e incontrovertible (Clippinger 2001).

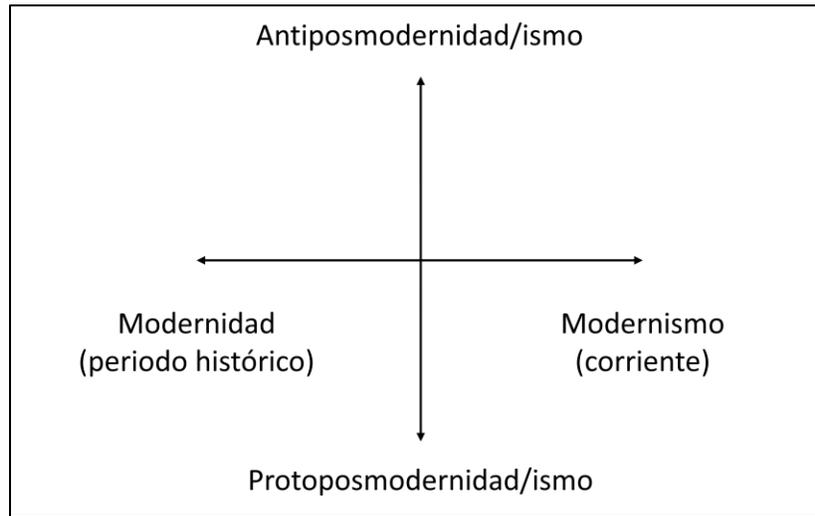
### **2.3. Posmodernidad y posmodernismo**

Previamente se había hecho la comparación entre las nociones de modernidad y modernismo, entendiendo aquella como un periodo histórico y esta última como una corriente de pensamiento. Sin embargo, a pesar de sus particularidades y divergencias, ambos conceptos pueden determinar, dependiendo de la carga que posean, un sentido concreto de lo posmoderno. Por un lado, si se observa lo moderno positivamente, o sea, como un escenario ideal y deseable, lo posmoderno sería su etapa posterior: la continuación de la historia en una trayectoria lineal caracterizada por la radicalización y profundización de sus condiciones elementales. Pero por otro, si se observa negativamente, esto es, como un escenario injusto y distópico, lo posmoderno sería una construcción disruptiva del pasado: el nacimiento de un nuevo momento histórico que trae consigo distintos e innovadores sistemas de valores, principios y, en definitiva, de estilos de vida<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Ergo, lo *moderno* puede tener varias connotaciones: un periodo histórico (modernidad), una corriente de pensamiento (modernismo), un contexto o movimiento determinado que busca ser perpetuado en el tiempo (protoposmodernidad/ismo) o, por el contrario, que busca ser reemplazado y superado (antiposmodernidad/ismo).

Figura 1. Relación entre lo moderno y lo posmoderno.



Fuente: elaboración propia.

Desde una mirada lingüística, lo *posmoderno*<sup>25</sup> puede ser entendido como un producto adjetivado tanto de la posmodernidad como del posmodernismo. En su versión más clásica fue definido por Lyotard (1984, xxiv) como «la incredulidad hacia las metanarrativas», aproximación que puso en evidencia los postulados imperantes de la modernidad y que estableció lo posmoderno como una actitud crítica del sujeto. Para este autor, más que un escenario histórico delimitado, esta noción responde a un estado de la mente, a una forma de existir en el mundo y de relacionarse con él donde se cuestiona la verdad como una construcción permanente y se le revela, no como una certeza, sino como una paradoja. De ahí que, particularmente, lo posmoderno implique la pérdida de la confianza en las grandes teorías modernas: el liberalismo, el socialismo, el autoritarismo y cualquier otra metanarrativa que se fundamente en la idea de una filosofía universal o del progreso de la humanidad (Rojek 1995).

Si bien lo posmoderno puede ser un producto lingüístico de la posmodernidad o del posmodernismo, es necesario precisar que estos últimos no son conceptos equivalentes ni

---

<sup>25</sup> Este término, si bien ya había sido utilizado anteriormente, se consolidó en el lenguaje académico con la publicación de *La condición posmoderna* de Jean-François Lyotard en 1979 (Aylesworth 2015).

homónimos (*ibid.*). Por el contrario, se han forjado como categorías analíticas independientes que abarcan determinados fenómenos de la realidad y que sirven de sustento para comprender, desde varias ópticas, la naturaleza misma de lo posmoderno y sus múltiples manifestaciones: como filosofía, como paradigma científico, como estilo de vida, etc. Desde luego, al igual que ocurre con la relación modernidad-modernismo, la posmodernidad y el posmodernismo pueden concebirse ya sea como un periodo histórico o como una corriente de pensamiento. Más específicamente, mientras la posmodernidad alude a una forma de reproducción material de la sociedad subsiguiente a la edad moderna (ya sea positiva o negativa), el posmodernismo hace referencia únicamente a sus reproducciones culturales (Schulte-Sasse 1986, 6); o dicho de otro modo: mientras la primera es una forma de vivir la realidad, la segunda es una forma de analizarla y representarla.

Con lo expuesto hasta el momento, no hacer una distinción sobre estos conceptos, sobre sus orígenes y sus elementos característicos, sería perpetuar las tergiversaciones y las falsas interpretaciones que se han brindado desde la literatura académica. Por este motivo, es necesario poner ambas ideas en un diálogo comparativo teniendo como marco de referencia no solo sus antecedentes históricos o sus contribuciones teóricas, sino también, las transformaciones sociales, económicas y culturales que han ocasionado en los dos últimos siglos. A continuación, se profundiza en ambas cuestiones.

### **2.3.1. Posmodernidad**

En las últimas décadas se ha utilizado con mayor frecuencia el término *posmodernidad*<sup>26</sup> en trabajos y exposiciones de diversa índole: libros, conferencias, encuentros literarios o exposiciones artísticas. Empero, pese a su popularidad en el ámbito académico e, incluso, en el lenguaje coloquial, este vocablo dista de tener un significado inequívoco y uniforme. Antes bien, como señala Fokkema (1998, 29), *posmodernidad* es una palabra que ha sido empleada

---

<sup>26</sup> Otros autores se han referido a esta misma idea como *hipermodernidad* (Lipovetsky y Charles 2006), *modernidad líquida* (Bauman 2000), *modernidad radicalizada* (Giddens 1991), *modernización reflexiva* (Beck, Bonss, y Lau 2003) o *cultura ultramoderna* (Toynbee 1947).

con varias acepciones en disciplinas como la economía, la ciencia política o la sociología. En economía, por ejemplo, suele relacionarse con una etapa avanzada del capitalismo caracterizada por la consolidación de un mercado internacional y la implementación de nuevos modelos de producción (Barsky 2001); y en política, como un proyecto que busca acercar las dinámicas locales con las globales, suprimir las teorías hegemónicas tradicionales y construir nuevos referentes y objetos de estudio (Rojek 1995; Hassan 2001).

Indiferentemente de la perspectiva analítica, la posmodernidad puede entenderse como un nuevo periodo histórico del cual aún se debate su nacimiento. Algunos pensadores como Toynbee (1947) establecen como punto de partida la segunda mitad del siglo XIX con el surgimiento de las organizaciones transnacionales, la expansión de las industrias o la drástica división y especialización del trabajo; otros como Etzioni (1968) lo hacen en 1945 con la finalización de la Segunda Guerra Mundial, la creación de nuevas tecnologías y la reconfiguración de ciertos paradigmas normativos; desde un punto más sociológico, Bauman (1991) lo sitúa a comienzos del siglo XX como un fenómeno particularmente europeo pero que solo se consolida hasta el periodo de postguerra; y otros como Harvey (1989) lo datan en 1972, momento de la demolición del proyecto urbanístico de Pruitt-Igoe en San Louis, Estados Unidos.

De cualquier modo, aun sin llegar a un consenso sobre sus orígenes, lo cierto es que la posmodernidad apunta a una idea más compleja: si se piensa como un momento histórico (ya que puede dar lugar a otras interpretaciones) en ningún caso puede proyectarse como un proceso lineal, absoluto o totalizador. Contrario a ello, es una experiencia que si bien es global, se manifiesta con fuerzas, magnitudes y tiempos *sui generis* alrededor del mundo (Hassan 2001). De lo anterior, surge la premisa de que más que asimilar la posmodernidad como una parte de la historia universal, lo que se busca es estudiarla como un fenómeno incompleto e inacabado, que muta constantemente y que adopta ciertos símbolos y significados dependiendo del contexto. En última instancia, más que comprender la posmodernidad como un «cuándo», se busca hacerlo como un «cómo» y un «por qué» (Rojek 1995).

Esta disposición epistemológica implica posicionarse sobre aquellas transformaciones radicales que dieron paso a una «nueva» sociedad y que marcaron un punto de quiebre o de maximización (dependiendo de la carga positiva o negativa que se le atribuya) de las condiciones modernas. Entre otras, se podrían nombrar, por ejemplo, el posmodernismo como un producto cultural e intelectual en la filosofía, las ciencias sociales y las artes; el posestructuralismo en la semiótica, la lingüística y la psicología; el feminismo en la teoría política y el discurso social; o la aparición o solidificación de fenómenos como el capitalismo multinacional, las cibertecnologías, el terrorismo internacional, la radicalización de los movimientos nacionalistas, étnicos y religiosos, la implementación y propagación del neoliberalismo, la descolectivización y reconstrucción del sujeto político, etc. (Hassan 2001).

Estudiar minuciosamente cada uno de estos factores es una tarea casi inabarcable. Pero sí es posible condensarlos en categorías mucho más amplias que permitan, desde una mirada neutral, estructurar una idea de posmodernidad que trascienda las delimitaciones temporales, los sesgos teóricos y las hegemonías eurocéntricas. Es evidente que las sociedades contemporáneas coexisten en un entorno posmoderno (Fokkema 1998), que tiende a ser global, aunque no por ello homogéneo (Hassan 2001), y que busca reproducirse constantemente con la imposición de paradigmas normativos, axiológicos y morales. Con base en lo anterior, cabe preguntarse cuáles han sido aquellos escenarios que han logrado canalizar y exteriorizar con mayor intensidad ese proceso de transición de la modernidad hacia la posmodernidad. En principio, y sin ánimo exegético, estos componentes serían la cultura, la comunicación y la economía.

### **2.3.1.1. Cultura**

Tal como lo expresa Giddens (1991), el tránsito de la premodernidad a la modernidad se sustentó en el desvanecimiento de la tradición como factor de configuración del espacio-tiempo. Mientras en las sociedades premodernas la tradición ocupaba un rol fundamental (las costumbres, las creencias, la religión), en las sociedades modernas este rol fue reemplazado por el uso de la razón y el método científico. Tras dos siglos de supremacía, los

ideales del movimiento ilustrado que sirvieron para estructurar las representaciones identitarias colectivas se vieron abocados, igualmente, a una fase de oscilación e incertidumbre. Las «verdades» consagradas por la ciencia, el mercado y el Estado se convirtieron en postulados insuficientes para explicar la «deconstrucción» del sujeto moderno, el dinamismo de las relaciones sociales y la vertiginosa transformación de las instituciones políticas y económicas.

Para llenar este vacío, se estableció un nuevo prototipo de cultura (que surge, precisamente, como resultado de las rupturas e intermitencias sociales) en donde se fragmentan las condiciones de la modernidad y se descentralizan sus propias hegemonías. Ya no se toma por absoluta la dicotomía entre la «alta cultura» (*high culture*) y la «baja cultura» (*popular culture*) para explicar los ideales de conducta que se pretenden replicar (Huyssen 1986). Más bien, se trata de una cultura que opta por la destrucción de una realidad precedente con sus símbolos, sus formas y sus mitologías para construir un nuevo orden social. En palabras de Jameson (1992, IX), la posmodernidad es ante todo una conciencia, una actitud de quiebre con lo antiguo, con lo convencional, con lo «natural», en la que la cultura desplaza la normalidad del pasado para dar lugar a un presente disruptivo. Más concretamente, es la construcción de un «mundo más humano que el anterior, pero uno en el que la “cultura” se ha convertido en una verdadera “segunda naturaleza”».

Esta concepción de lo cultural como un poder convergente y omnipresente (o en palabras de Adorno y Horkheimer, como una «industria cultural») trae consigo una desubicación temporal del sujeto que conlleva, a su vez, una negación de lo preexistente y del porvenir. La cultura posmoderna no acepta irrestrictamente el pasado, de hecho, lo revisa irónicamente y emite juicios de valor sobre él; pero tampoco, acepta el futuro automáticamente como sinónimo de progreso o armonía. Por ello, algunos autores han cuestionado las tesis posmodernas por ser un tipo de relativismo extremo (Losada y Casas 2008), o incluso, una suerte de pesimismo dogmático. Sin lugar a duda, el desplazamiento de la modernidad hacia la posmodernidad es, al mismo tiempo, un salto del optimismo mesiánico de la civilización al pesimismo de la historia, la existencia y la supervivencia (Kivisto 2011).

En el fondo, lo que se quiere poner de manifiesto es la fragilidad de las condiciones de la posmodernidad, entre ellas, la cultura. En una sociedad posmoderna no se maximizan ni perfeccionan los valores modernos, en cambio, se intensifican las incongruencias de los sistemas culturales debido a que los referentes sociales, que antes eran sólidos, ahora se desvanecen en el aire (como diría Marx y posteriormente Berman). En palabras de Harvey (1989), la posmodernidad no es más que una versión crónica de la modernidad supeditada a las tendencias de circulación, fragmentación e inestabilidad. Muestra de ello sería el constante cuestionamiento sobre las instituciones modernas como la ley, la educación, la religión, la policía o la burocracia, las cuales son vistas como paradigmas desactualizados y carentes de legitimación (Rojek 1995). En suma, ante la rigidez de la modernidad, la cultura reacciona haciendo tránsito a un molde más flexible, especialmente, con la incorporación de sistemas normativos cimentados en el consumo, el simulacro y el espectáculo.

Por un lado, la cultura posmoderna es una cultura del consumo<sup>27</sup>. Gracias a la influencia del fordismo y del taylorismo en los procesos de industrialización a comienzos del siglo XX, la sociedad se vio abocada a un incremento inusitado en la producción de bienes primarios y manufacturados. Este hecho hizo que se transformaran profundamente los imaginarios colectivos sobre la satisfacción, el estatus social, la calidad de vida y, sobre todo, que las relaciones sociales y económicas giraran en torno a la idea de la necesidad. En la sociedad posmoderna, como equivocadamente se piensa, no solo se busca crear nuevas necesidades que funjan como fundamento del sistema consumista; de igual manera, se pretende desacreditar y derogar el conjunto de necesidades tradicionales bajo el supuesto de que sus objetos de complacencia son ridículos, antiestéticos o, simplemente, no compaginan con los valores actuales (Bauman 2007).

En ambos casos, la satisfacción de las necesidades artificiales (aquellas que superan las necesidades más básicas y fisiológicas) tiene una doble connotación: es una imposición social

---

<sup>27</sup> Para Lipovetsky (2003, 10), la sociedad posmoderna está destinada al consumo y no necesariamente en los términos tradicionales de la satisfacción de las necesidades primarias. Para él, sus individuos buscan acceder a una amplia gama de bienes físicos y simbólicos entre los que se encuentran «objetos e informaciones, deportes y viajes, formación y relaciones, música y cuidados médicos».

creada por el sistema para su autoreproducción y conservación; y, al mismo tiempo, se desarrolla en un escenario de supuesta libertad en donde los individuos, supeditados a las alternativas ofrecidas, poseen la potestad de decidir. De no ser así, de no respetar el estrecho margen de decisión de los sujetos, la sociedad entraría en un fallo irreversible, en una etapa de desequilibrio y emancipación pues justamente el principio que fundamenta la existencia del consumidor es su capacidad de elección. Por tanto, la cultura posmoderna crea como previsión el arquetipo del *homo eligens* como aquel sujeto que puede vivir sin limitaciones y que puede escoger íntegramente su propio modelo de existencia (Lipovetsky 2003). En síntesis, crea un individuo cuya subjetividad se moldea con la elección, la idealización y la materialización de las múltiples ofertas que puede adquirir del mundo exterior (Bauman 2007).

Una interpretación más extensa llevaría a considerar la cultura como un poder invasivo e inflexivo. En la posmodernidad se desdibujan las fronteras de las relaciones dialécticas en las cuales se sustenta la realidad: ahora, es mucho más complejo distinguir entre lo interior y lo exterior, el trabajo y el ocio, o lo privado y lo público (Rojek 1995, 7). Por ende, la cultura ya no existe únicamente como un poder unificador de los intereses colectivos (religión, nación, idioma), a su vez, actúa como un poder alienador que implosiona las barreras mismas de la individualidad. Allí, en la intimidad del sujeto, es donde se van fraguando los ideales de una sociedad del consumo y donde se imprimen las necesidades del ocio que son determinantes para garantizar la continuidad de los estándares sociales y económicos. Es decir, una vez se derrumban las fronteras internas del sujeto, la cultura queda habilitada para invadir su privacidad, moldear su subjetividad y convertir su *ethos* en la imagen del *homo consumens*.

Por otro lado, la cultura posmoderna es una cultura del simulacro y la simulación. En la filosofía de Baudrillard<sup>28</sup> (1994), ambos conceptos tienden a ser utilizados indistintamente para explicar el cambio de un orden social tradicional a un mundo cibernético. Para este

---

<sup>28</sup> Otras teorías al respecto son las de Deleuze y Krauss (1983) y Klossowski (Foss, Taylor, y Weiss 1985).

autor, el *simulacro* hace alusión a una copia de lo real, a una réplica inauténtica que posee una naturaleza degradada en comparación con su versión original. En efecto, la premisa del simulacro rechaza que un objeto o una idea existan por sí mismas como fuentes generadoras de otros fenómenos; en contraste, afirma que todo poder creador nace como una imitación de lo real que paulatinamente se va desprendiendo de su fuente y va adquiriendo autonomía propia. El simulacro, entonces, no es una causa de lo existente, es una consecuencia que se representa como una ilusión para los individuos.

En cuanto al concepto de *simulación*, Baudrillard (1994, 1) lo define como «la generación por modelos de lo real sin origen o realidad: lo hiperreal». Para ponerlo en términos pragmáticos, es un estado de la sociedad que aglomera todos los procesos y los objetos que son atribuidos como imitaciones y que son opuestos a la representación (6). La simulación, en ese caso, es una hiperrealidad donde no se tiene ningún punto de referencia con lo real, donde se niega el signo como valor, y donde se busca acaparar toda manifestación como una parte de la realidad simulada. Bajo esta premisa, la cultura no es más que un instrumento de conservación de la realidad simulada, una creación del propio sistema para defenderlo de cambios abruptos y de alteraciones a su poder creador. Según el propio Baudrillard, la cultura termina siendo «un fantasma que apoya el funcionamiento del medio en sí mismo cuya función es siempre inducir a las masas, producir humanos homogéneos y mentes inestables» (67).

Por último, la cultura posmoderna es una cultura del espectáculo. Para Debord (1995, 8–9), este concepto alude a la idea de una sociedad gobernada por las técnicas de difusión masiva de información que, al ejercer como un poder unificador, terminan permeando las relaciones sociales. La sociedad del espectáculo ya no se satisface con el «ser» o el «tener», o, dicho de otro modo, ya no se enfoca irrestrictamente en la producción de un bien o en su adquisición; lo que realmente le interesa, al fin y al cabo, es cómo ese bien se manifiesta ante el individuo y qué imágenes proyecta. En suma, el espectáculo busca transformar los ideales y creencias individuales en moldes colectivos regidos especialmente por las fuerzas del mercado y del consumo. Todo esto, a través de la proyección en masa de imágenes que

sugieren, ilusoriamente, los cánones de una vida plena y auténtica donde se complacen todas las necesidades artificiales.

En una comparación longitudinal, esta irrupción desenfrenada de simbolismos y representaciones lo que hace, en el fondo, es develar la fragilidad y flexibilidad de la cultura posmoderna. En la modernidad, la cultura ocupaba un rol de «profundidad» donde se exaltaba la razón, la lógica y la forma, mientras que en la posmodernidad se reemplazan dichos criterios por valores como la imprecisión, la incertidumbre, el vacío o el ocio (Callinicos 1990; Norris 1990; Gellner 1992). Si el consumo se fundamenta en la «elección», y la simulación y el simulacro en la ilusión, el espectáculo lo hace a través del monopolio de los canales de transmisión de información. Así las cosas, el éxito de una sociedad del espectáculo recae en la construcción de imágenes que parezcan autónomas, completas y originales<sup>29</sup> (aunque no lo sean), en el sometimiento de las voluntades individuales y en la disuasión de toda búsqueda por encontrar la fuente de la que emana todo arquetipo cultural<sup>30</sup>.

### **2.3.1.2. Comunicación**

La cultura posmoderna, como se observó previamente, se establece como un conglomerado de representaciones y objetos que buscan consolidar los procesos de homogeneización e individualización a través de ciertos marcos referenciales: la elección, el consumo, la simulación, el simulacro o el espectáculo. Estos patrones, lejos de configurarse como simples fenómenos aislados, encuentran su validez y sustento en los mecanismos de transmisión de información que utilizan los individuos y las instituciones para interactuar entre sí. En ese sentido, la imposición de estereotipos y paradigmas solo es posible a través de los medios de comunicación los cuales son capaces de transformar los arquetipos

---

<sup>29</sup> En palabras del propio Debord (1995, 11): «El espectáculo se presenta como una inmensa positividad indiscutible e inaccesible. No dice nada más que “lo que aparece es bueno, lo que es bueno aparece”».

<sup>30</sup> Para Collins (1989), en la sociedad posmoderna no emergen culturas dominantes. No se puede considerar como responsable a una sola institución (gobierno, sistema escolar, *mass media*, etc.) de fungir como la fuente irrestricta de la imposición de los estándares ideológicos y estéticos.

culturales de una sociedad (y sus significados) y convertirlos en comportamientos aceptables y deseables para la mayoría.

En palabras sencillas, la comunicación puede ser entendida como un proceso en el que se comparte un significado a través del intercambio de información y en el que intervienen emisores, receptores, códigos culturales de referencia, protocolos de comunicación, entre otros elementos (Castells 2009, 54). Como un acto social por naturaleza, la acción comunicativa busca desligarse de las barreras de la propia subjetividad (materializadas en concepciones o juicios de valor previos) y estimular una relación dialógica con otras subjetividades que coexisten en el mundo (Deetz 1992). Por consiguiente, no es algo que exista por sí misma al interior del individuo, sino que se crea a partir de la interacción con los demás en un contexto determinado; dicho de otro modo, no es más que el mecanismo espaciotemporal en el que convergen los actores, los contenidos y las formas que permiten construir lo social y, en última instancia, lo político.

Frecuentemente se ha concebido la comunicación como un concepto de naturaleza lingüística, semiótica o, inclusive, antropológica, en el que se da prelación al estudio del lenguaje, los signos o los símbolos. Pero desde perspectivas más críticas como el posmodernismo se ha analizado su vínculo con otros fenómenos, por ejemplo, el poder, las relaciones sociales, la psicología de masas, la revolución tecnológica, entre otros asuntos. Sin ánimo de examinar todas sus relaciones concomitantes, basta con enunciar brevemente las transformaciones que ha generado la modernización de la comunicación en los sistemas políticos (procesos de ideologización, alienación, democratización, etc.) así como en las relaciones socioculturales (procesos de automatización, virtualización, individualización, etc.).

Desde el plano político, la comunicación se vincula con el poder a través del discurso (Foucault 1980) y la racionalidad (Vattimo 1990). A diferencia de las concepciones políticas tradicionales que vislumbran la existencia de un único centro de poder (élites, empresas, partidos políticos), en la sociedad posmoderna se deslocaliza esta hegemonía y se disgrega desde y hacia múltiples direcciones. La comunicación es política, sobre todo, porque la vida

social se fundamenta en una constante lucha de discursos, tanto de sujetos como de grupos, que buscan imponer «puntos nodales» que privilegien sus propias miradas del mundo sobre los demás (Mumby 1997, 18). Esto significa, en definitiva, la intención de construir formas diferenciadas de subjetividad que puedan extrapolarse, imponerse y perpetuarse a través de los canales de comunicación.

Como resultado de aquella desintegración no solo se obtiene una pluralidad de discursos sino también de racionalidades. Para Vattimo (1990), la inflexión de la sociedad posmoderna es, ante todo, una reacción contundente frente a los modelos representativos del poder. Ya no existe un único prototipo de racionalidad imperante (científica, ilustrada, liberal), sino más bien, una serie de «racionalidades locales» que involucran posturas étnicas, religiosas, culturales o estéticas y que, en esencia, son minoritarias frente a la primera. De allí, que la comunicación pueda pensarse como un componente esencial (y democrático) de este tipo de sociedades, pues, entre otros factores, facilita y promueve la inclusión de diversas voces en la esfera pública garantizando que sean escuchadas y que sus intereses sean canalizados y concretados (Rojek 1995).

Ahora bien, aunque la desconcentración pueda asimilarse con la desmonopolización de la información y la participación, autores como Castells (2009) aseguran que la comunicación se subordina irrestrictamente al poder hegemónico de las *redes globales multimedia*. Esta noción alude al control irrestricto que ejercen ciertas empresas transnacionales sobre los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión), así como de aquellos derivados de la revolución tecnológica (plataformas digitales, comunicación inalámbrica, internet). Esta postura, en síntesis, promulga que por más posibilidades y libertades que se otorguen en la *mass media*, especialmente para que los individuos defiendan sus intereses y reafirmen su identidad, la comunicación, como regla general, estará sujeta a la lógica del mercado o, en su defecto, al control estatal. En cualquier caso, ya sea a través de interacciones privadas como en internet, o de concesiones públicas como en la radio o en la televisión, la comunicación es un poder que permite monopolizar la información y, a partir de allí, sacar beneficios económicos, políticos, religiosos, etc.

Justamente, con ocasión de la revolución digital a finales de la década del 50, los gobiernos y las empresas tuvieron acceso a un mayor catálogo de mecanismos de control y comercialización que superaban los alcances de los medios convencionales. Pero estas transformaciones informáticas traspasaron rápidamente las fronteras de lo político y lo comercial y se asentaron en la base misma del sistema social. Así, los avances tecnológicos dieron lugar a una sociedad en red (*network society* [Castells 2002; 2004; 2009; 2010]) cuyo funcionamiento ya no consistía en el traspaso tardío de información a través de un único canal de transmisión, sino por medio de varios dispositivos que, gracias a sus desarrollos microelectrónicos, permitían una mayor fluidez de mensajes entre emisores y receptores (Monge y Contractor 2003).

En efecto, la influencia de la reconfiguración comunicativa fue de tal magnitud que algunos autores como Rojek (1995, 139) han argumentado que la sociedad posmoderna, más que estar caracterizada por la fatalidad, la clonación, la artificialidad o la diversidad sexual, lo hace, más que todo, por la comunicación. Sin embargo, no debe entenderse como una comunicación tradicional donde los módulos y las plataformas de interacción y transferencia son unidireccionales. En cambio, debe comprenderse como una comunicación que incorpora, gracias a los avances informáticos, un sistema de interconexión flexible, escalable y superviviente: flexible, porque la comunicación puede reconfigurarse a sí misma para adaptarse a ambientes diversos creando nuevos nodos de conexión; escalable, porque su estructura puede incrementar o disminuir de tamaño sin mayor esfuerzo; y superviviente, porque tiene la capacidad de resistir a ataques externos debido a la desconcentración de sus funciones en múltiples nodos (Castells 2004, 6).

En conclusión, a diferencia de otros componentes referenciales (cultura, economía, conocimiento), la comunicación juega un rol fundamental dentro de la sociedad posmoderna, pues es la encargada de transformar los códigos culturales y los imaginarios colectivos en significados que puedan ser distribuidos fácilmente en la sociedad en red. De hecho, paradigmas como el consumismo, el individualismo en red, el cosmopolitanismo o el multiculturalismo solo son posibles gracias a ciertos protocolos de comunicación como la publicidad, la digitalización, la coexistencia de marcas o la creación de una red hipertextual

que terminan integrando múltiples procesos comunicativos (Castells 2009). Por ello, no se habla de una comunicación que se basa en el intercambio de cultura, sino todo lo contrario, de una comunicación que asume la cultura del intercambio de información de manera rápida, flexible y constante.

### **2.3.1.3. Economía**

El triángulo de los elementos constitutivos de la sociedad posmoderna, junto con la cultura y la comunicación, se complementa con la economía. En líneas previas se expuso cómo las transformaciones de la cultura han llevado a la imposición de patrones de comportamiento que son reproducidos y transmitidos a través de los medios de comunicación. Ahora, es necesario analizar cómo se relacionan estos factores con la economía, o más específicamente, cómo los acontecimientos económicos de las últimas décadas, sustentados especialmente en el capitalismo posindustrial y la implementación de políticas neoliberales, han moldeado y reforzado los paradigmas de lo posmoderno. Muestra de ello, por ejemplo, sería la forma en la que la economía ha promovido la cultura del consumo como un presupuesto inquebrantable del capitalismo o la manera en que se ha impuesto el dominio económico de las Redes Globales Multimedia en los mercados internacionales.

Para empezar, cabe resaltar que la sociedad posmoderna es, en esencia, una sociedad capitalista tanto en forma como en contenido (Lyotard 1987). Formalmente lo es porque si se tienen en consideración los sucesos cronológicos, es evidente que las sociedades posmodernas surgidas a finales del siglo XIX, donde se ubica su punto de partida más lejano, hayan estado imbuidas por el capitalismo industrializado europeo y norteamericano. Y, por otro lado, siguiendo los postulados de Lyotard, también lo es en su contenido debido a que el capitalismo ocupa una posición omnipotente y omnipresente en todos los niveles de las sociedades actuales. Más exactamente, se configura como un sistema autónomo tanto en lo macrosocial como en lo microsocioal permeando toda interacción de actores e instituciones. De esta forma, decisiones gubernamentales, inversiones financieras o, inclusive, actividades

cotidianas de los individuos, se configuran en torno a la supervivencia del sistema capitalista, a su reproducción y a su propagación.

De manera general, el capitalismo actúa como una fuerza invisible que no necesita de legitimación alguna (*ibid.* 69). No funciona como otras fuerzas, verbigracia, el derecho, la política o la ciencia, cuyos fundamentos de validez deben prescribirse previa y materialmente. En el capitalismo, en cambio, se presumen sus reglas automáticamente sin el ánimo de consagrar ningún tipo de obligación o imposición. Esta característica va ligada con su naturaleza fluctuante y dinámica, pues a diferencia de esas otras instituciones que son más estáticas y rígidas, este puede sobreponerse fácilmente a cambios sociales abruptos (o provocarlos), autorregularse de acuerdo con las circunstancias del contexto o imponerse con mayor rapidez en ciertos tiempos y espacios. Lo anterior, ha llevado a concluir que el capitalismo no ha sido un proceso que se ha desarrollado de una manera homogénea ni lineal, por el contrario, ha sido una institución volátil a lo largo de la historia y en el mundo entero (Hall y Soskice 2001; Peck y Theodore 2007).

Particularmente en las sociedades posmodernas actuales pueden identificarse, al menos, dos etapas del capitalismo que las han influenciado notoriamente y que han condicionado los estándares económicos del siglo XXI: el fordismo y el posfordismo. La primera de ellas surgió a comienzos del siglo anterior como un referente de los procesos industriales cuyo principal legado fue la incorporación del sistema de ensamblaje en línea que, en términos más amplios, representó la transición a un sistema jerárquico de producción (Rojek 1995). A partir de este momento, se consideró la idea de producción en masa (y, por consiguiente, la de consumo en masa), como un indicador imprescindible para el desarrollo económico de los Estados que, a la larga, se convertiría en un modelo dominante en la segunda mitad del siglo XX y que sería vital para la reconstrucción y recuperación económica europea<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Para Jessop (1992), el fordismo no solo es un paradigma industrial caracterizado por la producción en cadena, la disminución del tiempo y de los costos de producción o la mecanización del trabajo. Además de ello, lo considera como un fenómeno más amplio que involucra, por ejemplo, la organización específica de la fuerza laboral basada en la imposición de ciertas prerrogativas

Por su parte, el posfordismo, como su nombre lo indica, se originó en la década del 70 como una forma de organización económica posterior al fordismo que buscaba superar los fracasos de una producción precaria y un mercado de consumo saturado. Aunque se discute si verdaderamente existe como una categoría autónoma dentro de la historia económica reciente (otros prefieren emplear términos menos peyorativos como toyotismo, fujitsuismo, sonyismo [Wood 1991], o de una manera más amplia, capitalismo informacional [Ignatow 2017], capitalismo basado en el conocimiento [Foray y Lundvall 1998], o economía en red [Castells 2004]), lo cierto es que el posfordismo puede resumirse como una fase de transición económica del capitalismo industrializado hacia el capitalismo posindustrializado. Esto es, en otras palabras, la sustitución de la producción clásica de bienes manufacturados por la innovación de sectores tecnológicos, comunicacionales o científicos.

Efectivamente, gracias al rol transformativo de las tecnologías, el posfordismo propone un modelo económico en el cual las industrias clásicas, como las manufactureras o extractivas, pierden su papel protagónico mientras las empresas organizativas, gerenciales o por servicios tienden a prosperar en el mercado global (Jessop 1992; Lash y Urry 2018). Más aún, la idea clásica de la producción en masa se revalúa para dar lugar a la idea de la «innovación» como sustento básico del sistema capitalista y, sobre todo, como garantía de una producción flexible. A diferencia del fordismo en donde primaba la producción ilimitada de bienes bajo la premisa del costo marginal, en el posfordismo se trabaja con producciones limitadas (muchas veces sin *stock*) en las que se utilizan maquinarias flexibles y se fabrica en series pequeñas y con variedades de productos (Jessop 1992; Swyngedouw 1986).

A su vez, ambos sectores industriales son acogidos en el contexto de la internacionalización o, como lo llaman otros autores, de la globalización<sup>32</sup> (Beck 2009a;

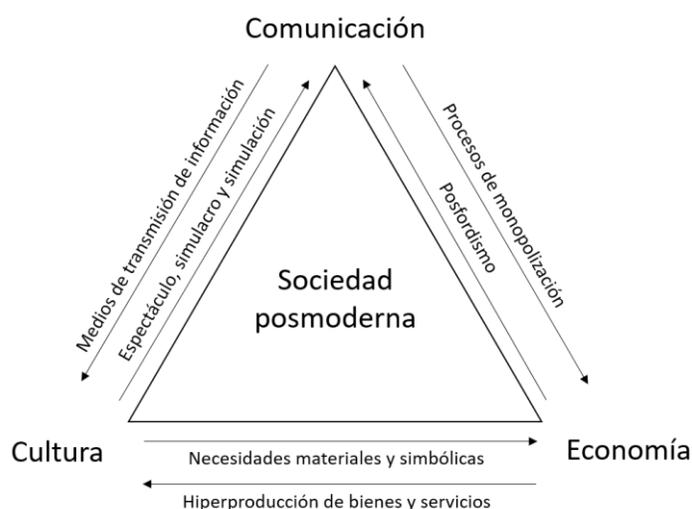
---

administrativas (horarios menos flexibles, especialización de la mano de obra, etc.); la competición monopolística entre grandes empresas a través de la publicidad; la existencia de un capital financiero centralizado; la intervención estatal para garantizar el bienestar social; o la participación de las economías locales en un sistema económico internacional.

<sup>32</sup> En términos sencillos, Marsonet (2017, 36) asume la globalización como «el aumento del volumen, la velocidad y la importancia de los flujos dentro y fuera de las fronteras de personas, ideas, bienes, dinero, drogas, virus, correos electrónicos, armas y mucho más».

Stiglitz 2002; Giddens 2003). Para garantizar la estabilidad del sistema y un crecimiento económico suave y duradero, el posfordismo incentiva la creación de instituciones económicas y extraeconómicas que se acoplen fácilmente a los contextos globales y a las redes del libre mercado (Jessop 1992; Halal 1986). Igualmente, promueve la expansión de los sectores económicos en un escenario sin fronteras gubernamentales, geográficas o de cualquier otra índole, en donde se legitime la libre interacción de capitales, personas, bienes o servicios desde lo local hasta lo global (Lash y Urry 2018). En definitiva, es un sistema que, si se observa desde lo más pragmático, se fundamenta en la creación de empresas transnacionales cuyos sistemas de producción y subcontratación se diseminan por todo el mundo y en el que existe una tendencia cada vez mayor a la desregularización estatal<sup>33</sup>.

Figura 2. Elementos de la sociedad posmoderna.



Fuente: elaboración propia.

<sup>33</sup> En el posfordismo el Estado transita de un modelo de bienestar clásico en el que se intentan reparar las injusticias y desequilibrios sociales, hacia nuevas formas económicas de gobierno en donde prevalecen, claro está, las lógicas del mercado internacional (Jessop 1992). Esto se traduce, entre otras, en una excesiva flexibilización del mercado laboral, la privatización de determinadas funciones estatales o necesidades colectivas, la independencia de grandes monopolios de la regulación estatal, o una marcada descentralización administrativa (Lash y Urry 2018; Swyngedouw 1986).

### 2.3.2. Posmodernismo

Tal y como ocurre en la relación modernidad-modernismo, es necesario advertir que el posmodernismo, aunque sea tratado en algunas ocasiones como homónimo o sinónimo, es una entidad conceptual diferente a la posmodernidad. Mientras esta última obedece a un escenario fenoménico caracterizado por cambios drásticos en la forma de vivir el mundo, aquel corresponde a una categoría analítica que pretende comprenderlo, caracterizarlo y describirlo (Schulte-Sasse 1986). En términos amplios, el posmodernismo, más que un acontecimiento, es una actitud crítica frente a los modelos hegemónicos (o como los denomina Lyotard (1984), las metanarrativas) en los que se fundamentan la sociedad y la cultura occidental; o más claramente, una posición reflexiva que busca sobreponerse ante cualquier explicación totalizadora de una manera crítica, suspicaz y escéptica.

Como apunta Butler (2002, 6–7), el posmodernismo, a diferencia de la posmodernidad, se originó en las escuelas de humanidades francesas a finales de la década del 60, punto geográfico desde el cual se propagó especialmente a Inglaterra, Alemania y Estados Unidos. En este contexto, se consolidó como una corriente de pensamiento, especialmente como una teoría filosófica, que buscaba transformar los paradigmas normativos y los referentes políticos y sociológicos de la modernidad y que tuvo repercusiones, incluso, en diversas manifestaciones artísticas como la literatura, la pintura y, en general, las artes visuales. Por este motivo, es común que se le relacione con otros movimientos culturales como el posestructuralismo, el romanticismo, el vanguardismo u otras estrategias estéticas e intelectuales que proponían objetos de estudio, metodologías y contenidos similares (Patton 2001). Es más, esta es la razón por la que algunos afirman que el posmodernismo es un movimiento cultural mucho más amplio que por su naturaleza y alcance subsume a otras corrientes contemporáneas más específicas<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Para McHale (2015), el posmodernismo ha sido una tendencia cultural dominante a lo largo de la segunda mitad del siglo XX en sociedades industrializadas del hemisferio occidental que, a su vez, la han diseminado por el resto del mundo. Otros como Jameson (1992, 6) aseguran que, es a través del posmodernismo, donde otras fuerzas e impulsos culturales tienen lugar ya que es un sistema cultural donde se permite la reproducción de formas emergentes o residuales de cultura.

Como se enunció brevemente, el posmodernismo puede ser comprendido como una actitud crítica<sup>35</sup> o, en palabras más metodológicas, como un enfoque analítico. Esto implica, si se toma la acepción de Losada y Casas (2008), el reconocimiento de ciertos criterios de orden epistemológico como conceptos, presuposiciones, reglas de inferencia, entre otros, y su aplicación práctica como instrumentos explicativos. Empero, lejos de abordar el funcionamiento de sus componentes más procedimentales, es necesario resaltar brevemente su composición como paradigma científico (esto es, hacer una estimación sobre sus valores y principios) aunque desde esta escuela de pensamiento se discuta, irónicamente, su condición de «paradigma», y mucho más de «científica». Lo anterior, sin olvidar hacer mención de su posición ontológica frente al concepto de modernismo y la carga normativa que posee (protoposmodernismo o antiposmodernismo).

Axiológicamente, el posmodernismo es un conjunto de valores que busca desestabilizar y superar las categorías clásicas de la modernidad como la identidad, el progreso histórico, la univocidad del significado o la certidumbre epistemológica (Aylesworth 2015). Para ello, propone una filosofía que se aparta de los métodos científicos tradicionales (rigurosidad investigativa, análisis estadístico, comprobación empírica, etc.) y que incorpora una serie de conceptos y prácticas que permiten, ante todo, relativizar cualquier objeto o fenómeno absoluto o cualquier forma dogmática de interpretación (Vaas y Wiredu 2005; Barsky 2001). Bajo esta perspectiva, es lógico que aparezcan en escena nuevos postulados normativos como la pluralidad, la singularidad o el disenso que, en definitiva, terminan desplazando los valores hegemónicos de las sociedades modernas como la universalidad, la unidad, o epistemológicamente hablando, la racionalidad y la certidumbre.

Una de las críticas más recurrentes de esta escuela recae, justamente, sobre la idea modernista de concebir el mundo como un cuerpo homogéneo cuyas reglas y principios son aplicables uniformemente. El posmodernismo, en cambio, observa la realidad como un escenario flexible conformado por múltiples sujetos y objetos fenoménicos que se

---

<sup>35</sup> La actitud posmoderna estructura un nuevo discurso normativo y axiológico que, en definitiva, rompe con la concepción lineal de la historia que se caracteriza por concebir un pasado definido y un futuro predecible (Giddens 1991).

materializan a través de creencias, lenguajes y culturas particulares, y que no se supeditan a arquetipos o moldes definidos (Butler 2002; Bertens 2005). Por consiguiente, son escasas las manifestaciones totalizadoras del mundo y si existen, se establecen para reforzar lo que Lipovetsky (2003) considera como «el proceso de personalización» que no es más que la aplicación del principio del *homo eligens* y el *homo consumens* en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así las cosas, lo político, lo social o lo ideológico, por poner un ejemplo, son vistos como un resultado fragmentario de las nuevas condiciones de la sociedad que, en ningún caso, son capaces de abarcar los procesos colectivos como lo hacían en la modernidad y, mucho menos, de hacerlos perdurar. Como afirma elocuentemente Foucault (1984, 45), lo que antes se mostraba como universal, necesario u obligatorio ahora es ocupado por lo contingente y lo singular. Lo colectivo, entonces, ya no es un escenario de cooperación que se teje lentamente a través de la cohesión de sus estructuras, sino más bien, es una suma de partes flexibles, heterogéneas y transitorias, cuya conducta es determinada por la rapidez de los cambios culturales, la «liquidez» de las estructuras sociales y la sugestión de la información.

La división de la sociedad en esquemas cada vez más diminutos, sin ideales paradigmáticos o arquetípicos, ha traído consigo una reconsideración del poder, si se quiere, en términos pluralistas. En el posmodernismo, ninguna de las metanarrativas existentes logra imponerse en su totalidad sobre los individuos, las instituciones o los procedimientos; antes bien, ya sea por un proceso consciente o por el mismo desinterés hacia lo normativo, van perdiendo su condición de «absolutas» y se transfiguran en referentes pasajeros que son fácilmente intercambiables y desechables. De tal modo, no se habla de una única metanarrativa imperante o un conjunto hegemónico de ellas (liberalismo, capitalismo, catolicismo, etc.) capaces de resolver las grandes paradojas de la sociedad contemporánea; se habla, en todo caso, de múltiples micronarrativas que coexisten de forma fragmentaria, limitada y que carecen de impulsos categóricos o definitivos (Patton 2001; Barsky 2001).

Se podría pensar erróneamente que el proceso de deconstrucción de las metanarrativas solo se desarrolla desde una posición abstracta donde se ponen en evidencia los dogmas e ideologías nacidos en la modernidad. Sin embargo, la condición posmoderna también se manifiesta a través de procesos pragmáticos donde se reconfiguran los elementos y prácticas cotidianas de los individuos: desde sus propios sistemas de creencias y valores hasta las acciones más simples como asistir a la escuela, tomar el bus o pagar los impuestos. En resumen, el posmodernismo no se limita a existir como una categoría analítica propia de las disciplinas académicas; también, encuentra su validez ontológica en el propio sujeto, en la construcción de su subjetividad y en la aplicación de nuevos preceptos axiológicos que critican un estilo de vida convencional y los valores en los que se fundamenta (Bauman 2003).

Como se puede inferir, el posmodernismo, más que responder a un «cuándo» y un «dónde», responde, ante todo, a un «qué», un «cómo» y un «por qué»<sup>36</sup>. A diferencia de la modernidad que puede situarse en un contexto histórico determinado, el posmodernismo suele identificarse con un tipo de consciencia reflexiva, con una pérdida de la confianza sobre lo establecido que no necesariamente coincide con las etapas cronológicas adscritas a la posmodernidad. Bajo esa lógica (y sin entrar en el juego de palabras) es posible encontrar posiciones posmodernistas previas a la posmodernidad, caracterizadas por una crítica acérrima a los poderes instituidos, a las autoridades, o a los valores tradicionales. Es el caso, verbigracia, de los trabajos filosóficos de Nietzsche, Marx o Kierkegaard o, desde una perspectiva más cultural, de las contribuciones literarias y pictóricas de Stern, Rimbaud o los dadaístas.

En cualquier caso, se trate de una corriente de pensamiento o de un movimiento cultural (dicho sea de paso, que se extiende hasta la pintura, la arquitectura, la literatura, entre otras artes [Hassan 2001]), el posmodernismo es un instrumento que, en esencia, expresa su descontento hacia los procedimientos de la modernidad que buscan establecer postulados

---

<sup>36</sup> Esta afirmación se aparta de los postulados de Rojek (1995) utilizados anteriormente para comparar la posmodernidad con la modernidad. En este caso, se busca recalcar la naturaleza ontológica del posmodernismo como corriente filosófica lo que hace pensar que no necesariamente debe adscribirse a un punto cronológico o a un contexto en especial, como sí podría ocurrir con la posmodernidad.

universales, incontrovertibles e infinitos. Lo verdadero, lo bueno o lo bello, ya no son elementos que se aceptan naturalmente como un devenir del pasado y que se prolongan indefinidamente hacia el futuro; o resultados de procesos rigurosos basados en la racionalidad científica que los dotan de certeza, lógica y objetividad. En contraste, son componentes que se problematizan, se comparan y se critican para dismantelar la idea mítica de un mundo deseable y duradero (Patton 2001).

Para lograr este objetivo, el posmodernismo parte de una presuposición epistemológica básica que consiste en analizar críticamente toda metodología, método analítico o herramienta investigativa que sean propios de la modernidad. En términos generales, se piensa que las sociedades posmodernas son escenarios extremadamente complejos que no logran ser asimilados por medio de los referentes epistemológicos clásicos basados en la razón y el método científico. La flexibilidad y liquidez de las instituciones, las transformaciones vertiginosas de las relaciones sociales, o la revolución tecnológica e informática son fenómenos que, aunque han sido posibles gracias al desarrollo científico y a la innovación industrial, traspasan todo esfuerzo de comprobación empírica y se asientan en territorios más reflexivos y profundos que los números o las estadísticas, en ocasiones, no logran explicar.

A partir de la Ilustración francesa y el movimiento enciclopédico, el mundo occidental comenzó a incorporar estándares cada vez más rigurosos, especialmente en las esferas científicas, para comprender la realidad y, en última instancia, para validarla. El uso de la razón y la lógica ocupó un lugar neurálgico en la construcción de las ideas modernistas que, tiempo más tarde, se consolidarían como las grandes metanarrativas de la sociedad (Barsky 2001; Duignan 2012). Todos estos paradigmas, desde los grandes sistemas económicos hasta las ideologías políticas de los Estados modernos, pasando por las diversas corrientes y movimientos culturales, fueron objeto de una construcción lenta y sistemática que se sustentó en la apropiación del mundo desde la perspectiva de la utilidad, la producción de lo complejo y el dominio de las acciones humanas sobre la naturaleza (Beck, Bonss, y Lau 2003).

La ciencia, bajo este escenario, no se desarrolló como un conjunto de procesos autónomos que permitieran la reflexión de lo pasado y que abocaran por la construcción de un mundo más humano. En cambio, fungió como un mecanismo restringido y supeditado a los intereses de la burguesía, a la cosmovisión eurocéntrica y masculina de la realidad e, inclusive, a los propósitos militares de los gobiernos (Butler 2002). En definitiva, el culto ciego e incontrovertible por la ciencia, sus métodos y la búsqueda de un conocimiento objetivo y generalizable, dio lugar a un mundo más anárquico caracterizado, como afirma Taylor (2003), por la pérdida del sentido, la razón instrumental y el eclipse de los fines; y peor aún, a una segregación excesiva de otras formas, procedimientos y miradas de acceder al conocimiento que se apartaban de los cánones empírico-analíticos y que dotaban al mundo de otros significados.

En el posmodernismo se afirma que la realidad, el conocimiento y los valores son categorías que se construyen a partir de discursos y que no obedecen a criterios imprescriptibles y uniformes (Duignan 2012). En consecuencia, una revaloración de los relatos, los lenguajes, los símbolos, entre otros elementos, necesariamente conduciría a la estructuración de nuevos sistemas de pensamiento y, en particular, de nuevos referentes cognitivos y metodológicos. Esta posición epistemológica no pretende consagrarse como un procedimiento inequívoco y absoluto como ocurriría en la modernidad, ya que, dada la naturaleza de la misma filosofía posmoderna, eso sería un contrasentido. Por el contrario, busca extender el argumento de que su lógica propone un pluralismo amplio que incorpora en un mismo sentido lo ontológico y lo epistemológico, o en otras palabras, que reconoce la existencia de múltiples formas de ser y de conocer (Patton 2001).

Aunque desde el modernismo se defiende acérrimamente el método científico como un elemento clave en el progreso de la humanidad (afirmación que no se discute en términos relativos), desde el posmodernismo se critica, sobre todo, su naturaleza dogmática y totalizadora. Para esta escuela de pensamiento, la ciencia no es un mecanismo que permite comprender y explicar el mundo de manera neutral, sino más bien, es otra de las herramientas que utiliza la modernidad para conservar el *statu quo* (Butler 2002). Por ende, si se quiere resolver este vacío, toda epistemología debe pasar por un proceso de deslocalización,

desmonopolización y deslegitimación que permita la participación de múltiples actores, la creación de otros objetos de estudio y la aplicación de diferentes métodos de investigación tal y como ha ocurrido en la antropología, la sociología y otras ciencias sociales (Dickens y Fontana 2015).

En definitiva, el posmodernismo, por una parte, puede ser considerado como una escuela de pensamiento (macromolde o paradigma) que surge como reacción a los presupuestos hegemónicos de la modernidad. Como objetivo principal, pretende relativizar todo fenómeno a través de la deconstrucción de las grandes metanarrativas, es decir, parte de la premisa de que se debe poseer una actitud reflexiva sobre todo lo que se considera establecido, lógico, duradero o deseable. Particularmente, es el rechazo de ciertas categorías imperativas como la racionalidad, la universalidad, la unidad o la certidumbre o, más concretamente, de la creencia irrestricta y absoluta en el esencialismo o fundacionalismo de la realidad, la exaltación de la libertad o la fe en el progreso (Losada y Casas 2008). Y, por otra parte, también es un enfoque analítico que, además de proponer un nuevo marco metodológico, critica abiertamente la legitimidad del saber científico y la objetividad en el conocimiento.

#### **2.4. Conclusiones**

A diferencia de otras formas de organización social, la sociedad posmoderna emerge como un proyecto inacabado, flexible, paradójico e, inclusive, contradictorio, que se remonta a mediados del siglo XX en territorio europeo. Comprender a profundidad la naturaleza «líquida» de sus relaciones sociales, instituciones políticas o paradigmas culturales, implica, ante todo, un reconocimiento previo de las dinámicas, experiencias y símbolos del mundo moderno. Bajo esta premisa, modernidad y modernismo no son simples representaciones que aluden a un momento histórico surgido a finales del siglo XV con la creación de la imprenta de tipos móviles o el descubrimiento de América, o a una corriente de pensamiento fundamentada en la filosofía racionalista, la especialización del saber y el método científico;

más bien, fungen como categorías necesarias para brindar un sentido determinado a la naturaleza de lo posmoderno.

Aunque desde algunas perspectivas teóricas se conciba como una continuación cronológica de lo moderno, lo cierto es que es una noción sustancialmente heterogénea. Ya sea por la hiperprofundización de sus elementos esenciales, o bien, por la construcción asimétrica y disfuncional con relación a los modelos de vida clásicos, la posmodernidad se erige como un espacio-tiempo *sui generis* que fragmenta tanto las macroestructuras como las microestructuras sociales. El Estado, la economía, la ciencia, pero también, el individuo y su esfera privada, sus derechos y sus roles sociales son permeados por la cultura de la propaganda, el simulacro, el *mainstream* y, en definitiva, el consumo. En otras palabras, lo que antes era protegido, respetado e inajenable, ahora es susceptible de compraventa, de intercambio, de privatización y de producción: la naturaleza, el tiempo, el ocio, el bienestar, etc.

El arquetipo propio de esta sociedad ya no es el ser humano clásico. Por el contrario, se persigue el paradigma del *homo eligens*, aquel que tiene la «libertad de elegir», aunque sea de manera ilusoria, entre alternativas, objetos y experiencias del mundo. El individuo, por consiguiente, ya no pertenece única e irrestrictamente a esas grandes colectividades tradicionales como la nación o la religión; antes bien, a través de un proceso de personalización extrema, se ha venido desvinculando parcial, tangencial e intermitentemente de lo comunitario. Lo anterior, con el fin de crear espacios de encuentro transitorios con sus conciudadanos, establecer conexiones y lenguajes digitales a partir del uso de las nuevas tecnologías, o satisfacer, cada vez más, necesidades de autocomplacencia que son provistas por la misma cultura y que son canalizados por los medios de comunicación. En definitiva, es un individuo que antepone la esfera privada ante la esfera pública, los intereses particulares sobre los colectivos, o el monólogo reiterativo del perfil narcisista a la conversación, la deliberación y la participación política.

Si el sujeto posmoderno se ha transformado en comparación con su antecesor, también se podría inferir lo mismo de sus explicaciones sobre la realidad. El posmodernismo,

entendido como escuela de pensamiento, como perspectiva teórica o como enfoque analítico, es un salto profundo frente a las visiones modernistas que se fundamentan en la razón y el método científico. Bajo esta mirada, la verdad o la certeza son solo construcciones parciales que han intentado establecerse en el universo epistemológico como enunciados permanentes, totalizadores e incontrovertibles. El posmodernismo, precisamente, busca relativizar toda metanarrativa, es decir, toda gran verdad que intenta explicar en términos absolutos los fenómenos y los objetos del mundo. En ese sentido, es una filosofía de denuncia, no por el carácter pragmático de sus postulados (como ocurre con el marxismo o el feminismo), sino más bien, por su capacidad de poner en tela de juicio lo que poco se había cuestionado: lo científico, lo moral, lo ético, etc.

En suma, tal y como ocurre con la categoría de posmodernidad, el posmodernismo es en sí mismo un proyecto inacabado y en constante cambio. Esto se traduce en la idea de que las contribuciones teóricas, los productos artísticos o los movimientos culturales que la conforman, reconocen, de antemano, sus propias limitaciones expresivas, comprensivas y explicativas. La posmodernidad y sus dinámicas vertiginosas y fragmentarias solo son captables a través de postulados que comparten su misma naturaleza sociológica; de ahí que, el posmodernismo, no busca imponerse como un conjunto de dogmas incontrovertibles de aplicación universal. En contraste, propugna por ser un enfoque de actualización constante, una perspectiva «impresionista» de la realidad que le permita caminar a la misma velocidad de las transformaciones sociales y, con ello, comprender en mayor medida el pasado, el presente y el futuro de los actores, de las comunidades, y, por supuesto, de las instituciones.

## Capítulo 3. La nación, ¿existe todavía?<sup>37</sup>

### 3.1. Introducción

Dentro de la literatura académica se suele considerar la Paz de Westfalia, fechada convencionalmente en 1648, como el nacimiento del Estado moderno y del sistema político internacional. Las profundas transformaciones que provocó en el sistema feudal y en otras instituciones medievales dieron paso a una unidad política más compleja fundamentada en principios, hasta ese momento incipientes, como los de soberanía, legitimación o autodeterminación. Concretamente, elementos como la demarcación del territorio, el surgimiento de las fronteras, la nacionalización de los ejércitos o la creación de cuerpos diplomáticos y burocráticos al servicio de los gobiernos, fueron solo algunas de las conquistas de este proceso histórico cuyo legado se ha consolidado en la mayoría de los Estados del mundo y en la misma Comunidad Internacional.

Culturalmente, los Estados modernos construyeron su modelo político bajo la premisa de la «identidad nacional», esto es, la idea de una comunidad que comparte elementos consanguíneos, étnicos y culturales (como el lenguaje o la religión), que se encuentra, en principio, subordinada a una autoridad política y que se asienta sobre un territorio determinado. A diferencia de los Estados feudales en los que los individuos convivían sin ningún tipo de relación jurídico-política con el Estado, el Estado moderno incorpora el concepto de nación (y, a su vez, el de nacionalidad) como el vínculo más representativo de los individuos, y por extensión, de los «ciudadanos» con la comunidad política. Bajo este modelo, ambas ideas, Estado y nación, ya no actúan como unidades separadas e

---

<sup>37</sup> El presente capítulo fue presentado en el II Seminario Virtual de Doctorandos en Derecho de la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Nacional Autónoma de México (México), y en el II Congreso Anual Internacional de Estudiantes de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández (España), ambas ponencias con el título “La nación en la era posmoderna: ¿existe todavía?”. De igual forma, fue publicado como artículo de investigación en la revista *Advocatus* de la Universidad Libre (Colombia) bajo el mismo título.

independientes tal y como ocurría con anterioridad al siglo XVII en donde, por un lado, el Estado se reducía al modelo organizativo de la sociedad feudovasallática; y por el otro, (por lo menos desde la perspectiva primordialista), la nación era considerada como un conglomerado social que se congregaba, ante todo, en torno a ideales religiosos y no políticos (B. R. O. Anderson 1991).

Con su materialización, el Estado-nación, como también se le ha denominado, dispuso una serie de mecanismos materiales y simbólicos (la nacionalidad, las lenguas oficiales, los símbolos patrios, entre otros) con el ánimo de integrar a la comunidad bajo un mismo sentimiento nacional. Durante más de tres siglos, esta premisa propició las grandes divisiones geopolíticas del mundo, forjó los fundamentos culturales de los Estados modernos e, incluso, promovió múltiples enfrentamientos bélicos fundamentados en el nacionalismo extremo y la «superioridad de la raza». No obstante, con ocasión de la revolución tecnológica y las nuevas dinámicas socioeconómicas del siglo XX (la globalización, el neoliberalismo, el capitalismo posindustrial, etc.), se ha cuestionado la validez, la utilidad y hasta la existencia misma de la nación como un elemento imprescindible de organización política.

El presente capítulo pone en discusión la transformación del concepto de nación en un escenario posmoderno. Para ello, analiza el impacto de tres fenómenos contemporáneos sobre el proceso de construcción de identidades nacionales y de cohesión social propio de las naciones modernas. Metodológicamente, se busca comprobar la hipótesis de la fragmentación incompleta, esto es, que las fuerzas dominantes de la sociedad posmoderna representadas en los escenarios económicos, culturales y comunicacionales logran transformar la naturaleza clásica de la nación y algunos de sus componentes esenciales, pero en ningún caso, sustituirla ni suprimirla en su totalidad. Más concretamente, se parte del supuesto que el capitalismo transnacional, los procesos migratorios, y la existencia de una sociedad civil global, son solo algunos de los fenómenos característicos de la sociedad posmoderna (otros serían los procesos de personalización, el hiperconsumismo, la fragilidad de las relaciones sociales, etc.), pero, son aquellos que representan una mayor amenaza para la estabilidad y la supervivencia de las naciones.

### 3.2. Definiendo la nación

Etimológicamente hablando, el término *nación* proviene de la voz latina *natio* que hace alusión a aquellos que comparten el lugar de nacimiento (R.D. Sack 2001). En sus orígenes romanos, era utilizado como un concepto territorial para designar a aquellos que se encontraban al interior de las fronteras del Imperio (*romanitas*) en contraposición a quienes vivían fuera de este (*externae nationes*). Durante la Edad Media obtuvo un sentido más lingüístico, hecho que se reflejó en las universidades europeas donde se instituyeron las llamadas «naciones»: agrupaciones de estudiantes que provenían de una misma región cultural y, sobre todo, que hablaban un mismo lenguaje (Badía 1975). Sin embargo, fue a partir de la Revolución francesa donde tuvo una connotación política. Para esta época, nación se identificaba con el estatus político que gozaban ciertos grupos cercanos a la corona o que eran representados en las asambleas o convenciones populares, despojando de esta calidad a todos los demás (Schulze 1996).

A lo largo del siglo XIX, se consolidó como un elemento propio de los Estados constitucionales (gracias al principio de nacionalidad), hecho que le permitió popularizarse y expandirse más allá del hemisferio occidental. En la actualidad, es un concepto con una aceptación casi universal como se puede ejemplificar en la misma denominación de la ONU, el organismo interestatal más importante en el sistema internacional que reúne a más de 190 naciones en el mundo (R.D. Sack 2001). Sin embargo, a pesar de que las consideraciones sobre la idea de nación sean uniformes, principalmente, como un componente sociopolítico que garantiza la cohesión de la comunidad en torno al Estado, son muchas las discrepancias que existen particularmente sobre su naturaleza y su origen: se debate, por ejemplo, si la nación ha existido desde siempre y, en ese sentido, es un fenómeno connatural al ser humano, o por el contrario, al igual que ocurre con el Estado, es una invención de la modernidad.

Para resolver este rompecabezas, la literatura ha tomado tres posturas diferentes: el primordialismo, el modernismo y, como punto medio, el perenialismo<sup>38</sup>. La primera de ellas, el primordialismo<sup>39</sup>, se fundamenta en la idea de que la nación no es una construcción social propia de un momento histórico determinado, sino más bien, es un proceso diacrónico en el que se crean y se consolidan naturalmente los vínculos comunitarios. Ya sea partiendo de un argumento sociobiológico o sociológico, se considera que la nación tiene como factor de cohesión la etnicidad (o la etnia en palabras de Smith) que no es más que una forma de organización extensiva al parentesco (van den Berghe 1978); de esta manera, la familia, que se conforma en principio por vínculos consanguíneos, da lugar en su proceso evolutivo ineluctablemente a organizaciones comunitarias más complejas como la horda, la tribu, y así sucesivamente hasta llegar a la comunidad étnica, es decir, un conglomerado social que converge bajo una misma identidad o sentimiento nacional.

Aunque los primordialistas no descartan que la mayoría de las naciones modernas surgieron durante los siglos XVIII y XIX, para esta escuela no es viable comprenderlas sin sus referentes históricos. Bajo esta premisa, las naciones (incluso las más jóvenes) poseen raíces étnicas profundas manifestadas en mitos, relatos, símbolos o valores que pueden ser rastreadas en el pasado (A. D. Smith 1999); en otras palabras, son producto de un largo proceso evolutivo que inicia en un punto determinado de la historia (de ahí que se considere que «tengan» ombligo) que se va consolidando a través de diversos periodos de tiempo y que no se reduce a un solo momento histórico como la modernidad (Budryte 2010); por esta razón, es inconcebible pensar en naciones (y, por antonomasia, en Estados-nación)

---

<sup>38</sup> La teoría perenialista asegura que las naciones han existido desde la creación de las primeras comunidades humanas sin acoger plenamente el argumento primordialista de que son, en esencia, fenómenos naturales o biológicos. En contraste, hace especial énfasis en que las naciones son producto de un largo proceso evolutivo que no necesariamente se identifica con la modernidad y cuyo examen debe partir de las particularidades de cada nación, de sus características culturales y de sus procesos históricos (Rakic 1998).

<sup>39</sup> También se le denomina enfoque esencialista. Entre sus defensores se encuentran Shils (1957), Geertz (1963), van den Berghe (1978) y Connor (1978).

completamente idénticas ya que ninguna de ellas posee las mismas representaciones e imaginarios colectivos y, menos aún, la misma historia.

De acuerdo con esta postura, las naciones tienden a ser organizaciones compactas y estables lo que permite deducir que no son extinguidas sino modificables. Es posible que los sentimientos nacionales varíen con el tiempo, como en efecto, ha ocurrido en el pasado; pero no es permisible considerar que las naciones desaparezcan pues, como se ha dicho, son connaturales a la necesidad social del individuo de vivir en comunidad. Esta idea se complementa, ante todo, al hablar de la relación Estado-nación pues es precisamente el Estado, al ejercer su poder monopolizador, el que cuenta con las herramientas para fomentar, consolidar y perpetuar la identidad nacional surgida en las relaciones comunitarias más básicas, así como garantizar el compromiso de sus ciudadanos en torno a la «patria»: verbigracia, a través de los currículos escolares, las festividades patrias, la oficialización de los lenguajes o los símbolos nacionales como las banderas o los himnos. De ahí que, para el propio Smith (1999), la nación no solo sea una comunidad entrelazada por la historia o la cultura, sino también, por la economía, el sistema educativo o el ordenamiento jurídico.

Como reacción al primordialismo, surge en la década del sesenta la teoría modernista defendida por autores como Kedourie (1960), Gellner (1964) y, posteriormente, como Anderson (1991) o Hobsbawm (2012)<sup>40</sup>. Esta postura contradice el fundamento natural y biológico de la nación como una característica propia de las sociedades humanas y asegura, en cambio, que se trata de una construcción social propia del mundo moderno. Específicamente, afirma que la nación, más que ser una necesidad histórica, es el producto de otros fenómenos de la modernidad como la creación de la imprenta de tipos móviles, la Revolución Industrial, el capitalismo, la independencia de la iglesia anglicana, la Ilustración, la Revolución francesa, entre otros acontecimientos (Rakic 1998). Más aún, no se le considera como un proceso geográficamente universal como defienden los primordialistas, sino más bien, como una invención cuyo epicentro se situó en la mayoría de Estados de Europa occidental y que, a partir de allí, se diseminó paulatinamente hacia la periferia.

---

<sup>40</sup> Otros autores relevantes son Kohn (2008), Emerson (1960), Plamenatz (1963) o Greenfeld (1992).

En su sentido más político, el modernismo sostiene que las naciones son producto del nacionalismo y no viceversa (Gellner 1983). Esto significa que la existencia de la nación es posible gracias a la acción del Estado que es capaz de cohesionar a una comunidad en torno a los mismos ideales políticos y de incentivar en la población un sentimiento de unidad así no existan raíces históricas o culturales que lo sustenten. Como afirma el mismo Gellner (1996), si las naciones cuentan con ombligo o no (o, dicho de otro modo, con un origen histórico determinado) es irrelevante; lo importante, por el contrario, es reconocer que el proceso de modernización surgido en el siglo XVII fue determinante para dar origen a estructuras políticas más complejas como el Estado, que a su vez, fungieron como un requisito *sine qua non* para la creación de la nación (Rakic 1998).

A diferencia de las sociedades medievales en donde la integración de los sujetos se supeditaba a la religión, en las sociedades modernas este elemento es totalmente prescindible. Con ocasión de fenómenos como la democratización de los sistemas políticos, el progreso industrial o la flexibilización de la movilidad social, la sociedad moderna se vio en la necesidad de constituir culturalmente un cuerpo homogéneo que se asentara sobre un territorio delimitado, que se subordinara a un cúmulo de reglas comunes y, por antonomasia, que se comunicara a través de un mismo lenguaje. En ese contexto, la nación no es más que el remplazo de la religión como factor de cohesión ante la aparición de las transformaciones del mundo moderno y el debilitamiento de los arquetipos e imaginarios medievales; o en palabras de Anderson (1991), una comunidad imaginaria que sustituye a la religión y que se arroga a sí misma un sentido de inmortalidad.

En efecto, aunque imaginaria, esta comunidad no deja de poseer una vocación práctica. Es posible que todos sus miembros no lleguen a relacionarse completamente como ocurriría con otros tipos de organización social más compactas; pero ello no significa que sea menos real pues todos sus integrantes logran unirse bajo un mismo relato identitario que se expresa a través de códigos, símbolos o representaciones comunes. Por este motivo, si en el primordialismo el papel del Estado es contingente (de hecho, pueden existir naciones sin Estado), en el modernismo es imprescindible: este se manifiesta no solo a través de sus aparatos coercitivos e ideológicos (como diría Althusser), sino también, a través de los

medios masivos de información y comunicación que permiten compartir historias a través de un lenguaje uniforme y oficial.

En todo caso, esta intervención institucional puede dar lugar a una paradoja: lejos de representar intereses plurales de toda la comunidad, es posible que se convierta en un canal de transmisión hegemónico de las élites con el objetivo de obtener la manipulación de las masas y de concentrar del poder (Budryte 2010). Bajo esta premisa, la nación no sería más que un instrumento político diseñado para la perpetuación de las condiciones materiales y simbólicas de ciertos grupos minoritarios que pretenden, a través de la imposición de sus propios relatos, la repetición, continuación y preservación del *statu quo*. En ese sentido, y en contraposición a las ideas primordialistas, la nación no es infinita: ya sea como consecuencia de la transformación de las élites hegemónicas, de los grupos de poder o de otras macroestructuras sociales, las naciones son instituciones dinámicas y temporales que se encuentran subordinadas a numerosos procesos históricos que pueden dar lugar a su origen, su transmutación o, incluso, su desaparición.

Por ejemplo, por sus elementos característicos, la posmodernidad es considerada (por lo menos desde una perspectiva disruptiva) como una etapa de incertidumbre y desencanto frente a las instituciones sociales, políticas y culturales de la modernidad, entre esas, la nación. Si para los modernistas esta idea es transitoria y obedece a factores eminentemente contextuales, para los posmodernistas (si se permite el término como un enfoque analítico posterior al modernismo), la nación, por lo menos como ha sido concebida desde el siglo XVIII, ha desaparecido o, en su defecto, ha sido objeto de transformaciones sustanciales. En otras palabras, las condiciones sociales que propiciaron la formación de las naciones modernas bajo el fundamento de la identidad nacional ahora son sustituidas por otros sistemas de creencias y valores que se fundamentan, ante todo, en la economía, la comunicación o la cultura *mainstream*.

### 3.3. Capitalismo

El capitalismo posmodernista<sup>41</sup>, por llamarlo de alguna forma, no es un objeto o una representación estática sino un proceso (Harvey 1989). Sus consecuencias trascienden lo económico y se imbrican profundamente en otros campos como el social, el cultural o el político. En efecto, llegan hasta el punto de modificar las bases de las relaciones comunitarias imponiendo el capital como el principal factor de cohesión. La nación, considerada como la estructura organizativa más importante de los Estados modernos, se ve amenazada por fuerzas económicas dominantes al menos en dos sentidos: orgánicamente, la nación transita, cada vez más, de una esfera comunitaria a una esfera asociacionista lo que representa, en el fondo, una sustitución en la pirámide de valores; y, funcionalmente, el monopolio irrestricto del poder que la nación ejerce como una sola entidad política (el Estado-nación), ahora es compartido con agentes económicos externos.

Sociológicamente, por lo menos desde la teoría de Tönnies (2002), existe una distinción que se debe retomar: comunidad y sociedad son fenómenos opuestos. El primero se caracteriza por estar construido bajo lazos afectivos, familiares o tribales en el que se comparte un sentido y un objetivo comunes. No se trata de un conjunto de individuos que conviven bajo un orden necesario (*eunomia*) con la obligación de contribuir o ayudar a su propia conservación; todo lo contrario, es una organización que se fundamenta, ante todo, en la amistad (*philia*), en la congruencia de las finalidades individuales con las colectivas, y en la connotación ética de que sus miembros actúan voluntariamente más que por coacción. En contraste, la asociación representa un modelo de vínculos sociales más inestables, generalmente temporales, que se fundamentan en la satisfacción de los intereses particulares, en la razón instrumental, y en el cumplimiento irrestricto de acuerdos y de normas.

---

<sup>41</sup> Otros adjetivos recurrentes en la literatura son el de capitalismo global, posindustrial, transnacional, informacional, consumista, neoliberal, reestructurado, multinacional, tardío, entre otros (Mann 1997; Jameson 1992).

Con el surgimiento de la modernidad, la idea de comunidad se desvanece. Aquellos sentimientos que compartían las comunidades precedentes en torno a lo político y, especialmente a lo religioso, se desplazan a lo económico y subsidiariamente a lo jurídico. El mayor inconveniente es que el capital no logra reemplazar ni aglutinar estos elementos identitarios, en principio, porque no todos tienen acceso a él o, por lo menos, no en la misma magnitud. Las naciones modernas cuyos antecedentes se sitúan a finales del siglo XVII y que se consolidan a partir de los procesos de emancipación política en EE. UU., Francia, y América Latina, son el resultado del ímpetu de una clase emergente determinada, minoritaria y elitista: la burguesía. Muestra de ello son las constituciones que se establecen en este tiempo: simbólicamente se constituyen como el «contrato social» entre todos los individuos, pero, en realidad, son solo una justificación escueta para garantizar y proteger los intereses de esta nueva clase social liderada por comerciantes, banqueros e ilustrados.

Así las cosas, capitalismo y nacionalismo son dos procesos que surgieron paralela e interdependientemente (por lo menos en el mundo occidental) pero que han tomado trayectos diferentes. Mientras el capitalismo se consolida como un fenómeno global (Mann 1997), el nacionalismo se retrae, principalmente, por la pérdida de valores comunitarios. Los ideales nacionalistas que aglutinaron las comunidades políticas modernas (libertad, igualdad y fraternidad para los franceses, o vida, libertad y búsqueda de la felicidad para los americanos), se han sustituido por valores «nacionales» más representativos, inmediatos y tangibles como el consumo (Bauman 2007), la personalización (Lipovetsky 2003) o la acumulación (Harvey 1989). Esto no significa, claro está, que aquellos ideales que fueron determinantes en su momento hayan desaparecido por completo: más bien, cumplen un rol ficticio y subsidiario en el entendido de que actúan simbólicamente, primero, para garantizar una estabilidad política mínima, y segundo, para proporcionar las condiciones que el capitalismo necesita para desarrollarse a plenitud.

En los casos mencionados, la relación entre libertad y consumo es un ejemplo claro. Ambas naciones, tanto la americana como la francesa, se construyeron con objetivos emancipatorios definidos. El deseo de asumir *motu proprio* las libertades constreñidas por las monarquías británica y francesa se tradujo en la expedición de cuerpos constitucionales

vinculantes, el reconocimiento de un catálogo básico de derechos (especialmente libertades fundamentales), y la implementación de nuevas instituciones políticas que defendieran los valores y los acuerdos nacientes. El consumo, elemento característico de las sociedades capitalistas avanzadas, sería imposible sin estos precedentes. Ambas naciones, en su sentido posmoderno, no se congregan en torno a la defensa de la libertad como el valor fundamental de su organización política, en parte, porque es una conquista ya lograda y, como tal, perdería relevancia práctica. No es así para el consumo (y, por extensión, su fundamento dogmático: el consumismo) que no exalta la idea en sí misma de libertad, sino lo que se puede hacer con ella: adquirir, acumular, experimentar, satisfacer<sup>42</sup>.

Este nuevo orden de preferencias axiológicas no es más que el reflejo de la hipermercantilización de las sociedades que conduce inexorablemente a un proceso de atomización social: cuánto más dinero exista, menos es la capacidad de establecer vínculos sociales estables y duraderos. En palabras de Harvey (1989), se trata de una comprensión del espacio-tiempo que es ocasionada primordialmente por la aceleración y diseminación del capitalismo como sistema económico y del incremento desmesurado de los niveles de consumo. En la comunidad, los tejidos sociales se estructuran y se consolidan lenta y progresivamente; en las asociaciones, la rapidez de los movimientos financieros, la conectividad transnacional, la interdependencia global, la digitalización del dinero, entre otros fenómenos, conducen a relaciones comunitarias más básicas o, tal como lo expresa Bauman (2000), mucho más líquidas: lo que antes duraba para siempre, ahora es temporal, modificable y extingible.

A lo anterior, se suma el hecho de una mercantilización absoluta de bienes, servicios, símbolos, experiencias, etc., que son propuestos a través de los medios de comunicación como un arquetipo colectivo cultural. La fragmentación de lo social se exagera cuando los intereses de los individuos ya no recaen en el grupo, en la comunidad o en la nación, sino

---

<sup>42</sup> De acuerdo con Constant (1988), la diferencia no se circunscribe al enfrentamiento de valores antagónicos sino a la connotación, abierta o restrictiva, que se le otorgue a la libertad. Para los antiguos, esta consistía en participar en lo público, es decir, en el proceso de diálogo y de toma de decisiones, mientras que para los modernos la libertad se ejerce netamente a través de la esfera privada: trabajo, familia, ocio.

más bien, cuando terminan subsumidos por un proceso de «homogeneización global». Que todo gire en torno a los códigos hegemónicos occidentales y que se pueda acceder a ellos exclusivamente a través del dinero es una presuposición básica del capitalismo posmoderno: lenguajes, vestidos, músicas, películas, filosofías, religiones, inclusive sentimientos o emociones, son objetos de compra, suscripción o membresía. La nación, en este paradigma, ya no representa el fin de la organización social como ocurría anteriormente: es más un prerequisite que habilita el intercambio comercial y que, concebido dialécticamente como Estado-nación, garantiza cierta estabilidad, seguridad y orden social. En definitiva, se pertenece a la nación por obligación, mas no por deseo.

Los intereses comunitarios son canalizados por nuevas instituciones globales, no necesariamente políticas, que funcionan bajo la lógica del capitalismo y del consumo. A diferencia de las naciones tradicionales circunscritas a territorios determinados o a la reproducción sistemática de ciertos elementos culturales, estas estructuras trascienden las fronteras terrestres, incorporan lenguajes metapolíticos y aglutinan voluntades de diversos orígenes culturales. Aprovechan los canales tecnológicos y de la información para facilitar la interacción de sus miembros, la consolidación de sus narrativas y, más importante todavía, para atraer nuevos integrantes o, en el lenguaje económico, clientes. El concepto de *nacionalidad*, que hace alusión al vínculo jurídico-político de un ciudadano con el Estado (R.D. Sack 2001), ahora se sustituye por el de *afiliación*: ya no se habla de pertenencia por el lugar de nacimiento (*ius solis*), el vínculo filiatorio (*ius sanguinis*) o el domicilio (*ius domicilii*), sino por la capacidad de crédito, de pago o de solvencia económica<sup>43</sup>.

Es claro que la posmodernidad ha construido un sujeto egoísta en el que el proyecto de comunidad política es totalmente ajeno (Camps 2011a). El *ethos* del *homo consumens* es el ánimo individualista, la realización personal a través de la adquisición material e inmaterial. En principio, las grandes marcas son las que proporcionan la satisfacción de los deseos particulares, las que tienen la facultad de crear nuevas necesidades e imponerlas como

---

<sup>43</sup> Otros criterios aglutinadores que trascienden la mirada doméstica de la nacionalidad (fundamentados ante todo en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos) pueden ser encontrados en Sassen (1996).

imperativos. Amazon, Tesla, Starbucks o Facebook, entre muchas otras corporaciones transnacionales, son un ejemplo de ello. Estas compañías no solo se aseguran de crear «identidades» a partir de la adquisición de sus productos o servicios, sino también, de encaminar la voluntad de los sujetos hacia la integración corporativa. En suma, se pretende garantizar una secuencia progresiva (no consumidor → consumidor → asociado) que «fidelice» a los ciudadanos ordinarios y los convierta en miembros de una nueva familia.

En el plano inmaterial, por su parte, los productos se sustituyen por experiencias y las mismas empresas encuentran espacios, especialmente digitales, para su objetivo congregacional. Las grandes corporaciones digitales, las plataformas tecnológicas o las redes sociales estructuran su sistema de afiliación a través de las suscripciones, los *follows*, los *likes*, los *posts*, entre otros elementos interactivos. La sociedad deja de ser física para ser digital (o en palabras de Castells (2004), en red) pero no por ello más artificial. Las interacciones giran en torno al mismo modelo de consumo con el beneficio de proporcionar herramientas de comunicación inmediatas, deslocalizadas y numerosas que permiten la creación de nuevos entornos sociales personalizables. Cada uno escoge los miembros de su red o agrupación con fundamento en sus propios intereses, objetivos y criterios que son aplicables desde relaciones sociales interpersonales (Bauman 2008) hasta agrupaciones sociales más complejas.

Quizás, esta sea la diferencia más marcada entre las naciones modernas y las posmodernas. El capitalismo posindustrial, en su tránsito de un modelo fordista a uno posfordista, se ha caracterizado por la oferta especializada de bienes, servicios, tecnologías o experiencias que los individuos pueden escoger a la carta. Mientras en las naciones modernas la capacidad de elección es restringida, en parte, porque todo viene estandarizado (la educación, la cultura, la comunicación, etc.), en las naciones posmodernas este proceso se dinamiza. Las instituciones globales coartan, sin ningún permiso, algunos componentes de las naciones tradicionales y los sustituyen por otros más sugestivos como la inmediatez, la creación, la elección, la deslocalización o la personalización. Por ello, resulta más llamativo, satisfactorio y útil para los individuos ser parte de una sociedad en donde la novedad es una constante, que pertenecer a conglomerados rígidos, estáticos e inusitados.

En esto consiste, precisamente, la crítica funcionalista de la nación. Como una entidad política uniforme, el Estado-nación ha perdido la capacidad de cohesionar a sus ciudadanos en torno a sentimientos nacionales definidos. Por supuesto, esto no significa que el vínculo político identitario desaparezca por completo, pero sí se ve amenazado por las lógicas del capitalismo posmoderno. Los sistemas educativos, las representaciones patrióticas o los ordenamientos jurídicos son opacados por la presencia de agentes económicos externos que ejercen tanto su poder económico como simbólico. Por un lado, los Estados-nación enfrentan la influencia, la presencia y la diseminación de empresas transnacionales que son capaces de congregiar intereses y voluntades sin importar las fronteras terrestres o las divisiones nacionales; y por el otro, enfrentan el poder hegemónico de las instituciones económicas internacionales (BM, FMI, BID, etc.) que, como afirma Stiglitz (2002), tienen el propósito de defender y expandir tautológicamente el capitalismo como el modelo económico triunfante que todos los Estados deben acoger.

### **3.4. Migración**

Además de los efectos exacerbados del capitalismo, la irrupción de la posmodernidad trajo consigo una profunda transformación migratoria (Swain 2019). Ante este hecho, algunos autores como Habermas (1997) han sostenido que los Estados-nación, tal como habían sido concebidos desde la modernidad (particularmente con sus respectivas divisiones territoriales y características identitarias), darían paso a otras instituciones más homogéneas culturalmente. Sin embargo, las condiciones demográficas actuales demuestran una coyuntura contradictoria<sup>44</sup>: por una parte, la migración del ocio ha desarrollado procesos de homogeneización, especialmente en el mundo occidental, que reafirman la idea de una sociedad uniforme transnacional; y por la otra, la migración de la necesidad ha fomentado

---

<sup>44</sup> Para Susen (2015) se trata de «dos procesos paradójicos: por un lado, la homogeneización de las sociedades orientadas por las tendencias estandarizadas de las transformaciones globales; y por el otro, la diversificación de las sociedades causadas por el incremento de flujos migratorios intra e intercontinental.

sentimientos nacionalistas (algunos de ellos extremos) replicando valores como la intolerancia, la discriminación o la xenofobia que son el reflejo de metanarrativas modernas.

El concepto de migración del ocio es diametralmente opuesto a los elementos socioespaciales de la modernidad. El proyecto de nación, en sus orígenes, se fundamentó espacial y temporalmente en la certidumbre (Bauman 2000; 2003), razón por la cual, todos sus elementos circundantes poseían una naturaleza armónica y estática. La familia, la economía o la ley no eran estructuras flexibles que podían moldearse o sustituirse fácilmente; por el contrario, respondían a impulsos de estabilidad que buscaban prolongarse a lo largo del tiempo. Para hacer esto posible, se desarrollaron puntos fijos de referencia que garantizaran la realización política, económica y cultural del individuo, y que avivaran los sentimientos de pertenencia a la comunidad. Entre ellos, se estableció la ciudad como el espacio intermedio en el cual los intereses particulares (educación, trabajo, ocio) pudieran converger y, en últimas, coincidir con las grandes narrativas nacionales (identidad, ideología, patriotismo, etc.).

La reconfiguración de la ciudad como el primer escenario comunitario es una contribución de las naciones modernas en contraposición a organizaciones políticas previas. En la modernidad, *ciudad* es sinónimo de *res publica* pero, además, de hogar; no solamente es el espacio en el que los ciudadanos pueden participar de lo público, sino también, en el que se arraigan sentimientos, se crean vínculos sociales y se deposita un proyecto de vida personal, familiar y comunitario. Concatenado al influjo de los arquetipos culturales y económicos, es en la ciudad y no en la periferia donde se puede alcanzar el «éxito» o la «realización»: negocios, centros de salud, parques o universidades son ejemplos del proceso urbanocéntrico moderno, de la construcción de nuevas identidades y de su arraigo emocional (Murphet 2004). Bajo estos principios, el sentimiento del individuo, que ahora es «ciudadano» (una categoría todavía restrictiva para mujeres o minorías culturales en esta época), se concentra en el desarrollo y la consolidación de sus esferas privada y pública, y no en el deseo de movilidad.

Recapitulando, si en la modernidad la esencia es el arraigo (de identidad, de lugar, de jerarquía, etc.), en la posmodernidad lo es el desamparo (*homelessness*)<sup>45</sup> entendido en términos emocionales, espirituales, sociales o afectivos. No es la carencia de objetos materiales lo que condiciona al sujeto posmoderno, es su incapacidad de construir vínculos profundos y estables con la realidad que habita. Esta necesidad de «comunidad» trasciende las fronteras de la ciudad y de la propia nación, y le obliga a expandir su cúmulo de experiencias hacia otros horizontes o puntos de referencia. Así, el sentimiento de vacío provoca la migración del ocio: el deseo de vivir en carne propia otras realidades, de buscar nuevos sentidos, lógicas y lenguajes y, en definitiva, de satisfacer aquellas «necesidades» culturales que impone hegemonicamente la sociedad del espectáculo: tiquetes aéreos, sitios turísticos, viajes de negocios, intercambios culturales, etc.

En este contexto, el objetivo congregacional de la nación se ve amenazado parcialmente por el proceso de personalización que privilegia los intereses individuales sobre los colectivos. Las comisiones de experiencias personales, como los llama Lipovetsky (2003), ahora son el imperativo deontológico de los sujetos políticos: en vez de consolidar los proyectos nacionales, estos buscan acumular experiencias que les permitan el ejercicio de la elección, la autoconsciencia y la emancipación. Para ponerlo en términos pragmáticos, se trata de una crisis de compromiso: la retribución política que ofrece el trabajo mancomunado es impersonal, indivisible y, sobre todo, pausada e intermitente; por ello, los individuos prefieren comprometerse con sus propias exigencias o expectativas las cuales pueden ser satisfechas inmediatamente, en vez de esperar, en el largo plazo, a que sean recompensadas por el sistema político o reconocidas por sus semejantes.

Esta fragmentación relativa entre individuo y nación se exagera con la presencia de los *mass transit* y los *mass media*. Gracias a la revolución tecnológica de la posmodernidad y a sus procesos industriales avanzados, las fronteras terrestres quedan rezagadas como un simple elemento de delimitación del poder político (o si se quiere, geopolítico) mas no como

---

<sup>45</sup> Para una definición más completa de esta categoría, véase Somerville (1992; 2013), Lee, Tyler, y Wright (2010) y Ravenhill (2016).

un factor de cohesión identitaria. Las facilidades de movilidad, ya sean físicas o virtuales, hacen que el territorio se contraiga, pierda su valor hegemónico cultural y sea accesible, en teoría, para todos. La invención y la producción en masa de carros, trenes, aviones o computadores son la base de una sociedad cuyas máximas son la aceleración y la rapidez de decisiones y movimientos. Bienes, capital, personas e información se trasladan de un lugar a otro sin las restricciones de la geografía o la política, hecho que permite colegir que, en la posmodernidad, las «distancias» son solo una construcción social que pueden ser abolidas en función de las capacidades del individuo, especialmente, de sus niveles de transacción o monetización (Bauman 2000).

En cualquier caso, la migración del ocio no es más que una fórmula que se expresa tautológicamente: proliferación de necesidades artificiales, desarraigo de la nación como epicentro de la realización personal, catálogo de alternativas de aceleración en el transporte y la comunicación, y satisfacción temporal del deseo cosmopolita. Alcanzar una vida con múltiples arraigos sociales y culturales a través del viaje, del juego y del disfrute es la manera más expedita que tiene el individuo posmoderno de expandir sus narrativas espaciales y no limitarlas a un solo referente identitario. Para ello, es la misma sociedad la que se encarga de crear escenarios de convergencia, pautas de comportamiento, reglas de convivencia y, en general, cualquier tipo de paradigma que fomente la emancipación, la elección y la búsqueda de la «ciudadanía global»; es decir, la aplicación de la doctrina personalista que no se supedita a ningún ordenamiento político y que antepone la satisfacción de los deseos particulares sobre la construcción del tejido comunitario.

Paradójicamente, en la orilla opuesta, las sociedades posmodernas enfrentan la migración de la necesidad, un fenómeno que revitaliza los nacionalismos y, en consecuencia, el rol de la nación como macroestructura social, política y cultural. A diferencia de la migración del ocio cuya finalidad recae en la satisfacción de necesidades artificiales, esta categoría alude al desplazamiento, voluntario o forzado, de conglomerados humanos que buscan satisfacer sus necesidades más básicas y urgentes: refugio, educación, nutrición o trabajo (Faist, Fauser, y Reisenauer 2013; Bartram, Poros, y Monforte 2014). Indiferentemente de la causa que la origine (persecución política, desastres naturales, mayor

estabilidad económica, etc.), se trata de un proceso que, lejos de contribuir a la edificación de una sociedad homogénea y sin contradicciones identitarias, retoma la idea de nación como un elemento indispensable del sistema político contemporáneo y resalta, bajo su égida, los credos de economía, seguridad y tradición.

El universo cosmopolita que promueve la migración del ocio, en realidad, solo es accesible por medio del capital. Aquellos que no puedan costear su disfrute o, metafóricamente, adquirir su tiquete de entrada a la sociedad de consumo, son susceptibles de rechazo o discriminación, hecho que se exagera en contextos de migración por necesidad. La respuesta de las naciones receptoras, en estos eventos, es doble: primero, como actitud aporofóbica, refleja una aversión colectiva frente a aquellos migrantes que provienen, especialmente, de países con altos niveles de pobreza y desigualdad. En principio, el sentimiento de segregación no es originado por las diferencias culturales entre ambos grupos sino por las diferencias, extremadamente marcadas, de sus niveles de riqueza. Al final, la pobreza de los migrantes se traduce en una problemática social de los grandes centros urbanos, en un mayor gasto social por parte del Estado y, en definitiva, en una responsabilidad humanitaria que muchas naciones no están dispuestas a asumir.

De manera complementaria, además de aporofóbica la respuesta es xenofóbica: las naciones reaccionan ante fisonomías, lenguajes, costumbres o religiones exógenas a través de preconcepciones o prejuicios contruidos colectivamente. Aunque las previsiones hayan sido optimistas en torno a la inclusión y el respeto por la diferencia (multiculturalismo, cooperación y, en últimas, globalización), lo cierto es que las naciones posmodernas, especialmente las occidentales y posindustrializadas, han utilizado narrativas y representaciones nacionalistas para cohesionar (y en el caso extremo, blindar) a su población frente a un nuevo «enemigo»: el migrante, el desplazado o el refugiado que amenaza con desestabilizar el orden político y económico, despojar trabajos, diseminar enfermedades o, inclusive, imponer su propio sistema de creencias y valores; en ese contexto, las naciones contemporáneas distan de ser un escenario multicultural, armonioso y global, en donde se garantice el reconocimiento, la circulación o la participación de todos en términos de igualdad.

Los discursos nacionalistas emergen cuando hay una afectación (o posible vulneración) al funcionamiento del propio sistema o, más específicamente, cuando se «pone en riesgo» su conjunto de elementos normativos y axiológicos. Por ello, estas posturas fungen como soluciones ágiles y pragmáticas para proteger las condiciones materiales de la población receptora y, en últimas, garantizar la supervivencia del grupo. Aislar a la nación de los migrantes, a los connaturales de los extraños, a los «buenos» de los «malos», es el precepto angular de las dinámicas nacionalistas que han resurgido con fuerza en los últimos tiempos y que progresivamente han adaptado las naciones, ya no solo del hemisferio occidental, sino del mundo entero (von Hippel 1994; G. Smith 1996; Bieber 2018). Así, el miedo, el odio o el asco son algunas de las emociones que brotan como reacción ante este tipo de migración: mientras los migrantes del ocio son acogidos abiertamente (especialmente por su capital, sus niveles de consumo y su facilidad de adaptación), los migrantes de la necesidad son señalados, vituperados y hasta culpabilizados por su procedencia, su analfabetismo o sus costumbres heteróclitas.

Ante este panorama, las naciones acuden a la imposición de barreras físicas, políticas o jurídicas como una forma de ejercer el control irrestricto sobre sus territorios, proteger sus intereses y recursos nacionales y, más importante aún, seguir replicando el concepto del ciudadano como un elemento imprescindible en la construcción de la nación. Aunque la mayoría de estas limitaciones no recaen sobre los agentes que participan activamente de la economía de mercado (los que pertenecen a la migración del ocio, que consolidan el *statu quo* y que son acreedores de todas las prerrogativas estatales), sí aplica para todos aquellos que no compaginan con los estándares representados en la ciudadanía y la nacionalidad. El resultado es una comunidad política que se abre económicamente a la par de procesos como la globalización o el neoliberalismo, pero que, a su vez, se blindo política y culturalmente para avivar un solo sentimiento nacional; por tanto, quienes no sean congruentes con estos criterios son rechazados, excluidos o, en su defecto, infravalorados socialmente.

En últimas, contemplados rápidamente, ambos procesos migratorios, el del ocio y el de la necesidad, parecerían colisionar o ser incapaces de coexistir en un mismo espacio-tiempo. No obstante, la complejidad de la posmodernidad y, por extensión, de sus

estructuras y sus fenómenos circundantes, conlleva a concluir todo lo contrario: son procesos que coexisten paralela y, en algunos casos, interdependientemente. Por un lado, la globalización imprime la necesidad, cada vez más imperiosa, de tejer redes globales para el eficaz intercambio de bienes, personas, servicios y capitales, lo que contribuye a la homogeneización del mundo occidental y a la pérdida de los valores nacionales; y al mismo tiempo, en parte como consecuencia del mismo sistema internacional, la pobreza, la desigualdad y el desequilibrio político hacen que los movimientos de las naciones se retrotraigan a la expresión fragmentaria de la preservación de sus propios ideales y de la defensa de la nación como un elemento *sine qua non* de estabilidad y seguridad política, económica y cultural.

### **3.5. Sociedad civil global**

La transnacionalización de la sociedad civil no es un fenómeno netamente posmoderno. La existencia de grupos o asociaciones al margen del Estado (o con oposición a él), sin ánimo de lucro, con vocación humanitaria y que traspasaran las fronteras nacionales, se remonta a ciertas formas organizativas premodernas de carácter religioso especialmente relacionadas con el catolicismo; o, más recientemente, a lo largo del siglo XIX en donde surgieron múltiples espacios intelectuales, corrientes ideológicas o movimientos reivindicatorios que tenían correspondencia, afinidad y apoyo en el plano internacional (Black 2001). No obstante, fue a partir de la revolución tecnológica y la proliferación de los medios de comunicación en la década del cincuenta, donde se impulsó, magnificó y consolidó la constitución de diversas instituciones, redes y movimientos transnacionales para la defensa de intereses globales lo que, en palabras técnicas, muchos denominan «sociedad civil global» (Keane 2003; Anheier, Kaldor, y Glasius 2006; Jordan 2011).

Aunque en la literatura científica no existe un consenso sobre su naturaleza y delimitación conceptual, generalmente hace alusión a un conjunto de diversas formas asociativas entre las que destacan redes internacionales, organizaciones no gubernamentales, corporaciones privadas, federaciones religiosas, profesionales o mercantiles, movimientos

sociales, instituciones caritativas, entre otras (Jordan 2011), que sirven de intermediación entre el individuo, el Estado y, por extensión, el sistema internacional, y que poseen cierto margen de acción e influencia en asuntos de incidencia global (Keane 2003). Más concretamente y sin ánimo exegético, es un mecanismo democrático que vela por el cabal cumplimiento de los acuerdos internacionales de los Estados (y de otros actores), que fomenta y participa en los procesos de cooperación, vigilancia y transparencia internacional, que consolida los sistemas de protección de derechos humanos, pero, ante todo, que pretende brindar soluciones eficaces ante las grandes problemáticas transnacionales del siglo XXI.

A diferencia de organizaciones políticas previas, los Estados-nación posmodernos no comparten solamente instituciones, normas o principios propios de la integración internacional, sino también, necesidades, riesgos y amenazas<sup>46</sup>. La pobreza, la deforestación, la disminución de fuentes hídricas, la superpoblación, la pérdida de biodiversidad animal y vegetal, la tecnologización del mercado laboral o, incluso, la futura hiperdependencia en la inteligencia artificial, son fenómenos que se originan (o que se acentúan) en el contexto de la globalización, muchas veces como consecuencia de las presiones del mismo sistema capitalista, de su imperiosa obligación de producción a escala o de la hegemonía de ciertas economías posindustrializadas; pero, más importante aún, es el hecho de que son fenómenos cuyos efectos no se circunscriben exclusivamente a las fronteras políticas, geográficas o administrativas de los Estados, sino que se extienden sin ningún tipo de restricción por el mundo entero.

Aunque en la modernidad los Estados construyeron interacciones internacionales en materia religiosa, comercial o política (por ejemplo, desde el mismo tratado de Westfalia donde se da origen al Estado moderno y al sistema de estados), la atención giraba primordialmente en torno a la consolidación de sus propios proyectos nacionales. No obstante, el paso hacia un escenario posmoderno y con ello hacia la globalización de

---

<sup>46</sup> Para un análisis más profundo sobre este punto, véanse los trabajos de Beck (1992; 2009) y Giddens (1991; 2003) sobre la sociedad del riesgo.

múltiples procesos, contextos y problemáticas, intensificó la necesidad de integración, interdependencia y cooperación internacional en un escenario caracterizado por las respuestas aisladas e insuficientes de los Estados y fundamentadas en la soberanía nacional. El resultado, hasta ahora, ha sido una Comunidad Internacional que busca implementar armónicamente «soluciones globales ante problemáticas globales», amparados en la participación ciudadana transnacional y la consecución de objetivos comunes, la consolidación de espacios asociativos internacionales como intermediación entre las esferas pública y privada, y la aplicación irrestricta de compendios normativos universales para la defensa de los derechos humanos.

Gracias al surgimiento de las nuevas tecnologías informativas y comunicacionales, la posmodernidad no solo incentivó y profundizó, respectivamente, la migración del ocio y de la necesidad; de igual forma, fomentó una migración hacia la virtualidad caracterizada por la deslocalización del monopolio de los gobiernos, de los medios tradicionales de comunicación y de los grupos económicos<sup>47</sup>. En las últimas décadas, internet y, por antonomasia, las plataformas virtuales de discusión, las aplicaciones de mensajería instantánea, las redes sociales, entre otras, se han convertido en el nuevo espacio de convergencia política (y, claro está, de discusión) sustituyendo a la ciudad como el epicentro de la deliberación pública y la participación ciudadana (Castells 2002); más aún, sin ningún tipo de restricción a su acceso y contenido (con excepción de algunos regímenes autocráticos), internet se ha erigido como el ágora del siglo XXI, un espacio en el que convergen ciudadanos globales con intereses que trascienden las fronteras nacionales y en donde se construye y se defiende una agenda pública internacional.

Anteriormente, el ánimo transnacionalista de los grupos ciudadanos quedaba supeditado a las restricciones de la geografía o, en su defecto, a las posibles repercusiones que los medios de comunicación pudieran tener. Ahora, como en ningún otro punto de la historia, la sociedad en red habilita espontáneamente la construcción de interacciones

---

<sup>47</sup> Para profundizar en la relación entre sociedad civil global y los medios electrónicos e interactivos de comunicación véase Schuler y Day (2003) y Castells *et ál.* (2006).

instantáneas, globales y transculturales sin la mediación de grupos de poder, la autorización de los gobiernos o la regulación de los ordenamientos jurídicos; solo basta con el deseo de «pertenencia» a una causa superior al individuo, a la comunidad o a la nación, cuya expresión se materializa y se disemina a través de un *click*. En el mundo posmoderno tecnologizado, un mismo individuo puede pertenecer sincrónicamente al Partido Demócrata estadounidense, comulgar con la causa palestina, defender los intereses de los opositores chinos, promulgar la conservación del bosque amazónico, identificarse con los movimientos feministas y LGBTQ+, o preocuparse por los enfrentamientos bélicos en Siria, Yemen o África Central.

Ciertamente, la existencia de una sociedad civil global ha sido posible, en parte, gracias a los adelantos tecnológicos que han facilitado la divulgación de la información y la hiperconectividad. Pero, no menos importante, es el crecimiento progresivo de organismos e instrumentos jurídicos internacionales como herramientas de la ciudadanía para consolidar sus intereses asociacionistas y canalizar sus propias demandas. Para dimensionar su magnitud y, a manera de ejemplo, desde 1970 hasta la fecha se han creado más de 50.000 ONG que operan simultáneamente en los cinco continentes y cuyo presupuesto supera al de las Naciones Unidas excluyendo el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (Keane 2003, 5). En esa dirección, y sin desconocer la importancia de otros tipos de movimientos, grupos o asociaciones, las ONG son uno de los escenarios que mejor representan los fines de la sociedad civil global: por un lado, son capaces de cohesionar a una gran multitud de personas representados no solo en el número ingente de su fuerza laboral u organizativa, sino también, en miles de voluntarios de diversos orígenes que ejecutan sus programas asistenciales y humanitarios; y por el otro, que sus actividades favorecen los procesos de cooperación internacional, vigilancia y control, y, por supuesto, de consolidación democrática de los Estados.

Considerados en su conjunto, tanto las ONG como demás actores e instituciones de la sociedad civil global, coinciden en un punto neurálgico: más allá de ser simples entidades coordinadas internacionalmente, son espacios que facilitan y promueven la convergencia de diversas visiones y experiencias de vida a través de mecanismos formales de gran aceptación y legitimidad. En otras palabras, mientras las brechas culturales, sociales o políticas derivadas

de la modernidad consolidan el proyecto del Estado-nación como el instrumento más importante dentro del sistema político internacional, la sociedad civil global se torna como una alternativa autosuficiente, autorregulada, pluralista y legítima para representar los valores y principios básicos de una «civilidad» universal. Esto se traduce, normativamente, en un consenso mínimo sobre ciertos elementos y objetivos que, sin importar las discrepancias nacionales a que haya lugar, comparten buena parte de individuos en el mundo: la oposición a los regímenes totalitarios, la defensa de la tolerancia y la multiculturalidad, la participación en los espacios públicos de deliberación o, la más recurrente y que engloba a todas las demás, la protección y materialización de los derechos humanos

Como se desarrolló en la sección sobre el capitalismo, el progreso de las sociedades contemporáneas fue posible gracias a la transición de organizaciones comunitarias basadas en vínculos sociales estables y estrechos, a organizaciones asociativas fundamentadas en el artificio, la complejidad y la transitoriedad. Posiblemente la ley (una ficción social) no sea el mejor de los criterios para cohesionar a los individuos volitivamente, pero, a través de su legitimación, se circunscriben ciertas normas básicas que garantizan el orden y la convivencia. Los catálogos actuales de derechos humanos están diseñados bajo la premisa de que una regulación exhaustiva y meticulosa de ese orden deseable puede vulnerar principios, valores, creencias o tradiciones de ciertas comunidades, especialmente, minoritarias; por ello, se busca estipular un núcleo general de preceptos universales que no colidan con miradas ajenas al arquetipo hegemónico estandarizado (ya sea geográfico (occidental), económico (neoliberal), religioso (cristiano), etc.), pero que proteja, al mismo tiempo, los derechos esenciales de los individuos y las comunidades.

Esta «universalidad» de los derechos humanos, a diferencia de otras metanarrativas modernas como el capitalismo, el socialismo o el totalitarismo, se convierte en una figura efectiva al momento de integrar a ciudadanos, movimientos y demás formas asociativas, entre ellas disímiles, en torno a un mismo proyecto común. En últimas, se trata de un intento recurrente, a partir del reconocimiento, la aceptación y el cumplimiento de un sistema normativo y axiológico universal, por corregir las desigualdades, los desequilibrios y las vulneraciones, tanto nacionales como internacionales, causadas por los Estados y otros

actores. En este contexto, la sociedad civil global es, en esencia, un escenario democrático (Jordan 2011): ante la deficiencia e ineficacia de las instituciones formales, sus representantes y sus canales de participación, se yergue un proceso global paralelo que busca diseminar los principios de civilidad, no violencia, transparencia y vigilancia que, en últimas, son las bases de un modelo político cosmopolita en donde todos, sin excepción, cuentan con voz, participación y representación.

En definitiva, las profundas transformaciones de las últimas décadas, tanto tecnológicas como sociales, han propiciado un espacio de reunión transnacional, muchas veces materializado a través de plataformas virtuales, en el que pueden converger con mayor intensidad ciudadanos de diversas procedencias, culturas o nacionalidades. El objetivo no se reduce a la satisfacción del deseo personalista como en otros campos de la era posmoderna, (como el económico), por el contrario, busca configurar a través de la integración y la asociación un instrumento de intermediación entre el individuo, el Estado y el sistema internacional. La reacción conjunta ante riesgos globales (o como lo llama Castells (2011), la resistencia de la identidad) implica el reconocimiento de unos intereses y objetivos mínimos que comparten los individuos y que no se supeditan a las delimitaciones nacionales tradicionales. Los peligros y las amenazas informáticas, medioambientales o militares, por mencionar algunos ejemplos, no repercuten exclusivamente en una nación o en un grupo reducido de ellas. Por ello, la consecución de un proyecto global, transcultural e inclusivo, capaz de defender los intereses y derechos de los ciudadanos del mundo, que consolide los procesos democráticos de los Estados y el sistema internacional, y que vigile los desmanes de los gobiernos comienza con el reconocimiento y la consolidación de una sociedad civil global.

### **3.6. Conclusiones**

La posmodernidad es un proceso complejo cuyas consecuencias han repercutido en todas las dimensiones sociales incluyendo agentes, relaciones, organizaciones y estructuras. Particularmente, fenómenos como el capitalismo posindustrial, la migración transnacional y

la existencia de una sociedad civil global han configurado, con mayor intensidad, una idea de nación ambivalente (e incluso, desde posturas más extremas, contradictoria) capaz de consolidarse y fragmentarse simultáneamente de acuerdo con factores contextuales, geográficos o históricos propios de los Estados, especialmente, los occidentales. A diferencia de otras aproximaciones teóricas hegemónicas que conciben a la nación de manera unidireccional, la teoría de la fragmentación inconclusa supera algunos obstáculos metodológicos y propone una visión más dialógica, flexible y neutral: la nación no es abolida absolutamente por el influjo posmoderno, pero tampoco, preserva la misma estructura ontológica que poseía en la modernidad.

En la actualidad, la gran característica de la nación es su connotación líquida. El proceso de atomización social causado por la intensificación de las fuerzas posmodernas ha ocasionado que las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias sean cada vez más transitorias, frágiles e instrumentales. En tiempos actuales, el paradigma de nación no se fundamenta en elementos de convergencia o consenso, contruidos lenta y racionalmente a partir de la consecución de un proyecto común y la superación de diferencias entre sus miembros; por el contrario, se rige por la presencia y la orientación de la satisfacción del deseo personalista, símbolo propio de la sociedad del vacío que antepone los deseos e intereses particulares sobre los colectivos y, claro está, sobre los nacionales. El capital, en ese sentido, ha terminado sustituyendo progresivamente las relaciones de las comunidades tradicionales para, a partir de allí, construir escenarios asociacionistas globales que fidelicen e integren a los ciudadanos en torno a las lógicas del capitalismo posmoderno: consumo, elección y emancipación.

Los ciudadanos ya no pertenecen, como lo hacían anteriormente, a una sola nación. El vínculo político posmoderno trasciende las fronteras delimitadas por los Estados e imprime una necesidad de movilidad, ya sea física o virtual, que le permita arraigarse a múltiples referentes simbólicos y materiales. El sentimiento de desamparo condiciona al sujeto posmoderno a una búsqueda constante de su identidad política que no logra ser satisfecha, o por lo menos no totalmente, por los estímulos de una comunidad que ha brindado tradicionalmente las condiciones necesarias para su integración. Ahora, los vínculos sociales,

culturales y políticos se construyen como fenómenos globales en los que interactúan las personas libremente, pero, además, a través de los cuáles se comparten experiencias, se intercambian bienes, se adquieren servicios o se comulga con una causa en común.

La misma transnacionalización de las problemáticas del siglo XXI ha hecho que los individuos encuentren otras formas de convergencia comunitaria que, cabe recalcar, no se circunscriben a una cultura, un territorio o un ordenamiento jurídico determinado. Gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los ciudadanos del mundo encuentran, cada vez con mayor frecuencia y facilidad, nuevos espacios para la deliberación pública, la canalización de sus propias demandas, el ejercicio de acciones de vigilancia y control frente a los excesos de los gobiernos o el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Dicho de otro modo, es un escenario paralelo, legítimo y autorregulado que permite la consolidación de una sociedad civil global, es decir, el conjunto de actores, instituciones y procesos que desborda toda división política o administrativa y que reacciona de manera conjunta frente a las amenazas y los riesgos de la humanidad.

En definitiva, la nación posmoderna ha sufrido transformaciones sustanciales en los últimos tiempos que, concatenadas a las que se prevén para el presente siglo (inteligencia artificial, hipertecnologización del mercado laboral, cambio climático, entre otras), han permitido inferir exageradamente, en un futuro no muy lejano, su propia extinción. Sin embargo, en contraposición a esta predicción, las naciones aún guardan una función elemental de cohesión que permite crear escenarios básicos de interrelación entre el individuo y el Estado a partir del reconocimiento y práctica de un sentimiento nacional; y no menos importante, habilita el desarrollo y diseminación de otras fuerzas dominantes y aglutinantes de la sociedad posmoderna como el capital, el consumo o la elección.

## Capítulo 4. El territorio, una construcción inestable<sup>48</sup>

### 4.1. Introducción

Epistemológicamente, el tiempo, en contraposición al espacio, ha concentrado en mayor medida la atención del pensamiento político occidental. La consideración de la historia como un factor explicativo (correlacional) del presente, o incluso, como un elemento determinante (predictivo) del futuro, ha obnubilado el papel intrínseco de la geografía y su capacidad de injerencia en la configuración de procesos sociales. El Estado, bajo esta premisa, se ha pensado como un elemento político derivado de las lógicas cronológicas que han determinado su creación, su transformación o su declive, más no como un producto de las interacciones socioespaciales de sus miembros, particularmente, con el territorio que ocupan. Por ello, a manera de ejemplo, no resulta ajeno encontrar en la literatura científica hegemónica una consideración evolutiva y temporal del Estado que, en un sentido diacrónico, abarca desde sus antecedentes más remotos en las épocas premodernas y llega hasta los modelos estatales de la actualidad.

La posmodernidad, en medio de sus diversas acepciones, puede ser considerada como la última etapa de esta secuencia cronológica en la que se han afectado sustancialmente los arquetipos, estructuras y procesos establecidos por tradición, consenso o aceptación. Para explicar esta época, las teorías políticas existentes (que se subsumen en teorías filosóficas, sociales o económicas más grandes), han privilegiado una metodología fundamentada en categorías como el tiempo (instantaneidad) o el sujeto (personalización), dejando en un

---

<sup>48</sup> El presente capítulo fue presentado como ponencia en el II Seminario Virtual de Doctorandos en Derecho de la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Nacional Autónoma de México (México) con el título “El territorio posmoderno: un acercamiento normativo a los procesos de producción, organización y orientación del espacio”. De igual forma, fue publicado como artículo de investigación en la Revista Humanidades de la Universidad de Costa Rica con el título de “El territorio posmoderno: un acercamiento normativo a los procesos de producción, organización y orientación del espacio”.

segundo plano, precisamente, conceptos, fenómenos y procesos de carácter espacial. Por este motivo, el presente capítulo busca indagar las relaciones políticas entre posmodernidad y Estado a partir del estudio de uno de sus componentes esenciales: el territorio. Esto significa, no solo verificar las transformaciones de los métodos tradicionales de apropiación del espacio por parte del Estado, sino también, poner en evidencia la injerencia de factores exógenos en la construcción del territorio y, en últimas, valorar su operatividad, eficiencia y finalidad.

Para ello, en un primer momento, se explica, de manera general, el proceso de localización como un escenario imprescindible a toda forma de interacción comunitaria en el que se delimitan fronteras, se crean instituciones, se distribuyen cargas y potestades y, más importante aún, donde se aceptan las condiciones materiales y simbólicas para el ejercicio legítimo del poder. Para garantizar su funcionamiento, toda comunidad política organizada (inclusive si se trata de entidades relacionales o asociativas de otra naturaleza como la familia, la escuela, la iglesia o la empresa), debe ejercer cierta forma de dominación mediante la apropiación, la clasificación, la comunicación y el control del territorio. Por esta razón, se estudia, en principio, cómo el Estado, siendo la organización política más elaborada y estable a lo largo de la historia, se ha «apropiado» del territorio a partir del uso de la fuerza o del imperio de la ley y, subsecuentemente, cómo lo ha utilizado como un instrumento de cohesión y de control social.

Posteriormente, se analizan las transformaciones del territorio causadas por la posmodernidad. Bajo esta premisa, se estudian tres procesos concatenados entre sí: la producción del espacio, la organización del espacio y la orientación del espacio. La hipótesis central estriba en que la posmodernidad, a través del influjo de las lógicas del capitalismo, la tecnologización, la flexibilización, entre muchas otras, ha fragmentado la representación material y simbólica del territorio como una estructura topológica del Estado a través de la imposición de nuevos principios, valores y objetivos comunes. En otras palabras, lejos de una posición extrema y obsoleta, se busca corroborar que el territorio ha sufrido una transformación dialéctica (o, para ponerlo en términos técnicos, una fragmentación inconclusa): por un lado, aún guarda (así sea de manera parcial) elementos y funciones

propios de la modernidad como la cohesión y el control a través de ciertos marcos regulatorios; y por el otro, es permeado por acontecimientos que permiten el surgimiento de poderes antagónicos que amenazan el monopolio estatal sobre el territorio, tales como los mismos sujetos políticos posmodernos, las ciudades globales, las empresas transnacionales, entre otros.

#### **4.2. Localización**

Toda organización política se fundamenta en el principio de territorialidad. Sus orígenes se remontan al largo proceso evolutivo de las especies en el que, por instinto, estas buscan a través de la demarcación del territorio su propia preservación y supervivencia (Montagu 1973; Ardrey 1997). Antropológicamente, la territorialidad humana<sup>49</sup> es mucho más compleja y hace referencia a una estrategia calculable y teleológica en la que la delimitación del territorio pretende, además de la preservación (ya no en un sentido biológico sino político), la dominación sobre personas, objetos y procesos. Por obvias razones, el principio de territorialidad antecede a la creación de estructuras como el Estado sin que ello signifique la ausencia de puntos concomitantes entre ambos fenómenos; por el contrario, el desarrollo paulatino y constante de este último, incluso desde sus antecedentes grecolatinos, ha permitido una extrapolación, aplicación y desarrollo de este principio a escenarios cotidianos de convivencia.

Históricamente, el Estado, como si se tratase de un organismo vivo, se ha valido tanto de recursos materiales como simbólicos para garantizar su propia conservación y reproducción. Entre ellos, el uso de la fuerza y el imperio de la ley han sido algunos de los más efectivos, no solo por la capacidad regulatoria que imprimen en la realidad (por ejemplo, a través de la efectividad de los sistemas sancionatorios, la consolidación del orden social, o la cohesión de los individuos en torno a ideales comunes), sino también, por la eficacia en la apropiación del territorio. Este proceso, que puede confundirse con otros marcos

---

<sup>49</sup> Para un estudio pormenorizado sobre este principio, véase Malmberg (1980) y Sack (1983; 1986).

referenciales conexos (área, escenario, espacio, dimensión, sitio, lugar, etc.) no se desprende de contextos o acontecimientos geográficos, geométricos, topográficos o geológicos; más bien, se deriva de coyunturas y conflictos políticos, jurídicos, y, si se quiere económicos, que ponen en el centro del debate la existencia del derecho de propiedad (y, por extensión, de usufructo) sobre el territorio.

Así, la idea de apropiación se encuentra estrechamente ligada a la de propiedad privada. En épocas premodernas, la regla general aplicable fue el *uti possidetis de facto*, es decir, la adquisición del territorio a través del uso de la fuerza. De manera breve, la imposición de un Estado sobre otro permitía no solo la protección física de sus miembros, de sus instituciones, o de sus representaciones culturales, sino también, la conservación de su propio territorio, la adquisición de otros nuevos, pero, además, la facultad para ejercer libremente sus derechos patrimoniales sobre ellos. La potestad de compra, venta, herencia, alquiler, tenencia o posesión sobre un espacio geográfico determinado era la misma que se podía ejercer sobre cualquier otro objeto privado. Por ende, el territorio, en principio, no poseía una naturaleza pública o una función social tal como la tienen los Estados en la actualidad: más bien, eran bienes susceptibles de transacción pertenecientes a la esfera patrimonial de las autoridades legítimamente constituidas (monarcas, reyes, emperadores, etc.).

Con el surgimiento del Estado moderno fechado convencionalmente en 1648, se inició un proceso de reconfiguración geopolítica que, en sí mismo, reconocía en el incipiente derecho internacional una salida consensuada ante la alta volatilidad y amenaza del uso indiscriminado de la fuerza. La vinculatoriedad de los tratados de Münster y Osnabrück (antecedente moderno del *uti possidetis iuris*<sup>50</sup>, esto es, el hecho de resolver las disputas sobre el territorio a partir de consensos jurídicos estables), representó un avance significativo en varios sentidos: primero, sirvió como un instrumento de resolución de conflictos que

---

<sup>50</sup> Aunque el *uti possidetis de facto* y el *uti possidetis iuris* (como principios del derecho internacional y no del derecho privado) tuvieron su origen en los procesos de emancipación política en América Latina (Parodi 2002), son aplicados aquí de forma retroactiva reconociendo que, para la época de la paz de Westfalia, eran un anacronismo. Sin embargo, su aplicación conceptual sirve para distinguir dos modalidades diferentes de apropiación sobre el territorio que, a su vez, hacen parte del proceso de localización: la fuerza y el derecho.

garantizaba la convivencia pacífica de los Estados imperiales, dejando en un segundo plano (aunque no de manera inmediata) la ocupación, la conquista y la guerra como medios legítimos de apropiación; segundo, se instituyó el concepto de frontera (a diferencia de la «marca» medieval) como el factor limítrofe del territorio; y tercero, permitió a los gobernantes el ejercicio soberano del poder dentro de los límites estatales establecidos (*domestic politics*) sin la interferencia o injerencias de autoridades externas (Gross 1948; Caporaso 2000).

En cualquier caso, ya sea a través del uso de la fuerza o del imperio de la ley, la apropiación del territorio se concibe teóricamente como el acontecimiento fundacional más importante de toda organización política. En palabras de Schmitt (2003), es un arquetipo constitutivo primario del que se derivan todos los poderes regulatorios, integradores y ordenativos de la sociedad. La identidad comunitaria, la cohesión social o la expedición de leyes, no sería posible sin la fijación de un punto geográfico inmóvil y estable que permita la interacción de los individuos y, a su vez, el desarrollo de procesos materiales y simbólicos en pro de la constitución de un proyecto mancomunado. Dicho de otro modo, la apropiación del territorio fija un orden o un «nomos» (como también diría Heidegger [1982]) que no está sujeto a discusión, contradicción o exigibilidad (pues los integrantes de un Estado no poseen ningún tipo de autoridad o dominio subjetivo sobre él) y que vincula todas las formas posibles de existencia y representación en un solo lugar.

Ahora bien, la formulación de ese «nomos» no se realiza aislada ni automáticamente. Debe existir un movimiento originario (una guerra, un armisticio, un tratado, etc.) que sea canalizado por los poderes instituidos, cuyas facultades, procedimientos e intereses en el ejercicio del poder, sean los que determinen, en todo caso, la función política del territorio. Por ejemplo, en los regímenes autocráticos medievales, particularmente los monárquicos, los intereses del gobernante se reducían a la explotación económica del territorio a través de la concesión a los señores feudales. El vasallaje no era un método de adquisición de la tierra, era un contrato en el que se concedía una porción de esta (sin transmitir la propiedad) en contraposición a los rendimientos económicos a que hubiese lugar. En resumen, el señor feudal, que era vasallo de otro señor jerárquicamente superior, era un simple poseedor de la

tierra cuyo dominio (apropiación previa) pertenecía única e irremisiblemente al gobernante, no al Estado<sup>51</sup>.

En contraste, en los regímenes políticos modernos, la función del territorio es netamente colectiva: su titularidad es inapropiable subjetivamente y su delimitación, conservación y explotación se le atribuye única e irreductiblemente al Estado, no al gobernante. La participación política, la distribución del poder, el reconocimiento de derechos fundamentales, la cohesión social a través de la nación, entre muchos otros, son principios propios de este orden político que exigen: primero, la creación de una esfera pública universal que conduzca hacia la integración política del ciudadano con el territorio (principio de pertenencia que se materializa en los Estados modernos a través de la nacionalidad); y segundo, la limitación de la esfera privada a partir del reconocimiento de lugares autónomos de personalización (hogar, empresa, iglesia). Todo lo anterior, ineludiblemente, conduce a una consideración del territorio como un escenario público que, sin la injerencia de intereses o derechos subjetivos, permiten la construcción de instituciones, la implementación de ordenamientos normativos o la fundamentación de principios o valores aplicables universalmente.

Una vez se ha consumado la apropiación del territorio, ya sea por fuerza o por consenso, se da lugar a los procesos de clasificación y comunicación. Materialmente, el territorio está subordinado a un espacio físico que no es infinito: debe contener límites geográficos que le permitan a los Estados el ejercicio irrestricto de la soberanía (jurisdicción) y, a su vez, el reconocimiento de territorios exteriores adscritos a otras instituciones y autoridades políticas. Anteriormente, las reglas de esta clasificación solo se circunscribían al componente territorial, entendido este como las delimitaciones topográficas que se pudiesen establecer en la tierra, o técnicamente, en el suelo. Posteriormente, con la consolidación del derecho internacional público como marco regulatorio, se ha desarrollado una teoría mucho más amplia que adopta una perspectiva tridimensional del territorio y que incluye el suelo, el

---

<sup>51</sup> Para un estudio pormenorizado sobre esta cuestión, véase Innes (2004) y Strayer (2005).

subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el espectro electromagnético, entre otros<sup>52</sup>.

Así las cosas, y como se apuntó anteriormente, la clasificación del territorio es imprescindible para el ejercicio de la soberanía y, más importante en épocas posmodernas, para el cabal funcionamiento del sistema político internacional. Sin embargo, es necesario anotar que este proceso involucra dinámicas más profundas relacionadas con el origen, la naturaleza y el reconocimiento de los derechos territoriales de los Estados y, particularmente, sobre la justificación de los agentes políticos que pueden ejercerlos (Moore 2015). En otras palabras, la clasificación opera como un proceso político espacial (que antecede la institucionalización del poder) en el que se legitiman potestades sobre el territorio (y no sobre los sujetos<sup>53</sup>) y que permite, entre otros: delimitarlo geográficamente, nombrarlo y dotarlo de símbolos y representaciones, institucionalizarlo a través de estructuras, reglas y procedimientos, reconocerlo como la unidad espacial en la que habitan determinados conglomerados sociales, explotarlo económica y comercialmente, defenderlo ante ataques externos o supeditarlo a un ordenamiento jurídico.

A partir de aquí, el Estado debe valerse de instrumentos materiales y simbólicos que notifiquen la titularidad de estos derechos (arrogados por su propia voluntad) sobre el territorio previamente clasificado. Esta exteriorización debe buscar el reconocimiento y la aceptación tanto de los individuos que habitan dentro de sus fronteras como de aquellos que se encuentran fuera de estas. De no ser así, las autoridades se verían avocadas a una ausencia de legitimidad, no frente a la capacidad de instrumentalizar el poder (poder instituyente) o imponer medidas coercitivas (monopolio de la fuerza), sino frente al ejercicio soberano e irrestricto que debe efectuar sobre su propia geografía. Peor aún, sin este reconocimiento colectivo, el proceso de territorialidad (y por extensión el de localización) se desvanecería

---

<sup>52</sup> Algunos desarrollos conceptuales desde el derecho internacional son: Shaw (1982; 2003) y, más recientemente, Ezenwajiaku (2021).

<sup>53</sup> Una de las deudas de la filosofía política contemporánea es, precisamente, el estudio de la relación entre Estado y territorio. Esto significa, como apunta Moore (2015), dejar de concebir el territorio como un elemento que se da «por sentado» en la construcción del Estado y que, por inercia, es producto de la historia o la coerción del pasado.

por completo, lo que conduciría a un ejercicio fragmentado de control y preservación del territorio y, por consiguiente, abriría las puertas a un nuevo proceso (intermitente e inestable) de apropiación y clasificación (R.D. Sack 2001).

Esta etapa comunicativa, por cierto, imprescindible, debe cumplir con ciertos criterios básicos de publicidad ya sea de símbolos (seguridad, estabilidad, confianza), o de demarcaciones espaciales más elaboradas (fronteras naturales o artificiales). Como se había acotado, los modelos políticos premodernos no contaron con herramientas sofisticadas para delimitar con exactitud su territorio (así como tampoco para exteriorizar sus límites) sino hasta el surgimiento y consolidación de los marcos jurídicos modernos y, por supuesto, de las herramientas comunicativas, informativas y tecnológicas del siglo XX. Hoy en día, los procesos de comunicación se catalogan como presuposiciones políticas y no como acontecimientos contingentes: no es necesario esperar largos periodos de tiempo para reconocer la apropiación y clasificación del territorio por parte de un conglomerado social determinado; todo lo contrario, gracias a la instantaneidad y deslocalización de la era posmoderna es posible identificar y reconocer estos procesos de manera inmediata y global.

No obstante, el mérito de una comunicación territorial efectiva (con fines de aceptación) no debe reducirse solamente al influjo de los *mass media* en la construcción de estructuras e interacciones políticas; es necesario advertir que, gracias a la multiplicidad de instrumentos jurídicos contemporáneos (así muchos de ellos no sean completamente vinculantes), todos los actores internacionales se ven abocados, por lo menos en aplicación del principio de solidaridad contractual, al cumplimiento de sus obligaciones territoriales. A manera de ejemplo, aunque un conglomerado social notifique la apropiación y clasificación de su territorio a través de los medios convencionales o posmodernos de comunicación, es necesario que el sistema de Estados (representado en la actualidad por la Comunidad Internacional), avale dichos procesos para que sean considerados objetivamente como legítimos. Por ello, no solo basta con la apropiación del territorio a través de la fuerza, es necesario el cumplimiento de estándares jurídicos mínimos que, entre otros, protejan los derechos territoriales de los demás Estados (invulnerabilidad del territorio, divisiones

territoriales proporcionales y justas, explotación económica) o de las mismas comunidades autóctonas (autodeterminación, locomoción, arraigo).

En suma, la comunicación es un proceso dialéctico de publicidad del Estado (o el conglomerado social no instituido políticamente) con fines de reconocimiento, aceptación y legitimación por los demás. De ser exitoso, las autoridades políticas estarían habilitadas para controlar irrestrictamente el territorio y, por supuesto, para organizarlo y orientarlo de acuerdo con sus propios sistemas de creencias y valores. Esto implica una serie de manifestaciones que inician o consolidan, precisamente, el proceso de institucionalización del poder y que, incluye, entre otras, la distribución de competencias políticas ya sea a través de modelos centrífugos (federalismo), modelos centrípetos (centralismo) o modelos híbridos; la creación, modificación o supresión de divisiones político-administrativas (así como su respectiva delimitación espacial dentro del territorio); la asignación de roles específicos a centros urbanos o rurales en materias productivas, industriales, comerciales, etc.; o la búsqueda, protección, explotación y exportación de los recursos naturales.

Con todo lo anterior, es claro que cualquier forma de organización social, incluida el Estado, debe asentar su poder sobre un territorio determinado el cual debe apropiarse, clasificarse, comunicarse y, en últimas, por vocación de perpetuidad, preservarse. Cronológicamente, las reflexiones socioespaciales surgidas desde 1648 han ido evolucionando (especialmente, gracias a los marcos normativos internacionales) hasta llegar a una consideración teórica del territorio como un elemento estable, invariable e imprescindible de los Estados modernos. Tanto es así que, epistemológicamente, la misma literatura académica lo ha considerado como una presuposición básica de toda configuración política (y, por ende, a la que no se le presta mucho interés investigativo), que se presume por la tradición y, ante todo, por los mismos procesos históricos; sin embargo, al igual que ocurre con otros componentes político-estatales (nación, soberanía, ciudadanía, etc.), también es susceptible de transformaciones y afectaciones sustanciales. En definitiva, la idea de territorio, tal cual como se ha concebido desde teorías institucionalistas, es decir, como un simple elemento físico del Estado, es insuficiente en la era de la posmodernidad. La influencia de fuerzas económicas, culturales y comunicativas ha deconstruido todos los

niveles y etapas de la localización del territorio (desde la apropiación hasta el control) poniendo en vilo su naturaleza, sus funciones y sus objetivos tradicionales a partir de tres procesos concatenados: la producción, la organización y la orientación del espacio.

### **4.3. Producción del espacio**

Espacio y territorio no son nociones equivalentes. Mientras el territorio es un concepto utilizado para denotar la existencia del Estado, o cualquier conglomerado social, y su posición fija en una porción particular de la geografía (Kelsen 1949; Heller 1998; Jellinek 2000), el espacio se refiere a la convergencia de procesos físicos, sociales, políticos, ideológicos, entre otros, fundamentados necesariamente en dimensiones relacionales y experimentales (Soja 1989; Lefebvre 1991; Murphet 2004). En palabras de Lefebvre (1991), el espacio es un producto, no una causa, que deviene de las interacciones de los sujetos, de sus vivencias, de sus preconcepciones, de su relación con el sistema político o de sus deseos subjetivos. En síntesis, es un concepto que compagina lo teórico con lo empírico, que no se manifiesta como un punto intermedio entre ciudadano y territorio (como lo harían las divisiones político-administrativas), sino, más bien, como un escenario contingente en el que se condensa geografía, infraestructura, emoción, percepción, relación, idiosincrasia, representación y significado.

Esta comparación no se traduce en una diferencia irreconciliable, pues, precisamente, las afectaciones surgidas en el territorio ocurren a partir del espacio. En la actualidad, las frecuencias en los procesos de localización, particularmente en las etapas de apropiación y clasificación, son mínimas en comparación con otras épocas históricas. La estabilidad política propiciada por las instituciones, las normas y los valores modernos, ha generado que, por lo menos en Occidente, las transformaciones territoriales ocurran imperceptiblemente, en especial, a través de la injerencia de fuerzas metapolíticas. Bajo este supuesto, no es necesaria la concurrencia de acontecimientos tradicionales de localización como guerras, ocupaciones, tratados de paz, etc., para la producción irrestricta de espacios; en la posmodernidad, este proceso puede materializarse sistemática y recurrentemente en dos niveles diversos: primero,

en la pluralización de espacios, tanto por su fuente creadora (Estado, mercado, cultura, tecnología) como por su resultado (cuerpo, hogar, empresa, universidad, virtualidad); y segundo, en la creación antípoda de «no-espacios»<sup>54</sup>, es decir, escenarios sin la injerencia, jurisdicción o coacción de los Estados.

La pluralización hace referencia a la deslocalización y descentralización de lo político como la única fuerza hegemónica generadora de espacios. Anteriormente, el Estado, a través del ejercicio legítimo de su soberanía, era la única entidad facultada para producirlos: primero, lógicamente, como consecuencia de la reorganización geográfica de los procesos tradicionales de localización; y, subsiguientemente, a través de la implementación de sistemas y códigos normativos de obligatorio cumplimiento. El imperio de la ley permitió a los Estados modernos formalizar, publicitar y normalizar la idea de «pertenencia política», algo que se había perdido en los modelos feudovasallísticos, y que se reincorporó con fuerza gracias a la consolidación de la nación como un mecanismo idóneo de cohesión e integración social; por esta razón, incluso a través de un contrato ficticio como la constitución, los individuos eran reconocidos jurídica y políticamente como miembros de una comunidad fundamentada en vínculos materiales y simbólicos determinados.

La nacionalidad, la ciudadanía, los derechos políticos o las libertades fundamentales son ejemplos de espacios propios de este modelo estatal. Modernidad, en estos términos, implica control sobre la realidad: los sujetos, los procesos, las instituciones o las interacciones sociales y, para ello, imprime una necesidad de jerarquía y preferencia de lo público sobre lo privado. Los espacios, por ende, no se construyen a partir de ideas personalistas reducidas al hecho de proyectar o satisfacer intereses o deseos individuales (como ocurría en las monarquías medievales); por el contrario, se construyen mancomunadamente como un proyecto colectivo al que se pertenece por tradición, por habitación o por sangre y que, en cualquier caso, es regulado por un ordenamiento jurídico vinculante. Recapitulando, los espacios en los Estados modernos son creados mayoritariamente por los ordenamientos

---

<sup>54</sup> Aunque se hable de «espacios», esta categoría es utilizada en el mismo sentido que le otorga Augé (1995) a *non-places*.

jurídicos para: 1) garantizar la reproducción y la supervivencia del propio sistema; 2) cohesionar a sus integrantes en torno a un proyecto político común (nación); y 3) privilegiar la consolidación de lo público sobre lo privado a partir de la imposición de representaciones materiales y simbólicas colectivas (símbolos patrios, identidad nacional, lenguaje común, etc.).

En contraste, en la posmodernidad, el poder político ha perdido el monopolio para crear espacios de relación entre el individuo y el territorio, cediendo (no por voluntad propia) parte de esta facultad a fuerzas metapolíticas. La economía, la comunicación o la cultura son ahora fuentes primarias de creación de espacios que, a su vez, no se circunscriben netamente a lo político ni tampoco se encuentran supeditadas de manera irrestricta al imperio de la ley. Ellas ofrecen escenarios flexibles, amplios y accesibles diseñados para la satisfacción de los intereses y los deseos subjetivos, y no para la preservación del territorio a través de los canales políticos tradicionales como la integración social, el compromiso ciudadano, o la defensa de los valores comunes. Lo que antes le pertenecía geográficamente a la comunidad, ahora es susceptible de apropiación, intermediación, transacción o injerencia, no necesariamente por las estructuras políticas clásicas, sino por otro tipo de agentes posmodernos como empresas transnacionales, consorcios internacionales, sociedades *offshore*, compañías financieras, tecnológicas o comunicativas, entre otras.

La disponibilidad y diseminación global de estos espacios ha permitido que los ciudadanos, en un mismo punto geográfico, experimenten sincrónicamente vivencias de lugares políticos diversos: asistir a una conferencia en New York, estudiar telemáticamente en una escuela de París, participar en las elecciones locales de Friburgo o trabajar en la bolsa de valores de Tokio. La ubicuidad, más que ser un atributo abstracto de las narraciones religiosas clásicas, ahora se encarna como un fenómeno tangible cuyas repercusiones territoriales se evidencian en un hecho sin precedentes: el desvanecimiento de las fronteras (Bauman 2000). Los espacios posmodernos ya no se sujetan a las divisiones político-administrativas tradicionales de los Estados, más bien, se producen con una vocación transnacional que supera toda limitación física y que busca congrega a sujetos e instituciones de diversas procedencias geográficas.

Por este motivo, lo que Agnew (1994) denominaba como «trampa territorial» no debe limitarse únicamente a la apología (por cierto, recurrente) de que el territorio y sus poderes de contención siempre permanecen incólumes; en un sentido extensivo, este carácter de volatilidad debe interpretarse como una característica connatural del territorio que afecta su dimensión física y, con una mayor magnitud, su dimensión virtual<sup>55</sup>. Topográficamente, los territorios fluctúan, pero, aun así, conservan su relación de subordinación con el Estado y sus aparatos coercitivos; en la virtualidad, el mapa geográfico se transforma hasta el punto de que las fronteras son reemplazadas por limitaciones y demarcaciones electrónicas (acceso y cobertura digital, infraestructura tecnológica, transmisión de datos, velocidad de conexión, membresía digital) que producen un efecto dialéctico de inclusión-dominación: un territorio único, sin limitaciones geográficas, sin requisitos jurídico-políticos de acceso, pero regulado por poderes y fuerzas metapolíticas.

Esta apertura secuencial de lo físico a lo virtual, ha dado como resultado la creación y multiplicación de espacios que operan en niveles, ámbitos y contextos disímiles. Los catálogos de derechos, libertades y obligaciones, como espacios derivados de la modernidad, resultan insuficientes para la realización política del ciudadano posmoderno y su vínculo con el territorio. Por ello, los espacios de la posmodernidad, no se circunscriben únicamente a lo político como ideal teleológico: se extienden al cuerpo, al hogar, a la empresa, al teatro, a la red, a todo aquello que represente novedad, flexibilidad, ocio y, en definitiva, todo que satisfaga las necesidades del *homo consumens*. Lo político, que no desaparece por completo, queda rezagado en un segundo plano para darle cabida a lo personal, a lo económico y, claro está, a lo privado, lo que significa que, como cualquier otro bien de producción, el espacio también pueda ser objeto de transacción, alquiler o compraventa.

En definitiva, la transición del espacio moderno al posmoderno no es más que una metáfora de la transición de lo público a lo privado. Si antes el espacio era indispensable para

---

<sup>55</sup> Para Chul-Han (2018), el poder no puede emerger ni reproducirse sin ningún punto de referencia. Sin embargo, eso no implica que las dinámicas territoriales de los Estados se supediten exclusivamente a lo físico. La virtualidad, se ha convertido en un requisito de formación y expansión del poder que, a su vez, necesita ser «apropiado y reclamado».

la consecución de los fines estatales, ahora lo es para los procesos de personalización, consumo y satisfacción individual. No se trata de suprimir la idea de territorio como un elemento monolítico del Estado; se trata, en cambio, de interpretarlo extensivamente como un componente experimental, subjetivo y flexible que puede ser vivido por los sujetos políticos a través de múltiples escenarios, tanto físicos, como virtuales, y que no se reducen necesariamente a lo público. En este sentido, y retomando la propuesta antropológica de Augé (1995), la superposición extrema de lo privado sobre lo público ha dado lugar, incluso, a la creación de no-espacios, escenarios dominados (así sea relativamente) ya no por las fuerzas coercitivas del Estado, sino por las lógicas del capitalismo posindustrial y sus objetivos orientadores de homogeneización cultural.

A diferencia de los espacios físicos y virtuales descritos anteriormente, en los no-espacios el Estado ya no comparte su poder fragmentario sobre el territorio, lo delega en su totalidad a otras fuerzas dominantes que se encargan de regularlo, organizarlo y orientarlo de acuerdo con sus propios sistemas de creencias y valores. Para ello, produce (y reproduce) escenarios que logran canalizar apropiadamente las transformaciones radicales de la sociedad posmoderna y que garantizan, ante todo, la satisfacción hedónica de las necesidades artificiales individuales, no las colectivas. Así las cosas, un no-espacio es un universo paralelo sin ningún marco referencial, un lugar mutable, contingente, líquido y transitorio, cuyas repercusiones relacionales no se extienden más allá del mismo individuo; es decir, aunque existan potencialmente algunas formas de interacción social o política, lo que termina prevaleciendo es la consideración solipsista y narcicista de la propia existencia.

Tal como los describe Augé<sup>56</sup>, son escenarios sin memoria, sin historia, sin identidad y, por tanto, sin la capacidad generadora de vínculos políticos fuertes, estables y duraderos, un prerrequisito para todo proyecto estatal. La convergencia de individuos en un lugar determinado ocurre únicamente como un medio temporal, además de necesario, para la satisfacción del deseo particular; una vez se ha satisfecho, se disuelven los vínculos creados y la función del no-espacio desaparece. Y no solamente ello, todo sentido, representación o

---

<sup>56</sup> *Óp. cit.*

interiorización geográfica queda reducida a una vivencia efímera, instrumental y personal en donde cualquier tipo de construcción social o política es sometida a un proceso artificial y abstracto fundamentado en la solidaridad contractual. En los no-espacios, no existen «conciudadanos» o «connacionales» unidos en torno a ideales comunes; existen sumas de partes individuales, anónimas y despersonalizadas, ceñidas a códigos y sistemas de comportamiento universales, que, a su vez, fomentan procesos culturales de homogeneización.

Podría pensarse que la diversidad e incompatibilidad de los intereses subjetivos pueda devenir en conflictos entre los individuos que ocupan un no-espacio. Lo cierto es que la integración en estos lugares no opera en términos políticos (el territorio, en estos casos, no cumple su vocación de permanencia y estabilidad), sino en términos económicos, lo que implica que las lógicas y las dinámicas de cohesión funcionen en torno a los procesos de producción, utilidad o exportación. Bajo esta premisa, los lenguajes, símbolos o códigos de conducta no se supeditan a las construcciones políticas de los espacios tradicionales (nacionalidad, ciudadanía, derechos o libertades) sino que son fácilmente reconocibles e imitables, pues, la economía, especialmente el capitalismo posindustrializado, es un fenómeno, en esencia, global (Mann 1997). Traducido a términos coloquiales, los no-espacios son, ante todo, causa y efecto de los fenómenos económicos posmodernos caracterizados por su capacidad de transnacionalización, y no de los fenómenos políticos o jurídicos, limitados por su demarcación geográfica.

En cualquier caso, esta función de globalización permite que los no-espacios sean territorios homogéneos, sin importar su ubicación geográfica particular. Aeropuertos, centros comerciales, hoteles, autopistas, sucursales, entre otros, se repiten topológicamente en el hemisferio occidental utilizando y reproduciendo los mismos lenguajes, las mismas representaciones simbólicas y las mismas condiciones fenoménicas para los sujetos. De lo que se trata es de mimetizar las experiencias, de homogeneizarlas a través de arquetipos y códigos de conducta, de congregarlas en torno a una cultura uniforme, indiferentemente del territorio en el que se produzca y de sus limitaciones geográficas. Por eso, el proceso de producción de un no-espacio es, al mismo tiempo, un proceso cultural: por un lado, facilita

su preservación y multiplicación pues, comparado con otros procesos políticos, resulta más fácil homogeneizar subjetividades que nacionalidades; y, por el otro, no es un proceso discrecional o azaroso ya que imprime un imaginario cultural determinado (*mainstream*, consumo, elección), que posee sus propias cargas simbólicas y que ha sido diseminado por otros dispositivos posmodernos.

En definitiva, los espacios y los no-espacios, aunque son categorías productivas, poseen naturalezas y objetivos diferentes. En la primera, el poder político no se desvanece por completo y da lugar al fenómeno de la horizontalidad: el territorio se disemina en espacios físicos y virtuales que pueden ser utilizados para fines públicos o privados. Todo depende de los contextos, los procedimientos y, por supuesto, los intereses de los actores. En la segunda, el poder político es desplazado totalmente por fuerzas metapolíticas que construyen escenarios ajenos a su alcance. Son la expresión máxima de los intereses privados de los ciudadanos que pasan a ser simples agentes, sin ningún tipo de compromiso institucional o vínculo formal con el territorio. Este último, al menos funcionalmente, desaparece para dar lugar al fenómeno de la contingencia: la creación de no-espacios efímeros, transitorios y flexibles que permiten la satisfacción de las necesidades básicas y artificiales particulares, y no de las colectivas.

#### **4.4. Organización del espacio**

Como se mencionó en líneas previas, tanto los espacios como sus fuentes generadoras poseen naturalezas y representaciones disímiles. Esto ha permitido que, en comparación con la modernidad, los espacios posmodernos sean más numerosos y heterogéneos. Sin embargo, su organización en el territorio no ocurre aislada ni azarosamente; responde a una lógica instrumental, en principio, promulgada por el Estado, que se encarga de coordinar armoniosamente su existencia, su interrelación y su funcionamiento. De esta forma, los espacios se supeditan a un orden determinado, que no es más que la representación y jerarquización espacial de los principios, valores y reglas hegemónicas de la sociedad, generalmente las del poder político que, en tiempos posmodernos, son compartidos con

otras fuerzas imperantes. Así las cosas, la organización del espacio es un proceso que busca reunir a actores, instituciones y procedimientos, proveyendo los medios y canales necesarios para garantizar su permanencia y reproducción.

La primera de las fuerzas organizativas y, por tanto, la más determinante históricamente, ha sido el Estado. Tradicionalmente, o por lo menos desde la consolidación de los Estados constitucionales a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, la organización de los espacios giró en torno a la esfera pública, entendido como un mecanismo de correspondencia y, subsidiariamente, de amplificación de las nuevas libertades individuales reconocidas por las constituciones y los catálogos de derechos. Esto incluía, claro está, el reconocimiento estatal del individuo como un integrante activo en la construcción del proyecto de nación, pero, además, exigía la creación de escenarios colectivos que permitieran el diálogo, la deliberación y la participación en el proceso de toma de decisiones. Es decir, la transición de modelos monárquicos a republicanos exigía una transición de lo privado, representado en la corona y la religión, a lo público, representado en la «naciente» sociedad civil<sup>57</sup>.

Espacios como la plaza, la prensa, el parque, el mitin, entre otros, se convirtieron en dispositivos políticos en donde convergían percepciones, opiniones y expresiones diversas. La virtud de la comunicación social, inexistente en el pasado, reemplazó al dogma religioso como el imperativo moral de los ciudadanos. Por este motivo, la realización del hombre moderno no radicaba en la concentración y ejecución de sus funciones familiares, sino más bien, en la capacidad de utilizar su razón para la discusión, la argumentación y la búsqueda de la verdad. Lo que se pretendía era que lo público se diseminara a través de espacios cotidianos que permitieran la consolidación de una cultura de la comunicación, en parte, imprescindible para los nuevos modelos estatales; pero, además, necesaria para el nuevo prototipo de sujeto político: el ciudadano, aquel que es reconocido por el Estado en calidad

---

<sup>57</sup> Para Locke (2013), la religión era un signo distintivo entre lo público (aquello que concierne objetivamente a la comunidad y, por consiguiente, al bien común), y lo privado (aquello que representa las creencias y libertades personales).

de asociado, esto es, al que se le atribuyen derechos, libertades y obligaciones no solo individuales, sino también, y más importante aún, comunitarias.

Con el avance de los procesos de industrialización, mercantilización y globalización, la esfera privada fue desplazando paulatinamente a la esfera pública como ideal político (Arendt 1998; 2006; Oakeshott 1990; Wolin 1983; 2017). En la posmodernidad, este fenómeno se ha exacerbado hasta el punto de que el Estado, como primera y única fuerza organizativa, ha cedido parte de su monopolio a otros poderes hegemónicos cuyos intereses compaginan con las lógicas y dinámicas capitalistas. En ese sentido, la organización de los espacios ya no gira en torno a la consolidación de un proyecto comunitario, estable y duradero, sino a la satisfacción de los intereses y deseos particulares, por cierto, volátiles y sucedáneos de los ciudadanos. En resumen, lo público ha dejado de ser un fin en sí mismo para convertirse en un mecanismo a través del cual se organizan espacios privados, flexibles, personalizados, que no exigen el esfuerzo deliberativo o participativo del sujeto, que no requieren de compromisos políticos colectivos y que se complacen única y exclusivamente con la ratificación de la acción individual.

Bajo esta premisa, la organización de los espacios opera libre y desmesuradamente sin la sujeción a preceptos normativos vinculantes o a la delimitación territorial, política o administrativa de los Estados. En contraste, estos se diseminan vertical, horizontal y transversalmente en secuencias multitemporales que operan en todos los niveles y sin restricción alguna: el cuerpo, la familia, la ciudad, la región, la nación, y más recientemente, lo internacional, lo transnacional y lo global. Con esta deslocalización y descentralización de los espacios, el Estado no solo pierde protagonismo en su rol organizativo, sino también, como el principal escenario de convergencia e interacción entre individuos e instituciones. En la posmodernidad, en cambio, las relaciones políticas de los individuos pueden operar en espacios que no necesariamente se subordinan al control, la supervisión y la organización del Estado, como sería el caso de los escenarios propiciados por la revolución tecnológica, el intercambio global de bienes y servicios, o la comunicación digital.

En el nivel más básico, los espacios se organizan bajo la égida de la personalización. En este plano, la idea moderna del sujeto racional, consciente de su propia existencia política e imprescindible para los fines comunitarios de los Estados, desaparece en su totalidad. Son espacios que se organizan para propiciar, en vez de ciudadanos políticamente comprometidos, simples espectadores de los procesos políticos: agentes pasivos que son incapaces de deliberar sobre lo público, de identificar problemas de carácter general o de proponer soluciones colectivas. Sociológicamente, como lo ha manifestado Lipovetsky (2003), son individuos indiferentes a los fenómenos sociales que se extienden más allá de su propia experiencia individual o de su círculo social más cercano, debido a que su atención gira en torno a la proyección de su propio yo. Para estos individuos, el vínculo con el territorio comienza y termina en su fuero interno donde toda preocupación pública es inexistente, siempre y cuando, el territorio cumpla con su finalidad de cohesión y seguridad.

Todo aquello que pueda reducirse a experiencias vitales individuales o, en su defecto, a relaciones sociales precarias hacen parte de esta categoría: *small place homes*, aplicaciones móviles, programas de televisión, redes sociales, videojuegos. Por esta misma condición, son espacios inaprensibles para el Estado, configurados en la esfera más personal y exclusiva de los individuos y, por tanto, con una capacidad de repercusión política casi nula. El rol tradicional de los espacios privados como la religión o la familia, cuya incidencia en otras épocas históricas ha servido como objeto de transformación social y política (así sea como un referente negativo), se pierde por completo en este nivel de organización personal. La posmodernidad convierte este tipo de escenarios en lugares de fácil replicación y emulación, por lo que el único deseo de sustitución se traduce en su propia «actualización» de acuerdo con las lógicas de la cultura del consumo y el espectáculo.

En el nivel local, los espacios se organizan bajo la idea de *cosmópolis*. A diferencia de la ciudad moderna (metrópolis) caracterizada por representar los intereses de los Estados-nación y ser el epicentro de la función política y administrativa (Murphet 2004), las ciudades posmodernas simbolizan, ante todo, un proceso de reconfiguración y desplazamiento de los valores políticos en favor de los económicos. Ya no se trata de considerar la ciudad como un escenario intermedio entre el individuo y el Estado que trabaja en función del desarrollo

nacional; se trata, en cambio, de un espacio sin fronteras en el que convergen capitales, recursos materiales, representaciones culturales e individuos de todas las procedencias, que se adapta constantemente a las necesidades de la globalización, que no se circunscribe a la presión que ejercen las instituciones políticas y, por consiguiente, que actúa como un instrumento de consolidación y extensión de la economía mundial.

En palabras de Sassen (2001), las cosmópolis o, como las denomina, «ciudades globales», son espacios estratégicos para que diversas fuerzas económicas, particularmente las relacionadas con la prestación de servicios tecnológicos, financieros o estratégicos, puedan competir libremente sin las presiones o restricciones de los ordenamientos jurídicos nacionales adscritos, a su vez, a las jurisdicciones territoriales correspondientes. El efecto más notorio de esta «emancipación», es la creación y reproducción, cada vez más recurrente, de espacios que imprimen lógicas y códigos universales sin importar el punto geográfico en el que se encuentren. Sucursales, filiales, compañías transnacionales, agencias comerciales, entre otras, son solo un ejemplo de cómo, paulatinamente, las grandes ciudades posmodernas han entrado en un proceso de homogeneización que les permite compartir y adoptar la misma cosmovisión de la realidad y cultura de comportamiento: así las cosas, Nueva York o Washington D.C., estarían más cerca de Londres o Tokio que de Green Bank, un pueblo rural de Virginia Occidental sin mayor incidencia demográfica, comercial o tecnológica.

En este contexto, a medida que se van consolidando los procesos de homogeneización y transnacionalización, las cosmópolis van perdiendo progresivamente su función comunicativa. La reunión, discusión y deliberación entre subjetividades políticas ya no ocurre en la plaza o el parque, lugares tradicionalmente destinados para tal fin; ocurre fragmentaria e incipientemente en lugares dedicados para la satisfacción de los intereses privados, donde no existe un vínculo político estable y donde los procesos de toma de decisiones colectivas, en su mayoría, no son dialécticos. Centros comerciales, centros de negocios, parques de diversiones, *life style centers*, entre otros, terminan subsumiendo las funciones de los antiguos espacios públicos, pero, sin su respectiva efectividad. En contraste, terminan convertidos en espacios ideales, en primer lugar, para la ratificación del narcisismo del sujeto político incapaz

de reorientarse nuevamente hacia la esfera pública (Harvey 1989; Lipovetsky 2003); y, más profundamente, para prolongar las crisis deliberativas contemporáneas caracterizadas por la pérdida de civilidad y de argumentación compleja (Dryzek *et ál.* 2019).

Por último, en el nivel estatal y supraestatal, la organización del espacio ocurre en dos sentidos diferentes. Por un lado, el Estado, aún con toda la injerencia de fuerzas exógenas, guarda un resquicio de poder sobre el territorio, particularmente, en lo concerniente a los derechos territoriales que posee y que ejerce deliberadamente, como en el caso de la explotación de recursos naturales, la defensa militar de sus fronteras, o la delimitación territorial a través de litigios internacionales. En estos eventos, la organización de los espacios es eminentemente normativa y circunstancial: normativa, por cuanto es el mismo ordenamiento jurídico (y no otro instrumento de dominación), el que concede y legitima las facultades monopólicas sobre el territorio; y circunstancial, por cuanto están por fuera del alcance cotidiano de los ciudadanos, algo contrario a lo que ocurre con los niveles de organización inferiores.

Cabe resaltar, entonces, que este nivel de organización no opera bajo dinámicas privadas. La razón de ello estriba en que, contrario a lo que sostienen algunos posmodernistas como Morley y Robins (2002), el Estado no ha desaparecido o ha perdido por completo su capacidad de dominación sobre el territorio. Lo que ocurre es que, a nivel estatal, los espacios no se organizan con una vocación social (salvo algunas excepciones), sino, con una intención y finalidad burocrática. De esta manera, no existe una connotación del ciudadano como un agente activo o imprescindible en el proceso de toma de decisiones; más bien, es un simple receptor de las reglas, procedimientos y decisiones del Estado cuyas pretensiones son las de preservar, explotar y cohesionar el territorio. Por ello, aunque su naturaleza es, en esencia, pública, los espacios estatales no permiten la integración, participación o deliberación de los ciudadanos; es, estrictamente, un escenario «neutral» que no es sujeto de apropiación.

Por otro lado, la organización en el nivel supraestatal opera bajo el principio de la pluralización. Con la globalización, no solo los procesos económicos se dinamizan en un

contexto transnacional, también lo hacen los fenómenos políticos, culturales, tecnológicos, etc. Esta profusión de dimensiones descentraliza el rol protagónico de los Estados como los únicos agentes políticos con capacidad de injerencia y reacción en el sistema internacional, dando paso a otros actores internacionales como la opinión pública, las ONG, los organismos intergubernamentales, las empresas transnacionales, ciertos individuos representativos, entre otros. Por todo lo anterior, es lógico inferir que los espacios supraestatales no se circunscriben a una esfera en particular: representan diversos intereses, tanto públicos, bajo la idea de garantizar la convivencia y la paz mundiales; así como privados, en los que se defienden y fomentan los derechos patrimoniales, el libre intercambio de bienes y servicios, o la disminución de impuestos o aranceles.

Sin embargo, aunque los espacios supranacionales se compriman en intereses públicos y privados (como diría Harvey), esto no significa que se realce el papel del Estado y su función territorial. El efecto, en cambio, es antagónico: las decisiones que se toman en estos espacios son una afrenta a la soberanía de los Estados, una reducción a su capacidad de decisión sobre sus propios asuntos y, particularmente, sobre sus territorios. Por un lado, los espacios derivados de las organizaciones intergubernamentales o de la sociedad civil global permite que se ejerza cierto grado de presión para que las autoridades estatales actúen de cierta forma, incluso, contrariando sus propios intereses y objetivos (por ejemplo, abrir o cerrar fronteras en contextos migratorios, explotar o proteger ciertos recursos naturales, etc.); y por el otro, como asegura Beck (2005), los espacios derivados del capital internacional permiten que empresas y compañías transnacionales actúen como cuasi-Estados sin la necesidad de supeditarse a un territorio en específico, fragmentando, así, los vínculos tradicionales entre el poder político y el territorio.

#### **4.5. Orientación del espacio**

Hasta ahora, se ha visto cómo la localización del territorio por un Estado (apropiación, clasificación, comunicación y control) es permeado por los procesos de producción y organización del espacio. No obstante, debe hacerse alusión a un último elemento

posmoderno el cual establece los objetivos con los que los espacios son creados y organizados, generalmente, desde y hacia la esfera privada. La orientación del espacio, en términos generales, responde a una necesidad teleológica en la que se canalizan los valores y principios normativos de la sociedad política, aquellos sobre los que se establecen las reglas sociales, los códigos de comportamiento, las representaciones simbólicas y, lógicamente, los que determinan la naturaleza y la función de las instituciones, entre esas, el territorio. Por ende, los espacios también deben ser comprendidos como instrumentos ideológicos y axiológicos de las fuerzas hegemónicas las cuales buscan imponer y diseminar sus propios relatos, percepciones y representaciones de la realidad.

Como se mencionó en la sección anterior, en la modernidad, los espacios se organizaban en torno a la consolidación de la esfera pública. La deliberación y la participación en los procesos colectivos eran los objetivos principales de dichos espacios que, en últimas, estaban concatenados territorialmente a dos fines más ambiciosos: la cohesión social y la concentración del poder. A manera de ejemplo, los derechos políticos, las libertades fundamentales o la oferta de canales democráticos no eran más que instrumentos estatales para reunir a los individuos en un mismo marco referencial que les permitiera: primero, identificarse como miembros de un proyecto en común que incluía una misma identidad, cultura, tradición, filosofía, pero, ante todo, un mismo territorio; y segundo, subordinarse al monopolio irrestricto del Estado, particularmente, al cumplimiento de un ordenamiento jurídico nacional cuya jurisdicción se extendía, congruentemente, a través de las demarcaciones territoriales de sus fronteras.

En la posmodernidad, la finalidad territorial de los espacios no recae en la integración y la concentración del poder; todo lo contrario, se establece en la búsqueda progresiva de la fragmentación de la idea de territorio como una entidad monolítica y esencial del Estado moderno, y en la pérdida relativa de sus funciones territoriales por la injerencia de fuerzas exógenas, particularmente, las económicas, culturales y comunicacionales. Así, la facultad de dominación del Estado sobre el territorio se diluye parcialmente para dar paso a nuevas realidades superpuestas que existen en lo político, pero, además, que se extienden ficcionalmente a otras dimensiones. Ya no se trata de espacios concedidos y dominados por

el Estado a través de sus instrumentos coercitivos, por ejemplo, la ley; como señala Baudrillard (1994), se trata de espacios semiúrgicos en donde el objetivo no es la representación absoluta de la realidad en sí misma (mucho menos de la realidad política), sino, la descentralización de lo real a través de la simulación, la manipulación o la innovación.

La primera de las finalidades de los espacios, entonces, es la fragmentación. Si en la dimensión social la posmodernidad reduce las experiencias colectivas a los procesos hiperbólicos de personalización, en lo territorial, los espacios serían simples manifestaciones de dichas necesidades. Como resultado de este proceso se obtiene una cantidad inagotable de espacios (y no-espacios) que operan tanto en lo físico como en lo virtual, que se organizan discrecionalmente en lo público o lo privado y que se extienden inconmensurablemente en todos los niveles relacionales, desde el cuerpo hasta lo global. No obstante, el asunto importante por resaltar es que, aún con la profusa difusión de espacios posmodernos, sus objetivos no se encaminan a la supresión completa del territorio como un elemento subordinado al poder político, en aras de ser reemplazado, a su vez, por fuerzas metapolíticas; lo que se pretende, en cambio, es una distribución (voluntaria o coercitiva) de las facultades territoriales de control en otros agentes e instituciones, especialmente, de orden económico.

Bajo este contexto, se puede afirmar que la fragmentación es, ante todo, un proceso inconcluso, contingente y paradójico: la seguridad que brinda el ejercicio del poder político sobre el territorio habilita y permite la creación de múltiples espacios posmodernos (internet, centros comerciales, parques temáticos, etc.); y, al mismo tiempo, estos espacios buscan aminorar e inclusive usurpar las facultades de dominación que posee el Estado sobre el mismo territorio. Si los escenarios políticos actuales se caracterizaran, por ejemplo, por procesos de apropiación forzosa (guerras, conquistas, ocupaciones, etc.), no existirían las condiciones necesarias para la creación y profusión de espacios tal y como se conciben hoy en día. Por ello, el requisito *sine qua non* que antecede la existencia de cualquier espacio es la vocación y materialización de perpetuidad, seguridad y estabilidad que producen las fuerzas estatales al ejercer el control irrestricto del territorio, al defender sus fronteras, al prohibir la intromisión de poderes ajenos, entre otras potestades.

Más aún, tampoco sería viable ni deseable la idea opuesta de un control netamente privado del territorio (con su respectiva capacidad de crear y organizar espacios), en buena parte, porque iría en contra de los postulados políticos de la modernidad (republicanismo, democracia, representación, soberanía, etc.), aquellos que deslegitiman la consideración del Estado como propiedad privada. Aunque no se desconoce la injerencia del poder económico en la construcción de los espacios posmodernos, es claro que un monopolio irrestricto de estas fuerzas sería mucho más voluble e insuficiente en comparación al que ha ejercido el Estado tradicionalmente: voluble porque, al fin y al cabo, los espacios económicos no permanecen incólumes, cambian constantemente en razón a los intereses y deseos del mismo sistema capitalista, algo que no ocurre con los espacios estatales que poseen vocación de perpetuidad y estabilidad; e insuficiente, por cuanto son los mismos Estados los que aún guardan para sí el monopolio sobre la violencia, una facultad que todavía, en tiempos posmodernos, es indelegable en otros agentes políticos e imprescindible para la unidad y supervivencia territorial (Newman y Paasi 1998).

Así las cosas, la fragmentación del territorio no sería más que una cesión relativa, no absoluta, de la soberanía del Estado a otras fuerzas metapolíticas. Piénsese, por ejemplo, en las empresas transnacionales; en la posmodernidad, como en ningún otro momento histórico, este tipo de instituciones han podido acumular y extender su capacidad productiva, industrial y comercial no solo a las jurisdicciones a las que originalmente han pertenecido. Su potencial económico, político y cultural, y su efectivo despliegue institucional es de tal magnitud que terminan actuando territorialmente como si se trataran, en principio, de cualquier otro Estado: con capacidad de decisión sobre ciertos asuntos territoriales (migración, explotación, preservación, etc.); con capacidad de modificación del territorio en los niveles locales y regionales (urbanismo posmoderno); o con capacidad de extensión de su propio territorio a través de sucursales, filiales, agencias, *headquarters* o *call centers* (como lo harían las oficinas diplomáticas y consulares). Todo lo anterior, sin que ello signifique una atribución o reemplazo total de las facultades asignadas al Estado sobre el territorio.

Por otra parte, el segundo objetivo de la orientación del espacio es la descentralización del poder. En líneas previas se hizo referencia a las empresas transnacionales como un actor

que comparte con el Estado ciertas potestades territoriales. En realidad, el proceso de descentralización busca distribuir las potestades políticas sobre el territorio no solo en este tipo de compañías multinacionales, sino también, en diversos agentes políticos: individuos, ONG, organismos intergubernamentales, organismos privados intranacionales, entre otros. Todo parte de la idea de que los espacios, al ser un objeto de producción, también pueden ser enajenados como si se tratara de cualquier otro bien o servicio (Lefebvre 1991); esto implica, bajo las lógicas del capitalismo posindustrializado, que puedan ser adquiridos, vendidos, intercambiados, entre otras figuras transaccionales, por cualquier actor o institución (no solo el Estado), que posea el interés y, correlativamente, la capacidad de adquisición.

Siguiendo la clasificación utilizada en el proceso de organización, la descentralización opera, de igual forma, en niveles heterogéneos. En la dimensión más básica, el sujeto político se convierte en el protagonista de las relaciones territoriales actuando desde realidades cotidianas y utilizando los espacios como instrumentos de realización personal. La figura del actor político tradicional (el ciudadano), aquel que pertenece y se identifica a un conglomerado social; que posee derechos, libertades y obligaciones tanto individuales como colectivas; que participa activamente de espacios deliberativos y democráticos comunes; o, más importante aún, que comparte una posición horizontal e igualitaria con otros actores políticos, pasa a un segundo plano. En la posmodernidad, las relaciones de poder se transforman rompiendo los códigos de conducta políticos, dando paso, así, a una reorientación de lo público a lo privado, representado, ante todo, en la búsqueda de la satisfacción personal sobre el interés general.

De esta forma, los sujetos políticos no utilizan los espacios para ratificar sistemas de creencias y valores colectivos; lo hacen, principalmente, para ratificar sus propias consideraciones acerca del mundo, que pueden compaginar, o no, con los espacios construidos tradicionalmente. Esta es la razón por la cual la descentralización, implica, necesariamente, pluralización. Como asegura Bauman (2000), una característica básica del sujeto posmoderno es su capacidad de elegir y adaptar eclécticamente a su propio universo político, de acuerdo con sus propias necesidades e intereses, elementos normativos de

diversas procedencias y naturalezas; es decir, se busca reemplazar la pertenencia inequívoca, absoluta y permanente a espacios colectivos hegemónicos (partidos políticos, religiones, ideologías, etc.), por espacios de integración social líquidos, flexibles y transitorios basados en la capacidad de elección, adquisición y personalización del propio sujeto.

En este nivel, por tanto, la finalidad de los espacios es ampliar las experiencias vitales de los sujetos, que no se reducen obligatoriamente a la esfera pública. El sujeto posmoderno, más que político, es en esencia, un ser económico (*homo economicus*); por ello, antes de pertenecer a un territorio geográfica y administrativamente definido, pertenece a espacios contruidos artificialmente en donde el único requisito de acceso no es el reconocimiento jurídico por parte de una institución gubernamental (y, que, por ende, otorga ciertos derechos frente al territorio como la locomoción, la participación electoral, el arraigo, etc.), sino, su capacidad adquisitiva. En este sentido, el acceso, participación o pertenencia a centros comerciales, centros de negocios, instituciones educativas, colectivos culturales, incluso, espacios netamente públicos como consejos locales, asambleas regionales, parlamentos u otras instancias deliberativas, no termina dependiendo del derecho adquirido a que haya lugar, sino, de la capacidad de pago, *goodwill* o *status* que se posea.

Más aún, son estos mismos espacios los que fomentan y consolidan la deterritorialización<sup>58</sup> de los Estados posmodernos. Si las dinámicas del capitalismo posindustrializado exigen la oferta abierta e inagotable de bienes y servicios, es lógico pensar que el sujeto político posmoderno termine recibiendo un catálogo inconmensurable de espacios a los cuales suscribirse o adherirse. En reemplazo de su propio territorio, la posmodernidad oferta espacios y no-espacios que no se circunscriben (por lo menos, no totalmente) a la jurisdicción territorial de un Estado, que no exigen ningún tipo de compromiso político y, a través de los cuales, se garantiza el ejercicio pleno de la autonomía, la libertad y la satisfacción personal. En resumen, son espacios que permiten la transnacionalización, la instantaneidad y la ubicuidad de las experiencias individuales, sin la

---

<sup>58</sup> Un proceso similar es el que denomina Sassen (1996) como «denacionalización del territorio» en el cual, gracias a la intervención de fuerzas y prácticas económicas propias de la globalización, se desnaturaliza la función política del territorio como una arena institucional.

necesidad de que los sujetos se vinculen políticamente a conglomerados sociales específicos, adscritos y subordinados, a su vez, a un territorio determinado.

Por último, la distribución del poder en niveles supraindividuales, opera en el reconocimiento de actores políticos que van desde lo local hasta lo global. Lo característico de estas entidades es que su escenario de operación no se reduce a sus propios límites geopolíticos como ocurría tradicionalmente. En la posmodernidad, en cambio, estas entidades poseen la facultad de interactuar en diversas direcciones y niveles jerárquicos, transgrediendo el monopolio del Estado como principal agente de intermediación; así como de participar, incidir o verificar, cada vez con mayor frecuencia e intensidad, en las actuaciones y decisiones de los Estados sobre sus propios territorios. Por este motivo, es recurrente observar relaciones intra e internacionales entre individuos, ciudades, empresas, organismos intergubernamentales, u ONG, sin la aquiescencia, control o jurisdicción de los Estados como ocurre, por ejemplo, con la cooperación internacional, la inversión extranjera directa, los programas de asistencia social o las veedurías transnacionales.

En cualquier caso, al igual que ocurre en el proceso de fragmentación, en este nivel la descentralización no es absoluta. Este proceso no se circunscribe única y exclusivamente al reconocimiento de actores o instituciones que puedan surgir a partir de la esfera privada (clientes, asociados, empresas, compañías, etc.); así como tampoco, responde a criterios, ideologías, o posiciones totalitarias sobre la injerencia de los actores políticos tradicionales (partidos políticos, grupos de ciudadanos, sindicatos, etc.), sus intereses institucionales o sus compromisos ciudadanos. Se trata, en cambio, del reconocimiento de facultades políticas y económicas ejercidas por cualquier tipo de actor o institución, sin importar su naturaleza, procedencia o finalidad, que les permita y habilite el acceso e interacción a través de los espacios posmodernos sin el control monopolístico de los Estados.

#### 4.6. Conclusiones

Las profundas transformaciones provocadas por la posmodernidad no solo se circunscriben a los elementos políticos más visibles. El territorio, aunque se le considere históricamente como un componente estable, rígido e inmodificable, también ha sufrido cambios sustanciales que se reflejan, por un lado, en la intromisión de fuerzas metapolíticas, especialmente, de orden económicas o comunicacionales. El Estado, a diferencia del rol que ocupaba en la modernidad, ya no se establece como la figura hegemónica productora, organizativa y orientadora sobre el territorio. Ya sea *motu proprio* o por coyunturas ajenas, se ha visto en la obligación de ceder parte de su monopolio territorial a otros agentes políticos que, progresivamente, han venido acumulando mayor capacidad de injerencia, control y acción: las empresas transnacionales, los organismos intergubernamentales, la opinión pública mundial, la sociedad civil global o, inclusive, los mismos sujetos políticos posmodernos.

Por otro lado, si bien las condiciones posmodernas permiten inferir un triunfo de lo privado sobre lo público, también es cierto que, dependiendo del nivel político-administrativo, el Estado puede conservar para sí algunas facultades territoriales básicas. En ese sentido, la tríada Estado-sociedad-territorio no es absoluta, es dialéctica, inacabada y multidireccional: no se desconoce la gran influencia de las fuerzas económicas y comunicacionales en la construcción del territorio, orientada hacia la materialización de los procesos de personalización, descentralización y fragmentación; pero, tampoco, se considera irrevocablemente al Estado como una entidad autónoma, capaz de ejercer por sí misma sus derechos territoriales como tradicionalmente lo ha hecho. En resumen, el territorio posmoderno termina siendo un punto medio, un instrumento para garantizar la supervivencia y conservación del propio Estado, pero, a su vez, la reproducción de otros fenómenos sociales como la globalización, el capitalismo posindustrializado, la innovación tecnológica, etc.

Sin lugar a duda, el paso de la modernidad a la posmodernidad es, comparativamente, un tránsito desde la temporalidad hacia la territorialidad. Los Estados contemporáneos se

enfrentan a sucesos fluctuantes, disruptivos y líquidos sin ningún tipo de marco referencial o identitario precedente: el desdibujamiento de las fronteras como signo distintivo de la demarcación territorial, la creación de espacios físicos y virtuales que operan desde lo corporal hasta lo global, la construcción de no-espacios ajenos a la jurisdicción o monopolio de los Estados, entre muchos otros. La ubicuidad, la instantaneidad, la interdependencia, la privatización o la proximidad, son ejemplos de los valores imperantes en el territorio posmoderno, aquel que ha dejado de pertenecer, por lo menos parcialmente, a la esfera de lo público (y representar el escenario de realización de un proyecto político mancomunado), para seguir las lógicas y dinámicas de las nuevas fuerzas sociales imperantes.

## Capítulo 5. Del gobierno a la gobernanza<sup>59</sup>

### 5.1. Introducción

El gobierno, como elemento esencial del Estado moderno, no ha permanecido incólume ante el influjo de las transformaciones de la posmodernidad. La forma en que las instituciones han ejercido el poder político y, por consiguiente, en que han intervenido en el proceso de toma de decisiones, se han visto sustancialmente permeadas por fenómenos como la economía capitalista, la cultura del consumo o la revolución tecnológica. Particularmente, el gobierno tradicional (*government*) caracterizado por la acumulación del poder decisorio, ha hecho tránsito a escenarios más desconcentrados, descentralizados y deslocalizados en donde otros actores, tanto políticos como metapolíticos, poseen una mayor capacidad de deliberación y participación. De esta forma, la gobernanza (*governance*) se ha catapultado como un modelo político arquetípico que busca ser replicado internacionalmente, tanto en Estados desarrollados como subdesarrollados, a partir de tres elementos concomitantes: la eficacia, la organización multinivel y la transferencia de políticas públicas.

En un primer momento, el capítulo explica cómo los gobiernos nacionales, so pena de incurrir en costos económicos, políticos e institucionales, han optado por ceder parte de su soberanía decisoria a actores de diversa naturaleza ya sean públicos o privados. De acuerdo con las nuevas narrativas imperantes, los gobiernos nacionales ya no fungen como las únicas entidades que poseen el conocimiento, la experticia o los instrumentos necesarios para resolver las problemáticas que caracteriza a la sociedad posmoderna. Ahora, existen un sinnúmero de actores e instituciones que pueden ser más eficaces al momento de formular decisiones que satisfagan las necesidades materiales y artificiales de los ciudadanos; ejecutar

---

<sup>59</sup> El presente capítulo fue publicado como artículo de investigación en la revista *Nuevo Derecho* de la Institución Universitaria de Envigado con el título “Del gobierno a la gobernanza: una aproximación normativa desde lo posmoderno”.

dichas decisiones arrojándose la responsabilidad política del proceso; o verificar su cumplimiento a través de canales democráticos participativos ajenos a la infraestructura burocrática clásica del gobierno.

Posteriormente, se analiza la organización multinivel de la gobernanza. Para ello, por un lado, se hace referencia a aquellos actores políticos que, a partir de una distribución vertical del poder, se les ha otorgado la titularidad y legitimidad para la toma de decisiones colectivas (por ejemplo, los gobiernos locales, regionales, provinciales o supranacionales); y por el otro, desde una distribución horizontal del poder, se hace mención a aquellos actores metapolíticos que, aunque han sido excluidos tradicionalmente, buscan participar en dicho proceso (tales como las organizaciones internacionales no gubernamentales, las empresas transnacionales, los grupos de presión, entre otros). Todo lo anterior, teniendo como punto de referencia política la coordinación y negociación entre todos los actores decisorios en aras de materializar un proceso deliberativo, participativo y plural.

Y, por último, se pone en el centro de la reflexión el concepto de transferencia de políticas públicas. Generalmente, esta figura política está asociada a la exportación de prácticas gubernamentales exitosas desde países desarrollados hacia países de las mismas características o, en su defecto, a países subdesarrollados. Sin embargo, desde una postura posmoderna, se evidencia cómo la transferencia de políticas públicas es, en esencia, un instrumento de dominación que busca perpetuar las condiciones inequitativas del sistema político internacional. En palabras sencillas, se examina cómo la transferencia de políticas públicas es un mecanismo que sirve para imponer y validar relatos políticos hegemónicos y, a su vez, para invisibilizar aquellos discursos que son más débiles, heterogéneos o minoritarios.

## **5.2. Eficacia**

Al igual que ocurre con otros términos de las ciencias sociales, existe una miríada de interpretaciones, opiniones e incluso contradicciones sobre la naturaleza, las implicaciones

teóricas o las fronteras explicativas de *gobernanza* (Richards y Smith 2002). Si bien es un concepto que, en principio, puede circunscribirse dogmáticamente a la ciencia política, en la actualidad es utilizado indistintamente en múltiples disciplinas científicas como la economía, las relaciones internacionales o la administración pública. En efecto, a lo largo de las últimas dos décadas, la literatura especializada ha sido un escenario imprescindible para el desarrollo normativo de este objeto de estudio (dotándolo de elementos axiológicos, ontológicos y epistemológicos), así como también, de otras nociones relativas que han sido apropiadas e interiorizadas en el lenguaje científico como gobernanza multinivel, gobernanza cooperativa, gobernanza global, gobernanza electrónica, entre otras.

En palabras sencillas, la gobernanza hace referencia a una forma alternativa de ejercer el poder político, antes, representado y concentrado inequívocamente por el gobierno a través de sus dependencias burocráticas. Es decir, es un macroproceso que involucra la deslocalización, descentralización y desmonopolización de las funciones políticas del ejecutivo y que responde (generalmente a través de políticas públicas) a las necesidades de los nuevos contextos sociales, económicos y culturales propios del mundo posmoderno, particularmente, permeados por fenómenos como la globalización, la revolución tecnológica o la homogeneización cultural. Tal como lo afirman Rhodes (1997) y Pierson (2011), la gobernanza hace referencia, ante todo, a una forma de autoorganización de las redes institucionales caracterizadas por la interdependencia, el intercambio de recursos, la incorporación de ciertas reglas de juego y el reconocimiento de nuevos actores decisorios, no necesariamente gubernamentales, que ejercen una incidencia particular en el proceso de toma de decisiones colectivas<sup>60</sup>.

Aunque la mayoría de las posturas analíticas hegemónicas, más que todo neoinstitucionalistas<sup>61</sup>, retoman los ejes centrales de esta definición (reconfiguración del entramado institucional, surgimiento de nuevos actores decisorios, coordinación y

---

<sup>60</sup> Para otras definiciones de gobernanza, véase Zürn (2003), Schuppert y Zürn (2009), Bevir (2009; 2010), Levi-Faur (2014), Pierre y Peters (2018) y Hale y Held (2018).

<sup>61</sup> Otras posturas explicativas sobre la gobernanza se encuentran enmarcadas en la teoría de la elección racional, la teoría de sistemas, la teoría de la regulación o las teorías interpretativas (Bevir 2007).

negociación en la toma de decisiones, etc.), sus explicaciones normativas siguen siendo limitadas. El interés por establecer nuevas instituciones en el orden político, entendidas en un sentido amplio como el conjunto de organizaciones, reglas y procedimientos, no se debe irrestrictamente a la voluntad aislada de algunas naciones o a la tendencia armónica y consensuada del mismo sistema internacional; responde, justamente, a una confrontación axiológica entre los valores monolíticos del Estado moderno y sus herramientas tradicionales de ejercer el poder (principalmente el imperio de la ley y el monopolio de la violencia), y los nuevos principios y objetivos normativos auspiciados por las fuerzas hegemónicas posmodernas, particularmente, por el capitalismo posindustrializado.

Bajo este supuesto económico, la eficacia (y por extensión la competitividad<sup>62</sup>) no solo han orientado las interacciones de los mercados globales y el comportamiento de sus agentes económicos, de igual forma, han propiciado y moldeado la transición política del gobierno tradicional (*government*) hacia la gobernanza (*governance*). En términos de eficacia, se parte de la premisa fundamental de que las sociedades posmodernas, en comparación con sus antecesoras, son extremadamente complejas: lo que antes era sólido, estable y previsible, ahora es líquido, flexible e incierto; por consiguiente, la reacción ante esta nueva realidad por parte de una única autoridad política como el Estado, considerada históricamente como omnipotente, omnipresente y omnisapiente, resulta insuficiente. Incluso, algunos como Kooiman (1993) o Giddens (2013) sostienen que en la actualidad ningún actor decisorio por sí solo, ya sea público o privado, cuenta con el conocimiento, la información, la experticia o la capacidad de acción total para comprender los problemas de la sociedad contemporánea y, en definitiva, para resolverlos.

Desde esta perspectiva, la complejidad social se torna como un elemento inversamente proporcional al margen de acción de los Estados y, por extensión, a su capacidad para imponerse como la única fuerza organizativa dominante: cuanto mayor sea el influjo de

---

<sup>62</sup> Como lo explica Cerny (1999, 199), la propia naturaleza de la competitividad es la que ha transformado las estructuras políticas de gobernabilidad en estructuras económicas enajenables. En otras palabras, el Estado se ha convertido en un agente económico más en el mercado mundial en busca de incrementar su eficacia, su eficiencia y su efectividad.

valores posmodernos en las prácticas sociales (personalización, consumo, elección, etc.), menor será el control de las autoridades políticas. Muestra de ello es que, mientras los Estados clásicos monopolizaban irrestrictamente tanto la esfera pública como la privada, los Estados posmodernos son incapaces de intervenir en el fuero interno de los individuos y de agregar sus voluntades a intereses y objetivos colectivos; dicho de otra forma, el proceso de atomización social y la profunda intervención de fuerzas metapolíticas (económicas, informativas, simbólicas, etc.), ha conllevado que los instrumentos clásicos de cohesión, congregación y subordinación, sean poco eficaces.

Un análisis más orgánico permitiría afirmar que, en esencia, el problema de la eficacia se puede explicar como un fallo del Estado (*State failure*) o, en un escenario más extremo, como un Estado fallido (*Failed State*)<sup>63</sup>. A lo largo de la historia moderna, los Estados han ido acumulando atribuciones y funciones que, desde un punto de vista contractualista, han sido concedidas por los mismos ciudadanos con el fin de garantizar la convivencia, la paz, la seguridad, entre otros valores comunitarios. La administración de justicia, la expedición de leyes, la recaudación de impuestos, la consolidación de cuerpos burocráticos y diplomáticos o la provisión de bienes y servicios públicos, son ejemplos de algunos de los deberes que se han endilgado formalmente a los Estados; sin embargo, no cumplir con ellos, no solo es romper el vínculo de confianza que se ha construido con los mismos constituyentes, sino, además, es crear las condiciones para que actores con un mayor desempeño y efectividad (no necesariamente estatales), los reemplacen.

Ahora bien, esto no significa que la ineficacia sea, irremediablemente, una característica connatural al Estado posmoderno. Dentro del mismo entramado institucional y burocrático, existen ciertas herramientas a las cuales éste, en el ejercicio legítimo de su poder, puede acudir con el fin de corregir y reparar sus propias deficiencias. No obstante, las velocidades de expresión de ambos procesos, el estatal y el social, no son equiparables. En la posmodernidad, la idea de «fallo» es persistente debido a que el Estado no logra (o no desea)

---

<sup>63</sup> Algunas contribuciones teóricas sobre ambos conceptos y su relación con la gobernanza pueden ser encontrados en Brinkerhoff y Brinkerhoff (2002), Ferreira (2008), Gruffydd Jones (2013) y Peters (2015).

enmendar ágilmente los errores de su propio sistema de funcionamiento e, incluso, cuando logra hacerlo, ya han aparecido nuevas realidades que demandan otro tipo de *outputs*. Las leyes o las políticas públicas, por tanto, derivadas de largos procesos de formulación, implementación y evaluación, terminan siendo, en muchas ocasiones, instrumentos caracterizados por una vocación meramente simbólica o nominativa ajenos a las realidades que buscan transformar.

En este contexto, la ineficacia no es accidental. El Estado, como lo ha hecho en el pasado, puede optar por la implementación de estrategias que le permitan maximizar su desempeño institucional, por ejemplo, a través de la actualización de su ordenamiento jurídico, la ampliación de su personal operativo o la creación de dependencias burocráticas; pero, al mismo tiempo, puede elegir (*status eligens*) mantenerse al margen de cualquier tipo de intervención, concediendo a terceros el ejercicio de sus propias funciones en razón a los costos económicos, políticos o institucionales en los que pueda incurrir. En el primer escenario, existen agentes privados o mixtos que poseen la capacidad y la voluntad de ejecutar ciertas obligaciones estatales (especialmente en lo relativo a la provisión de bienes y servicios públicos) de una manera más eficiente (ya sea reduciendo los costos o maximizando la satisfacción) a como lo haría tradicionalmente el gobierno.

Este desplazamiento orgánico y funcional, de lo público a lo privado, no se debe a factores aislados; responde, ante todo, a una tendencia ideológica global enmarcada en un momento histórico determinado. Cronológicamente, desde mediados del siglo XX, muchos Estados de bienestar se vieron abocados a graves crisis fiscales producidas, en parte, por el excesivo intervencionismo para la protección de libertades y derechos fundamentales, sociales y colectivos (Joppke 1987; Moran 1988). Esto significó para el Estado moderno un obstáculo importante en su afán por consolidar un desarrollo económico estable y progresivo en la incipiente economía mundial, hecho que lo llevó a la implementación de ciertas medidas neoliberales fundamentadas en la tercerización, la privatización o la mercantilización. Por ello, a pesar de que la transferencia de competencias representaba en sí misma una cesión parcial de su soberanía, también simbolizaba una forma de responder indirectamente a las crecientes demandas ciudadanas, particularmente, en materia social.

En comparación con modelos políticos previos, las demandas ciudadanas en el Estado posmoderno exigen una mayor participación y cobertura institucional. Anteriormente, las funciones del Estado se reducían al cumplimiento de objetivos básicos, más que todo, de índole educativa, sanitaria o pensional; en el contexto actual, las obligaciones a cargo del Estado se distribuyen en un catálogo inconmensurable de prestaciones entre las que destacan la equidad social, la igualdad de género, la participación democrática, el acceso a la información y la comunicación, el capital social, el ocio, la cultura e, inclusive, en algunos Estados de bienestar extensivos, la felicidad de sus ciudadanos. Lo anterior, teniendo en consideración que se trata de un movimiento *in crescendo* mediante el cual, a partir de las mismas dinámicas de la globalización, se han ido consolidando nuevas necesidades ciudadanas que pretenden ser acogidas y satisfechas por el Estado bajo el principio asistencial que le imprime su naturaleza social (especialmente, a los Estados de bienestar).

El resultado, al final de cuentas, es la sobredimensión de la capacidad reactiva del Estado frente a dichas demandas ciudadanas. Es sabido que la protección de derechos individuales y colectivos requiere de recursos financieros que, en definitiva, los Estados deben asumir. Pero, dada las configuraciones actuales de las sociedades posmodernas y sus respectivos arquetipos culturales (consumo, personalización, narcisismo, etc.), cumplir a cabalidad esta labor puede desbordar todo límite presupuestal; más aún, cuando existe una tendencia progresiva a considerar el concepto de «necesidad» de manera heterogénea, contextual y compleja: su frontera conceptual ya no solo implica la satisfacción de las necesidades básicas entendidas como aquellas indispensables para garantizar la supervivencia, la seguridad y la protección (alimentación, vivienda, salud, etc.); ahora, existen necesidades inmateriales, intangibles y artificiales que, paulatinamente, se han ido agregando a la vida cotidiana y, por tanto, se han vuelto exigibles: internet, turismo, crédito, moda, espiritualidad, etc.

En el segundo escenario, la ineficacia se justifica bajo argumentos políticos: la delegación de funciones a terceros implica, asimismo, el traspaso de la titularidad de la responsabilidad política. Tradicionalmente, desde el surgimiento de los cuerpos burocráticos y la separación del poder público en ramas independientes (republicanismo), se le ha

endilgado al gobierno la potestad para tomar decisiones colectivas y, respectivamente, para ejecutarlas. Esto se traduce, desde una perspectiva sistémica, en la capacidad para tramitar las demandas ciudadanas de acuerdo con su propio sistema de creencias y valores lo que incluye, a su vez, recibirlas, canalizarlas, procesarlas y expulsarlas del sistema político a través de *outputs* como leyes o políticas públicas. Así las cosas, el éxito o el fracaso de estas decisiones y su potencial capacidad transformativa de las problemáticas originarias, depende única y exclusivamente de las autoridades legítimamente constituidas.

En la posmodernidad, la responsabilidad no es centralizada y uniforme, antes bien, es fragmentada. El costo de una decisión política desfavorable ya no es asumido enteramente por el gobierno central o sus dependencias burocráticas, en cambio, es compartido con terceros a los cuales se les ha concedido la facultad para desarrollar ciertas funciones institucionales. Esto se debe, primero, a que el gobierno ha dejado de actuar como la primera y única autoridad con capacidad de acción en el entramado institucional, dando paso, de esta forma, al reconocimiento político de entidades de naturaleza privada (o mixta) como empresas, consorcios o sociedades; y segundo, a que sus funciones administrativas ya no se circunscriben exclusivamente a la ejecución de las decisiones colectivas, sino, además, a la supervisión de las competencias y funciones conferidas a dichos agentes (Bevir 2007; Colomer 2010; Pierson 2011).

En cualquier caso, la delegación de la responsabilidad en términos pragmáticos tiene consecuencias significativas, especialmente, en lo relativo a los procesos de *accountability*<sup>64</sup>, representación y confianza política. Las relaciones clásicas de poder entre gobernantes y gobernados se ven sustancialmente afectadas por la presencia e injerencia de nuevos actores decisorios que desarrollan actividades, principalmente, de intermediación. Mientras los modelos políticos clásicos se basan en una relación dialéctica entre ambos extremos (gobernantes ↔ gobernados), en la posmodernidad la relación es, sobre todo, multidireccional (gobernantes ↔ intermediarios ↔ ciudadanos). Por este motivo, el

---

<sup>64</sup> Un desarrollo minucioso sobre el *accountability* como elemento esencial de la gobernanza puede ser encontrado en Greiling y Halachmi (2010), Buntaine (2015), McHale (2015), Kirton y Larionova (2017) y Hirschmann (2020).

gobierno no está en la obligación de ejercer por sí mismo las funciones que tradicionalmente se le han encomendado (y que puede tercerizar), ni tampoco, de resolver las demandas que le exija la ciudadanía en un asunto en particular.

Ante este contexto, la misma ciudadanía se ha visto concitada a la construcción de nuevos vínculos políticos que materialicen de manera efectiva los principios de rendición de cuentas, representación y confianza. Las entidades metapolíticas, a diferencia del ejecutivo, pueden responder de una manera más ágil, coherente y consecuente a las múltiples demandas comunitarias; esto, en últimas, generaría un desplazamiento no solo de la responsabilidad política del gobierno, sino también, de manera colateral, de la legitimidad (y, por extensión, de la aceptación, la preferencia y la transparencia) por parte de los gobernados. En ese sentido, y aún con la pérdida parcial de soberanía que ello representa, es un escenario ideal para el gobierno ya que se crean nuevas interacciones políticas ajenas a su marco regulatorio, que reducen sus propias obligaciones frente a los administrados y, por antonomasia, sus costos políticos.

Un ejemplo, sería la proyección y consolidación de la imagen gubernamental con fines burocráticos o decisorios. Al desplazar parte de sus funciones y, por consiguiente, de su responsabilidad política, el gobierno no tendría que asumir los fracasos de los *outputs* implementados bajo su jurisdicción, lo que le permitiría contar, eventualmente, con un mayor respaldo ciudadano e institucional. Si en la posmodernidad las decisiones políticas ya no son derivadas a partir de la imposición unidireccional del ejecutivo, gozar del apoyo de diversos actores políticos o metapolíticos sería indispensable para su formulación e implementación; más aún, cuando la presencia de dichos actores se ha convertido en un factor determinante en el proceso de toma de decisiones no solo en el nivel central, sino, de igual forma, en los entes descentralizados regionales, provinciales y locales (Colomer 2010; Pierson 2011). En definitiva, es un proceso que, de manera pragmática y con relación a los principios en los que se fundamenta, tiene repercusiones significativas en contextos electorales, de deliberación pública, de participación ciudadana, de implementación de políticas públicas, entre otros.

Por último, en el tercer escenario, la ineficacia se justifica bajo argumentos institucionales. Además de los costos económicos y políticos en los que puedan incurrir, las administraciones se encuentran sujetas a una serie de procedimientos formales necesarios para la materialización de sus propios objetivos e intereses. Entre ellos, y desde un enfoque posmoderno, se destaca la función de la adaptación burocrática. Es bien sabido que las sociedades, y mucho más las contemporáneas, se caracterizan por su dinamismo y flexibilidad; ante esta realidad, el Estado tiene la obligación de adaptar y actualizar su propio entramado institucional con el fin de reaccionar de una manera más oportuna y precisa ante dichas transformaciones sociales. Esto incluye, en términos abstractos, una reestructuración de los principios y valores fundacionales que orientan toda su actividad política (verbigracia, su filosofía política, su modelo estatal, su forma de gobierno, etc.); y de modo más pragmático, una modificación a sus estructuras burocráticas encargadas de ejecutar sus decisiones en todos los niveles operativos (nacional, regional y local).

Para ello, se debe surtir una etapa *sine qua non* consistente en la identificación y caracterización de las necesidades colectivas tanto materiales como artificiales. Sin embargo, en comparación con modelos políticos previos y, adyacentemente, con sus propios contextos históricos, hoy en día esta labor es mucho más compleja de lo que parece. En el Estado moderno, las necesidades colectivas se circunscribían al reconocimiento institucional de ciertos derechos y libertades (fundamentales, económicas, sociales, culturales, etc.), particularmente, a través de instrumentos jurídicos como constituciones, catálogos o declaraciones. El gobierno, por ende, para ser plenamente eficaz, solo debía conferir, de manera paulatina y progresiva, una serie de facultades que le permitieran a los sujetos políticos la realización de su plan racional de vida tanto en la esfera privada (sin la injerencia de ningún tipo de autoridad política); así como en la esfera pública (haciendo parte de los procesos de deliberación y de toma de decisiones).

En la posmodernidad, en cambio, las transformaciones vertiginosas de los sujetos, las estructuras y los procesos, han llevado a replantear las funciones del gobierno frente a la satisfacción de las necesidades ciudadanas. En un primer momento, surge una cuestión ontológica formulada en los siguientes términos: si en la modernidad las necesidades se han

satisfecho con el reconocimiento y la garantía institucional de ciertas prerrogativas, en la posmodernidad, cuando la mayoría de estas necesidades han sido cubiertas y los intereses colectivos se han reemplazado por deseos e intereses individuales, ¿cómo debería actuar el Estado? La respuesta exige, *a priori*, un análisis sobre la naturaleza de las necesidades colectivas a partir de su causa primigenia: la injerencia de las fuerzas hegemónicas posmodernas representadas en la cultura, la economía y las telecomunicaciones.

Con lo anterior, los conceptos de necesidad, sujeto y posmodernidad en un contexto político quedan reducidos, en esencia, al deseo de personalización: las necesidades colectivas se ven fragmentadas y distribuidas en múltiples necesidades individuales que reivindican las experiencias, deseos e intereses de los sujetos políticos. Así, la idea de *necesidad comunitaria*, concebida de manera uniforme, cohesionada y construida a partir del vínculo político con el Estado-nación, es reemplazada categóricamente por una suma de necesidades individuales que difícilmente, por su variedad y numerosidad, podrán ser satisfechas completamente. En resumen, mientras el catálogo de prerrogativas y obligaciones de los Estados modernos se reducía a la formalización de las relaciones jurídicas de los ciudadanos (Estado de derecho), a la provisión de derechos básicos y sociales (Estado social de derecho) o a la materialización colectiva del bienestar (Estado de bienestar), en el Estado posmoderno, los fines pueden ser inconmensurables.

Por ejemplo, en el Estado de bienestar contemporáneo (una forma de Estado posmoderno), el principio orientador de su actividad política es la felicidad<sup>65</sup>. Esta noción, al tener una naturaleza eminentemente subjetiva, hace que las demandas ciudadanas sean extremadamente numerosas y disímiles. Ya no basta con la consecución de las obligaciones estatales clásicas que, por cierto, tienen un objetivo comunitario; ahora, el Estado queda comprometido a satisfacer la felicidad individual de sus ciudadanos, hecho que denota un grado de complejidad *per se* y, al mismo tiempo, de ineficacia institucional. Primero, porque

---

<sup>65</sup> La literatura académica ha venido reconociendo la consolidación de este nuevo modelo estatal, posterior al Estado de bienestar, cuyo objetivo principal es la satisfacción y materialización de la felicidad de sus ciudadanos. Al respecto, véase Pacek y Radcliff (2008), Greve (2010), Rothstein (2010), Anderson y Hecht (2015), entre otros.

el concepto de felicidad puede llegar a ser excesivamente equívoco, incluso, desde las mismas disciplinas científicas que tratan de estudiarlo; y segundo, debido a que el *modus operandi* de los Estados no se expresa en términos particulares o pragmáticos, todo lo contrario, lo hace a través de instrumentos abstractos, generales e impersonales.

### 5.3. Organización multinivel

Uno de los elementos políticos característicos del Estado moderno es su gobernabilidad centralizada. Esta idea, *grosso modo*, hace alusión a la concentración desmesurada por parte del ejecutivo, particularmente del orden nacional, de ciertas competencias necesarias para la formulación, implementación y evaluación de decisiones colectivas en el sistema político (Pierson 2011). Aunque existen narrativas modernas que han fomentado y desarrollado la descentralización y deslocalización del poder (republicanismo, federalismo, parlamentarismo), en este modelo estatal la figura del gobierno central (en contraposición a los gobiernos provinciales, regionales o locales) sigue ocupando un rol preponderante. Esto se traduce, en palabras sencillas, en que no existe ningún tipo de reconocimiento formal de otros actores políticos o metapolíticos habilitados para participar en el proceso de toma de decisiones colectivas, así como tampoco, de transferencia de competencias o funciones a terceros con este fin.

En la posmodernidad, la gobernabilidad centralizada es desplazada por la gobernanza multinivel<sup>66</sup>. Partiendo de la premisa de la complejidad social en la que se desenvuelven y de su propia incapacidad reactiva, los gobiernos se han visto en la obligación de reconfigurar el entramado institucional al que pertenecen, en especial, modificando sus propias atribuciones políticas con fines decisorios. En este contexto, la gobernanza multinivel, puede ser comprendida como la dispersión de la autoridad central en diversos escenarios políticos que permiten la inclusión de nuevas instituciones, actores y procesos decisorios (Bache y Flinders

---

<sup>66</sup> Se habla de desplazamiento y no de supresión por cuanto la idea de «poder gubernamental» no desaparece, se distribuye a través de nuevos escenarios de acción auspiciados por el surgimiento de nuevas estrategias, dispositivos, instrumentos y tecnologías (Kennett 2008).

2005; Schakel, Hooghe, y Marks 2015; Tortola 2017), y cuyo marco de acción se desarrolla en un sentido perpendicular: verticalmente, se expresa como una reconfiguración institucional del poder que se distribuye únicamente entre entidades político-administrativas de diversa jerarquía, por ejemplo, autoridades locales, regionales o supranacionales; y horizontalmente, se manifiesta como un proceso que incluye la participación de actores ajenos a la voluntad estatal (movimientos ciudadanos, opinión pública, agentes privados, etc.) en la toma de decisiones colectivas.

En principio, y como su nombre lo indica, la gobernanza multinivel deslocaliza el poder decisorio del gobierno en otras autoridades periféricas. Si bien es cierto que los Estados federales (como uno de los modelos prototípicos del Estado moderno según su organización territorial) han experimentado una mayor desconcentración del poder, esto no significa que hayan implementado, *ipso facto*, un paradigma de este tipo de gobernanza<sup>67</sup>. La relación, en este caso, es netamente dialéctica y corresponde a una distribución centrípeta del poder: un grupo de Estados deposita la representación política de sus propios intereses en una entidad federal que, una vez constituida, concede de regreso competencias, funciones y atribuciones. Por consiguiente, los únicos dos protagonistas en este sistema político quedan reducidos al gobierno federal, encargado de realizar las tareas que le han encomendado taxativamente los Estados federados; y al gobierno estatal, del cual emana todo poder político y que conserva para sí ciertas facultades de autogobierno.

Contrario a lo anterior, en la gobernanza multinivel la fragmentación jerárquica supera los límites de los sistemas organizativos clásicos (tanto del centralismo como del federalismo) y de sus propias instituciones políticas. Es claro que la injerencia del gobierno nacional sigue siendo hegemónica (al fin y al cabo, continúa funcionando como el principal agente político dentro del sistema de Estados), sin embargo, los principios y funciones de responsabilidad, ejecución y desarrollo ya no se concentran en un solo punto de poder: se diseminan a lo largo del entramado institucional de acuerdo con las necesidades colectivas que se deban

---

<sup>67</sup> Algunas diferencias importantes entre federalismo y gobernanza multinivel se pueden encontrar en Lachapelle y Oñate (2018).

resolver; dicho sea de paso, necesidades que se convierten en demandas ciudadanas que exigen, a su vez, la intervención de nuevos agentes institucionales, aparte del gobierno central, que sean capaces de coordinarlas, tramitarlas y solventarlas eficazmente. De este modo, surgen en escena autoridades de diversos niveles administrativos, entre ellas, las más importantes, los gobiernos locales y los gobiernos supraestatales.

En el primer escenario, los gobiernos locales se erigen como la autoridad política más próxima y confiable al ciudadano capaz de reparar, consolidar o incluso reconstruir su vínculo político con el Estado-nación<sup>68</sup>. Como se sabe, las necesidades ciudadanas en la posmodernidad pueden llegar a ser ambiguas y equívocas. Por esta razón, la labor de dichos gobiernos es fungir como el primer filtro institucional encargado de canalizar (y develar) dichas demandas, y actuar de manera diligente para su satisfacción. En palabras normativas, son los encargados de propiciar y coordinar los entornos de interacción social más restringidos, por lo menos de manera territorial, donde convergen primordialmente los agentes políticos por naturaleza, es decir, los ciudadanos y los nacionales; pero, además, donde interactúan otros actores y fuerzas posmodernas (la opinión pública, las empresas transnacionales, las organizaciones sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, entre otros) que influyen tanto en los procesos sociales, culturales o económicos (consumo, espectáculo, ocio, etc.), como en el de toma de decisiones.

En el segundo escenario, aparecen de manera protagónica los gobiernos supraestatales. Con ocasión de los conflictos bélicos y las dinámicas de la globalización (posfordismo, neoliberalismo, etc.) surgidas a lo largo del siglo XX, los gobiernos nacionales optaron por ceder parte de su soberanía decisoria con el objetivo de gozar de cierto margen de estabilidad política y económica. Hoy en día, un gran número de las decisiones que toman los Estados, contrariando la figura omnipotente del Estado-nación como suprema autoridad política, proviene, precisamente, de organizaciones internacionales gubernamentales tales como la ONU, la OEA, la UE, la OMC o la OCDE. En ese sentido, representan los grandes ideales y narrativas posmodernas de integración, cohesión y homogeneización, surgidas como parte

---

<sup>68</sup> Para otras definiciones y atribuciones del gobierno local, véase Stoker (1991) y Chandler (2001).

de la cosmovisión occidental de la realidad bajo la cual el resto de comunidades políticas debería agregarse y supeditarse; en resumidas cuentas, no son más que escenarios de homogeneización política (y jurídica) que buscan expandir, prototipar e imponer una sola explicación (racional, uniforme y verdadera) del poder.

Ahora bien, la gobernanza multinivel no se reduce exclusivamente al reconocimiento de agentes e instituciones administrativas o gubernamentales supra o infranacionales<sup>69</sup>. Se sabe que la posmodernidad, antes que poseer un carácter político, es un fenómeno heterogéneo que supera los contextos o intereses públicos. Por este motivo, es lógico que actores de diversa naturaleza coincidan y ejerzan cierto grado de influencia en el funcionamiento del sistema político, pudiendo llegar a convertirse en un elemento integral e imprescindible de este último. En consecuencia, los valores, principios y reglas propios del sistema político, que son imprescindibles para la canalización de las demandas ciudadanas y la formulación e implementación de *outputs*, ya no responden irremisiblemente a las causas políticas que los crean, los modifican y los suprimen; ahora, pueden derivar de múltiples fuentes que se manifiestan a través de agentes, instituciones y procesos sociales, culturales, económicos o tecnológicos.

Desde el plano social y cultural, la sociedad posmoderna habilita la existencia y participación de referentes políticos no hegemónicos en términos de igualdad. Sin desconocer sus respectivas excepciones, las clasificaciones dominantes no operan según principios y connotaciones tradicionales tal y como ocurría en otros modelos estatales (escenarios, claro está, en donde se legitimaba abiertamente la segregación y discriminación de ciertas comunidades en razón a sus creencias ideológicas, religiosas, sexuales, etc.). En contraste, auspiciados por los avances y las tendencias democráticas de las últimas décadas, en la mayoría de Estados posmodernos (occidentales, capitalistas y posindustriales) los procesos de inclusión social son un requisito para la subsistencia y equilibrio del mismo

---

<sup>69</sup> En palabras de Jessop (2002), la arena política contemporánea se caracteriza, ante todo, por una complejidad desestructurada que no se remite únicamente a los gobiernos nacionales; por el contrario, se extiende a diversos actores decisivos que pueden proveer servicios de gobernanza en diversas combinaciones: organismos internacionales gubernamentales (OIG), organismos internacionales no gubernamentales (ONG), empresas o la sociedad civil.

sistema político, fundamentado axiológicamente en la pluralidad y la multiculturalidad: todos (por lo menos hipotéticamente) poseen los mismos derechos, garantías y libertades para ser reconocidos como sujetos políticos, para defender sus intereses individuales y colectivos, y, ante todo, para hacer parte del conjunto de procesos interdependientes que involucra la globalización. Ejemplo de estos actores serían las minorías sociales, étnicas o sexuales, los movimientos o grupos ciudadanos, los sindicatos y asociaciones sociales, las comunidades religiosas, entre otros.

Y desde el plano económico y tecnológico, gracias a fenómenos como la transnacionalización de los mercados, la consolidación del capitalismo posindustrializado o la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, se ha facilitado, diseminado y liberalizado el acceso a los procesos y canales decisorios. El desplazamiento cualitativo hacia estas dimensiones no es más que la representación simbólica y material, como se ha mencionado en líneas anteriores, de la incapacidad del gobierno para cumplir sus tareas más esenciales. Ante esta realidad, el capital y la tecnología se han convertido en dispositivos de poder más eficaces para congregarse, cohesionar y supeditar a los ciudadanos a un solo proyecto mancomunado, para crear arquetipos políticos de identidad y para canalizar sus respectivas demandas y apoyos. Así las cosas, el gobierno se ve abocado no solo a la existencia de espacios paralelos de participación en donde tiene lugar parte del procesamiento de las decisiones colectivas, sino también, a la intervención de nuevos actores decisorios como las empresas transnacionales, los consorcios, las sucursales y las filiales internacionales, los medios de comunicación, entre otros.

Independientemente de su naturaleza, sea pública o privada, lo cierto es que en la gobernanza multinivel la presencia de estos nuevos sujetos ha despojado al gobierno central de su propia hegemonía decisoria. Bajo estas circunstancias, su participación en el sistema político ya no se expresa en términos imperativos, absolutos e incontrovertibles; desde una perspectiva horizontal, el gobierno central es otro actor más que interviene en el intrincado proceso de toma de decisiones, que propicia (o que debe propiciar) la imparcialidad, neutralidad e igualdad de los procedimientos institucionales y que comparte, más por coerción de las fuerzas posmodernas que por voluntad propia, parte de su soberanía decisoria. En definitiva,

las funciones gubernamentales se ven impelidas a una transformación progresiva en donde no se limiten únicamente a la formulación, implementación y ejecución de *outputs*; por el contrario, que se extiendan a la coordinación de espacios participativos y a la negociación entre actores políticos y metapolíticos (Bevir 2009; 2010; Colomer 2010; Levi-Faur 2014a).

Por una parte, la coordinación hace referencia a la deslocalización (criterio territorial), desconcentración (criterio funcional) y descentralización (criterio institucional) de los métodos e instancias participativas en el sistema político. Históricamente, con la consolidación del Estado moderno como forma arquetípica de organización política, estos escenarios se habían desarrollado en función de la representación democrática ya fuera del orden parlamentario o ejecutivo. Los ciudadanos, de esta forma, solo participaban de manera indirecta a través de la elección de sus representantes quienes, en últimas, eran los encargados de encauzar, defender y materializar los intereses de aquellos. No obstante, la gobernanza multinivel, busca proporcionar nuevas «plazas públicas» coordinadas por el mismo gobierno, no necesariamente de naturaleza electoral, en donde los mismos ciudadanos (y otros actores decisorios) puedan ejercer un rol más directo y activo en el proceso de toma de decisiones.

En palabras teóricas, se trata de un desplazamiento desde un modelo democrático representativo hacia uno participativo<sup>70</sup>. Esto implica que el Estado no se debe conformar con el aseguramiento y protección de procesos electorales libres, transparentes y recurrentes (ya sea en el ámbito local, regional, nacional o, inclusive, internacional) o de mecanismos de control, limitación y contestación al poder (acción de constitucionalidad, acción de amparo, revocatoria de mandato, *habeas corpus*, etc.); en cambio, debe procurar por estructurar nuevos espacios de concertación, deliberación y participación que estrechen la relación entre los sujetos políticos (no necesariamente ciudadanos, por ejemplo, empresas, sindicatos, medios de comunicación, etc.) y el propio gobierno. El propósito, en concreto, no recae en la idea utópica de materializar una democracia directa (auspiciada por los avances tecnológicos,

---

<sup>70</sup> En efecto, la literatura académica ha acuñado el concepto de *participatory governance* para referirse a la implementación de mecanismos democráticos que permiten la inclusión de los ciudadanos en el proceso de elaboración de políticas públicas (P. E. Walker y Shannon 2011; Fischer 2014; Heintel 2018).

informativos y comunicativos) en donde todos puedan participar sin restricciones de lo público, sino, más bien, busca ampliar las esferas de incidencia de actores no-estatales (y, por ende, no-hegemónicos) en el proceso de toma, ejecución y control de decisiones colectivas.

Al respecto, algunos referentes paradigmáticos (que, de hecho, han sido replicados internacionalmente) son los foros ciudadanos, los presupuestos participativos, los comités de planeación local, entre muchos otros. Aunque cada instancia participativa posee sus propias características y finalidades, es importante resaltar que la mayoría de ellos surgen, paradójicamente, por voluntad política: por una parte, el gobierno, ya sea el central, el territorial o el local, reconoce que aún con sus poderes monopolizadores ejercidos sobre la población y el territorio, le es extremadamente complejo regular los comportamientos sociales influidos por las fuerzas posmodernas; y por el otro, se ve concitado por una tendencia e influencia global, particularmente ejercida por la mayoría de Estados occidentales, capitalistas y políticamente estables, a considerar los instrumentos participativos como prácticas imprescindibles (también se les denomina «buenas prácticas») para la consolidación económica, social y democrática.

A su vez, la negociación alude a la forma en la que el mismo gobierno se ve obligado a concertar con actores de diversa naturaleza y procedencia (sociales, económicos, políticos, etc.) con el ánimo de conducir exitosamente, y llevar hasta su finalización, el proceso de toma de decisiones (Bevir 2007; Pierson 2011). En el Estado posmoderno las decisiones no son unilaterales, por el contrario, responden a una dinámica de constante interacción, proposición y retroalimentación de las partes intervinientes en donde el rol del gobierno central no se circunscribe irrestrictamente a la imposición de sus propios intereses. Más que gobernar, controlar o monopolizar, el objetivo de los agentes gubernamentales es ejercer un poder indirecto sobre todas las instituciones y actores decisorios (entidades burocráticas infranacionales, ciudadanos, empresas, grupos de presión, etc.), arrogándose funciones de supervisión, inspección y vigilancia que toman particular relevancia en, al menos, tres escenarios diferentes.

Primero, y con base en determinados postulados pluralistas, el gobierno tiene la obligación de garantizar una participación abierta, igualitaria y neutral para todos los actores interesados. Esto significa que, contrariando los argumentos del elitismo en donde el Estado funge como un objeto instrumental de ciertos grupos hegemónicos, las actuaciones gubernamentales deben estar enmarcadas bajo el principio de la igualdad democrática. Por tanto, ninguno de los actores decisorios, ni si quiera el mismo gobierno, debe sobrepasar sus propios márgenes de acción ya sea supeditando, alienando o constriñendo a los demás sujetos a sus intenciones o deseos particulares. En este escenario, las facultades concedidas por el gobierno prohíben que un actor determinado tenga un poder decisorio absoluto e ilimitado; en contraste, todos los actores ejercen funciones de control frente a las actuaciones de los demás participantes con el ánimo de garantizar el equilibrio y la legitimidad democrática del mismo proceso.

Segundo, tiene el deber de asegurar que los principios, reglas y procedimientos decisorios sean acatados y respetados por cada uno de los intervinientes en el proceso con el fin de garantizar una correcta y deseable deliberación entre ellos. La consecución del bien común solo es posible si los intereses decisorios se encauzan a través de plataformas de expresión en donde no solo se les reconozca su propia validez discursiva, sino también, donde se les proporcione un espacio de confianza, legitimidad y neutralidad para la toma de decisiones. Por ello, el gobierno, más que imponer, obligar o sugestionar, debe velar por que toda instancia participativa posea reglas de juego inteligibles y universales que permitan la inclusión tanto de actores políticos como metapolíticos y, correlativamente, la manifestación en términos de igualdad de sus ideas, argumentos o proposiciones; en resumen, reglas de juego fundamentadas en la pluralidad democrática que procuren la participación e incidencia decisoria de relatos no-hegemónicos, como, por ejemplo, las de grupos minoritarios, movimientos ciudadanos, organizaciones civiles, entre otras.

Y tercero, tiene la obligación, una vez tomadas las decisiones, de cumplir cabalmente con su ejecución y verificación a lo largo del tiempo. A diferencia de los demás actores decisorios, el gobierno central sigue contando con las herramientas institucionales para la implementación efectiva de las decisiones colectivas como la expedición de normas

aplicables, la ordenación presupuestaria del gasto o el despliegue del capital humano (claro está, cuando no ha tercerizado la ejecución de dichas decisiones en instituciones de naturaleza privada); y, paralelamente, es el principal encargado de verificar el estado de ejecución de dichas decisiones a través de actuaciones de supervisión, evaluación, rendición de cuentas, entre otras. En cualquier caso, son funciones que, aunque se le encomiendan principalmente por su capacidad operativa o, inclusive, por su tradición, puede delegar, transferir o compartir con agentes públicos o privados (veedurías ciudadanas, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades mixtas, etc.) con el ánimo de consolidar los procesos decisorios.

#### **5.4. Transferencia de políticas públicas**

Una de las características neurálgicas de la actividad gubernamental en la era posmoderna es su capacidad de transferencia. *Grosso modo*, este concepto hace alusión a la diseminación de ideas, valores, normas o procedimientos, especialmente de naturaleza política, que buscan ser replicados, implementados o adoptados en contextos ajenos de donde fueron originalmente desarrollados (Evans 2017; Hadjiisky, Pal, y Walker 2017). En términos institucionales, particularmente en lo que concierne a los *outputs* del sistema político, se relaciona con la capacidad que tienen ciertos Estados (denominados «exportadores») para transferir o difundir, ya sea de manera parcial o total, sus políticas públicas o alguno de sus elementos constitutivos. Esto incluye, por ejemplo, no solo aquellos componentes esenciales con los cuales fueron formuladas dichas políticas (objetivos, contenidos o estructuras), sino también, las experiencias (lecciones positivas o negativas), los instrumentos (técnicas políticas o administrativas) o los programas (conceptos, ideologías, actitudes) asociados a estas (D. Dolowitz y Marsh 1996).

Analizado desde un enfoque posmoderno, la transferencia de políticas públicas es una reacción concomitante al proceso de globalización que, a su vez, fragmenta el poder y la injerencia monopolística del gobierno central en la toma de decisiones colectivas. Este proceso supedita la voluntad de dichos gobiernos a las tendencias políticas globales (que se extienden, incluso, a otras dimensiones hegemónicas en lo económico, lo cultural, lo

informativa, etc.), que son definidas lejos de su propio margen de acción (generalmente por fuera de sus fronteras geopolíticas y administrativas) y que representan la consolidación de un escenario universal en donde los gobiernos «comparten» las mismas necesidades y, mancomunadamente, reaccionan con los mismos instrumentos burocráticos. Por ende, estos ya no funcionan de manera absoluta e incontrovertible como unidades políticas aisladas, autónomas y autosuficientes: ahora, responden a un espíritu de convergencia global cuyo objetivo principal es la homogeneización de sus instituciones, actores y procesos.

*Prima facie*, este proceso de transferencia se circunscribe a un plano pragmático en donde se importan decisiones que buscan regular un fenómeno político, resolver una problemática social o canalizar determinadas demandas ciudadanas. No obstante, sus consecuencias reales son mucho más complejas y trascienden la formalidad procedimental de la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas. Cuando se importa una decisión desde otros escenarios políticos, se está incorporando, paralelamente, un conjunto de elementos axiológicos, simbólicos e identitarios que responden a un contexto, a unos objetivos y a unas necesidades particulares, generadas, en especial, por las dinámicas de la globalización. Por consiguiente, son elementos que no necesariamente terminan compaginando con el sistema político receptor (o en palabras técnicas, que no son convergentes [Bennett 1991]) sino, más bien, que terminan fragmentándolo a partir de la imposición de nuevos arquetipos, relatos y significados colectivos.

Como se puede inferir, este desplazamiento de lo nacional hacia lo global no ocurre de manera armónica. Surge, en cambio, en un contexto conflictivo que es connatural a todo proceso de transferencia. En principio, la implementación de políticas públicas (desde una perspectiva interna y unidireccional) es el resultado de un largo procesamiento institucional en el que el gobierno ejecuta cierto tipo de decisiones, fundamentado en su propio sistema de creencias, valores y principios. Al adoptar decisiones foráneas, los agentes gubernamentales entran en una encrucijada tecnocrática pues deben valorar, de igual forma, los supuestos normativos sobre los cuales dichas decisiones fueron tomadas y si estos se encuentran en consonancia con su propio conjunto axiológico. En esta dicotomía, por la gran influencia de las fuerzas posmodernas, los componentes asociados a las políticas

externas terminan imponiéndose sobre las internas, privilegiando los intereses del sistema globalizado y de sus actores protagónicos.

Así las cosas, la transferencia de políticas públicas no ocurre en un sentido multidireccional, se manifiesta exclusivamente a través de los modelos *top-top* o *top-down* (Stone, Porto de Oliveira, y Pal 2020). En el primero de ellos, la relación es entre Estados paradigmáticos (o también denominados «desarrollados» o del «primer mundo»), caracterizados por poseer economías capitalistas posindustriales, democracias estables y consolidadas, altos niveles de transparencia y confianza política, una amplia participación ciudadana, entre otros indicadores. Los contextos de estos Estados no difieren sustancialmente entre sí pues todos comparten una cosmovisión uniforme de la realidad que les atañe; por esta razón, el proceso de transferencia es extremadamente homogéneo y sirve como un instrumento ideológico para reafirmar sus propias narrativas sobre el sistema político internacional y, ante todo, para validar su propia injerencia como actores decisorios hegemónicos. En síntesis, por su conocimiento, experiencia y estatus, son ellos los que determinan las decisiones arquetípicas que se deben replicar internacionalmente y el conjunto de valores en los cuales se deben estructurar.

Por su parte, en el modelo *top-down*, la relación entre Estados es asimétrica. Los Estados paradigmáticos, por su posición jerárquica superior, son los que exportan las políticas públicas a los Estados subdesarrollados (también denominados «en vía de desarrollo» o «del tercer mundo»). Estos últimos, al caracterizarse por contextos frágiles y volátiles, buscan emular las decisiones de aquellos con el fin de alcanzar sus niveles de progreso, desarrollo económico y calidad de vida. Ahora bien, en la práctica, los resultados esperados no son del todo prometedores. Realmente, la transferencia de políticas públicas, por sí sola, es una herramienta incapaz de modificar la naturaleza desigual e inequitativa del sistema político internacional concentrado en el poder de unos pocos Estados; así como tampoco, de otorgar a los Estados receptores (o, incluso, a otros actores políticos o metapolíticos del orden nacional) una facultad decisoria real que les permita autónomamente acoplar a su propio contexto las decisiones que les sean más favorables.

En resumidas cuentas, aunque no se desconocen sus eventuales consecuencias positivas (Fawcett y Marsh 2012; Ugyel y Daugbjerg 2020), esta figura política, por lo menos desde el posmodernismo, no es más que un instrumento de dominación y exclusión hacia los Estados más débiles. En teoría, y con ocasión de la reivindicación democrática en la mayoría de los Estados del mundo, debería tratarse de un proceso pluralista, participativo y multidireccional en donde todos los actores políticos y metapolíticos puedan hacer parte de manera igualitaria de la definición de la agenda decisoria internacional. Lo que ocurre, en contraposición, es que la transferencia de políticas públicas es, en esencia, un escenario de lucha de poderes en el que se busca imponer, desde posiciones dominantes, una narrativa universal que pretende invisibilizar a las demás. En este juego, tienden a ganar los relatos provenientes de contextos predominantes y hegemónicos, auspiciados por las grandes plataformas de poder y que, en última instancia, terminan moldeando los marcos políticos globales y, por extensión, los nacionales.

En un sentido más práctico, se trata de la exportación de un «paradigma de gobernabilidad exitoso» fundamentado en dos principios básicos que, de igual forma, deben compaginar con la filosofía de la sociedad globalizada: la sistematización burocrática y el *know-how* de los agentes decisorios. Se afirma, en un primer momento, que la transferencia de políticas públicas solo es posible si el Estado receptor cuenta con la facultad para armonizar las estructuras y procesos de su propio sistema político con las lógicas transnacionales. Esta disposición conlleva, por ejemplo, la pertenencia formal a organismos o instituciones internacionales gubernamentales, comerciales, sociales, entre muchos otros (ONU, OEA, UE, OMC, etc.); la reorganización y actualización de los sistemas jurídicos nacionales en aras de cumplir con las obligaciones internacionales contraídas (tratados, pactos, convenios o convenciones); la supeditación a las políticas monetarias mundiales orientadas por los grupos económicos hegemónicos (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, GATT, etc.); o, la implementación de políticas de «buen gobierno» o «buenas prácticas» auspiciadas por corrientes neoliberales (flexibilización laboral, privatización, *new public management*, etc.).

Por su parte, en el proceso de emulación, a los Estados subdesarrollados les resulta extremadamente difícil contar con las mismas condiciones y capacidades institucionales de los Estados exportadores, hecho que se traduce en la incapacidad de sistematizar armónicamente su orden político interno con las dinámicas globales. La relación asimétrica en este escenario es evidente: los recursos físicos, económicos y humanos de un Estado receptor son mucho más limitados que los de los Estados proveedores. Por esta razón, las políticas que nacen en el seno de la filosofía de la globalización poseen una ventaja superlativa, precisamente, para unidades políticas que puedan organizar, estructurar y acoplar fácilmente sus entidades y procesos burocráticos a los estándares internacionales. La sanción, en cambio, para aquellos que no logren este acometido se reduce a la perpetuación de las problemáticas propias del subdesarrollo (pobreza, hambre, violencia, etc.) o, como si fuera poco, la ocupación de roles inferiores en el mismo diseño de políticas decisorias internacionales de impacto global<sup>71</sup>.

En un segundo momento, el proceso de éxito en materia de transferencia depende directamente del *know-how* que los agentes decisorios puedan poseer. Este concepto parte del supuesto de que los Estados paradigmáticos han llegado a escenarios contemporáneos de progreso político, económico y social, en parte, gracias al conocimiento y a la experiencia que han obtenido a lo largo de su evolución institucional. El *know-how*, entonces, hace referencia al conjunto de instrumentos, saberes y percepciones, tanto cognoscitivas como empíricas, que les permite a los gobernantes tomar las mejores decisiones posibles (Radaelli 1995). Ello involucra el reconocimiento de las problemáticas contextuales, la identificación de posibles alternativas, la selección de la decisión o el conjunto de decisiones y, claro está, su correspondiente ejecución y evaluación. No obstante, es una facultad que los Estados exportadores han consolidado a partir de sus experiencias particulares y que, con ocasión del fenómeno de la globalización, se ha convertido en un modelo universal.

---

<sup>71</sup> Una teoría económico-política que respalda el argumento de cómo el sistema político internacional es extremadamente desigual, es la denominada *kicking away the ladder* (Chang 2002).

El mundo posmoderno es, en esencia, complejo. Los gobiernos tradicionales, en su mayoría, no cuentan con los instrumentos necesarios para descifrar, regular y sobreponerse ante una realidad incierta y volátil. El sistema político internacional, por tanto, reivindica la incorporación de esta serie de conocimientos y prácticas provenientes de países arquetípicos con el fin de que los grandes ideales y objetivos contemporáneos sean alcanzables para todos sin ningún tipo de limitación. El problema radica en que dicha incorporación, automáticamente, genera efectos colaterales: la segregación, discriminación y relativización de otras formas de pensamiento, generalmente, las periféricas, no-hegemónicas o minoritarias. Dicho de otro modo, los Estados paradigmáticos fundamentan sus decisiones en un *know-how* intrínseco que responde a una forma particular de concebir, comprender y explicar su propia realidad política que, a través de las múltiples plataformas de poder que sustenta la globalización, busca replicarse de manera universal.

Los Estados receptores, por ende, para garantizar el éxito de las políticas foráneas en sus territorios, deben aceptar, interiorizar y acoplar dicho conjunto de conocimientos y experiencias a su propio sistema político. En el fondo, se trata de otro instrumento de dominación que, esta vez, no se circunscribe a la transformación del aparato sistémico del Estado (como ocurre en la sistematización burocrática), sino, a la consciencia, personalidad e ideología política de los actores decisorios que pertenecen a él. La historia, el lenguaje, la religión o la tradición son muestra de ello: símbolos colectivos que han servido para cohesionar a las comunidades en torno a una esfera de representación común (el Estado-nación), y que son desplazados y reemplazados por la utopía de un proyecto político global (el mundo globalizado).

En cualquier caso, ya sea con relación a la reestructuración funcional del sistema político o a la alienación de los actores decisorios que actúan en él, la respuesta de los Estados receptores es apenas nula. Como ocurre con otros fenómenos posmodernos (personalización, individualismo, consumismo, etc.), la transferencia de políticas públicas es, por naturaleza, un dispositivo de dominación fundamentado en la imagen ilusoria de la elección (*status eligens*). En palabras coloquiales, el principio de soberanía, característico de los modelos estatales contemporáneos, le otorga al propio Estado la capacidad para tomar sus

propias decisiones, razón por la cual, desde un punto de vista taxativo, ninguno de ellos se vería obligado o constreñido a transferir políticas públicas externas a su propio sistema político. Más aún, como la literatura académica reconoce, la transferencia de dichos instrumentos puede ser voluntaria y discrecional (R. Rose 1991; D. Dolowitz y Marsh 1996; D. P. Dolowitz 1998); esto significa que, en principio, es el mismo Estado, a través de sus agentes decisorios, el que posee la titularidad, autoridad y legitimidad para incorporar libremente una determinada política pública.

Sin embargo, la configuración hermética del sistema político internacional, la distribución desigual de los poderes decisorios y la interacción sugestiva de las fuerzas posmodernas, reducen significativamente el margen de acción de los Estados. En definitiva, el progreso social, el desarrollo económico o la calidad de vida, depende no solo de las capacidades institucionales, económicas o burocráticas de estos últimos, sino, casi de manera inexorable, de su grado de vinculación y contribución al sistema político internacional. Por este motivo, los Estados son «conminados» a implementar decisiones, no solo de naturaleza política, en las que demuestren un compromiso real para la preservación del *statu quo* global y la materialización de sus elementos normativos constitutivos; un ejemplo de ello sería la adherencia a organismos internacionales gubernamentales, la adscripción a sistemas internacionales de protección de derechos, la firma y ratificación de tratados de libre comercio, la disminución o supresión de medidas proteccionistas, la participación en el sistema monetario mundial, entre otras.

Caso contrario lo que ocurre cuando los Estados deciden rechazar o contradecir las políticas públicas externas para priorizar sus propios modelos decisorios. En estos contextos, la reacción de la Comunidad Internacional se exterioriza en términos sancionatorios toda vez que la transferencia de políticas públicas es concebida, ante todo, como un instrumento imprescindible para la construcción de referentes identitarios universales; o, en términos posmodernos, como una plataforma de poder necesaria para la consecución de los intereses del modelo político globalizado, democrático y capitalista. En consecuencia, en vez de propiciar la adhesión a un sistema decisorio exitoso, homogéneo y cooperativo, lo que se busca es la supresión de la capacidad de injerencia de los Estados reticentes o, en un escenario

más distópico, de su expulsión<sup>72</sup>. Muestra de ello, es que toda contradicción a los cánones normativos del sistema político internacional (comunismo, islamismo, totalitarismo, etc.) sean debidamente reprochados o castigados, verbigracia, a través de sanciones diplomáticas, económicas, jurídicas, etc.

## 5.5. Conclusiones

Los cambios vertiginosos de la sociedad posmoderna no se han circunscrito exclusivamente a la dimensión económica, social o cultural, por el contrario, se han extendido a lo político y, particularmente, al campo de lo decisorio. En modelos estatales previos (Estado moderno), el gobierno nacional concentró de manera hegemónica la capacidad, autoridad y titularidad absoluta para la toma de decisiones colectivas. Este proceso se ha llevado a cabo con fundamento, primero, en su propio sistema normativo (principios, valores y reglas) sin tener en consideración los intereses u objetivos de otros actores políticos o metapolíticos; y segundo, en su propio conocimiento y experiencia institucional que lo ha legitimado tradicionalmente como el principal actor decisorio. No obstante, en el Estado posmoderno, este monopolio se ha visto fragmentado por el surgimiento de nuevos actores que, a su vez, han reclamado y reivindicado el derecho de participar en este proceso político.

Aunque el poder del gobierno central no se ha suprimido por completo, sí se ha diseminado a lo largo de su entramado institucional (distribución vertical) y por fuera de este (distribución horizontal). De este modo, se ha concedido a diversos sujetos, tanto de naturaleza pública como privada, las competencias políticas necesarias para incidir e intervenir en todo el proceso de toma de decisiones colectivas, lo que incluye, por supuesto, la elaboración, ejecución y verificación de *outputs*. Sin embargo, por las naturalezas disímiles de los intervinientes, este proceso participativo no se ha llevado a cabo de manera armónica, todo lo contrario, en él confluyen diversas percepciones, intereses y relatos que buscan

---

<sup>72</sup> Para un desarrollo teórico de este concepto desde la filosofía posmoderna, véase Han (2015; 2018).

sobreponerse los unos sobre los otros. Por tanto, en esta nueva arena política, caracterizada a su vez por la igualdad democrática, la imparcialidad institucional y la participación pluralista, los protagonistas decisorios se ven obligados a la deliberación, la concertación y la negociación para llegar a consensos colectivos.

En cualquier caso, es claro que la gobernanza es una reacción institucional que surge ante la complejidad de la sociedad contemporánea. Ningún actor por sí mismo, ni si quiera el gobierno central, es capaz de brindar soluciones efectivas a las problemáticas enmarcadas en la posmodernidad o tramitar acordemente el innumerable cúmulo de necesidades materiales e inmateriales que se demandan tanto individual como colectivamente. Lo que se propone como respuesta, por ende, es un modelo prototípico de éxito que nace en el seno de los Estados posmodernos (occidentales, capitalistas y democráticos) y que busca ser replicado internacionalmente a través de herramientas como la transferencia de políticas públicas. No obstante, esta «exportación» de conocimientos y experiencias decisorias no son aplicables en todos los contextos y terminan validando narrativas hegemónicas que pretenden la defensa y perpetuación del *statuo quo* global. En otras palabras, la gobernanza no es más que una figura política paradójica que, aunque permite la participación de nuevos actores en el proceso de toma de decisiones, de igual forma, busca consolidar los cánones de un sistema político internacional orientado por fuerzas económicas, culturales y comunicativas transnacionales.

## Conclusiones

1. El Estado ha ocupado un lugar privilegiado dentro de la literatura científica politológica. Desde su creación como campo del saber autónomo a finales del siglo XIX, la ciencia política se ha cuestionado sobre sus antecedentes, características, transformaciones y problemáticas. En términos generales, existe un cierto consenso académico al considerar al Estado como una forma de organización política que si bien tiene sus orígenes más remotos en el surgimiento de las sociedades agricultoras en el 9.500 a. C., solo se consolidó institucionalmente en el marco de la modernidad. Con la firma de los tratados de Münster y Osnabrück en 1648 que pusieron fin a las Guerras de los Treinta y de los Ochenta Años, se estableció un modelo político caracterizado por la demarcación del territorio, la nacionalización de los ejércitos, la creación de cuerpos diplomáticos y burocráticos, la cohesión política en torno a la idea de nación, entre otros elementos.

Metodológicamente, el Estado ha sido examinado desde diversos enfoques. Muchos de ellos han provenido de disciplinas científicas cercanas como la filosofía, el derecho o la historia, y algunos otros han surgido dentro de las propias fronteras epistemológicas de la ciencia política. Hoy en día, a pesar de que la literatura registra un sinnúmero de estos enfoques, son unos pocos los que han dominado su desarrollo científico. Ya sea por su tradición investigativa, protagonismo académico o virtudes explicativas, las perspectivas analíticas que tienden a ser utilizadas para explorar, describir, correlacionar y explicar el Estado son la (neo)institucionalista, la histórico-sociológica, la marxista, la posestructuralista, la elitista, la pluralista y la culturalista. Sin embargo, ello no implica que por fuera de esta enumeración no existan otras aproximaciones igual de válidas para dar cuenta del Estado.

El enfoque posmoderno es un ejemplo de ellas. Tradicionalmente, ha sido considerado como una corriente de pensamiento surgida a lo largo del siglo XX con el fin de cuestionar las verdades imperantes de la modernidad. En concreto, su objetivo principal estriba en relativizar, problematizar, deconstruir e, inclusive, suprimir, las grandes narrativas (también llamadas relatos, discursos o sistemas absolutos de pensamiento) en las que se ha

estructurado la sociedad contemporánea tales como el capitalismo, el liberalismo, el racionalismo, el cientificismo, entre otras. Si bien ha tenido un protagonismo importante en disciplinas como la sociología, la filosofía o, incluso, las artes en general, su rol en la ciencia política, particularmente, en la teoría del Estado, ha sido minoritario. De allí, es posible inferir que el Estado en sí mismo no ha sido uno de los principales objetos de estudio de este paradigma científico y, en consecuencia, no ha sido considerada como una metanarrativa que deba ser sometida a discusión.

Desde mediados del siglo XX, el mundo ha experimentado transformaciones profundas. La consolidación de procesos como la globalización, la homogeneización o la tecnologización ha generado una marcada reestructuración del espacio-tiempo y de las relaciones interpersonales. Por un lado, los marcos referenciales, tanto geográficos como temporales, han sido reconfigurados según los cánones de la instantaneidad, simultaneidad y deslocalización: lo que antes operaba lenta, interna y centralizadamente, ahora lo hace de manera vertiginosa, sin ninguna sujeción a las fronteras nacionales, y sin la localización del conocimiento, la comunicación o el transporte en una sola fuente de poder. Por otro lado, la consideración del individuo en su esfera intrínseca y extrínseca ha sido moldeada por factores como la inestabilidad, el individualismo y la incertidumbre: aquellas instituciones que dotaban de seguridad, arraigo y sentido a las relaciones sociales como la familia, el trabajo o la escuela, ahora son vistas como productos volátiles que deben adecuarse constantemente a las necesidades, más que todo artificiales, de la sociedad posmoderna.

Estas alteraciones han sido más evidentes en unas dimensiones que otras. La literatura académica ha registrado profusamente la evolución de los procesos sociales, económicos, tecnológicos, comunicativos y culturales de las últimas décadas, poniendo particular interés, por ejemplo, en los modelos de producción transnacional, la innovación tecnológica o la cultura del consumo. No obstante, ello no significa que la política, y por ende los fenómenos y objetos de estudio que la constituyen, haya permanecido incólume ante la injerencia de las fuerzas posmodernas. Ante este contexto, resulta necesario desarrollar investigaciones desde el enfoque posmoderno que permitan identificar los cambios en los actores, las instituciones y los procesos políticos. Lógicamente, esto incluye al Estado como uno de los fenómenos

clásicos de la política, así como los elementos que lo han caracterizado: la nación, el territorio, el gobierno, la soberanía, la democracia y la ciudadanía.

Para ello, es importante reconocer lo posmoderno no solo como un macromolde (también denominado paradigma o escuela de pensamiento), sino también, como un enfoque analítico. Aunque ambas categorías de estudio tienen puntos convergentes, existen algunas diferencias operativas. En la primera, el posmodernismo representa una aproximación epistemológica caracterizada por un marcado escepticismo, subjetivismo y relativismo, que rechaza acérrimamente las creencias, valores y principios de la modernidad: el privilegio de la razón, la exaltación de la libertad, la hegemonía del saber científico, la objetividad en el conocimiento o la fe en el progreso. En la segunda, más desde un plano metodológico, se comprende como una postura analítica que busca responder determinadas incógnitas sobre la realidad a partir de una serie de conceptos fundamentales, unas presuposiciones de naturaleza epistemológica, ontológica, metodológica y axiológica, y unas reglas de inferencia.

En resumen, el enfoque posmoderno es un instrumento metodológico que, si bien no ha sido utilizado vehementemente para explicar fenómenos y objetos políticos, puede brindar contribuciones normativas importantes, particularmente, en la teoría del Estado. Bajo esta premisa, es una perspectiva de análisis que parte de una idea central: el Estado es en sí mismo una metanarrativa propia de la modernidad que se ha edificado hegemoníamente sobre otros discursos imperantes como el capitalismo, la liberalismo o el racionalismo. Para este enfoque, el Estado es una construcción de múltiples discursos que deben ser reconocidos, relativizados y deconstruidos. A pesar de su consolidación a lo largo de los últimos siglos, este debe ser visto como el resultado de una interacción reiterativa, entre actores, instituciones y procedimientos en donde algunos de ellos suelen sobreponerse sobre otros. Así las cosas, no es un concepto absoluto, rígido e incontrovertible, por el contrario, tiene una naturaleza dinámica, flexible y líquida al estar atada a la realidad social en la que emerge. Por ende, más allá de hablar de un modelo de Estado replicado universalmente, el enfoque posmoderno reconoce que existen tantos modelos de organización política como culturas, historias, relatos, identidades, significados y visiones de la realidad.

2. Uno de los fenómenos característicos de la posmodernidad es el proceso de personalización. Como se ha indicado, este consiste en la anteposición de los deseos, principios y valores individuales sobre los comunitarios, o lo que es igual, la prevalencia de la esfera privada sobre la esfera pública. Anteriormente, con la consolidación del Estado moderno y, con ello, de algunos elementos políticos como las constituciones nacionales, los catálogos de derechos, las instituciones republicanas o los procedimientos democráticos, el rol del ciudadano se encontraba supeditado a la construcción de los intereses colectivos. Pertenecer a la comunidad, deliberar sobre el bien común o participar en la toma de decisiones era el ideal político por excelencia. Estados Unidos y Francia con sus respectivos procesos emancipatorios a finales del siglo XVIII, inauguraron una tradición en donde valores como la libertad, la fraternidad, la igualdad o la búsqueda de la felicidad eran resultado directo de la acción mancomunada de todos sus asociados.

En la posmodernidad, el escenario es todo lo contrario. Las fuertes alteraciones en la economía, la cultura y las telecomunicaciones han invertido las prioridades de los sujetos políticos, encaminándolas a la satisfacción de sus intereses particulares. Ello no significa, claro está, que la presencia de la esfera privada estuviera limitada, condicionada o proscrita en modelos políticos previos. La diferencia primordial radica en que la era posmoderna exige el cumplimiento por parte de los individuos de una serie de necesidades que son creadas, replicadas e impuestas imperativamente, que terminan desplazando sus funciones comunitarias tradicionales. De esta forma, la sociedad contemporánea establece ciertas necesidades básicas que deben ser solventadas por los sujetos políticos como lo son la alimentación, la salud o la seguridad; pero, al mismo tiempo, exhorta a la satisfacción de un catálogo inconmensurable de necesidades artificiales que se circunscriben exclusivamente a la esfera privada de los sujetos políticos: experiencias, viajes, novedades, artículos, dispositivos, etc.

La primera consecuencia de esta reconfiguración es con relación a la identidad. Uno de los elementos fundamentales del Estado moderno es la nación. Esta puede concebirse como una idea por medio de la cual un conglomerado humano comparte una serie de tradiciones, representaciones, creencias, etc., lo que les permite nombrarse, reconocerse y

autodeterminarse en torno a una identidad común. La nación tradicionalmente se ha valido de símbolos patrios (la bandera, el escudo, el himno, las festividades, las conmemoraciones, entre muchos otros) para ensalzar el sentimiento nacional y garantizar la cohesión política, social y cultural de sus propios integrantes. No obstante, la posmodernidad a través de fenómenos como el capitalismo posindustrializado, la migración transnacional o la creación de una aldea civil global, ha puesto en vilo la estabilidad de las identidades nacionales. En otras palabras, diversas fuerzas metapolíticas han terminado usurpando la función aglutinadora de la nación reconfigurando los criterios identitarios de las nuevas formas de organización social.

En épocas pasadas, el sentido de pertenencia a una comunidad era resultado de la construcción lenta, estable y duradera del tejido social. Hoy en día, el ciudadano puede elegir, entre una amplia oferta de grupos, asociaciones, corporaciones o comunidades, aquella que mejor se adapte a sus deseos, necesidades o postulados. La facilidad con la que se puede ingresar, sustituir o renunciar a ellos, auspiciada en parte por la diseminación de las herramientas tecnológicas, representa en sí misma la fragilidad de la identidad de sus integrantes. Por consiguiente, en vez de querer pertenecer exclusivamente a una nación en donde las exigencias políticas son altas (velar por el cumplimiento de las leyes, informarse sobre las alternativas políticas, deliberar sobre el bien común, participar en los diversos procesos de toma de decisiones, etc.), y los beneficios no pueden distribuirse individualmente en el corto plazo (provisión de bienes y servicios públicos para toda la colectividad como infraestructura, salud, seguridad, etc.), los ciudadanos prefieren optar por otro tipo de organizaciones mucho más cercanas como grupos empresariales, comunidades virtuales, asociaciones deportivas, corporaciones sin ánimo de lucro, entre otras.

Además de fragmentar el tejido comunitario, el proceso de personalización tiende a debilitar la calidad de la democracia. A pesar de las diferencias conceptuales, institucionales y procedimentales que puedan existir en torno a esta categoría, la mayoría de los Estados en la actualidad la han incorporado como forma de gobierno paradigmática. Esto supone la presencia de algunos elementos básicos como la organización republicana del Estado y la distribución del poder (ramas legislativa, ejecutiva y judicial), los mecanismos de pesos y

contrapesos para salvaguardar la armonía constitucional (moción de censura, disolución del parlamento, *impeachment*, etc.), la representación política a través de determinados agentes (alcaldes, gobernadores, parlamentarios, presidentes, etc.), la formación de los ciudadanos con el fin de que puedan deliberar sobre aquellos asuntos que les competen (problemáticas sociales, demandas ciudadanas, políticas públicas, etc.) o la participación electoral libre, plural y periódica por medio del sufragio universal (elecciones locales, regionales, nacionales y comunitarias).

Idealmente, para que todo régimen democrático sea exitoso, los ciudadanos deben deliberar sobre aquellos asuntos que representan el bien común. Ello implica aprender a llegar a consensos en medio de una sociedad conflictiva, intercambiar informaciones, argumentos o perspectivas que persigan soluciones comunes, y ponderar los pros y los contras del conjunto de alternativas posibles. En la posmodernidad, la deliberación pública queda desplazada por un proceso de ensimismamiento, solipsismo y narcisismo en donde lo que prevalece es la esfera individual. A medida que el ciudadano se enfoca en la satisfacción de sus propios deseos, construye su identidad conforme a valores transitorios y estructura sus relaciones sociales de acuerdo con su sistema de creencias, resulta mucho más complejo que pueda desarrollar las competencias deliberativas necesarias para consolidar un régimen democrático exitoso. Mucho menos, en un escenario en donde la proliferación de centros informativos, plataformas de interacción social y aplicaciones de comunicación instantánea no favorecen la discusión pública, la transparencia de la información o el reconocimiento de posturas diferentes.

Lo mismo ocurre con la participación ciudadana. Muestra de ello es la crisis del modelo democrático representativo caracterizado por una marcada desconfianza institucional, desafección política, bajos índices de participación o ausencia de mecanismos de rendición de cuentas. Si bien es cierto que se han venido incorporando nuevas instancias de participación que superan el espectro electoral (presupuestos participativos, foros locales, asambleas ciudadanas, etc.), también lo es que las propias dinámicas de la posmodernidad suelen interferir en el desarrollo óptimo de estos procesos políticos. Una democracia participativa consolidada requiere una serie de recursos por parte de los ciudadanos que, en

ocasiones, no están dispuestos a dispensar: compromiso, interés, preparación, conocimiento, tiempo, etc. Por tal motivo, la tendencia hacia la personalización del sujeto político posmoderno no solamente puede afectar el correcto funcionamiento del sistema electoral tradicional, de igual forma, puede obstaculizar el progreso hacia modelos democráticos más incluyentes, horizontales y transparentes.

3. La sociedad posmoderna no puede ser comprendida sin uno de sus elementos neurálgicos: el capitalismo posindustrializado. En contraposición a otros modelos económicos basados en la explotación de la tierra (feudalismo), la acumulación de metales preciosos (mercantilismo) o la libre producción, intercambio y circulación de bienes (capitalismo), este sistema posee ciertas características que lo diferencian. Algunas de ellas se remiten, primero, a que opera en un escenario global que no se circunscribe necesariamente a los mercados nacionales, esto es, que trasciende a las regulaciones político-administrativas internas de los Estados; segundo, a que se concentra no solo en la producción de mercancías, bienes o productos industrializados, sino también, en la innovación tecnológica, el desarrollo científico y la producción de servicios como el tecnológico, el informático, el comunicativo, el financiero o el bursátil; y tercero, que es un modelo en donde participan diversos agentes económicos, no solamente los Estados, como es el caso de empresas transnacionales, corporaciones financieras, plataformas digitales, entre otros.

Desde su consolidación a mediados del siglo XVII, el Estado se ha venido arrogando monopolísticamente el ejercicio de determinadas facultades. El uso de la violencia, entendida como la capacidad legítima para conservar el orden establecido a través de diversos mecanismos, es la más común pero no la única de ellas. La administración de justicia, la recolección de impuestos, la creación de leyes, la representación diplomática o la prestación de servicios públicos son otros ejemplos. No obstante, el creciente protagonismo, influencia y hegemonía de las empresas transnacionales en las últimas décadas, ha puesto en vilo el ejercicio irrestricto, autónomo e independiente de dichas potestades por parte del Estado. Con mayor frecuencia e intensidad, estas entidades han venido usurpando algunas de estas funciones bajo el argumento de que prolongar la intervención estatal en ciertos asuntos

genera deficiencias en la asignación de los recursos, limita las libertades básicas de los individuos e incentiva la formación de gobiernos totalitarios.

Muestra de este proceso fue la privatización de los servicios públicos. A partir de la década de 1970 con la implementación de las políticas neoliberales en Estados Unidos y Reino Unido, comenzó un proceso de desnacionalización que se extendió rápidamente a todos los rincones del mundo. Con el auspicio de organismos internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, múltiples países de América Latina, África y el Sudeste Asiático iniciaron la transformación de sus propios ordenamientos jurídicos (específicamente en lo relativo a la regulación administrativa) cediendo gran parte de sus atribuciones soberanas a instituciones de naturaleza privada o mixta. En la actualidad, sectores como la energía, la salud, el transporte, el saneamiento básico o las telecomunicaciones son dominadas por este tipo de entidades, mientras que los Estados han terminado conservando funciones básicas de vigilancia, supervisión y control en la provisión de bienes y servicios públicos.

Una de las principales consecuencias de este desplazamiento funcional es la reconfiguración de la relación entre el sistema político y los ciudadanos. En el Estado moderno contemporáneo, concretamente en el modelo de bienestar del siglo XX, los ciudadanos eran acreedores de una serie de derechos individuales, económicos, sociales, culturales y colectivos que podían exigir directamente. El Estado, por tanto, tenía la obligación de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de sus administrados, mejorar progresivamente la prestación de sus servicios, así como rendir cuentas por sus decisiones, actuaciones y omisiones. En la posmodernidad, el Estado traslada parte de su responsabilidad a las empresas, corporaciones y consorcios bajo la premisa de que lo privado funciona con mayor eficiencia, eficacia y efectividad que lo público. De esta forma, los ciudadanos quedan supeditados a la lógica capitalista de estas entidades en donde, en ocasiones, no prevalece el interés general de los ciudadanos, sino más bien, la rentabilidad que puedan obtener como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones.

Lejos de comprobar empíricamente esta hipótesis, lo cierto es que el Estado ha disminuido su potestad gubernativa, decisoria y regulativa en favor de terceros. Este fenómeno, conocido técnicamente como gobernanza, puede ser explicado a partir de varias razones: primera, el Estado ya no es el único actor que acumula el conocimiento y experticia suficientes para identificar, comprender y solucionar las necesidades ciudadanas. La sociedad posmoderna se caracteriza por la presencia de fenómenos rápidos y flexibles que traspasan la capacidad regulativa de las instituciones públicas tradicionales. Un ejemplo de ello es que mientras los conglomerados sociales previos demandaban la satisfacción de sus necesidades más básicas y urgentes, las sociedades contemporáneas exigen la satisfacción de necesidades mucho más complejas. En la era posmoderna, una vez son protegidas las primeras, como la alimentación, la vivienda o la salud, surgen nuevos deseos, intereses y expectativas en el mundo de la estética, la virtualidad, el consumo, la recreación, la comunicación, etc.

Segundo, el Estado no posee exclusivamente los recursos necesarios para regular las diversas relaciones administrativas de sus ciudadanos. El principal de ellos, por antonomasia, es el económico. En vez de destinar parte de su propio presupuesto para el cumplimiento de sus deberes, la materialización de sus proyectos o la provisión de bienes y servicios comunes, el Estado prefiere acudir a terceros que cuenten con el capital suficiente para tal fin. Como contraprestación, a estos se les concede la potestad de explotar económicamente ciertas actividades productivas, hecho que le permite al Estado, por un lado, la consumación de otros objetivos económicos como la liberación de la carga fiscal, la amortización de las deudas externas o la preservación del funcionamiento burocrático; y por el otro, garantizar el efectivo desarrollo de sus programas institucionales ya que, al estar financiados por instituciones privadas, estarían exentos de ciertas problemáticas como los retrasos, los incumplimientos o la indebida asignación de los recursos.

Y tercero, el Estado tampoco asume de manera absoluta los costos de las decisiones, acciones y omisiones de las instituciones privadas. Al mismo tiempo que se delegan determinadas potestades administrativas, de igual forma se están transfiriendo responsabilidades económicas, políticas, sociales y culturales. El Estado, en ese sentido, no solo se libera del deber de ejercer directamente algunas de sus funciones básicas o de rendir

cuentas a los ciudadanos por sus propias actuaciones, sino también, de los múltiples costos que se puedan derivar de este proceso: malversación de recursos, formación de capital humano, creación de dependencias burocráticas o desgaste del aparato institucional. En la posmodernidad, el principal reto para el Estado estriba en determinar hasta qué punto la delegación desmesurada de estas competencias no afecta su propia naturaleza, estructura y funcionamiento. Para reducir sus costos, se han concesionado parcialmente la administración de justicia, el sistema carcelario o la prestación de servicios públicos, pero en el corto o mediano plazo podrían ser algunas atribuciones más elementales como la creación de las leyes, la imposición tributaria o el mismo uso de la fuerza.

4. La revolución tecnológica ha sido uno de los pilares de la sociedad posmoderna. Después de la Segunda Guerra Mundial, los múltiples avances tecnológicos usados en la industria militar fueron incorporados en otras dimensiones, transformando significativamente las estructuras, modelos y dispositivos informativos, comunicativos, industriales y de transporte. Aunque se suele pensar que las únicas consecuencias de este proceso se han circunscrito exclusivamente a lo social, lo económico o lo cultural, lo cierto del asunto es que también han ejercido una influencia importante en lo político. En este campo, particularmente en lo concerniente al Estado, las nuevas tecnologías (incluyendo los medios de comunicación masiva, las plataformas digitales, los medios masivos de transporte, etc.) han reconfigurado dos procesos democráticos específicos: primero, los mecanismos tradicionales de deliberación entre los ciudadanos; y segundo, los escenarios, instancias y procedimientos de participación para la toma de decisiones colectivas.

A pesar de que los ciudadanos cuentan con un catálogo inconmensurable de herramientas digitales, ello no se traduce en un aumento de la calidad deliberativa, un presupuesto básico para todo régimen democrático contemporáneo. Todo lo contrario, la sociedad posmoderna se enfrenta a una serie de retos que ponen en vilo la correcta interacción de los ciudadanos en busca del bien común. El primero de ellos se relaciona con la información. Si bien es cierto que en la posmodernidad se han descentralizado las fuentes tradicionales de información (como la prensa, la televisión, la radio, etc.), también lo es que los datos, mensajes y contenidos que se diseminan por los nuevos canales de comunicación,

fácilmente pueden carecer de veracidad, tergiversar un hecho real, o sugestionar ciertos comportamientos en los sujetos políticos. En este contexto, resulta complejo que los ciudadanos, cada vez más abocados al uso de estas tecnologías, puedan deliberar democráticamente sobre los asuntos que les competen de manera colectiva, más aún, cuando la realidad política termina siendo, frecuentemente, un producto derivado de la interacción digital.

El segundo se encuentra estrechamente concatenado con la formación ciudadana. Como se ha manifestado en repetidas ocasiones, para garantizar el éxito democrático, los ciudadanos necesitan formarse políticamente. Esto, les permitiría una mayor capacidad para comprender el sistema político en el que se encuentran, brindar mejores argumentos sobre las alternativas existentes y llegar a consensos con aquellos que piensen diferente. No obstante, herramientas digitales como páginas web, redes sociales, chat box o aplicaciones de mensajería instantánea, distan de ser los instrumentos más idóneos para fomentar una formación democrática de calidad. En contraste, instituciones como la familia, la escuela, el trabajo o el barrio, pueden articular el pensamiento democrático de sus ciudadanos a través de la enseñanza de valores como la empatía, la compasión, la cooperación, entre otros. Para ello, se pueden incorporar disciplinas artísticas y humanísticas que, aunque son vistas con recelo por su poca rentabilidad económica, son estratégicas para comprender y superar las grandes problemáticas que enfrenta la sociedad posmoderna.

Y el tercero, hace referencia a la transacción del conflicto. En una sociedad democrática, al menos idealmente, sus ciudadanos deben aprender a reconocer las múltiples diferencias que existen entre ellos y a superarlas a través de espacios, instrumentos y procedimientos de concertación. La tecnología, aunque puede propiciar nuevos escenarios de interacción, se encuentra lejos de promover una cultura deliberativa exitosa. A diferencia de las plazas públicas clásicas (como el ágora griega o el foro romano), epicentros de convergencia de innumerables posturas ideológicas, culturales, simbólicas, etc., las plazas digitales actuales permiten su construcción a partir de los gustos, intereses y expectativas de los mismos sujetos políticos. En vez de someterse al diálogo comunitario, al intercambio racional de argumentos o a la reflexión ponderada sobre aquello que resulta más beneficioso,

estos prefieren crear sus propias agrupaciones sociales, imponer sus criterios de cohesión y, en última instancia, decidir sobre la inclusión o exclusión de un determinado miembro comunitario (piénsese, por ejemplo, en los partidos políticos, agrupaciones religiosas, asociaciones deportivas, redes sociales, entre otras).

Paradójicamente, la revolución tecnológica puede proveer algunas soluciones a la grave crisis del modelo democrático representativo. La desafección política por parte de los ciudadanos, la fragmentación del vínculo entre representantes y representados, la ausencia de confianza institucional en las actuaciones de los agentes políticos o la precaria existencia de mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), han obligado a reflexionar sobre nuevos mecanismos de participación ciudadana. Por una parte, se ha planteado la necesidad de incorporar herramientas tecnológicas a los procesos electorales tradicionales con el ánimo de sistematizar, deslocalizar y facilitar la participación de los ciudadanos. Y por el otro, se han venido implementando instancias participativas que no se reducen necesariamente a lo electoral, pero que, a su vez, fomentan la intervención de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones locales, regionales o comunitarias.

La e-democracia parte del supuesto de que la aplicación de las múltiples tecnologías de la información y la comunicación a los procesos electorales puede fomentar, entre otros beneficios, una mayor participación de los ciudadanos (corrigiendo el desinterés, la desafección y la apatía política) y consolidar un sistema democrático más transparente, célere y confiable (superando la corrupción, la ineficacia y la fragilidad de los sistemas previos). Sin embargo, si las herramientas tecnológicas representan un obstáculo de gran envergadura para la deliberación, también podrían hacerlo para la participación electoral. La manipulación de la información, la tergiversación de la verdad, la falibilidad de las plataformas virtuales, la fragmentación de la cohesión social o la pérdida de la identidad política son algunos de los retos que todavía no se han resuelto en la intersección entre tecnología y Estado; por tal motivo, es una apuesta democrática que, al encontrarse en una etapa inicial, debe acompañarse científicamente para valorar sus aciertos y dificultades.

Finalmente, la sociedad posmoderna cuenta con otros mecanismos de participación ciudadana que superan la esfera electoral y que son impulsados tecnológicamente como los presupuestos participativos, los foros locales, las asambleas ciudadanas, entre muchos otros. En estos escenarios, el uso de recursos tecnológicos fomenta que los ciudadanos no deleguen su responsabilidad política en representantes, sino más bien, que puedan ejercer directamente su potestad decisoria. En ese sentido, la tecnología, si es vista como un instrumento de intermediación, puede corregir algunas de las falencias del modelo democrático representativo e, incluso, proponer la creación de nuevos órdenes políticos en donde los ciudadanos, y no los representantes, sean los protagonistas en los procesos de toma de decisiones. Cualquier otro objetivo, como sustituir en su totalidad la complejidad de los procesos participativos comunitarios por la practicidad de las herramientas tecnológicas, comunicativas e informáticas, puede llegar a ser problemático para el mismo funcionamiento, consolidación y éxito de las instituciones democráticas.

5. Una de las características fundamentales de la sociedad posmoderna, además de la económica y tecnológica, es la cultural. Todo proceso histórico se fundamenta en una serie de elementos simbólicos que orientan el comportamiento de los sujetos políticos y que, paralelamente, los legitima para establecer ciertas reglas, instituciones y procedimientos. La transición de la era moderna a la posmoderna no es más que la reconfiguración de un sistema basado en la estabilidad de la razón, el capital y la industria, a uno donde prevalece la incertidumbre, la simultaneidad, la instantaneidad, la transnacionalización, entre otros. Estas transformaciones han impactado tanto a los ciudadanos en la construcción de sus diferentes órbitas relacionales que van desde lo personal, familiar, educativo, religioso, hasta la comunitario; así como al Estado en el establecimiento de sus instituciones formales, el desempeño de sus funciones más elementales y el reconocimiento de derechos y deberes a sus asociados.

Uno de los valores más marcados de la sociedad contemporánea es el consumo. El capitalismo posindustrializado y la proliferación de medios de comunicación han permitido diseminar determinados arquetipos culturales que, por su naturaleza, han terminado sugestionando, alienando y moldeando la personalidad de los sujetos políticos. Ante la

producción desmesurada de bienes, servicios y experiencias que son publicitados ampliamente por los medios de comunicación, se ha creado una ética del consumo en donde no existe ningún tipo de reproche moral por su adquisición. Para encajar en la lógica posmoderna, es deber de los ciudadanos elegir, comprar, consumir, desechar y volver a elegir con el objetivo de cumplir con los estándares que directa e indirectamente se han impuesto en este tipo de sociedad. Vestidos, viajes, vehículos, libros, películas, dispositivos tecnológicos, entre muchas otras, son algunas de las necesidades básicas y artificiales que buscan ser satisfechas.

Extrapolado al ámbito político, la cultura del consumo repercute especialmente en la construcción de identidades. Por emular lo que ocurre en otras dimensiones, los ciudadanos optan por adaptar diversas posturas ideológicas, filosóficas o culturales según sus propios criterios. Las corrientes de pensamiento no son bloques estáticos que deban ser incorporados absoluta e incontrovertiblemente por parte de los ciudadanos. Todo lo contrario, de manera ecléctica, estos poseen la facultad de elegir libremente entre un amplio catálogo de componentes teóricos, interiorizarlos en su sistema de creencias y valores, transformarlos según sus propias necesidades, reemplazarlos por otros más novedosos o, en su defecto, abandonarlos por completo. En la posmodernidad, por consiguiente, los esquemas identitarios tradicionales que sustentaban en sí mismos la estabilidad de la realidad política como el liberalismo, el conservadurismo, el comunismo, etc., terminan convertidos en simples productos del mercado que, por su esencia, quedan al libre uso, goce y disposición de los ciudadanos.

Bajo esta premisa, cualquier sujeto político puede profesar simultáneamente diversas ideologías, incluso, si estas resultan contradictorias entre sí. La teoría del choque de civilizaciones, esto es, la colisión abrupta entre dos o más culturas por sus propias diferencias identitarias no tiene cabida en el mundo posmoderno. La globalización, en contraste, ha aminorado el papel de las fronteras político-administrativas de los Estados acercando, cada vez con mayor frecuencia e intensidad, a ciudadanos de diversos orígenes. Más aún, ha propiciado la diseminación de un único canon identitario, el occidental, el cual se ha impuesto hegemónicamente sobre el resto de civilizaciones. A partir de allí, ha logrado

transformar de manera significativa las representaciones, elementos y procesos identitarios de culturas «secundarias» como la árabe, latinoamericana, eslavo-ortodoxa, sino-japonesa, etc., y al mismo tiempo, consolidar la figura arquetípica de un nuevo sujeto político caracterizado por sus atribuciones ciudadanas universales.

El Estado, a su vez, también ha sufrido las consecuencias de la cultura posmoderna. La idea de una identidad global no solo se ha manifestado a través de patrones como la historia, particularmente, aquella compartida por los Estados occidentales después de la Primera y la Segunda Guerra Mundial; la religión, entendida no solo como el acto de profesar un culto o una creencia determinada, sino también, una metanarrativa, que en el panorama contemporáneo podría ser el liberalismo, el capitalismo o el cientificismo; o el lenguaje, que por antonomasia en el mundo globalizado se reduce al inglés o a alguno de los idiomas europeos más hablados. Los imaginarios colectivos posmodernos, de igual forma, se han reforzado gracias al establecimiento, aceptación y consolidación de una serie de instituciones político-económicas y ordenamientos jurídicos globales que superan las capacidades soberanas de los Estados nacionales.

A pesar de las singularidades culturales que puedan coexistir en un Estado, la construcción de la identidad nacional es un proceso que también se subordina a la influencia de ciertas instituciones internacionales. En el plano económico, la cultura de la calificación del riesgo, el endeudamiento externo o la implementación de políticas públicas neoliberales, específicamente aquellas relativas a la privatización de las funciones públicas o a la flexibilización del mercado laboral, han sido posibles gracias a la intervención dominante del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En el plano político, la tendencia a dirimir los conflictos internacionales a través de mecanismos pacíficos, a cooperar internacionalmente para paliar problemáticas como la desnutrición, la deforestación o la contaminación, o a acudir a tribunales transnacionales para buscar la protección de derechos fundamentales, representan una parte íntegra de la cultura de los Estados posmodernos debido a la presencia de instituciones como la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea o la Organización de Naciones Unidas.

De manera complementaria, los ordenamientos jurídicos internacionales como el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, han servido como instrumentos de cohesión universal que superan toda diferencia cultural entre las naciones. Las múltiples declaraciones, convenios, pactos y demás tratados internacionales en estas materias, buscan reconocer, proteger y garantizar la existencia de una naturaleza jurídica universal de los seres humanos indistintamente de las características culturales que posean. Si bien estos ordenamientos jurídicos no están exentos de críticas importantes (servir como herramientas de occidentalización de las civilizaciones más débiles, ser un conjunto normativo eminentemente enunciativo y no imperativo, carecer de efectividad ante los grandes desafíos mundiales, entre otros), reiteran la idea de que los ciudadanos del mundo deben coexistir en marcos de convivencia homogéneos fundamentados, claro está, en elementos identitarios comunes que doten de sentido su comportamiento social, económico, político y cultural.

6. En definitiva, la posmodernidad es un periodo histórico caracterizado por fuertes transformaciones en la economía, la cultura, las telecomunicaciones y, más recientemente, en la política. El Estado moderno, surgido a mediados del siglo XVII con la Paz de Westfalia y consolidado con los procesos emancipatorios del siglo XVIII en EE. UU. y Francia, no ha sido ajeno a este proceso. Desde mediados del siglo XX, fenómenos como la globalización, el capitalismo posindustrial, la revolución tecnológica o la diseminación de nuevos medios de comunicación, han reconfigurado significativamente sus valores, instituciones, símbolos y demás elementos constitutivos. Si bien algunas posturas normativas sostienen que la intensidad de esta reestructuración ha ocasionado la extinción del Estado como entidad política paradigmática, lo cierto del asunto es que ha dado lugar a la creación de un nuevo modelo organizativo fundamentado en las lógicas, expectativas y necesidades de la sociedad actual: el Estado posmoderno.

A diferencia del Estado moderno en sus diversas vertientes (absolutista, constitucional, de bienestar, etc.), el Estado posmoderno se caracteriza por una constante alteración de sus estructuras y procesos internos. En palabras técnicas, al igual que ocurre con otras categorías posmodernas como la educación, la vigilancia, el amor, entre otras, es un Estado líquido.

Ello implica que sus acciones no se orientan según los cánones tradicionales de seguridad, estabilidad o perpetuidad, todo lo contrario, busca adaptarse rápidamente a los ideales, expectativas y necesidades de un mundo vertiginoso, incierto y flexible. Para ello, delega parte de sus funciones soberanas en nuevos actores políticos, particularmente de naturaleza privada o mixta, bajo el argumento de que son más eficientes, eficaces y efectivos, o poseen un mayor conocimiento, experticia o experiencia para regular las relaciones de los ciudadanos. De esta forma, empresas transnacionales, consorcios internacionales, corporaciones financieras, organizaciones sin ánimo de lucro, entre otras entidades, han terminado ejerciendo un rol protagónico en asuntos que anteriormente eran de completa exclusividad de los Estados nacionales.

En este modelo estatal, por consiguiente, la soberanía no es absoluta. En contraposición, ella se ve supeditada a una serie de valores, reglas y procesos que trascienden la órbita de control de los mismos Estados. Cada vez más, se han venido creando instituciones políticas (ONU, UE, OEA, OMC, etc.), marcos jurídicos (DIDH, DIH, DPI, DAG, etc.), o instrumentos de integración (tratados de libre comercio, acuerdos migratorios, convenios de cooperación, etc.), que aunque no son creados por procedimientos políticos, jurídicos o administrativos internos, terminan configurando su capacidad decisoria. Antes de ejercer su poder irrestricto sobre un territorio y una población determinada, los Estados posmodernos se ven abocados al cumplimiento de múltiples obligaciones internacionales encaminadas a la preservación del *statu quo* mundial. Esto incluye, claro está, la prevalencia paradigmática de la democracia como forma de gobierno, el capitalismo como sistema económico, la difusión de lo «occidental» como patrón cultural, entre otros fenómenos.

La máxima posmoderna de que lo privado debe anteceder a lo público ha repercutido reduciendo el tamaño del Estado. Con ocasión del neoliberalismo, particularmente con las doctrinas mercantilistas implementadas en la década del setenta en EE. UU. y Reino Unido, se inició la privatización de las prestaciones y los servicios públicos. Hoy en día, la educación, la salud, las comunicaciones o la seguridad social son atribuciones compartidas con actores de diversa naturaleza. La previsión en el corto y el mediano plazo es que este proceso continúe acentuándose, trasladando a terceros otras funciones, competencias y

procedimientos estatales (actualmente, por ejemplo, se discute sobre la privatización de la administración de justicia, los cuerpos policiales, el sistema penitenciario, la política fiscal, entre otras). Sin embargo, esta transferencia dista de ser completa. El Estado posmoderno no busca delegar la totalidad de sus atribuciones soberanas, más bien, en concordancia con la narrativa libertaria de la mínima intervención, pretende crear las condiciones materiales básicas para que los sujetos políticos sean los que ejerzan sus propias potestades decisorias.

Además de la reconfiguración orgánica del Estado, la ciudadanía también ha experimentado cambios significativos. Los pilares sobre los cuales se han cohesionado los sujetos políticos se han venido fragmentando, dando paso a un mundo donde las fronteras político-administrativas de los Estados nacionales cobran menos importancia. Es cierto que los ciudadanos siguen perteneciendo a naciones y compartiendo vínculos culturales derivados de la historia, la religión o el lenguaje. Este sentimiento nacional, incluso, tiende a magnificarse con ocasión de fenómenos como la migración por necesidad, cuyas comunidades receptoras terminan construyendo discursos de segregación, xenofobia o discriminación para salvaguardar su propia identidad. Aun con ello, la homogeneización cultural y el impacto de los medios de comunicación ha permitido que los ciudadanos construyan por su propia voluntad, y no por imposición, otro tipo de vínculos comunitarios de acuerdo con sus propios intereses, necesidades y expectativas. Muestra de ello serían los partidos políticos, las agrupaciones religiosas, las asociaciones deportivas, las comunidades digitales, las redes sociales, entre muchas otras que, como característica en común, superan las delimitaciones territoriales de los Estados.

En definitiva, el Estado posmoderno es un nuevo modelo político que surge en el contexto de la globalización, el capitalismo posindustrializado, la revolución tecnológica, la cultura del consumo y la proliferación de los medios de comunicación. La relativa tranquilidad del sistema político internacional, la progresiva interdependencia económica y comercial, y la creación de instituciones y marcos jurídicos internacionales, han propiciado la interferencia de otros actores políticos y metapolíticos en los asuntos que tradicionalmente le han correspondido de manera exclusiva al Estado. Posiblemente, en el corto y en el mediano plazo este proceso de transferencia continúe agudizándose. No obstante, en el largo

plazo, las graves problemáticas que enfrenta la sociedad posmoderna tales como el cambio climático, la aceleración de la inteligencia artificial, la superpoblación mundial, el crecimiento inusitado de la desigualdad o el debilitamiento de las democracias representativas, no solo pondrían en vilo la subsistencia del Estado como el orden sociopolítico por excelencia; peor aún, amenazaría con la destrucción de la casa común y, con ello, la extinción misma de la humanidad.

## Bibliografía

- Abers, Rebecca. 2000. *Inventing Local Democracy: Grassroots Politics in Brazil*. Boulder, Londres: Lynne Rienner Publishers.
- Abrams, Philip. 2006. "Notes on the Difficulty of Studying the State". En *The Anthropology of the State: A Reader*, editado por Aradhana Sharma y Akhil Gupta, 112–30. Malden: Blackwell Publishing.
- Abrutyn, Seth. 2010. "Structuralism". En *The Encyclopedia of Political Science*, editado por George T. Kurian, James E. Alt, Simone Chambers, Geoffrey Garrett, Margaret Levi, y Paula D. McClain, 1626–27. Washington, D.C.: CQ Press.
- Agard, Walter Raymond. 1942. *What Democracy Meant to the Greeks*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Agnew, John. 1994. "The Territorial Trap: The Geographical Assumptions of International Relations Theory". *Review of International Political Economy* 1 (1): 53–80.
- Agulló, Marco Vinicio, y Elisa Chuliá. 2012. *Cómo se hace un trabajo de investigación en Ciencia Política*. Serie Metodologías. Madrid: Catarata.
- Alexandrova, Anna. 2005. "Subjective Well-Being and Kahneman's 'Objective Happiness'". *Journal of Happiness Studies* 6 (3): 301–24. <https://doi.org/10.1007/s10902-005-7694-x>.
- Allison, Graham T. 1971. *Essence of Decision: Explaining the Cuban Missile Crisis*. Boston: Little, Brown and Company.
- Allott, Philip. 1990. "Parliamentary Sovereignty. From Austin to Hart". *The Cambridge Law Journal* 49 (3): 377–80.
- Almond, Gabriel A., y G. Bingham Powell. 1966. *Comparative Politics: A Developmental Approach*. Boston: Little, Brown and Company.
- Althusser, Louis. 2014. *On the Reproduction of Capitalism: Ideology and Ideological State Apparatuses*. Traducido por G. M. Goshgarian. Londres, Nueva York: Verso Books.
- Amorim Neto, Octavio, y Júlio César Cossio Rodriguez. 2016. "The new comparative-historical method and its contributions to political science and public administration". *Revista de Administração Pública* 50 (6): 1003–27. <https://doi.org/10.1590/0034-7612156950>.
- Anderson, Benedict Richard O'Gorman. 1991. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.
- Anderson, Christopher J., y Jason D. Hecht. 2015. "Happiness and the Welfare State: Decommmodification and the Political Economy of Subjective Well-Being". En *The Politics of Advanced Capitalism*, editado por Pablo Beramendi, Silja Hausermann, Herbert Kitschelt, y Hanspeter Kriesi, 357–80. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316163245.015>.
- Anheier, Helmut K., Mary Kaldor, y Marlies Glasius, eds. 2006. *Global Civil Society 2005/6*. Londres, Thousand Oaks, Nueva Delhi: SAGE Publications.
- Archibugi, Daniele. 2004. "Cosmopolitan Democracy and Its Critics: A Review". *European Journal of International Relations* 10 (3): 437–73. <https://doi.org/10.1177/1354066104045543>.

- . 2012. “Cosmopolitan Democracy: A Restatement”. *Cambridge Journal of Education* 42 (1): 9–20. <https://doi.org/10.1080/0305764X.2011.651201>.
- Archibugi, Daniele, y David Held, eds. 1995. *Cosmopolitan Democracy: An Agenda for a New World Order*. Oxford, Cambridge: Polity Press.
- Archibugi, Daniele, David Held, y Martin Köhler, eds. 1998. *Re-Imagining Political Community: Studies in Cosmopolitan Democracy*. Stanford: Stanford University Press.
- Ardrey, Robert. 1997. *The Territorial Imperative: A Personal Inquiry Into the Animal Origins of Property and Nations*. Nueva York: Atheneum.
- Arendt, Hannah. 1998. *The Human Condition*. 2.<sup>a</sup> ed. Chicago: University of Chicago Press.
- . 2006. *On Revolution*. Nueva York: Penguin Books.
- Aristóteles. 2010. *Ética a Nicómaco*. Traducido por Julio Pallí Bonet. Barcelona: Gredos.
- Arnstein, Sherry R. 1969. “A Ladder Of Citizen Participation”. *Journal of the American Institute of Planners* 35 (4): 216–24. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>.
- Aronowitz, Stanley, y Peter Bratsis. 2002. “State Power, Global Power”. En *Paradigm Lost: State Theory Reconsidered*, xi–xxvii. Minneapolis: University of Minnesota Press. <https://muse.jhu.edu/chapter/1262470>.
- Arterton, F. Christopher. 1988. “Political Participation and “Teledemocracy””. *PS: Political Science & Politics* 21 (3): 620–27. <https://doi.org/10.2307/419740>.
- Ásta, y Kim Q. Hall, eds. 2021. *The Oxford Handbook of Feminist Philosophy*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Augé, Marc. 1995. *Non-Places: Introduction to an Anthropology of Supermodernity*. Londres, Nueva York: Verso.
- Austin, John. 1995. *Austin: The Province of Jurisprudence Determined*. Editado por Wilfrid E. Rumble. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511521546>.
- Avritzer, Leonardo. 2009. *Democracy and the Public Space in Latin America*. Princeton: Princeton University Press.
- Aylesworth, Gary. 2015. “Postmodernism”. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta, Edición de primavera. <https://plato.stanford.edu/cgi-bin/encyclopedia/archinfo.cgi?entry=postmodernism>.
- Bache, Ian, y Matthew V. Flinders. 2005. *Multi-Level Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Bacqué, Marie-Hélène, y Yves Sintomer, eds. 2011. *La démocratie participative: histoire et généalogie*. París: La Découverte.
- Badía, Juan Ferrando. 1975. “La nación”. *Revista de estudios políticos*, núm. 202: 5–58.
- Bain-Selbo, Eric. 2021. “The Arts and Humanities in a Democracy”. *Soundings: An Interdisciplinary Journal* 104 (1): iv–viii. <https://www.muse.jhu.edu/article/780969>.
- Baiocchi, Gianpaolo. 2001. “Participation, Activism, and Politics: The Porto Alegre Experiment and Deliberative Democratic Theory”. *Politics & Society* 29 (1): 43–72. <https://doi.org/10.1177/0032329201029001003>.
- Baiocchi, Gianpaolo, Patrick Heller, y Marcelo Silva. 2011. *Bootstrapping Democracy: Transforming Local Governance and Civil Society in Brazil*. Stanford: Stanford University Press.

- Barber, Benjamin R. 1984. *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*. Berkeley, Los Angeles, Londres: University of California Press.
- Barkin, J. S. 2006. *International Organization: Theories and Institutions*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Barkin, J. Samuel, y Bruce Cronin. 1994. "The State and the Nation: Changing Norms and the Rules of Sovereignty in International Relations". *International Organization* 48 (1): 107–30.
- Barrow, Clyde W. 1993. *Critical Theories of the State: Marxist, Neomarxist, Postmarxist*. Madison: University of Wisconsin Press. <https://muse.jhu.edu/book/8692>.
- Barsky, Robert. 2001. "Postmodernity". En *Encyclopedia of Postmodernism*, editado por Victor E. Taylor y Charles E. Winquist, 304–8. Londres, Nueva York: Routledge.
- Bartolini, Stefano. 1999. "Tiempo e investigación comparativa". En *La comparación en las ciencias sociales*, editado por Giovanni Sartori y Leonardo Morlino, Traducido por Juan Russo y Miguel A. Ruiz de Azúa, 105–50. Ensayo. Barcelona: Alianza Editorial.
- Bartram, David, Maritsa Poros, y Pierre Monforte. 2014. *Key Concepts in Migration*. SAGE.
- Bastick, Zach. 2017. "Digital Limits of Government: The Failure of E-Democracy". En *Beyond Bureaucracy: Towards Sustainable Governance Informatisation*, editado por Christopher G. Reddick, Leonidas G. Anthopoulos, y Alois A. Paulin, 3–14. Cham: Springer International Publishing. <https://arxiv.org/abs/1803.06136>.
- Baudrillard, Jean. 1994. *Simulacra and Simulation*. Traducido por Sheila Faria Glaser. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Bauman, Zygmunt. 1991. "A Sociological Theory of Postmodernity". *Thesis Eleven* 29 (1): 33–46. <https://doi.org/10.1177/072551369102900104>.
- . 2000. *Liquid Modernity*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- . 2003. *Intimations of Postmodernity*. Nueva York: Routledge.
- . 2007. *Consuming Life*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- . 2008. *Liquid Love: On the Frailty of Human Bonds*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- . 2015. *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona: Gedisa.
- Bauman, Zygmunt, y Carlo Bordoni. 2014. *State of Crisis*. Cambridge: Polity Press.
- Bauman, Zygmunt, y David Lyon. 2013. *Liquid Surveillance: A Conversation*. Cambridge, Malden: Polity.
- Beardsworth, Richard. 2015. "From Moral to Political Responsibility in a Globalized Age". *Ethics & International Affairs* 29 (1): 71–92. <https://doi.org/10.1017/S0892679414000781>.
- Beck, Ulrich. 1992. *Risk Society: Towards a New Modernity*. Traducido por Mark Ritter. Londres, Thousand Oaks, Nueva Delhi: SAGE.
- . 2005. *Power in the Global Age: A New Global Political Economy*. Traducido por Kathleen Cross. Cambridge, Malden: Polity.
- . 2009a. *What Is Globalization?*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- . 2009b. *World at Risk*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- Beck, Ulrich, Wolfgang Bonss, y Christoph Lau. 2003. "The Theory of Reflexive Modernization: Problematic, Hypotheses and Research Programme". *Theory, Culture & Society* 20 (2): 1–33. <https://doi.org/10.1177/0263276403020002001>.

- Becker, Theodore Lewis, Ted Daryl Becker, y Christa Daryl Slaton. 2000. *The Future of Teledemocracy*. Westport, Londres: Greenwood Publishing Group.
- Belsey, Catherine. 2002. *Post-Structuralism: A Very Short Introduction*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- Bennett, Colin J. 1991. "What Is Policy Convergence and What Causes It?" *British Journal of Political Science* 21 (2): 215–33. <https://doi.org/10.1017/S0007123400006116>.
- Berg, Sebastian, y Jeanette Hofmann. 2021. "Digital Democracy". *Internet Policy Review* 10 (4). <https://doi.org/10.14763/2021.4.1612>.
- Berghe, Pierre L. van den. 1978. "Race and Ethnicity: A Sociobiological Perspective". *Ethnic and Racial Studies* 1 (4): 401–11. <https://doi.org/10.1080/01419870.1978.9993241>.
- Bertens, Hans. 2005. *The Idea of the Postmodern: A History*. Londres: Routledge.
- Bertsou, Eri. 2019. "Rethinking Political Distrust". *European Political Science Review* 11 (2): 213–30. <https://doi.org/10.1017/S1755773919000080>.
- Bevir, Mark. 2007. "Governance". En *Encyclopedia of Governance*, editado por Mark Bevir, I:364–81. Thousand Oaks, Londres, Nueva Delhi: SAGE.
- . 2009. *Key Concepts in Governance*. Londres: SAGE.
- , ed. 2010. *The SAGE Handbook of Governance*. Londres: SAGE.
- Bieber, Florian. 2018. "Is Nationalism on the Rise? Assessing Global Trends". *Ethnopolitics* 17 (5): 519–40. <https://doi.org/10.1080/17449057.2018.1532633>.
- Biebricher, Thomas. 2019. *The Political Theory of Neoliberalism*. Stanford: Stanford University Press.
- Biersteker, Thomas J., y Cynthia Weber, eds. 1996. *State Sovereignty as Social Construct*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511598685>.
- Bilgin, Pinar, y Adam David Morton. 2002. "Historicising Representations of 'Failed States': Beyond the Cold-War Annexation of the Social Sciences?" *Third World Quarterly* 23 (1): 55–80. JSTOR.
- Binder, Guyora. 1999. "Cultural Relativism and Cultural Imperialism in Human Rights Law". *Buffalo Human Rights Law Review* 5: 211–21. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1933950](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1933950).
- Bintliff, John. 2017. "City-Country Relationships in the 'Normal Polis'". En *City, Countryside, and the Spatial Organization of Value in Classical Antiquity*, editado por Ralph Rosen y Ineke Sluiter, 13–32. Leiden, Boston: Brill.
- Black, Antony. 2001. "Concepts of Civil Society in Pre-Modern Europe". En *Civil Society: History and Possibilities*, editado por Sudipta Kaviraj y Sunil Khilnani, 33–38. Cambridge: Cambridge University Press.
- Blondiaux, Loïc. 2008. *Le nouvel esprit de la démocratie: actualité de la démocratie participative*. Seuil y La République des Idées.
- Bloor, Kevin. 2022. *Understanding Global Politics*. Bristol: E-International Relations.
- Boal, Augusto. 2018. *Teatro del Oprimido*. Traducido por Graciela Schmilchuk. La Habana: Casa de las Américas.
- Bohman, James, y William Rehg, eds. 1997. *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Cambridge, Londres: The MIT Press.

- Böhme, Gernot, y Nico Stehr, eds. 1986. *The Knowledge Society: The Growing Impact of Scientific Knowledge on Social Relations*. Dordrecht: D. Reidel Publishing Company.
- Boryczka, Jocelyn M. 2010. "Feminism". En *The Encyclopedia of Political Science*, editado por George T. Kurian, James E. Alt, Simone Chambers, Geoffrey Garrett, Margaret Levi, y Paula D. McClain, 578–79. Washington, D.C.: CQ Press.
- Bourdieu, Pierre. 1999. "Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field". En *State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 53–75. Nueva York: Cornell University Press.
- Bovens, Mark, Robert E. Goodin, y Thomas Schillemans, eds. 2014. *The Oxford Handbook of Public Accountability*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199641253.013.0027>.
- Bradburn, Douglas. 2009. *The Citizenship Revolution: Politics and the Creation of the American Union, 1774-1804*. Jeffersonian America. Charlottesville: University of Virginia Press.
- . 2010. "The Problem of Citizenship in the American Revolution". *History Compass* 8 (9): 1093–1113. <https://doi.org/10.1111/j.1478-0542.2010.00728.x>.
- Breyer, Stephen G., Richard B. Stewart, Cass R. Sunstein, y Adrian Vermeule. 2006. *Administrative Law and Regulatory Policy: Problems, Text, and Cases*. 6.<sup>a</sup> ed. Nueva York: Aspen Publishers.
- Brinkerhoff, Derick W., y Jennifer M. Brinkerhoff. 2002. "Governance Reforms and Failed States: Challenges and Implications". *International Review of Administrative Sciences* 68 (4): 511–31. <https://doi.org/10.1177/0020852302684002>.
- Brock, Gillian. 2009. *Global Justice: A Cosmopolitan Account*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Brown, Garrett W., y David Held, eds. 2010. *The Cosmopolitanism Reader*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- Brown, Garrett Wallace. 2009. "Cosmopolitanism". En *The Concise Oxford Dictionary of Politics*, editado por Iain McLean y Alistair McMillan. Oxford, New York: Oxford University Press. <https://www.oxfordreference.com/display/10.1093/oi/authority.20110803095641459;jsessionid=8B0C76907BA9C1F5C3F2FA2C2519FBD4>.
- Bryan, Cathy, Damian Tambini, y Roza Tsagarousianou, eds. 1997. *Cyberdemocracy: Technology, Cities and Civic Networks*. Londres, Nueva York: Routledge.
- Bryan, Frank M. 2003. *Real Democracy: The New England Town Meeting and How It Works*. American Politics and Political Economy Series. Chicago: University of Chicago Press. <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/R/bo3641466.html>.
- Buchstein, Hubertus. 2004. "Online Democracy, Is It Viable? Is It Desirable? Internet Voting and Normative Democratic Theory". En *Electronic Voting and Democracy: A Comparative Analysis*, editado por Norbert Kersting y Harald Baldersheim, 39–58. Londres: Palgrave Macmillan UK. [https://doi.org/10.1057/9780230523531\\_3](https://doi.org/10.1057/9780230523531_3).
- Budryte, Dovile. 2010. "Nation". En *The Encyclopedia of Political Science*, editado por George T. Kurian, James E. Alt, Simone Chambers, Geoffrey Garrett, Margaret Levi, y Paula D. McClain, 1074–75. Washington, D.C.: CQ Press.
- Bull, Hedley. 1977. *The Anarchical Society*. Londres: Macmillan Education UK. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-24028-9>.

- Buntaine, Mark T. 2015. "Accountability in Global Governance: Civil Society Claims for Environmental Performance at the World Bank". *International Studies Quarterly* 59 (1): 99–111.
- Bustamante Donas, Javier. 2001. "Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica". *CTS+I: Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*, núm. 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=741542>.
- Butler, Christopher. 2002. *Postmodernism: A Very Short Introduction*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- . 2010. *Modernism: A Very Short Introduction*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Cahill, Damien, Melinda Cooper, Martijn Konings, y David Primrose, eds. 2018. *The SAGE Handbook of Neoliberalism*. Londres: SAGE.
- Callinicos, Alex. 1990. *Against Postmodernism: A Marxist Critique*. Cambridge: Polity Press.
- Camps, Victoria. 2011. *Filosofía política: conceptos y textos*. Biblioteca clásica para jóvenes lectores. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Cano, Ignacio. 2012. "Nas trincheiras do método: o ensino da metodologia das ciências sociais no Brasil". *Sociologias* 14 (31): 94–119.
- Capella, Juan-Ramón. 2008. *Fruta prohibida: una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del Estado*. 5.ª ed. Madrid: Editorial Trotta.
- Caporaso, James A. 2000. "Changes in the Westphalian Order: Territory, Public Authority, and Sovereignty". *International Studies Review* 2 (2): 1–28. <https://doi.org/10.1111/1521-9488.00203>.
- Carré de Malberg, Raymond. 1948. *Teoría general del Estado*. 2.ª ed. Traducido por José León Depetre. México: Fondo de Cultura Económica.
- Casini, Lorenzo. 2009. "Global Hybrid Public-Private Bodies: The World Anti-Doping Agency (WADA)". SSRN Scholarly Paper. Rochester, NY. <https://papers.ssrn.com/abstract=1520751>.
- Cassese, Sabino. 2015. "Global Administrative Law: The State of the Art". *International Journal of Constitutional Law* 13 (2): 465–68. <https://doi.org/10.1093/icon/mov022>.
- Cassirer, Ernst. 1993. *Filosofía de la ilustración*. 3.ª ed. Traducido por Eugenio Ímaz. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Castañeda, Natalie N., y Carla A. Pfeffer. 2018. "Gender Identities". En *Handbook of the Sociology of Gender*, editado por Barbara J. Risman, Carissa M. Froyum, y William J. Scarborough, 119–30. Handbooks of Sociology and Social Research. Cham: Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-76333-0\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-319-76333-0_9).
- Castells, Manuel. 2002. *The Internet Galaxy: Reflections on the Internet, Business, and Society*. Oxford, Nueva York: OUP Oxford.
- , ed. 2004. *The Network Society: A Cross-Cultural Perspective*. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar.
- . 2009. *Communication Power*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- . 2010. *The Rise of the Network Society*. 2.ª ed. Vol. 1. Oxford: John Wiley & Sons.
- . 2011. *The Power of Identity*. 2.ª ed. Malden: John Wiley & Sons.

- Castells, Manuel, Mireia Fernandez-Ardevol, Jack Linchuan Qiu, y Araba Sey. 2006. "Electronic Communication and Socio-Political Mobilisation: A New Form of Civil Society". En *Global Civil Society 2005/6*, editado por Helmut K. Anheier, Mary Kaldor, y Marlies Glasius, 266–87. Londres, Thousand Oaks, Nueva Delhi: SAGE Publications.
- Cerny, Philip G. 1999. "Globalization, Governance, and Complexity". En *Globalization and Governance*, editado por Jeffrey A. Hart y Aseem Prakash, 188–212. Londres: Routledge.
- Chadwick, Andrew. 2006. *Internet Politics: States, Citizens, and New Communication Technologies*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Chandler, J. A. 2001. *Local Government Today*. Manchester, Nueva York: Manchester University Press.
- Chang, Ha-Joon. 2002. *Kicking Away the Ladder: Development Strategy in Historical Perspective*. Londres: Anthem Press.
- Chayes, Abram, y Antonia Handler Chayes. 1998. *The New Sovereignty: Compliance with International Regulatory Agreements*. Cambridge, Londres: Harvard University Press.
- Chetail, Vincent, y Céline Bauloz, eds. 2014. *Research Handbook on International Law and Migration*. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar Publishing.
- Chevallier, Jacques. 2011. *El Estado Posmoderno*. Bogotá, D.C.: Universidad Externado de Colombia.
- Childs, Peter. 2016. *Modernism*. 3.<sup>a</sup> ed. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315679679>.
- Clippinger, David. 2001. "Modernism". En *Encyclopedia of Postmodernism*, editado por Victor E. Taylor y Charles E. Winquist, 251–52. Londres, Nueva York: Routledge.
- Codato, Adriano Nervo, y Renato Monseff Perissinotto. 2002. "The State and Contemporary Political Theory: Lessons from Marx". En *Paradigm Lost: State Theory Reconsidered*, 53–72. Minneapolis: University of Minnesota Press. <https://muse.jhu.edu/chapter/1262470>.
- Cohen, Joshua. 2002. "Deliberation and Democratic Legitimacy". En *Debates in Contemporary Political Philosophy*, editado por Derek Matravers y Jon Pike, 342–60. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203986820>.
- Coicaud, Jean-Marc. 2002. *Legitimacy and Politics: A Contribution to the Study of Political Right and Political Responsibility*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Coleman, Stephen, y Donald F. Norris. 2005. "A New Agenda for E-Democracy". OII Forum Discussion Paper No. 4. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1325255>.
- Coles, Romand. 2002. "Pluralization and radical democracy: Recent developments in critical theory and postmodernism". En *Political Science: State of the Discipline*, editado por Ira Katznelson y Helen V. Milner, 286–312. Nueva York: Norton.
- Collins, Jim. 1989. *Uncommon Cultures: Popular Culture and Post-Modernism*. Nueva York, Londres: Routledge.
- Colomer, Josep M. 2010. "Governance". En *The Encyclopedia of Political Science*, editado por George T. Kurian, James E. Alt, Simone Chambers, Geoffrey Garrett, Margaret Levi, y Paula D. McClain, 687–91. Washington, D.C.: CQ Press.

- Connor, Walker. 1978. "A Nation Is a Nation, Is a State, Is an Ethnic Group Is a ... ." *Ethnic and Racial Studies* 1 (4): 377–400. <https://doi.org/10.1080/01419870.1978.9993240>.
- Constant, Benjamin. 1988. *Constant: Political Writings*. Editado por Biancamaria Fontana. Cambridge: Cambridge University Press.
- Córdova, Marco. 2017. "El neoinstitucionalismo como paradigma científico". *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 4 (1): 9–46. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2017.3049>.
- Corrigan, Philip Richard D., y Derek Sayer. 1985. *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*. Oxford: Basil Blackwell.
- Cox, Andrew. 1988. "The Old and New Testaments of Corporatism: Is It a Political Form or a Method of Policy-Making?" *Political Studies* 36 (2): 294–308. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1988.tb00230.x>.
- Crawford, James. 2012. *Brownlie's Principles of Public International Law*. 8.<sup>a</sup> ed. Oxford: Oxford University Press.
- Culler, Jonathan. 1992. "Literary Theory". En *Introduction to Scholarship in Modern Languages and Literatures*, editado por Joseph Gibaldi, 2.<sup>a</sup> ed., 201–35. Nueva York: Modern Language Association of America.
- Dahl, Robert A. 1967. *Pluralist Democracy in the United States: Conflict and Consent*. Chicago: Rand McNally.
- . 2020. *On Democracy*. New Haven y Londres: Yale University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv18zhcs4>.
- Dahrendorf, Ralf. 1959. *Class and Class Conflict in Industrial Society*. Stanford: Stanford University Press.
- Debord, Guy. 1995. *La sociedad del espectáculo*. Traducido por Rodrigo Vicuña Navarro. Santiago de Chile: Ediciones Naufragio.
- Deetz, Stanley. 1992. *Democracy in an Age of Corporate Colonization: Developments in Communication and the Politics of Everyday Life*. Albany: SUNY Press.
- Deleuze, Gilles, y Rosalind Krauss. 1983. "Plato and the Simulacrum". *October* 27: 45–56. <https://doi.org/10.2307/778495>.
- Dembroff, Robin A. 2016. "What is Sexual Orientation?" *Philosophers' Imprint* 16 (3): 1–27. <https://philpapers.org/rec/DEMWIS>.
- Derrida, Jacques. 2005. *De la gramatología*. 8.<sup>a</sup> ed. México, D.F., Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dickens, David R., y Andrea Fontana, eds. 2015. *Postmodernism and Social Inquiry*. Londres, Nueva York: Routledge.
- Disch, Lisa Jane, y M. E. Hawkesworth, eds. 2016. *The Oxford Handbook of Feminist Theory*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Dolowitz, David, y David Marsh. 1996. "Who Learns What from Whom: A Review of the Policy Transfer Literature". *Political Studies* 44 (2): 343–57. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb00334.x>.
- Dolowitz, David P. 1998. *Learning from America: Policy Transfer and the Development of the British Workfare State*. Brighton: Sussex Academic Press.
- Donaldson, Sue, y Will Kymlicka. 2011. *Zoopolis: A Political Theory of Animal Rights*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.

- . 2013. “A Defense of Animal Citizens and Sovereigns”. *Law, Ethics and Philosophy*, núm. 1: 143–60. <https://raco.cat/index.php/LEAP/article/view/294786>.
- . 2014a. “Animals and the Frontiers of Citizenship”. *Oxford Journal of Legal Studies* 34 (2): 201–19. <http://www.jstor.org/stable/24562817>.
- . 2014b. “Unruly Beasts: Animal Citizens and the Threat of Tyranny”. *Canadian Journal of Political Science* 47 (1): 23–45. <http://www.jstor.org/stable/43298176>.
- Drees, Willem B. 2021. *What Are the Humanities For?* Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108974615>.
- Dryzek, John S., André Bächtiger, Simone Chambers, Joshua Cohen, James N. Druckman, Andrea Felicetti, James S. Fishkin, et al. 2019. “The Crisis of Democracy and the Science of Deliberation”. *Science* 363 (6432): 1144–46. <https://doi.org/10.1126/science.aaw2694>.
- Duignan, Brian. 2012. “Postmodernism”. En *Encyclopædia Britannica Ultimate Reference Suite*. Chicago: Encyclopædia Britannica.
- Dunleavy, Patrick, y Brendan O’Leary. 1987. *Theories of the State: The Politics of Liberal Democracy*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Dunn, John. 1990. *Interpreting Political Responsibility: Essays 1981-1989*. Princeton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400861453>.
- Durkheim, Emile. 1992. *Professional Ethics and Civic Morals*. Traducido por Cornelia Brookfield. Londres: Routledge.
- Easton, David. 1953. *The Political System: An Inquiry into the State of Political Science*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- . 1965. *A Framework for Political Analysis*. Nueva Jersey: Prentice-Hall.
- Eckersley, Robyn. 2007. “From Cosmopolitan Nationalism to Cosmopolitan Democracy”. *Review of International Studies* 33 (4): 675–92. <https://doi.org/10.1017/S0260210507007723>.
- Eckstein, Harry. 1963a. “A Perspective on Comparative Politics, Past and Present”. En *Comparative politics: a reader*, editado por Harry Eckstein y David Ernest Apter, 3–32. Nueva York: Free Press.
- . 1963b. “Group Theory and the Comparative Study of Pressure Groups”. En *Comparative Politics: A Reader*, editado por Harry Eckstein y David Ernest Apter, 389–97. Nueva York: Free Press.
- Eco, Umberto. 1985. *Reflections on the Name of the Rose*. Londres: Secker & Warburg.
- Elias, Norbert. 2000. *The Civilizing Process: Sociogenetic and Psychogenetic Investigations*. Traducido por Edmund Jephcott. Oxford: Blackwell.
- Elliott, Lorraine. 2004. *The Global Politics of the Environment*. 2.<sup>a</sup> ed. Nueva York: New York University Press.
- Elster, Jon. 1983. *Sour Grapes: Studies in the Subversion of Rationality*. París: Cambridge University Press.
- , ed. 1998. *Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Emerson, Rupert. 1960. *From Empire to Nation: The Rise to Self-Assertion of Asian and African Peoples*. Cambridge: Harvard University Press.
- Engels, Friedrich. 1996. *Ludwig Feuerbach and the Outcome of Classical German Philosophy*. Editado por C. P. Dutt. Nueva York: International Publishers.

- . 2010. *The Origin of the Family, Private Property and the State*. Londres: Penguin Books.
- Engels, Friedrich, y Karl Marx. 2004. *Manifiesto comunista*. Madrid: Ediciones Akal.
- Estrada, Edwin Jader Suaza, y Wilmar Martínez Márquez. 2016. “Tipologías y patologías de Estado. Otra lectura frente a la formación y prácticas de lo estatal”. *Estudios Políticos*, núm. 48: 52–72. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n48a04>.
- Etzioni, Amitai. 1968. *The Active Society: A Theory of Societal and Political Processes*. Londres, Nueva York: The Free Press.
- Evans, Mark. 1998. “El elitismo”. En *Teoría y métodos de la ciencia política*, editado por David Marsh y Gerry Stoker, Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, 235–54. Madrid: Alianza.
- , ed. 2017. *Policy Transfer in Global Perspective*. Nueva York: Routledge.
- Ezenwajiaku, Josephat Chukwuemeka. 2021. *State Territory and International Law*. Nueva York: Routledge.
- Faist, Thomas, Margit Fauser, y Eveline Reisenauer. 2013. *Transnational Migration*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- Fawcett, Paul, y David Marsh. 2012. “Policy Transfer and Policy Success: The Case of the Gateway Review Process (2001–10)”. *Government and Opposition* 47 (2): 162–85. <https://www.jstor.org/stable/26350262>.
- Feldman, Fred. 2010. *What Is This Thing Called Happiness?* Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199571178.001.0001>.
- Ferber, Paul, Franz Foltz, y Rudy Pugliese. 2007. “Cyberdemocracy and Online Politics: A New Model of Interactivity”. *Bulletin of Science, Technology & Society* 27 (5): 391–400. <https://doi.org/10.1177/0270467607304559>.
- Ferguson, James. 1990. *The Anti-Politics Machine: “Development”, Depoliticization and Bureaucratic Power in Lesotho*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Ferguson, James, y Akhil Gupta. 2002. “Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality”. *American Ethnologist* 29 (4): 981–1002. JSTOR.
- Ferreira, GM. 2008. “Good governance and the failed state”. *The Comparative and International Law Journal of Southern Africa* 41 (3): 428–48. <https://www.jstor.org/stable/23253194>.
- Finer, Herman. 1934. *The Theory and Practice of Modern Government*. Vol. 1. 2 vols. Londres: Methuen.
- Finer, S. E. 1997. *The History of Government from the Earliest Times*. Vol. I: Ancient Monarchies and Empires. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Finlayson, Alan, y James Martin. 2006. “Poststructuralism”. En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 155–71. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Fischer, Frank. 2014. “Participatory Governance: From Theory To Practice”. En *The Oxford Handbook of Governance*, editado por David Levi-Faur, 457–71. Oxford: Oxford University Press.
- Fishkin, James S. 1991. *Democracy and Deliberation: New Directions for Democratic Reform*. New Haven y Londres: Yale University Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt1dt006v>.
- Florida, Antonio. 2014. “Beyond Participatory Democracy, towards Deliberative Democracy: Elements of a Possible Theoretical Genealogy”. *Rivista Italiana Di Scienza Politica* 44 (3): 299–326. <https://doi.org/10.1426/78850>.

- Fokkema, Douwe. 1998. "Postmodernism and Postmodernity: What Do These Terms Mean and Why Are They Successful?" *European Review* 6 (1): 25–33. <https://doi.org/10.1017/S1062798700002970>.
- Foray, Dominique, y Bengt-Ake Lundvall. 1998. "The Knowledge-Based Economy: From the Economics of Knowledge to the Learning Economy". En *The Economic Impact of Knowledge*, editado por Tony Siesfeld, Jacquelyn Cefola, y Dale Neef, 115–22. Boston: Butterworth-Heinemann.
- Foss, Paul, Paul Taylor, y Allen S. Weiss, eds. 1985. *Phantasm and Simulacra: The Drawings of Pierre Klossowski*. Melbourne: Art & Text.
- Foucault, Michel. 1980. *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*. Editado por Colin Gordon. Traducido por Colin Gordon, Leo Marshall, John Mepham, y Kate Soper. Nueva York: Pantheon Books.
- . 1984. "What is enlightenment?" En *The Foucault Reader*, editado por P. Rabinow, 32–50. Nueva York: Pantheon.
- Freeman, Julie, y Sharna Quirke. 2013. "Understanding E-Democracy: Government-Led Initiatives for Democratic Reform". *JeDEM - eJournal of eDemocracy and Open Government* 5 (2): 141–54. <https://doi.org/10.29379/jedem.v5i2.221>.
- Frognier, A.-P. 2001. "Nation: Sociological Aspects". En *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, editado por N. J. Smelser y P. B. Baltes, 10292–96. Amsterdam; Nueva York: Elsevier.
- Frow, John. 1997. *Time and Commodity Culture: Essays in Cultural Theory and Postmodernity*. Oxford: Clarendon Press.
- Fung, Archon, y Erik Olin Wright, eds. 2003. *Deepening Democracy: Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*. Londres, Nueva York: Verso.
- Gargarella, Roberto. 1997. *Crisis de la representación política*. México, D.F.: Fontamara.
- Garner, James W. 1925. "Limitations on National Sovereignty in International Relations". *American Political Science Review* 19 (1): 1–24. <https://doi.org/10.2307/2938889>.
- Garrard, Graeme. 2006. "The Enlightenment and Its Enemies". *American Behavioral Scientist* 49 (5): 664–80. <https://doi.org/10.1177/0002764205282216>.
- Garrett, Geoffrey. 1995. "Capital Mobility, Trade, and the Domestic Politics of Economic Policy". *International Organization* 49 (4): 657–87.
- Geertz, Clifford. 1963. "The Integrative Revolution: Primordial Sentiments and Civil Politics in the New States". En *Old Societies and New States*, editado por Clifford Geertz, 105–57. Nueva York: Free Press.
- Gellner, Ernest. 1964. *Thought and Change*. Chicago: University of Chicago Press.
- . 1983. *Nations and Nationalism*. Ithaca: Cornell University Press.
- . 1992. *Postmodernism, Reason and Religion*. Londres, Nueva York: Routledge.
- . 1996. "Ernest Gellner's Reply: 'Do Nations Have Navels?'" *Nations and Nationalism* 2 (3): 366–70. <https://doi.org/10.1111/j.1469-8219.1996.tb00003.x>.
- Giabardo, Carlo Vittorio. 2020. "Private Justice: The Privatisation of Dispute Resolution and the Crisis of Law". *Wolverhampton Law Journal* 4: 14–31. <https://papers.ssrn.com/abstract=3679932>.
- Giddens, Anthony. 1991. *The Consequences of Modernity*. Cambridge: Polity Press.

- . 2003. *Runaway World: How Globalization Is Reshaping Our Lives*. Nueva York: Routledge.
- . 2013. *The Third Way and Its Critics*. Cambridge, Malden: Polity.
- Gil de Zúñiga, Homero, Aaron Veenstra, Emily Vraga, y Dhavan Shah. 2010. “Digital Democracy: Reimagining Pathways to Political Participation”. *Journal of Information Technology & Politics* 7 (1): 36–51. <https://doi.org/10.1080/19331680903316742>.
- Glahn, Gerhard Von, y James Larry Taulbee. 2017. *Law Among Nations: An Introduction to Public International Law*. 11.<sup>a</sup> ed. Nueva York: Routledge.
- Gold, David A., Y. H. Lo, y Erik Olin Wright. 1975. “Recent Developments in Marxist Theories of the Capitalist State, Part I”. *Monthly Review* 27 (5): 29. [https://doi.org/10.14452/MR-027-05-1975-09\\_3](https://doi.org/10.14452/MR-027-05-1975-09_3).
- Goodin, Robert E. 1996. “Institutions and Their Design”. En *The Theory of Institutional Design*, editado por Robert E. Goodin, 1–53. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511558320.002>.
- . 2008. *Innovating Democracy: Democratic Theory and Practice After the Deliberative Turn*. Oxford, Nueva York: Oxford.
- Grayling, A. C. 2008. *Truth, Meaning and Realism: Essays in the Philosophy of Thought*. Londres: Continuum.
- Greenfeld, Liah. 1992. *Nationalism: Five Roads to Modernity*. Cambridge, Londres: Harvard University Press.
- Greiling, Dorthea, y Arie Halachmi. 2010. “Accountability and Governance Issues: Introduction”. *Public Administration Quarterly* 34 (3): 264–70.
- Greve, Bent, ed. 2010. *Happiness and Social Policy in Europe*. Northampton: Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781781000731>.
- Grinin, L. E. 2012. “State Sovereignty in the Age of Globalization: Will it Survive?” *Globalistics and Globalization Studies*, 211–37.
- Gross, Leo. 1948. “The Peace of Westphalia, 1648–1948”. *American Journal of International Law* 42 (1): 20–41. <https://doi.org/10.2307/2193560>.
- Gruffydd Jones, Branwen. 2013. “‘Good Governance’ and ‘State Failure’: Genealogies of Imperial Discourse”. *Cambridge Review of International Affairs* 26 (1): 49–70. <https://doi.org/10.1080/09557571.2012.734785>.
- Gutián, Elena García. 2001. “Crisis de la representación política: las exigencias de la política de la presencia”. *Revista de estudios políticos*, núm. 111: 215–26.
- Gundersen, Joan R. 1987. “Independence, Citizenship, and the American Revolution”. *Signs* 13 (1): 59–77.
- Gutmann, Amy, y Dennis F. Thompson. 2004. *Why Deliberative Democracy?* Princeton y Oxford: Princeton University Press.
- Habermas, Jürgen. 1983. “Modernity - An Incomplete Project”. En *The Anti-Aesthetic: Essays in Postmodern Culture*, editado por Hal Foster, 3–15. Port Townsend: Bay Press.
- . 1997. *Más allá del Estado nacional*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- . 2015. *The Theory of Communicative Action: Reason and the Rationalization of Society*. Traducido por Thomas McCarthy. Vol. 1. Cambridge: Polity Press.
- Hadjijsky, Magdaléna, Leslie A. Pal, y Christopher Walker, eds. 2017. *Public Policy Transfer: Micro-Dynamics and Macro-Effects*. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar Publishing.

- Halal, William E. 1986. *The New Capitalism*. Nueva York: Wiley.
- Hale, Thomas, y David Held, eds. 2018. *Handbook of Transnational Governance: Institutions and Innovations*. Cambridge, Malden: Polity.
- Hale, Thomas N. 2008. “Transparency, Accountability, and Global Governance”. *Global Governance* 14 (1): 73–94. <https://www.jstor.org/stable/27800692>.
- Hall, Peter A. 1986. *Governing the Economy: The Politics of State Intervention in Britain and France*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hall, Peter A., y David Soskice, eds. 2001. *Varieties of Capitalism: The Institutional Foundations of Comparative Advantage*. Londres, Nueva York: Oxford University Press.
- Hamilton, Alexander, John Jay, y James Madison. 2001. *The Federalist*. Editado por George W. Carey y James McClellan. The Gideon Edition. Indianapolis: Liberty Fund.
- Han, Byung-Chul. 2015. *The Burnout Society*. Stanford University Press.
- . 2018a. *The Expulsion of the Other: Society, Perception and Communication Today*. Cambridge, Medford: Polity.
- . 2018b. *What Is Power?* Cambridge, Medford: Wiley.
- Harcourt, Bernard E. 2015. *Exposed: Desire and Disobedience in the Digital Age*. Cambridge, Londres: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674915077-011>.
- Hardin, Russell, ed. 2004. *Distrust*. Nueva York: Russell Sage Foundation. <https://www.jstor.org/stable/10.7758/9781610442695>.
- Harlow, Carol. 2006. “Global Administrative Law: The Quest for Principles and Values”. *European Journal of International Law* 17 (1): 187–214. <https://doi.org/10.1093/ejil/chi158>.
- Harvey, David. 1989. *The Condition of Postmodernity: An Enquiry into the Origins of Cultural Change*. Cambridge, Oxford: Blackwell.
- . 2007. *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Hassan, Ihab Habib. 2001. “From Postmodernism to Postmodernity: The Local/Global Context”. *Philosophy and Literature* 25 (1): 1–13. <https://doi.org/10.1353/phl.2001.0011>.
- Hau, Matthias vom. 2015. “State Theory: Four Analytical Traditions”. En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyne Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, Frank Nullmeier, y John D. Stephens, 131–51. Oxford: Oxford University Press.
- Hay, Colin. 2002. *Political Analysis: A Critical Introduction*. Basingstoke: Palgrave.
- . 2006. “(What’s Marxist about) Marxist State Theory?” En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 59–78. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hay, Colin, y Michael Lister. 2006. “Introduction: Theories of the State”. En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 1–20. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hay, Colin, Michael Lister, y David Marsh, eds. 2006. *The State: Theories and Issues*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Heidegger, Martin. 1982. *On the Way to Language*. San Francisco: Harper & Row.
- Heinelt, Hubert, ed. 2018. *Handbook on Participatory Governance*. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar Publishing.

- Held, David. 1995. *Democracy and the Global Order: From the Modern State to Cosmopolitan Governance*. Stanford: Stanford University Press.
- Heller, Hermann. 1998. *Teoría del Estado*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Helman, Gerald B., y Steven R. Ratner. 1992. "Saving Failed States". *Foreign Policy* 89: 3–20. <https://doi.org/10.2307/1149070>.
- Hendriks, Frank. 2010. *Vital Democracy*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199572786.001.0001>.
- Heywood, Andrew. 2004. *Political Theory: An Introduction*. 3.<sup>a</sup> ed. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hindman, Matthew. 2008. *The Myth of Digital Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Hindmoor, Andrew. 2006. "Public Choice". En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 79–97. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Hinsley, F. H. 1986. *Sovereignty*. 2.<sup>a</sup> ed. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hippel, Karin von. 1994. "The Resurgence of Nationalism and Its International Implications". *The Washington Quarterly* 17 (4): 185–200. <https://doi.org/10.1080/01636609409443758>.
- Hironaka, Ann. 2009. *Neverending Wars: The International Community, Weak States, and the Perpetuation of Civil War*. Cambridge, Londres: Harvard University Press.
- Hirschmann, Gisela. 2020. *Accountability in Global Governance: Pluralist Accountability in Global Governance*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198861249.001.0001>.
- Hobsbawm, E. J. 2012. *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*. 2.<sup>a</sup> ed. Cambridge: Cambridge University Press.
- Howarth, David, y Yannis Stavrakakis. 2000. "Introducing Discourse Theory and Political Analysis". En *Discourse Theory and Political Analysis: Identities, Hegemonies and Social Change*, editado por David Howarth, Aletta J. Norval, y Yannis Stavrakakis, 1–23. Manchester, Nueva York: Manchester University Press.
- Hufton, Olwen. 1999. *Women and the Limits of Citizenship in the French Revolution*. Toronto, Buffalo, Londres: University of Toronto Press.
- Humm, Maggie. 1992. *Feminisms: A Reader*. Nueva York: Routledge.
- Hunt, Lynn. 2008. *Inventing Human Rights: A History*. Nueva York, Londres: W. W. Norton & Company.
- Huntington, Samuel P. 1968. *Political Order in Changing Societies*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- Huyssen, Andreas. 1986. *After the Great Divide: Modernism, Mass Culture, Postmodernism*. Bloomington, Indianapolis: Indiana University Press.
- Ignatow, Gabe. 2017. "Information Capitalism". En *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Globalization*, editado por George Ritzer, 1–4. Chichester: John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9780470670590.wbeog299.pub2>.
- Immergut, Ellen M. 1998. "The Theoretical Core of the New Institutionalism". *Politics & Society* 26 (1): 5–34. <https://doi.org/10.1177/0032329298026001002>.
- Innes, Matthew. 2004. *State and Society in the Early Middle Ages: The Middle Rhine Valley, 400–1000*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Isuani, Ernesto Aldo. 1984. "Tres enfoques sobre el concepto de Estado". *Revista de Ciencia Política* 27: 35-48. <http://www.aldoisuani.com/wp-content/uploads/2011/01/Tres-Enfoques-sobre-el-concepto-de-Estado11.pdf>.
- Jackson, Robert. 1991. *Quasi-States: Sovereignty, International Relations, and the Third World*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511559020>.
- . 2007. *Sovereignty: The Evolution of an Idea*. Cambridge, Malden: Polity.
- Jameson, Fredric. 1992. *Postmodernism, or, The Cultural Logic of Late Capitalism*. Nueva York: Verso.
- Jarvis, Peter, ed. 2001. *The Age of Learning: Education and the Knowledge Society*. Londres: Kogan Page.
- Jellinek, Georg. 2000. *Teoría general del Estado*. Traducido por Fernando de los Ríos y Urruti. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jessop, Bob. 1989. *Thatcherism: The British Road to Post-Fordism?* Papers in Politics and Government. Essex: University of Essex.
- . 1992. "Fordism and Post-Fordism: a Critical Reformulation". En *Pathways to Industrialization and Regional Development*, editado por Allen J. Scott y Michael Storper, 42–62. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203995549>.
- . 1999. "Narrating the Future of the National Economy and the National State: Remarks on Remapping Regulation and Reinventing Governance". En *State/Culture: State Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 378–406. Ithaca y Londres: Cornell University Press.
- . 2002. "Governance and Meta-Governance in the Face of Complexity: On the Roles of Requisite Variety, Reflexive Observation, and Romantic Irony in Participatory Governance". En *Participatory Governance in Multi-Level Context*, editado por Hubert Heinelt, Panagiotis Getimis, Grigoris Kafkalas, Randall Smith, y Erik Swyngedouw, 33–58. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften. [https://doi.org/10.1007/978-3-663-11005-7\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-663-11005-7_2).
- . 2016. *The State: Past, Present, Future*. Cambridge: Polity Press.
- Joint Research Centre (European Commission). 2021. *GHG Emissions of All World: 2021 Report*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. <https://data.europa.eu/doi/10.2760/074804>.
- Joppke, Christian. 1987. "The Crisis of the Welfare State, Collective Consumption, And the Rise of New Social Actors". *Berkeley Journal of Sociology* 32: 237–60.
- Jordan, Lisa. 2011. "Global Civil Society". En *The Oxford Handbook of Civil Society*, editado por Michael Edwards, 93–105. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195398571.013.0008>.
- Kallen, H. M. 1944. "Of Democracy and the Arts". *The Journal of Aesthetics and Art Criticism* 3 (9/10): 128–41. <https://doi.org/10.2307/426692>.
- Kant, Immanuel. 2013. *¿Qué es la ilustración?* 2.<sup>a</sup> ed. Traducido por Concha Roldán Panadero, M. Francisco Pérez López y Roberto R. Aramayo. Madrid: Alianza Editorial.
- Kantola, Johanna. 2006. "Feminism". En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 118–34. Nueva York: Palgrave Macmillan.

- Keane, John. 2002. "Cosmocracy". *New Economy* 9 (2): 65–70. <https://doi.org/10.1111/1468-0041.00244>.
- . 2003. *Global Civil Society?* Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511615023>.
- Keck, Margaret E., y Kathryn Sikkink. 1998. *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca: Cornell University Press.
- Kelsen, Hans. 1949. *General Theory of Law and State*. Traducido por Anders Wedberg. Cambridge: Harvard University Press.
- Kemp, Sandra, y Judith Squires, eds. 1997. *Feminisms*. Oxford Readers. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Kennett, Patricia. 2008. "Introduction: Governance, the State and Public Policy in a Global Age". En *Governance, Globalization and Public Policy*, editado por Patricia Kennett, 3–18. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar.
- Keohane, Robert O. 1989. "Neoliberal institutionalism: a perspective on world politics". En *International institutions and state power: essays in international relations theory*, editado por Robert O. Keohane, 1–12. Boulder: Westview Press.
- Khair, Tabish. 2001. "Modernism and Modernity: The Patented Fragments". *Third Text* 15 (55): 3–13. <https://doi.org/10.1080/09528820108576910>.
- Kingsbury, Benedict, Nico Krisch, y Richard B. Stewart. 2005. "The Emergence of Global Administrative Law". *Law and Contemporary Problems* 68 (3/4): 15–61.
- Kirton, John, y Marina Larionova, eds. 2017. *Accountability for Effectiveness in Global Governance*. Nueva York: Routledge.
- Kivisto, Peter. 2011. *Key Ideas in Sociology*. 3.<sup>a</sup> ed. Los Angeles: Sage.
- Knoll, Manuel. 2017. "Aristóteles y el pensamiento político aristocrático". *Revista de Filosofía* 73: 87–106. <https://revistafilosofia.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/47649>.
- Kohn, Hans. 2008. *The Idea of Nationalism: A Study in Its Origins and Background*. New Brunswick y Londres: Transaction Publishers.
- Kooiman, Jan. 1993. "Social-Political Governance: Introduction". En *Modern Governance: New Government-Society Interactions*, editado por Jan Kooiman, 1–8. Thousand Oaks, Londres, Nueva Delhi: SAGE.
- Korff, Baron S. A. 1923. "The Problem of Sovereignty". *American Political Science Review* 17 (3): 404–14. <https://doi.org/10.2307/1944043>.
- Korza, Pam, Barbara Schaffer, y Andrea Assaf. 2005. *Civic Dialogue, Arts & Culture: Findings from Animating Democracy*. Washington, D.C.: Americans for the Arts.
- Krasner, Stephen D. 1984. "Approaches to the State: Alternative Conceptions and Historical Dynamics". *Comparative Politics* 16 (2): 223. <https://doi.org/10.2307/421608>.
- . 1999. *Sovereignty: Organized Hypocrisy*. Princeton: Princeton University Press.
- Krüger, Karsten. 2006. "El concepto de 'sociedad del conocimiento'". *Biblio 3w: revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales* XI (683). <https://raco.cat/index.php/Biblio3w/article/view/71882>.
- Kurth, James. 1992. "The Post-Modern State". *The National Interest*, núm. 28: 26-35. JSTOR.
- Lachapelle, Guy, y Pablo Oñate, eds. 2018. *Borders and Margins: Federalism, Devolution and Multi-Level Governance*. Opladen, Berlín, Toronto: Verlag Barbara Budrich. <https://doi.org/10.2307/j.ctvddzgdgk>.

- Laclau, Ernesto, y Chantal Mouffe. 2014. *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. 2.<sup>a</sup> ed. Londres, Nueva York: Verso Books.
- Lagoutte, Stéphanie, Thomas Gammeltoft-Hansen, y John Cerone, eds. 2016. *Tracing the Roles of Soft Law in Human Rights*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Lansford, Tom. 2010. "Sovereignty". En *The Encyclopedia of Political Science*, editado por George T. Kurian, James E. Alt, Simone Chambers, Geoffrey Garrett, Margaret Levi, y Paula D. McClain, 1580–84. Washington, D.C.: CQ Press.
- . 2021. *Evolution and Devolution: The Dynamics of Sovereignty and Security in Post-Cold War Europe*. Londres, Nueva York: Routledge.
- Lash, Scott, y John Urry. 2018. *The End of Organized Capitalism*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- Lederach, John Paul. 2005. *The Moral Imagination: The Art and Soul of Building Peace*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Lee, Barrett A., Kimberly A. Tyler, y James D. Wright. 2010. "The New Homelessness Revisited". *Annual Review of Sociology* 36 (1): 501–21. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-070308-115940>.
- Lefebvre, Henri. 1991. *The Production of Space*. Malden: Blackwell.
- Lemke, Thomas. 2007. "An Indigestible Meal? Foucault, Governmentality and State Theory". *Distinktion: Journal of Social Theory* 8 (2): 43–64. <https://doi.org/10.1080/1600910X.2007.9672946>.
- Levi, Margaret. 2002. "The State of the Study of the State". En *Political Science: The State of the Discipline*, editado por Ira Katznelson y Helen V. Milner, 33–55. Nueva York: W. W. Norton and the American Political Science Association.
- Levi-Faur, David. 2014a. "From 'Big Government' to 'Big Governance'?" En *The Oxford Handbook of Governance*, editado por David Levi-Faur, 3–18. Oxford: Oxford University Press.
- , ed. 2014b. *The Oxford Handbook of Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Levinas, E. 1979. *Totality and Infinity: An Essay on Exteriority*. Traducido por Alphonso Lingis. Dordrecht, Boston, Londres: Kluwer Academic Publishers.
- Lindblom, P.H. 1992. "The Privatization of Justice: Some Aspects of Recent Developments in American and Swedish Procedural Law\*?". *Netherlands International Law Review* 39 (S1): 199–214. <https://doi.org/10.1017/S0165070X00035464>.
- Lindenlauf, Astrid. 2014. "Agora in the Greek World". En *Encyclopedia of Global Archaeology*, editado por Claire Smith, 69–78. Nueva York: Springer. [https://doi.org/10.1007/978-1-4419-0465-2\\_1428](https://doi.org/10.1007/978-1-4419-0465-2_1428).
- Lindner, Ralf, y Georg Aichholzer. 2020. "E-Democracy: Conceptual Foundations and Recent Trends". En *European E-Democracy in Practice*, editado por Leonhard Hennen, Ira van Keulen, Iris Korthagen, Georg Aichholzer, Ralf Lindner, y Rasmus Øjvind Nielsen, 11–45. Studies in Digital Politics and Governance. Cham: Springer International Publishing. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-27184-8\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-030-27184-8_2).
- Lindsay, Samuel McCune. 1915. "Constitutional Limitations on Government Powers". *Proceedings of the Academy of Political Science in the City of New York* 5 (2): 93–97. <https://doi.org/10.2307/1193381>.

- Lipovetsky, Gilles. 1996. *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*. 5.<sup>a</sup> ed. Traducido por Felipe Hernández y Carmen López. Barcelona: Anagrama.
- . 2003. *La era del vacío: ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Traducido por Joan Vinyoli y Michèle Pendants. Barcelona: Anagrama.
- Lipovetsky, Gilles, y Sébastien Charles. 2006. *Los tiempos hipermodernos*. Traducido por Antonio-Prometeo Mova. Barcelona: Anagrama.
- Locke, John. 2013. *A Letter Concerning Toleration*. Editado por Kerry Walters. Ontario: Broadview Press.
- Losada, Rodrigo, y Andrés Casas Casas. 2008. *Enfoques para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá, D.C.: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Loveman, Mara. 2005. “The Modern State and the Primitive Accumulation of Symbolic Power”. *American Journal of Sociology* 110 (6): 1651–83. <https://doi.org/10.1086/428688>.
- Lowell, A. Lawrence. 1888. “The Limits of Sovereignty”. *Harvard Law Review* 2 (2): 70–87. <https://doi.org/10.2307/1322069>.
- Lu, Catherine. 2021. “World Government”. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta, Edición de primavera. <https://plato.stanford.edu/archives/spr2021/entries/world-government/>.
- Lvova, Maria. 2017. *Art and Democracy: Citizens’ Creative Energy as a Force for Social Change*. Dayton: Kettering Foundation.
- Lyotard, Jean-François. 1984. *The Postmodern Condition: A Report on Knowledge*. Traducido por Geoff Bennington y Brian Massumi. Manchester: Manchester University Press.
- . 1987. *La posmodernidad (explicada a los niños)*. Traducido por Enrique Lynch. Barcelona: Editorial Gedisa.
- . 1996. *Moralidades posmodernas*. Traducido por Agustín Izquierdo. Madrid: Tecnos.
- Mabee, Bryan. 2009. “Nuclear Weapons and the Globalization of Threat”. En *The Globalization of Security: State Power, Security Provision and Legitimacy*, editado por Bryan Mabee, 65–87. New Security Challenges Series. Londres: Palgrave Macmillan UK. [https://doi.org/10.1057/9780230234123\\_4](https://doi.org/10.1057/9780230234123_4).
- MacCormick, Neil. 1999. *Questioning Sovereignty*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198268765.001.0001>.
- MacIntyre, Alasdair. 2007. *After Virtue: A Study in Moral Theory*. 3.<sup>a</sup> ed. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Mahoney, James. 2010. “After KKV: The New Methodology of Qualitative Research”. *World Politics* 62 (1): 120–47. <https://doi.org/10.1017/S0043887109990220>.
- Malmberg, Torsten. 1980. *Human Territoriality*. París, Nueva York: Mouton Publishers.
- Manin, Bernard, Elly Stein, y Jane Mansbridge. 1987. “On Legitimacy and Political Deliberation”. *Political Theory* 15 (3): 338–68.
- Mann, Michael. 1986. *The Sources of Social Power*. Vol. 1. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511570896>.
- . 1988. *States, War and Capitalism: Studies in Political Sociology*. Nueva York: Basil Blackwell.

- . 1997. “Has Globalization Ended the Rise and Rise of the Nation-State?” *Review of International Political Economy* 4 (3): 472–96.
- Manrique, Cecilia G. 2010. “E-Governance, E-Voting, E-Democracy, E-Politics”. En *The Encyclopedia of Political Science*, editado por George T. Kurian, James E. Alt, Simone Chambers, Geoffrey Garrett, Margaret Levi, y Paula D. McClain, 473–75. Washington, D.C.: CQ Press.
- Mansbridge, Jane J. 1983. *Beyond Adversary Democracy*. Chicago: University of Chicago Press. <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/B/bo3618381.html>.
- Mantzavinos, C., Douglass C. North, y Syed Shariq. 2004. “Learning, Institutions, and Economic Performance”. *Perspectives on Politics* 2 (1): 75–84. <https://doi.org/10.1017/S1537592704000635>.
- Marcattili, Francesco. 2014. “Forum”. En *Encyclopedia of Global Archaeology*, editado por Claire Smith, 2863–69. Nueva York: Springer. [https://doi.org/10.1007/978-1-4419-0465-2\\_1451](https://doi.org/10.1007/978-1-4419-0465-2_1451).
- Marcilla Córdoba, Gema. 2005. “Desregulación, Estado social y proceso de globalización”. *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 28: 239–63.
- Margolis, Michael, y Gerson Moreno-Riaño. 2013. *The Prospect of Internet Democracy*. Farnham, Burlington: Ashgate.
- Maritain, Jacques. 1950. “The Concept of Sovereignty”. *The American Political Science Review* 44 (2): 343–57. <https://doi.org/10.2307/1950275>.
- Marsonet, Michele. 2017. “National Sovereignty Vs. Globalization”. *Academicus International Scientific Journal*, núm. 15: 47–57.
- McBeth, Adam, Justine Nolan, y Simon Rice. 2017. *The International Law of Human Rights*. 2.<sup>a</sup> ed. Oxford: Oxford University Press.
- McHale, Brian. 2015. *The Cambridge Introduction to Postmodernism*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139108706>.
- McIntyre, Lee. 2018. *Post-Truth*. The MIT Press Essential Knowledge. Cambridge, Londres: MIT Press.
- Melzer, Arthur M., Jerry Weinberger, y M. Richard Zinman, eds. 1999. *Democracy and the Arts*. Ithaca, Londres: Cornell University Press.
- Meyer, John W. 1999. “The Changing Cultural Content of the Nation-State: A World Society Perspective”. En *State/Culture: State Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 123–44. Ithaca y Londres: Cornell University Press.
- Migdal, Joel S. 2004. *State in Society: Studying How States and Societies Transform and Constitute One Another*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Miliband, Ralph. 1969. *The State in Capitalist Society*. Londres: Weidenfeld & Nicolson.
- Mill, John Stuart. 2010. *Considerations on Representative Government*. Cambridge Library Collection - British and Irish History, 19th Century. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511783128>.
- Mitchell, Timothy. 1991. “The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and Their Critics”. *The American Political Science Review* 85 (1): 77–96. <https://doi.org/10.2307/1962879>.

- . 1999. “Society, Economy, and the State Effect”. En *State/Culture: State Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 76–96. Ithaca y Londres: Cornell University Press.
- Mommsen, Wolfgang J. 1974. *The Age of Bureaucracy: Perspectives on the Political Sociology of Max Weber*. Oxford: Blackwell.
- Monge, Peter R., y Noshir S. Contractor. 2003. *Theories of Communication Networks*. Nueva York: Oxford University Press.
- Montagu, Ashley. 1973. *Man and Aggression*. Oxford: Oxford University Press.
- Moore, Margaret. 2015. *A Political Theory of Territory*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190222246.001.0001>.
- Moran, Michael. 1988. “Crises of the Welfare State”. *British Journal of Political Science* 18 (3): 397–414. <https://doi.org/10.1017/S0007123400005172>.
- Morgenthau, Hans Joachim. 1948. “The Problem of Sovereignty Reconsidered”. *Columbia Law Review* 48 (3): 341–65. <https://doi.org/10.2307/1118308>.
- . 1967. *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- Morley, David, y Kevin Robins. 2002. *Spaces of Identity: Global Media, Electronic Landscapes and Cultural Boundaries*. Nueva York: Routledge.
- Morris, Lydia. 1997. “Globalization, Migration and the Nation-State: The Path to a Post-National Europe?” *The British Journal of Sociology* 48 (2): 192–209. <https://doi.org/10.2307/591748>.
- Mosca, Gaetano. 1939. *The Ruling Class*. Traducido por Hannah D. Kahn. Nueva York, Londres: McGraw Hill. <http://archive.org/details/rulingclass031748mbp>.
- Mumby, Dennis K. 1997. “Modernism, Postmodernism, and Communication Studies: A Rereading of an Ongoing Debate”. *Communication Theory* 7 (1): 1–28. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2885.1997.tb00140.x>.
- Murphet, Julian. 2004. “Postmodernism and Space”. En *The Cambridge Companion to Postmodernism*, editado por Steven Connor, 116–35. Cambridge: Cambridge University Press.
- Murray, Peter L. 2007. “Privatization of Civil Justice”. *Willamette Journal of International Law and Dispute Resolution* 15 (2): 133–54.
- Mutz, Diana C. 2006. *Hearing the Other Side: Deliberative versus Participatory Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511617201>.
- Newman, David, y Anssi Paasi. 1998. “Fences and Neighbours in the Postmodern World: Boundary Narratives in Political Geography”. *Progress in Human Geography* 22 (2): 186–207. <https://doi.org/10.1191/030913298666039113>.
- Niskanen, William A. 1971. *Bureaucracy and Representative Government*. Chicago: Aldine-Atherton.
- Norris, Christopher. 1990. “Lost in the Funhouse: Baudrillard and the Politics of Postmodernism”. En *Postmodernism and Society*, editado por Roy Boyne y Ali Rattansi, 119–53. London: Macmillan Education UK. [https://doi.org/10.1007/978-1-349-20843-2\\_5](https://doi.org/10.1007/978-1-349-20843-2_5).

- . 2005a. “Modernism”. En *The Oxford Companion to Philosophy*, editado por Ted Honderich, 2.<sup>a</sup> ed., 617. Oxford: Oxford University Press.
- . 2005b. “Post-modernism”. En *The Oxford Companion to Philosophy*, editado por Ted Honderich, 2.<sup>a</sup> ed., 745. Oxford: Oxford University Press.
- Nussbaum, Martha C. 2011. *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Cambridge, Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.
- . 2013. *Political Emotions: Why Love Matters for Justice*. Cambridge, Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.
- . 2016. *Not for Profit: Why Democracy Needs the Humanities*. The Public Square Book Series. Princeton, Oxford: Princeton University Press.
- Oakeshott, Michael. 1990. *On Human Conduct*. Oxford: Clarendon Press.
- OECD. 2003. *Promise and Problems of E-Democracy: Challenges of Online Citizen Engagement*. París: OECD Publications Service. <https://doi.org/10.1787/9789264019492-en>.
- Olsen, Johan P., y James G. March. 1993. “El nuevo institucionalismo: factores organizativos de la vida política”. *Zona abierta*, núm. 63/64: 1–44.
- Ortega, Ricardo Rivero. 2007. “Potestad normativa y Servicios Públicos locales: los servicios regulados”. *Revista de estudios locales. Cunal*, núm. Extra 1: 125–32.
- . 2010. “Paradojas de la intervención administrativa económica: el bucle de la mejora regulatoria”. En *La administración pública entre dos siglos: (Ciencia de la Administración, Ciencia Política y Derecho Administrativo). Homenaje a Mariano Baena del Alcázar, 2010, ISBN 978-84-7351-396-8, págs. 1437-1448*, 1437–48. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3735568>.
- . 2016. “Novedades en la regulación de las entidades instrumentales de naturaleza pública”. En *Innovaciones en el procedimiento administrativo común y en el régimen jurídico del sector público, 2016, ISBN 978-84-472-1863-9, págs. 179-198*, 179–98. Universidad de Sevilla. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5800819>.
- . 2021. *Derecho Administrativo Económico*. 9.<sup>a</sup> ed. Madrid: Marcial Pons.
- Osa, Maryjane. 2003. *Solidarity and Contention: Networks of Polish Opposition*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Ost, François. 2002. “Mundialización, globalización y universalización: Abandonar, ahora y siempre, el estado de naturaleza”. *Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época* 3: 453–91.
- Pacek, Alexander, y Benjamin Radcliff. 2008. “Assessing the Welfare State: The Politics of Happiness”. *Perspectives on Politics* 6 (2): 267–77. <https://www.jstor.org/stable/20446694>.
- Pagden, Anthony. 2013. *The Enlightenment: And Why It Still Matters*. Nueva York: Random House.
- Parodi, Carlos A. 2002. *The Politics of South American Boundaries*. Westport: Greenwood.
- Pascual, Juan José Montero. 2014. “La actividad administrativa de regulación: definición y régimen jurídico”. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, núm. 12 (diciembre): 23–44.
- Pateman, Carole. 2012. “Participatory Democracy Revisited”. *Perspectives on Politics* 10 (1): 7–19. <https://doi.org/10.1017/S1537592711004877>.
- Paterson, Matthew, Peter Doran, y John Barry. 2006. “Green Theory”. En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 135–54. Nueva York: Palgrave Macmillan.

- Patton, P. 2001. "Postmodernism: Philosophical Aspects". En *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, editado por N. J. Smelser y P. B. Baltes, 11872–77. Amsterdam; Nueva York: Elsevier.
- Peck, Jamie, y Nik Theodore. 2007. "Variegated Capitalism". *Progress in Human Geography* 31 (6): 731–72. <https://doi.org/10.1177/0309132507083505>.
- Peña, Javier. 1998. "Sobre la Responsabilidad Política". *Revista Internacional de Filosofía Política* 11: 127–48.
- Perrineau, Pascal. 2009. "The Crisis in Political Representation". En *Politics in France and Europe*, editado por Pascal Perrineau y Luc Rouban, 3–14. Nueva York: Palgrave Macmillan US. [https://doi.org/10.1057/9780230101890\\_2](https://doi.org/10.1057/9780230101890_2).
- Peters, B. Guy. 1994. "Managing the Hollow State". *International Journal of Public Administration* 17 (3–4): 739–56. <https://doi.org/10.1080/01900699408524915>.
- . 2015. "State Failure, Governance Failure and Policy Failure: Exploring the Linkages". *Public Policy and Administration* 30 (3–4): 261–76. <https://doi.org/10.1177/0952076715581540>.
- Pettit, Philip. 1999. *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*. Oxford: Oxford University Press.
- Philpott, Daniel. 1995. "Sovereignty: An Introduction and Brief History". *Journal of International Affairs* 48 (2): 353–68.
- Pierre, Jon, y B. Guy Peters. 2018. *Governance, Politics and the State*. Londres: Macmillan.
- Pierson, Christopher. 2011. *The Modern State*. 3.<sup>a</sup> ed. Londres, Nueva York: Routledge.
- Pinker, Steven. 2018. *Enlightenment Now: The Case for Reason, Science, Humanism, and Progress*. Nueva York: Viking.
- Pitkin, Hanna F. 1967. *The Concept of Representation*. Berkeley, Los Angeles, Londres: University of California Press.
- Plamenatz, John Petrov. 1963. *Man and Society: A Critical Examination of Some Important Social and Political Theories from Machiavelli to Marx*. 2 vols. Nueva York: McGraw Hill.
- Poulantzas, Nicos. 1978. *State, Power, Socialism*. Londres: New Left Books.
- . 2007. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. 30.<sup>a</sup> ed. Traducido por Florentino M. Torner. México: Siglo XXI.
- Pressman, Steven. 2006. "Alternative Views of the State". En *Alternative Theories of the State*, editado por Steven Pressman, 1–12. Londres: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9780230372795>.
- Prewitt, Kenneth, y Alan Stone. 1973. *The Ruling Elites: Elite Theory, Power and American Democracy*. Nueva York: Harper & Row.
- Puello Orozco, Luis Ángel. 2020. "Art and Democracy. Exploring new ways to work creatively with citizens". *Revista Palobra, "palabra que obra"* 20 (1): 64–74. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.20-num.1-2020-3225>.
- Puentes, Juan Camilo. 2021a. "La felicidad como derecho y como objetivo: una perspectiva teórica en el contexto del Estado de bienestar contemporáneo". En *Aristas en Derechos Humanos*, editado por María Isabel Cuartas Giraldo y María Patricia Ariza Velasco, 147–82. Bogotá, D.C.: Ediciones USTA. <https://doi.org/10.15332/li.lib.2022.00277>.
- . 2021b. "Enfoques políticos para el análisis del Estado: una revisión de la literatura". *Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura* 1 (10): 71–105.

- . 2022a. “Lo posmoderno, una clarificación conceptual”. *Revista humanidades* 12 (2): e51303. <https://doi.org/10.15517/h.v12i2.51303>.
- . 2022b. “Del gobierno a la gobernanza: una aproximación normativa desde lo posmoderno”. *Nuevo Derecho* 18 (31): 1–24. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1471>.
- . 2022c. “La nación en la era posmoderna: ¿existe todavía?” *Advocatus* 19 (38): 135–58. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.38.9751>.
- . 2024. “El territorio posmoderno: un acercamiento normativo a los procesos de producción, organización y orientación del espacio”. *Revista humanidades* 14 (1): e56278. <https://doi.org/10.15517/h.v14i1.56278>.
- R. Yacoub, Amin. 2018. “A World Government: A Critical Look into the Present, to Foresee the Future”. *New York University Journal of International Law and Politics (JILP)* 50 (4): 1443–66. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3261974](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3261974).
- Radaelli, Claudio M. 1995. “The Role of Knowledge in the Policy Process”. *Journal of European Public Policy* 2 (2): 159–83. <https://doi.org/10.1080/13501769508406981>.
- Rakic, Vojin. 1998. “Theories of Nation Formation and Case Selection: The Meaning of an Alternative Model”. *Nationalities Papers* 26 (4): 599–613. <https://doi.org/10.1080/00905999808408590>.
- Ravenhill, Megan. 2016. *The Culture of Homelessness*. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315615240>.
- Rawls, John. 1999. *A Theory of Justice*. Revised Edition. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- . 2005. *Political Liberalism*. Expanded Edition. Nueva York: Columbia University Press.
- Reece, Bryan. 2020. “Aristotle on Divine and Human Contemplation”. *Ergo* 7 (04): 131–60. <https://doi.org/10.3998/ergo.12405314.0007.004>.
- Rhodes, R. A. W. 1997. *Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Basingstoke: Macmillan.
- . 1998. “El institucionalismo”. En *Teoría y métodos de la ciencia política*, editado por David Marsh y Gerry Stoker, Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, 53–68. Madrid: Alianza.
- Richards, David, y Martin J. Smith. 2002. *Governance and Public Policy in the United Kingdom*. Oxford: Oxford University Press.
- Rickert, Heinrich. 1943. *Ciencia Cultural y Ciencia Natural*. Traducido por Manuel García Morente. Buenos Aires, México: Espasa - Calpe. <http://archive.org/details/ciencia-cultural-y-ciencia-natural-rickert>.
- Rieger, Elmar, y Stephan Leibfried. 2003. *Limits to Globalization: Welfare States and the World Economy*. Cambridge, Malden: Polity.
- Riker, William H. 1980. “Implications from the Disequilibrium of Majority Rule for the Study of Institutions”. *American Political Science Review* 74 (2): 432–46. <https://doi.org/10.2307/1960638>.
- Risse, Thomas. 2015. “Limited Statehood: A Critical Perspective”. En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyne Huber, Matthew

- Lange, Jonah D. Levy, Frank Nullmeier, y John D. Stephens, 152–68. Oxford: Oxford University Press.
- Robeyns, Ingrid. 2005. “The Capability Approach: A Theoretical Survey”. *Journal of Human Development* 6 (1): 93–117. <https://doi.org/10.1080/146498805200034266>.
- Robeyns, Ingrid, y Morten Fibieger Byskov. 2021. “The Capability Approach”. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta, Edición de invierno. <<https://plato.stanford.edu/archives/win2021/entries/capability-approach/>>.
- Rojek, Chris. 1995. *Decentring Leisure: Rethinking Leisure Theory*. Londres: SAGE Publications.
- Rorty, Amelie Oksenberg. 1978. “The Place of Contemplation in Aristotle’s Nicomachean Ethics”. *Mind* 87 (347): 343–58. <https://www.jstor.org/stable/2252934>.
- Rorty, Richard. 1999. “Afterword: Pragmatism, Pluralism and Postmodernism”. En *Philosophy and Social Hope*, 262–77. Londres: Penguin.
- Rose, Nikolas, y Peter Miller. 1992. “Political Power beyond the State: Problematics of Government”. *The British Journal of Sociology* 43 (2): 173–205. <https://doi.org/10.2307/591464>.
- Rose, Richard. 1991. “What Is Lesson-Drawing?” *Journal of Public Policy* 11 (1): 3–30.
- Roth, Guenther. 1978. “Introduction”. En *Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology*, editado por Guenther Roth y Claus Wittich, xxxiii–cx. Berkeley: University of California Press.
- Rothstein, Bo. 2010. “Happiness and the Welfare State”. *Social Research* 77 (2): 441–68. <https://www.jstor.org/stable/40972225>.
- Rudalevige, Andrew. 2021. *By Executive Order: Bureaucratic Management and the Limits of Presidential Power*. Princeton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv17nmzjz>.
- Sack, R.D. 2001. “Territoriality: Geographical”. En *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, editado por N. J. Smelser y P. B. Baltes, 15601–4. Amsterdam; Nueva York: Elsevier.
- Sack, Robert D. 1983. “Human Territoriality: A Theory”. *Annals of the Association of American Geographers* 73 (1): 55–74.
- . 1986. *Human Territoriality: Its Theory and History*. Cambridge, Londres: Cambridge University Press.
- Sahlins, Marshall. 2017. *Stone Age Economics*. Londres: Routledge Classics.
- Sánchez, Alfonso Ayala, y José Ramón Hernández Polanco. 2014. “Los Presupuestos Participativos, una estrategia de diálogo entre ciudadanos y autoridades”. En *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea*, editado por Alfonso Ayala Sánchez, 75–90. *Doctrina Jurídica* 707. México, D.F.: UNAM.
- Sassen, Saskia. 1996. *Losing Control? Sovereignty in the Age of Globalization*. Nueva York: Columbia University Press.
- . 1998. *Globalization and Its Discontents*. Nueva York: New Press.
- . 2001. *The Global City: New York, London, Tokyo*. Princeton y Oxford: Princeton University Press.
- Schakel, Arjan H., Liesbet Hooghe, y Gary Marks. 2015. “Multilevel Governance and the State”. En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyne Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, y John D. Stephens, 269–

85. Oxford: Oxford University Press.  
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199691586.013.14>.
- Schmidt, Vivien. 2006. "Institutionalism". En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 98–117. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Schmitt, Carl. 2003. *The Nomos of the Earth in the International Law of the Jus Publicum Europaeum*. Nueva York: Telos Press.
- . 2011. *Teoría de la Constitución*. Traducido por Francisco Ayala. Madrid: Alianza.
- Schuler, Douglas, y Peter Day, eds. 2003. *Shaping the Network Society: The New Role of Civil Society in Cyberspace*. Cambridge, Londres: MIT Press.
- Schulte-Sasse, Jochen. 1986. "Introduction: Modernity and Modernism, Postmodernity and Postmodernism: Framing the Issue". *Cultural Critique*, núm. 5: 5–22.  
<https://doi.org/10.2307/1354354>.
- Schulze, Hagen. 1996. *Etat et Nation dans l'histoire de l'Europe*. Seuil. París.
- Schuppert, Gunnar Folke, y Michael Zürn, eds. 2009. *Governance in einer sich wandelnden Welt*. Wiesbaden: PVS - Politische Vierteljahresschrift.
- Schyns, Peggy, y Christel Koop. 2010. "Political Distrust and Social Capital in Europe and the USA". *Social Indicators Research* 96 (1): 145–67. <https://doi.org/10.1007/s11205-009-9471-4>.
- Scutt, Jocelyne A. 1988. "The Privatisation of Justice: Power Differentials, Inequality, and the Palliative of Counselling and Mediation". *Women's Studies International Forum* 11 (5): 503–20. [https://doi.org/10.1016/0277-5395\(88\)90025-8](https://doi.org/10.1016/0277-5395(88)90025-8).
- Sénit, Carole-Anne, Agni Kalfagianni, y Frank Biermann. 2016. "Cyberdemocracy? Information and Communication Technologies in Civil Society Consultations for Sustainable Development". *Global Governance* 22 (4): 533–54.
- Shah, Anwar, ed. 2007. *Participatory Budgeting*. Public Sector Governance and Accountability. Washington, D.C.: World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-0-8213-6923-4>.
- Sharma, Aradhana, y Akhil Gupta. 2006. "Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization". En *The Anthropology of the State: A Reader*, editado por Aradhana Sharma y Akhil Gupta, 1–41. Malden: Blackwell Publishing.
- Shaw, M.N. 1982. "Territory in International Law". *Netherlands Yearbook of International Law* 13: 61–91. <https://doi.org/10.1017/S0167676800003019>.
- . 2003. "Territory". En *International Law*, 5a ed., 409–62. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139051903>.
- Shils, Edward. 1957. "Primordial, Personal, Sacred and Civil Ties: Some Particular Observations on the Relationships of Sociological Research and Theory". *The British Journal of Sociology* 8 (2): 130–45. <https://doi.org/10.2307/587365>.
- Shinoda, Hideaki. 2000. *Re-Examining Sovereignty*. Londres: Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/9780333981764>.
- Sintomer, Yves, y Ernesto Ganuza. 2011. *Democracia participativa y modernización de los servicios públicos*. Traducido por Beatriz Martínez Ruiz. Transnational Institute. [https://www.tni.org/files/download/participatory\\_politics\\_nologo\\_0.pdf](https://www.tni.org/files/download/participatory_politics_nologo_0.pdf).
- Skinner, Quentin. 1989. "The State". En *Political Innovation and Conceptual Change*, editado por Terence Ball, Russell Hanson, James Farr, y Russell L. Hanson, 99–131. Cambridge: Cambridge University Press.

- Skocpol, Theda. 1985. "Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research". En *Bringing the State Back In*, editado por Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer, y Theda Skocpol, 3–38. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283.002>.
- Skolimowski, Henryk D. 2003. "Cosmocracy: As the Next Stage in the Development of Democracy". *World Affairs: The Journal of International Issues* 7 (2): 133–51.
- Smith, Anthony D. 1999. *Myths and Memories of the Nation*. Oxford: Oxford University Press.
- Smith, Graham. 1996. "The Resurgence of Nationalism". En *The Baltic States*, editado por Graham Smith, 121–43. Londres: Palgrave Macmillan UK. [https://doi.org/10.1007/978-1-349-14150-0\\_6](https://doi.org/10.1007/978-1-349-14150-0_6).
- Smith, Martin. 1998. "El pluralismo". En *Teoría y métodos de la ciencia política*, editado por David Marsh y Gerry Stoker, Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, 217–34. Madrid: Alianza.
- . 2006. "Pluralism". En *The State: Theories and Issues*, editado por Colin Hay, Michael Lister, y David Marsh, 21–38. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Soja, Edward W. 1989. *Postmodern Geographies: The Reassertion of Space in Critical Social Theory*. Londres, Nueva York: Verso.
- Somerville, Peter. 1992. "Homelessness and the Meaning of Home: Rooflessness or Rootlessness?" *International Journal of Urban and Regional Research* 16 (4): 529–39. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2427.1992.tb00194.x>.
- . 2013. "Understanding Homelessness". *Housing, Theory and Society* 30 (4): 384–415. <https://doi.org/10.1080/14036096.2012.756096>.
- Spruyt, Hendrik. 1996. *The Sovereign State and Its Competitors: An Analysis of Systems Change*. Princeton: Princeton University Press.
- Steger, Manfred B., y Ravi K. Roy. 2021. *Neoliberalism: A Very Short Introduction*. 2.<sup>a</sup> ed. Oxford: Oxford University Press.
- Steinmetz, George. 1999. "Introduction: Culture and the State". En *State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 1–49. Nueva York: Cornell University Press.
- Stiglitz, Joseph. 2002. *Globalization and Its Discontents*. Nueva York: W.W. Norton & Company.
- Stoker, Gerry. 1991. *The Politics of Local Government*. Londres: Macmillan.
- . 2010. "Introduction to Part 1". En *Theory and Methods in Political Science*, editado por David Marsh y Gerry Stoker, 3.<sup>a</sup> ed., 15–22. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Stone, Diane, Osmany Porto de Oliveira, y Leslie A Pal. 2020. "Transnational Policy Transfer: The Circulation of Ideas, Power and Development Models". *Policy and Society* 39 (1): 1–18. <https://doi.org/10.1080/14494035.2019.1619325>.
- Strayer, Joseph R. 2005. *On the Medieval Origins of the Modern State*. Princeton y Oxford: Princeton University Press.
- Sturrock, John. 2003. *Structuralism*. 2.<sup>a</sup> ed. Malden: Blackwell Publishing.
- Suikkanen, Jussi. 2020. *Contractualism*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108670814>.
- Susen, Simon. 2015. *The 'Postmodern Turn' in the Social Sciences*. Londres, Nueva York: Palgrave Macmillan.

- Swain, Ashok. 2019. “Increasing Migration Pressure and Rising Nationalism: Implications for Multilateralism and SDG Implementation.” Paper presentado para el Development Policy Analysis Division of the United Nations, Department of Economics and Social Affairs, Junio de 2019. [https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/SDO\\_BP\\_Swain.pdf](https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/SDO_BP_Swain.pdf).
- Sweezy, Paul Marlor. 1942. *The Theory of Capitalist Development*. Nueva York: Monthly Review Press.
- Swyngedouw, E. 1986. “The Socio-Spatial Implications of Innovations in Industrial Organisation: JIT Manufacturing and Regional Production Milieus, Working Paper Nr. 20”. The Johns Hopkins Center for Regional Planning and Research, Lille. [https://www.research.manchester.ac.uk/portal/en/publications/the-sociospatial-implications-of-innovations-in-industrial-organisation-jit-manufacturing-and-regional-production-milieus-working-paper-nr-20\(df7b5415-233f-4f0d-b670-86046f243613\)/export.html](https://www.research.manchester.ac.uk/portal/en/publications/the-sociospatial-implications-of-innovations-in-industrial-organisation-jit-manufacturing-and-regional-production-milieus-working-paper-nr-20(df7b5415-233f-4f0d-b670-86046f243613)/export.html).
- Symonides, Janusz, ed. 2019. *Human Rights: New Dimensions and Challenges*. Nueva York: Routledge.
- Tännsjö, Torbjörn. 2006. “Cosmopolitan Democracy Revisited”. *Public Affairs Quarterly* 20 (3): 267–91. <https://www.jstor.org/stable/40441442>.
- Taylor, Charles. 2003. *The Malaise of Modernity*. Toronto: House of Anansi Press.
- Taylor, George. 1998. “El marxismo”. En *Teoría y métodos de la ciencia política*, editado por David Marsh y Gerry Stoker, Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, 255–72. Madrid: Alianza.
- Tilly, Charles, ed. 1975. *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press.
- . 1999. “Epilogue: Now Where?” En *State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 407–19. Nueva York: Cornell University Press.
- . 2001a. “Historical Analysis of Political Processes”. En *Handbook of Sociological Theory*, editado por Jonathan H. Turner, 567–88. Boston: Springer. [https://doi.org/10.1007/0-387-36274-6\\_26](https://doi.org/10.1007/0-387-36274-6_26).
- . 2001b. “Historical Sociology”. En *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, editado por N. J. Smelser y P. B. Baltes, 6753–57. Amsterdam; Nueva York: Elsevier.
- . 2006. “Why and How History Matters”. En *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, editado por Charles Tilly y Robert E. Goodin, 417–37. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199270439.003.0022>.
- Tönnies, Ferdinand. 2002. *Community and Society*. Editado por Charles Price Loomis. Mineola: Dover Publications, INC.
- Torcal, Mariano, y José R. Montero, eds. 2006. *Political Disaffection in Contemporary Democracies: Social Capital, Institutions, and Politics*. Londres, Nueva York: Routledge.
- Torfin, Jacob. 1991. “A Hegemony Approach to Capitalist Regulation”. En *State, Economy, and Society*, editado por René Brugge Bertramsen, Jens Peter Frølund Thomsen, y Jacob Torfin, 35–93. Londres: Unwin Hyman.

- Tortola, Pier Domenico. 2017. "Clarifying Multilevel Governance". *European Journal of Political Research* 56 (2): 234–50. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12180>.
- Toynbee, Arnold. 1947. *A Study of History*. Edición abreviada de los volúmenes I-VI. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Trouillot, Michel-Rolph. 2003. "The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind". En *Global Transformations: Anthropology and the Modern World*, 79–96. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Ugyel, Lhawang, y Carsten Daugbjerg. 2020. "Successful Policy Transfer and Public Sector Reform in Developing Countries". *Policy & Politics* 48 (4): 603–18. <https://doi.org/10.1332/030557320X15786631116992>.
- Ullman, B. L. 1946. "What Are the Humanities?" *The Journal of Higher Education* 17 (6): 301–37. <https://doi.org/10.1080/00221546.1946.11775532>.
- Utaker, Arild. 1974. "On the binary opposition". *Linguistics* 12 (134): 73–93. <https://doi.org/10.1515/ling.1974.12.134.73>.
- Vaas, Ruediger, y Kwasi Wiredu. 2005. "German philosophy today". En *The Oxford Companion to Philosophy*, editado por Ted Honderich, 2.<sup>a</sup> ed., 336–38. Oxford: Oxford University Press.
- Vallès, Josep M. 2007. *Ciencia política: una introducción*. 6.<sup>a</sup> edición. Barcelona: Ariel.
- Vallespín, Fernando. 2011. "Política y teoría política". *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política* 1: 28–39. [http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/4/2013/archivos/Vallesp\\_\\_n.pdf](http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/4/2013/archivos/Vallesp__n.pdf).
- Vattimo, Gianni. 1987. *El fin de la modernidad: nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna*. 2.<sup>a</sup> ed. Traducido por Alberto L. Bixio. Barcelona: Gedisa.
- . 1990. *La sociedad transparente*. Traducido por Teresa Oñate. Barcelona: Paidós.
- . 2003. *En torno a la posmodernidad*. Barcelona: Anthropos.
- Vrydagh, Julien. 2022. "Measuring the Impact of Consultative Citizen Participation: Reviewing the Congruency Approaches for Assessing the Uptake of Citizen Ideas". *Policy Sciences* 55 (1): 65–88. <https://doi.org/10.1007/s11077-022-09450-w>.
- Walker, Clive, y Yaman Akdeniz. 1999. "Virtual Democracy". *Public Law*, 489–506. <https://ssrn.com/abstract=140782>.
- Walker, Matthew D. 2018. *Aristotle on the Uses of Contemplation*. 1a ed. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108363341>.
- Walker, P. E., y P. T. Shannon. 2011. "Participatory Governance: Towards a Strategic Model". *Community Development Journal* 46 (Supplement 2): 63–82. <https://doi.org/10.1093/cdj/bsr011>.
- Walters, Margaret. 2006. *Feminism: A Very Short Introduction*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.
- Walters, Mark D. 2020. *A.V. Dicey and the Common Law Constitutional Tradition: A Legal Turn of Mind*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781139236249>.
- Wampler, Brian. 2010. *Participatory Budgeting in Brazil: Contestation, Cooperation, and Accountability*. University Park: The Pennsylvania State University Press.

- Wampler, Brian, y Benjamin Goldfrank. 2022. *The Rise, Spread, and Decline of Brazil's Participatory Budgeting: The Arc of a Democratic Innovation*. Springer Nature. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-90058-8>.
- Warren, Mark E. 1996. "What Should We Expect from More Democracy?: Radically Democratic Responses to Politics". *Political Theory* 24 (2): 241–70. <https://doi.org/10.1177/0090591796024002004>.
- Weber, Max. 1951. *The Religion of China: Confucianism and Taoism*. Traducido por Hans H. Gerth. Nueva York: Free Press.
- . 1978. *Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology*. Editado por Guenther Roth y Claus Wittich. Berkeley: University of California Press.
- Wedeen, Lisa. 2002. "Conceptualizing Culture: Possibilities for Political Science". *American Political Science Review* 96 (4): 713–28. <https://doi.org/10.1017/S0003055402000400>.
- Weinstein, Jack B. 1996. "Some Benefits and Risks of Privatization of Justice through ADR". *Ohio State Journal on Dispute Resolution* 11 (2): 241–96.
- Wellman, Barry, Anabel Quan-Haase, Jeffrey Boase, Wenhong Chen, Keith Hampton, Isabel Díaz, y Kakuko Miyata. 2003. "The Social Affordances of the Internet for Networked Individualism". *Journal of Computer-Mediated Communication* 8 (3). <https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2003.tb00216.x>.
- Wenqi, Zhu. 2006. "On Co-Operation by States Not Party to the International Criminal Court". *International Review of the Red Cross* 88 (861): 87–110. <https://doi.org/10.1017/S1816383106000063>.
- Wolfe, Alan. 1974. "New Directions in the Marxist Theory of Politics". *Politics & Society* 4 (2): 131–59. <https://doi.org/10.1177/003232927400400201>.
- Wolin, Sheldon S. 1983. "Hannah Arendt: Democracy and The Political". *Salmagundi*, núm. 60: 3–19.
- . 2017. *Democracy Incorporated: Managed Democracy and the Specter of Inverted Totalitarianism*. Princeton: Princeton University Press.
- Wood, Stephen J. 1991. "Japanization and/or Toyotism?" *Work, Employment and Society* 5 (4): 567–600. <https://doi.org/10.1177/0950017091005004006>.
- World Health Organization. 2023. "WHO Coronavirus (COVID-19) Dashboard". <https://covid19.who.int/>.
- Zagrebelsky, Gustavo, Valeria Marcenò, y Francesco Pallante. 2020. *Manual de Derecho Constitucional*. Puno: Zela Grupo Editorial.
- Zürn, Michael. 2003. "Globalization and Global Governance: From Societal to Political Denationalization". *European Review* 11 (3): 341–64. <https://doi.org/10.1017/S1062798703000322>.
- Zürn, Michael, y Nicole Deitelhoff. 2015. "Internationalization and the State: Sovereignty as the External Side of Modern Statehood". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyne Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, y John D. Stephens, 193–220. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199691586.013.14>.